



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

---

---

**ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD SANTO TOMAS**

**SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO INVESTIGACIÓN**

**“EVALUACIÓN DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS, ESTUDIO DE CASO, DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL MEXICANA DEL  
PERIODO 2012 - 2019.”**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

**MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS  
PÚBLICAS**

PRESENTA:

**YAHIR ALAN VELÁZQUEZ SÁNCHEZ**

DIRECTOR DE TESIS:

**DR. OSCAR ALCIDES ZAPATA ZONCO.**

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, JUNIO DE 2019.



# INDICE

<b>RESUMEN</b> .....	11
<b>ABSTRACT</b> .....	12
<b>ABREVIATURAS Y SIGLAS</b> .....	13
<b>GLOSARIO</b> .....	17
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	21
<b>CAPÍTULO I: FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	25
<b>1.1 TITULO DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	26
<b>1.2 TEMA</b> .....	26
<b>1.3 ESTADO DEL ARTE</b> .....	26
<b>1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	40
1.4.1 ACTUALIDAD.....	41
1.4.2 RELEVANCIA.....	42
1.4.3 PERTINENCIA.....	42
<b>1.5 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	43
1.5.1 ANTECEDENTES.....	43
1.5.2 ELEMENTOS.....	45
1.5.3 FORMULACIÓN.....	46
<b>1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA</b> .....	46
<b>1.7 HIPÓTESIS DE TRABAJO</b> .....	46
<b>1.8 OBJETIVOS</b> .....	47
1.8.1 GENERAL.....	47
1.8.2 ESPECÍFICOS.....	47
<b>1.9 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN</b> .....	47
1.9.1 CENTRAL.....	47
1.9.2 ESPECÍFICAS.....	47
<b>1.10 DEFINICIÓN DE VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN</b> .....	48
<b>1.11 METODOLOGÍA</b> .....	49
<b>MARCO TEÓRICO: SERVIDORES PÚBLICOS, CORRUPCIÓN EN MÉXICO Y EJEMPLOS A NIVEL INTERNACIONAL, CASO ESPECÍFICO: ARGENTINA.</b> .....	51

<b>CAPITULO II: EL SERVIDOR Y EL MARCO JURÍDICO QUE REGULA SU COMPORTAMIENTO.</b>	<b>52</b>
<b>2.1 CONCEPTOS BÁSICOS.</b>	<b>53</b>
2.1.1 TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.	54
2.1.2 FUNCIONARIOS	54
2.1.3 SERVIDOR PÚBLICO	55
2.1.4. OBLIGACIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO.	56
2.1.5. RESPONSABILIDADES POR ACTOS DE ACCIÓN U OMISIÓN.	58
2.1.5.1 RESPONSABILIDAD POLÍTICA.	59
2.1.5.2 RESPONSABILIDAD PENAL.	60
2.1.5.3 RESPONSABILIDAD CIVIL.	61
2.1.5.4 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	61
2.1.5.5 RESPONSABILIDAD LABORAL ESPECIAL Y RESARCITORIA.	62
<b>2.2 LEYES SECUNDARIAS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.</b>	<b>62</b>
2.2.1 REFORMAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	62
2.2.1.1 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.	64
2.2.1.2 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. (LEY 3 DE 3)	65
2.2.1.3 LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.	66
2.2.1.4 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN.	67
2.2.1.5 LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	67
2.2.1.6 CÓDIGO PENAL FEDERAL.	68
2.2.1.7 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	68
2.2.2 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	69
<b>CAPÍTULO III: CORRUPCIÓN, ASPECTOS GENERALES.</b>	<b>81</b>
<b>3.1 EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO EN LOS ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN.</b>	<b>82</b>
<b>3.2 LA CORRUPCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA.</b>	<b>86</b>
<b>3.3 ¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?</b>	<b>94</b>
<b>3.4 CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN</b>	<b>100</b>
<b>3.5 PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA POBLACIÓN Y LAS EMPRESAS...</b>	<b>104</b>
3.5.1 ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG)	104

3.5.1.1 TASA DE PREVALENCIA CORRUPCIÓN.....	105
3.5.1.2 PERCEPCIÓN SOBRE LA FRECUENCIA DE CORRUPCIÓN.....	105
3.5.1.3 TASA DE PREVALENCIA DE CORRUPCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA .....	107
3.5.1.4 TASA DE INCIDENCIA DE CORRUPCIÓN .....	108
3.5.1.5 CORRUPCIÓN POR TIPO DE TRÁMITE, PAGO O SOLICITUD DE SERVICIO PÚBLICO .....	109
3.5.1.6 COSTO DE LA CORRUPCIÓN EN PAGOS, TRAMITES O SOLICITUDES DE SERVICIOS. ....	110
<b>3.5.2 ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD REGULATORIA E IMPACTO GUBERNAMENTAL EN EMPRESAS (ENCRIGE).....</b>	<b>113</b>
3.5.2.1 PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN A NIVEL EMPRESARIAL.....	113
3.5.2.3 TASA DE UNIDADES ECONÓMICAS VÍCTIMA DE CORRUPCIÓN.....	116
3.5.2.4 TASA DE VÍCTIMAS DE CORRUPCIÓN.....	117
3.5.2.5 TASA DE UNIDADES ECONÓMICAS VÍCTIMA DE CORRUPCIÓN.....	119
3.5.2.6 EXPERIENCIAS DE CORRUPCIÓN POR TIPO DE TRÁMITE .....	120
3.5.2.7 COSTOS DE CORRUPCIÓN.....	122
<b>3.6 PANORAMA GLOBAL DE LA CORRUPCIÓN Y MÉXICO.....</b>	<b>123</b>
3.6.1 ÍNDICE DE LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (IPC).....	123
3.6.2 CORRUPCIÓN CASO MÉXICO .....	126
<b>3.7 INDICE DE ESTADO DE DERECHO (WORLD JUSTICE PROJECT) .....</b>	<b>129</b>
3.7.1 CASO MÉXICO.....	131
<b>3.8 DIAGNÓSTICO DE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN MÁS SIGNIFICATIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA. ....</b>	<b>138</b>
3.8.1 LOS NUEVOS GOBERNADORES “MODELO”.....	138
3.8.1.1 JAVIER DUARTE DE OCHOA:.....	139
EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ (PRI).....	139
3.8.1.2 ROBERTO BORGE ANGULO: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (PRI).....	146
3.8.1.3 CESAR DUARTE: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (PRI). .....	152
3.8.1.4 GILLERMO PADRÉS ELÍAS: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA (PAN) .....	159
3.8.1.5. EGIDIO TORRE CANTÚ: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (PRI).....	165

3.8.1.6. JORGE HERRERA CALDERA: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO (PRI).....	168
3.8.1.7 RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (PRI).....	171
3.8.1.8 HUMBERTO MOREIRA VALDÉS: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA (PRI).....	175
3.8.2 CASO ODEBRECHT EN MÉXICO.....	186
3.8.3 LA ESTAFA MAESTRA.....	193
3.8.3.1 DE LA RED DE OPERACIÓN.....	199
3.8.3.2 FONDO DE VIVIENDA DEL ISSSTE.....	205
3.8.3.3 SAGARPA.....	206
3.8.3.4 EI INEA.....	207
3.8.3.5 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS).....	208
3.8.3.6 SEDESOL.....	208
3.8.3.7 PEMEX.....	209
<b>CAPITULO IV: CASOS DE CORRUPCIÓN A NIVEL INTERNACIONAL Y EXPERIENCIAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE OTROS PAÍSES .....</b>	<b>212</b>
<b>4.1 PARK GEUN-HYE: EX PRESIDENTA DE COREA DEL SUR .....</b>	<b>213</b>
4.1.1 CORRUPCIÓN EN COREA DEL SUR.....	213
4.1.2 LA CAÍDA DE PARK GEUN-HYE.....	216
4.1.3 DEL DELATOR REVELO INFORMACIÓN A LA PRENSA.....	217
4.1.4 DE LAS PROTESTAS EN SU CONTRA.....	218
4.1.5 DEL ARRESTO DE LA EX MANDATARIA.....	219
4.1.6 SAMSUNG Y LOS ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN.....	219
4.1.7 DE LA CONDENA DE PARK GEUN-HYE.....	220
<b>4.2 LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA: EX PRESIDENTE DE BRASIL.....</b>	<b>220</b>
4.2.1 DE LA INVESTIGACIÓN DE PETROBRAS.....	221
<b>4.3 OLLANTA HUMALA TASSO: EX PRESIDENTE DE PERÚ .....</b>	<b>230</b>
4.3.1 DE LOS CARGOS SEÑALADOS EN SU CONTRA.....	231
4.3.2 ESCÁNDALO DE CORRUPCIÓN DE ODEBRECHT EN PERÚ.....	231
4.3.3 DEL DINERO RECIBIDO POR EMPRESAS VENEZOLANAS.....	232
4.3.5 DE LA LIBERACIÓN DE LA ESPOSA Y EL EX PRESIDENTE DE PERÚ.....	233
<b>4.4 OTTO PEREZ MOLINA: EX PRESIDENTE DE GUATEMALA .....</b>	<b>234</b>

4.4.1 EL CASO COOPTACIÓN DEL ESTADO .....	235
4.4.2 EL CASO DE “LA LÍNEA” .....	235
4.4.3 DE LAS PROTESTAS EN GUATEMALA .....	236
4.4.4 DEL ESCÁNDALO DE PUERTO QUETZAL .....	237
<b>4.5 RICARDO ALBERTO MARTINELLI BERROCAL: EX PRESIDENTE DE PANAMÁ</b> .....	<b>237</b>
4.5.1 ODEBRECHT EN PANAMÁ .....	239
4.5.2 MODUS OPERANDI DE ODEBRECHT EN PANAMÁ.....	240
<b>4.6 4.6 DINAMARCA Y NUEVA ZELANDA: LOS DOS PAÍSES MEJORES EVALUADOS EN EL IPC DE TI.....</b>	<b>242</b>
4.6.1 DINAMARCA.....	242
4.6.2 EL ALCANCE DE LA CORRUPCIÓN.....	245
4.6.3 FORMAS DE CORRUPCIÓN EN DINAMARCA .....	245
4.6.3.1 EXTORCIÓN Y SOBORNO .....	245
4.6.3.2 SERVICIOS PÚBLICOS Y SU REGULACIÓN .....	246
4.6.3.3 EVASIÓN DE IMPUESTOS Y LAVADO DE DINERO .....	247
4.6.4 PRINCIPALES ÁREAS AFECTADAS POR LA CORRUPCIÓN EN DINAMARCA. .....	248
4.6.4.2 FINANCIAMIENTO POLÍTICO .....	250
4.6.5 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN EN DINAMARCA.....	251
4.6.5.1 PERSPECTIVA GENERAL .....	251
4.6.5.2 MARCO LEGAL .....	251
4.6.5.3 MARCO LEGAL INTERNO .....	252
4.6.5.4 OTRAS PARTES INTERESADAS .....	256
4.7 NUEVA ZELANDA.....	257
4.7.1 PERFIL A NIVEL INTERNACIONAL .....	258
4.7.2 PERFIL NACIONAL .....	259
4.7.3. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN .....	260
4.7.4 LEGISLACIÓN (PREVENCIÓN Y EJECUCIÓN).....	262
4.7.5. CONVENCIONES INTERNACIONALES.....	264
<b>4.8 CASO ESPECÍFICO ARGENTINA .....</b>	<b>266</b>
4.8.1 COTEXTO DE LA POLITICA ARGENTINA EN 1990.....	266
4.8.1.1 EL GOBIERNO DEL JUSTICIALISTA CARLOS MENEM (1989-1995).....	268

4.8.1.2 OPOSICIÓN DURANTE LA SEGUNDA MITAD DE LOS 90 EN BUENOS AIRES.....	273
4.8.1.3 EL TEMA DE LA CORRUPCIÓN EN LOS DISCURSOS DE LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DE 1999, CASO DE ANÁLISIS: COALICIÓN LA ALIANZA.....	275
4.8.1.4 FRACASO DE LOS GOBIERNOS DE ALIANZAS Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA SOCIEDAD Y LOS POLÍTICOS. ....	277
4.8.2 LA CORRUPCIÓN EN ARGENTINA CONTEXTO ACTUAL .....	279
4.8.3 LA FUNDACIÓN: PC, COMO REFERENTE DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. ....	282
4.8.3.1 MECANISMOS DE PROMOCIÓN DE PC.....	288
4.8.3.3 LA FUNDACIÓN Y HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD ARGENTINA.....	294
4.8.4.1 EL SWIFTGATE (1991) .....	300
4.8.4.2 TRÁFICO DE ARMAS A ECUADOR Y CROACIA (1995).....	301
4.6.4.3 LOS SOBORNOS DEL SENADO PARA LA APROBACIÓN DE LA LEY DE FLEXIBILIDAD LABORAL (2000) .....	302
4.8.4.4 EL SANTIAGUEÑAZO (1993).....	304
4.8.4.5 CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL (1996): CIERRE DE VIALIDADES (PIQUETEROS) Y MANIFESTACIONES (PUEBLADAS) . ....	307
4.8.4.6 EL CASO DE LA LOCALIDAD DE INGENIERO BUDGE .....	310
<b>CAPITULO V: PROPUESTA PUBLICA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA.</b>	
.....	<b>313</b>
OBJETIVO:.....	314
ESTRATEGIAS DE ACCIÓN: .....	314
JUSTIFICACIÓN.....	314
PLANES DE ACCIÓN:.....	315
ESTRUCTURACIÓN DEL ORGANISMO QUE LUCHARA CONTRA LA CORRUPCIÓN: .....	315
ÁREA OPERATIVA: .....	316
ÁREA DE PREVENCIÓN DE NUESTRO ORGANISMO. ....	316
EL ÁREA DE APOYO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD.....	317
MODELO Y ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN DE NUESTRO ORGANISMO.....	317
ESTRATEGIA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN .....	318
PASO 1. ANÁLISIS EXTERNO.....	318

PASO 2. ANÁLISIS INTERNO.....	319
PASO 3. IDENTIFICAR PROBLEMAS PRIMORDIALES.....	320
PASO 4. ....	320
FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA Y PLANES DE ACCIÓN.....	320
ELEMENTOS QUE LLEVARAN AL ÉXITO AL ORGANISMO.....	320
INDEPENDENCIA .....	320
PLANES Y ESTRATEGIAS GENERALES A LARGO PLAZO.....	321
ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADECUADOS .....	324
APOYO POLÍTICO Y CIUDADANO .....	324
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>325</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>330</b>



## RESUMEN

El presente trabajo de investigación presenta un recorrido histórico y comparativo, en primer orden, de los servidores públicos en la administración pública federal, así como de las leyes que regulan su comportamiento y las consecuencias y responsabilidades que derivan de su cargo; como segunda fase, y una vez analizado el terreno de los funcionarios públicos, se explora el impacto y relevancia de los medios de comunicación y el periodismo en los escándalos de corrupción, se examina la corrupción que emana de la administración pública federal; los casos más relevantes, las consecuencias que deja en la sociedad; pero sobre todo se proyecta un panorama en el contexto actual a nivel internacional con indicadores y resultados tanto de fuentes nacionales como de internacionales.

El estudio se refuerza con las experiencias de Servidores señalados de cometer actos de corrupción y describe los casos más relevantes alrededor del mundo: Corea del Sur, Brasil, Perú, Guatemala y Panamá. A manera de estudio exploratorio narra en particular el caso de Argentina, donde expone la lucha contra la corrupción que se suscitó en los años 90, los escándalos y casos de corrupción más relevantes y la campaña política que intento poner un alto.

Finalmente la presente investigación, expone la necesidad de la evolución de las instituciones democráticas y políticas de México, además incita la búsqueda de una democracia más certera, aunque pareciera estar ganando terreno. Dichos cambios solo se pueden aterrizar desde transformaciones en las leyes, transformaciones en las instituciones, cambio en las personas que gestionan las acciones de la administración pública y sobre todo de servidores públicos capaces de responder a las demandas de una sociedad informada.

## ABSTRACT

The current investigation presents a historical and comparative description of public servants in Mexican federal public administration, as well the laws that regulate their manners and the repercussions and responsibilities as a result of their duties for the country; as a second part, and once it has analysed the work they do, it explores the impact and importance of attacking corruption and how media and journalism have proved corrupt practices in government, it also exhibits the most horrendous corrupt practices that have left a mark in Mexican society; in addition to that it provides a national and international current corruption scene.

This study is reinforced with experiences of public servants that have been accused of corruption practices in government all over the world and also points the most horrible cases such as the ones that took place in South Korea ,Brazil, Peru, Guatemala and Panama; and as an exploratory resource, it pays particular attention to Argentina where they strongly attacked corruption and favouritism in the government in the 90's ; in addition to that it reveals all the politicians that were brought down by a corruption scandal and also how a social unit was established to fight corruption: Poder Ciudadano ( People's Power).

Finally it concludes that In Mexico we need that our public and political institutions have to evolve and look for a more democratic ways to ensure more pure governance; all these changes are only possible if we, as a society, work and demand for more regulations in public sector and also for more surveillance to avoid corruption among high-ranking government officials. We have to moralise society and public servants, and be capable of reject any opportunity to commit corruption and minimize the allegations of bribery and corruption in Mexican political scene.

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

<i>SIGLA</i>	<i>SIGNIFICADO</i>
ACIJ	Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia
ADC	Asociación por los Derechos Civiles
APF	Administración Pública Federal
AR	Autoridad Resolutoria
AS	Autoridad Substanciadora
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BPA	Banca Privada d'Andorra
CCECEM	Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México
CEAP	Centro de Estudios en Ciudadanía, Estado y Asuntos Políticos
CEESP	Centro de Estudios Económicos del Sector Privado
CEFP	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
CELS	Centro de Estudios Legales y Sociales
CEN	Comité Ejecutivo Nacional
CERESO	Centro de Reinserción Social
CGT	Confederación General del Trabajo
CIPCE	Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica
CIPPEC	Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento
CJF	Consejo de la Judicatura Federal
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COESVI	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua
COFEMER	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
CONAGO	Conferencia Nacional de Gobernadores
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CSJP	Corte Suprema de Justicia de Panamá
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENCRIGE	Encuesta Nacional de Calidad, Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas.
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FARN	Fundación Ambiente y Recursos Naturales
FAS	Fiscalía Anticorrupción de Sonora
FATF	Fuerza de Tarea de Acción Financiera (Financial Action Task Force)
FCPA	Ley estadounidense de Prácticas de Corrupción en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act)

<i>SIGLA</i>	<i>SIGNIFICADO</i>
FEPADE	La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
FINCEN	Agencia de Delitos Financieros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (Financial Crimes Enforcement Network)
FNIA	Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FREPASO	Frente País Solidario
GPP	Encuestas a población general (General Population Poll)
HCU	Honorable Congreso de la Unión
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INAMI	Instituto Nacional de Migración
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INE	Instituto Nacional Electoral.
INECIP	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPC	Índice de Percepción de la Corrupción
IPRA	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
ISAF	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LFRSP	Ley Federal De Responsabilidades de Los Servidores Públicos
LFTSE	Ley Federal De Los Trabajadores al Servicio del Estado
LGRA	Ley General De Responsabilidades Administrativas
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
MCCI	Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad -
MIA	Manifestación de Impacto Ambiental
NGP	Nueva Gestión Pública
OCCRP	Proyecto de denuncia de la corrupción y el crimen organizado (Organized Crime and Corruption Reporting Project)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz
PAN	Partido Acción Nacional.
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PC	Poder Ciudadano
PEMEX	Petróleos Mexicanos

<i>SIGLA</i>	<i>SIGNIFICADO</i>
PGJE	Procuraduría General de Justicia Estatal
PGR	Procuraduría General de la Republica
PID	Policía Investigadora de Delitos
PJ	Partido Justicialista
PRA	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
PRD	Partido de la revolución democracia.
PREP	Programa de Resultados Preliminares de las elecciones
PRI	Partido Revolucionario Institucional.
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
QRQ	Cuestionarios para expertos (Qualified Respondents' Questionnaires)
RI	Recurso de Inconformidad
RID	Red Interamericana para la Democracia
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SE	Secretaría de Economía
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación
SEIDO	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFP	Secretaria de la Función Publica
SHCP	Secretaria de Hacienda y Crédito Publico
SIAF	Sistemas Integrados de Administración Financiera
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIDE	Secretaria de Inteligencia del Estado
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
TI	Transparencia Internacional
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TJA	Tribunal de Justicia Administrativa
TSJCDMX	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
UBA	Universidad de Buenos Aires

<i>SIGLA</i>	<i>SIGNIFICADO</i>
UCeDe	Unión de Centro Democrático
UCR	Unión Cívica Radical
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ( United Nations Convention Against Corruption)
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (United States Agency for International Development)

## GLOSARIO

**PARTIDO POLÍTICO:** Asociación de interés público que se rige de acuerdo con ciertos principios e ideales, con el fin de suscitar la participación democrática y servir como organización de ciudadanos para ocupar cargos de elección popular, mediante el voto universal, libre, secreto y directo.

**BIENES POLÍTICOS.** Son bienes políticos aquellos que hacen posible una convivencia pacífica y justa en sociedades en las que la diversidad de identidades y de intereses genera demandas sociales conflictivas.

Por lo tanto, los bienes políticos se realizan en el ámbito de lo público e incluyen todo aquello que un ciudadano/a necesita para participar libremente y en condiciones de igualdad en la vida política de su sociedad.

**CIUDADANÍA.** Identidad política que en una democracia faculta a la persona y a los grupos para llevar sus demandas de la vida cotidiana al ámbito de lo público haciendo posible su participación política democrática; está constituida por una comprensión política democrática, un lenguaje político democrático y unas prácticas políticas democráticas que suponen en la persona el desarrollo de competencias cívicas; es la dimensión subjetiva de la cultura política democrática.

**CIVILIDAD.** La civilidad, junto con la tolerancia, es una virtud básica de la convivencia política y consiste en la disposición para dar y pedir argumentos políticos en caso de conflicto; sin civilidad el espacio público se paraliza por la ausencia de diálogo y de un lenguaje común.

**COMPETENCIAS CÍVICAS.** Las competencias cívicas son capacidades para la participación colectiva democrática y están constituidas por nociones, habilidades y hábitos políticos democráticos o virtudes políticas.

**CONSTITUCIÓN.** Ordenamiento jurídico fundamental de un Estado, entendiendo por normas fundamentales:

- Las que dan forma al Estado, porque regulan la organización del Estado y el ejercicio del poder estatal; desde el punto de vista de la ciudadanía es la parte de la Constitución que define el tipo de Estado en que la sociedad ha querido constituirse, por ejemplo, en nuestro caso: “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos...” (Art. 40) y el modo en que el poder de aquel debe ejercerse, en nuestro caso: “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión...” (Art. 41).

- Las que establecen la forma de gobierno, porque regulan las relaciones entre el estado y la sociedad; desde el punto de vista de la ciudadanía diríamos que esta es la parte de la Constitución que garantiza los derechos humanos civiles, políticos, sociales y culturales de las ciudadanas y los ciudadanos.
- Las que definen la función de crear derecho, porque regulan la legislación; desde el punto de vista de la ciudadanía es la parte de la Constitución que regula el ejercicio de la autonomía política, es decir, el poder ciudadano de darse leyes, en nuestro caso, por ser la mexicana una democracia representativa: “El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores” (Art. 50) y “La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados...” (Art. 135).

Desde el punto de vista de la ciudadanía la Constitución encarna los valores y principios del “consenso político básico” de la sociedad.

**CULTURA DE LA LEGALIDAD.** La cultura de la legalidad es la disposición generalizada para cumplir la ley, porque se está convencido de que a largo plazo es lo mejor para todos, incluso una o uno mismo; está estrechamente vinculada con la legitimidad política; cuando las y los ciudadanos no están dispuestos a cumplir la ley falta una condición necesaria para la existencia del Estado democrático de derecho.

**CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA.** La cultura política democrática es la cultura del ámbito público en una democracia, constituida por una concepción común de la política, un lenguaje político común y unas prácticas políticas comunes; es la dimensión objetiva de la identidad política democrática, un “capital político” de la sociedad.

**DEMOCRACIA DIRECTA.** La democracia directa es el modo de elaborar y tomar decisiones políticas con la participación de todos los miembros políticamente activos de una sociedad; en sociedades muy grandes es inviable por lo que en las sociedades democráticas actuales predomina la democracia representativa.

**DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.** La democracia representativa es el modo de elaborar y tomar decisiones políticas a través de la elección de representantes de la ciudadanía que son los responsables directos de las decisiones políticas.



**DERECHOS HUMANOS.** Los derechos humanos son exigencias éticas que expresan necesidades vitales y son resultado de luchas históricas que propugnan por generar una “cultura de los derechos humanos” y por su reconocimiento y tutela por parte del Estado.

**DERECHOS CIVILES.** Los derechos civiles son aquellos que garantizan las libertades individuales, o ejercicio de la autonomía personal, por ejemplo, los derechos a la vida, a la integridad física, a la seguridad, a la no discriminación, a una vida libre de violencia, a la equidad de género, a la libertad de prensa, de tránsito, a la igualdad ante la ley, a la libertad de profesión, entre otras..

**DERECHOS SOCIALES.** Los derechos sociales son los que se refieren al bienestar, o condiciones básicas para el ejercicio de la autonomía, por ejemplo, los derechos a la salud, a la educación, al empleo ,entre otras.

**DERECHOS CULTURALES.** Los derechos culturales son los que se refieren a las libertades que permiten la construcción y la afirmación de las identidades, o ejercicio de la autonomía cultural, por ejemplo, los derechos a la propia lengua, a la libertad de culto, a las propias costumbres, entre otras.

**DESOBEDIENCIA CIVIL.** La desobediencia civil es un recurso propio de una democracia que puede fortalecer sus instituciones, paradójicamente, oponiéndose a una autoridad democrática legitimada por la mayoría, sea una ley o una política de gobierno. La desobediencia civil la realizan ciudadanos/as que aceptan la Constitución cuando hay violación deliberada, persistente y durante un largo período de tiempo de los principios de la justicia y se han agotado otros canales legales. La desobediencia civil se dirige al sentido de la justicia de la mayoría de la comunidad, para declarar que en opinión de los desobedientes, y a la luz de la Constitución y de los Derechos Humanos universales, la cooperación social entre personas libres e iguales no está siendo respetada porque hay violación de los derechos de una minoría.

La desobediencia civil consiste en acciones:

- Contrarias a una ley o a una política de gobierno, que no necesariamente debe ser la ley o la política que se quiere cambiar.
- Públicas, porque se realizan en la esfera pública, pero también porque se inspiran en principios públicos, es decir, en principios que son comunes a todos, como los de la democracia y los de la justicia.
- No violentas, porque no recurren a la violencia física o verbal, porque expresan una desobediencia a la ley pero dentro de los límites de la fidelidad a la ley, y porque quienes las realizan están dispuestos a asumir la sanción correspondiente.
- Realizadas en conciencia, es decir, como fruto de un discernimiento ético en el que se han ponderado los valores y los bienes que están en riesgo.

- Políticas, porque están dirigidas a la mayoría política y porque se guían por los valores constitucionales.
- Con el fin de exigir un cambio en la ley o en las políticas del gobierno.

**DILEMAS SOCIALES.** Los dilemas sociales son situaciones en las que se debe elegir entre demandas sociales conflictivas y su resolución exige el ejercicio del discernimiento político.

**ESFERA PÚBLICA/ÁMBITO DE LO PÚBLICO.** La esfera pública o ámbito de lo público es el lugar social en el que se procesan políticamente las demandas sociales que surgen de la vida cotidiana; en una democracia se deben satisfacer dos condiciones: que sea un espacio abierto a todas las personas y a todos los temas, y que sea un lugar de diálogo y consensos políticos, lo cual supone el uso de la razón pública.

**ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO.** Un Estado en el que la configuración del marco jurídico es resultado de procedimientos democráticos, los poderes del Estado están sometidos a la ley, y ésta garantiza los derechos básicos de las y los ciudadanos.

**GOBIERNO.** Concierno a la manera que se ejerce el poder y como son designados los gobernantes, la manera en como se encuentran estructurados y organizados los poderes del estado, las funciones que deben ejercer estos y las relaciones que guardan entre si. Se dice que esta en una parte del estado.

**INSTITUCIONALIDAD.** La institucionalidad es el poder humano de conformar la propia conducta de las instituciones de una sociedad; en una democracia es uno de los cuatro poderes que constituyen a la autonomía política porque capacita a las y los ciudadanos para cumplir la ley. Cuando se cumple con las leyes, cuando hay legalidad, se está ejerciendo este poder.

**INSTITUCIONES.** Las instituciones son las reglas de la convivencia y los intercambios sociales que, limitando la libertad, generan espacios de libertad; son creadas por los seres humanos para reducir la incertidumbre y conflictividad que genera la complejidad de la convivencia social y en sociedades grandes son de dos tipos: instituciones formales e instituciones informales. La relación entre estos dos tipos de instituciones es muy estrecha, las informales pueden dificultar o facilitar el cumplimiento de las formales, mientras que las formales con su aplicación permanente pueden modificar a las informales.

## INTRODUCCIÓN

La corrupción hoy en día se ha transformado en un rasgo predominante de las sociedades y en un fenómeno social y político. Son las denuncias que se presentan en diferentes contextos y de diferentes formas las que hacen reflexionar, pues estas son el resultado de la evaluación que hacen los ciudadanos de la política. La corrupción compone una de las principales críticas realizadas desde fuera, pero señalada también por quienes se dedican a este tipo de actividad.

Esta tesis, elaborada con materiales específicos e indagaciones profundas en diferentes centros de Investigación, presenta la relación entre la política y la corrupción; así como los diferentes componentes y factores que han contribuido, no solo a llevarla a cabo, si no la tendencia creciente a su reproducción. Una sociedad corrompida presenta como efectos: la conformación de movimientos anticorrupción; la proliferación y aumento de noticias y escándalos en la prensa; y finalmente; el uso del lema tan desgastado de lucha contra la corrupción como tema de campaña y de uso en la política. Estos aspectos son comunes y están presentes en la mayor parte de los países donde la corrupción e impunidad se ubican en el eje de la escena política.

Al hablar de política, podemos establecer que existe una relación que vincula las denuncias y las inquietudes ciudadanas con mayor frecuencia sobre el incremento de la corrupción ligada a esta; sin embargo abordar un fenómeno que ha tomado relevancia no es sencillo, por eso me permito dejar en claro que, medir el incremento de la corrupción es complejo, pues no existen mediciones confiables sobre los niveles de penetración en las sociedades de diferentes países.

El estudio de la corrupción es difícil, pues no sabemos ni podremos conocer si realmente ha incrementado o no, pues ¿contra qué la comparamos?, y si en verdad lo hubiera hecho, ¿en qué medida se ha colocado en estos últimos años? Como estudiosos de la actividad social y política, lo importante no es considerar si los niveles de corrupción se han elevado, si permanecen estables o se han disparado; sino más bien tenemos que investigar las causas y las razones por las cuales las sociedades la critican y la encuentran dañina e intolerable en la vida diaria.

Muchas investigaciones que exponen la correlación entre política y corrupción han logrado llegar y permear a nivel mundial, por lo que muchos estudios sociales consideran que la corrupción es una cuestión característica y representativa de los países en vías de desarrollo, y que fue adoptada como una mala práctica y ejemplo que se adquirió de los procesos de evolución económica y política de los países, caso especial de los de América Latina y los países de la ex Unión Soviética, una vez que estos giraron hacia una transformación más democrática.

Los años de 1990 marcaron una etapa de debates y confrontaciones sobre el tema de la corrupción política, pues este periodo quedo marcado por el incremento de denuncias de muchos países, denuncias que retardaban y eran el reflejo de los fenómenos que se suscitaban en su vida política, y que ya desde los años ochenta se venían incrementado.

En países como México, Perú, Brasil o Argentina los escándalos de corrupción tuvieron importantes secuelas y daños en las instituciones. América latina se veía infestada por estos hechos; y no solo de este lado del océano, pues en Europa, países como Portugal, Francia, España e Italia repetían las mismas prácticas desleales, lo que ocasiono que se instauraran grandes y agresivas campañas anticorrupción; sin embargo diferentes escándalos se globalizaron y continuaron con el paso de los años, lo que nos demuestra que la corrupción traspasa las barreas de los países en vías de desarrollo.

Por ejemplo, Francia, en la década de 1990 desarrollo un movimiento en donde los jueces de instrucción se rebelaron contra la clase política; la causa se derivó porque la cantidad anual de condenas en casos de corrupción se incrementó de 133 en 1990 a 286 en 1999 ; pues se detectó que casi 900 funcionarios elegidos a cargos públicos estuvieron involucrados en actos de corrupción, entre quienes figuraban: un ex primer ministro, 53 ministros y ex ministros, el presidente del Consejo Constitucional y el de la Asamblea Nacional, empleados del parlamento y alcaldes, empresarios de grandes corporaciones y líderes de los principales partidos políticos; todos ellos involucrados en denuncias y sometidos a indagaciones judiciales y condenas.

Italia en la misma década sentó el ejemplo a través de la conformación de grandes coaliciones de magistrados y jueces que comenzaron una campaña judicial contra la corrupción política. El movimiento se extendió bajo el nombre de "*manos limpias*" y trajo como resultado el encarcelamiento de un importante líder del Partido Socialista italiano, que era cercano al ex primer ministro Bettino Craxi. El movimiento arrojó miles de investigaciones y alrededor de 1,300 condenas, marcando un verdadero cambio en la historia de la política local y sobre todo en los lineamientos del financiamiento del Partido Socialista, a tal grado que se vio obligado a reestructurar el sistema por el cual era administrado. Este proceso dio origen a una enorme reestructuración de las fuerzas políticas, pues varios políticos y dirigentes fueron encarcelados, exiliados o en algunos murieron a causa de suicidios. De estos casos rescatamos una peculiar observación que quedo registrada en la historia del continente Americano y el Europeo; pues mientras que en los países de este último ,la lucha y coaliciones anticorrupción fueron fundamentalmente lideradas por jueces y magistrados, mientras que en los países latinoamericanos la iniciativa y el reclamo anticorrupción recayó en los profesionales del derecho, en Organizaciones No Gubernamentales y en periodistas; por lo que la parte trascendental de este análisis se refleja en los años noventa, pues aquí la crítica y la desconfianza hacia la actividad política y hacia el desempeño de los políticos se convirtió en una característica continua de la vida democrática.

Existen diferentes mecanismos y organizaciones que están enfocadas a medir y brindar un panorama en este tema: World Values Survey, el Latinobarómetro, Barómetro Global de la Corrupción, Transparencia Internacional, en México el IMCO, entre otros, cada uno con su metodología, procesos, estudios e indagaciones muestran los resultados en diferentes contextos que nos ayudan a entender y explicar la corrupción en las sociedades, también nos exhibe como común denominador, que un gran número de personas consultadas, consideraba que había más corrupción en la clase política que en el resto de la sociedad. El panorama cambia, sin embargo, cuando la evaluación del fenómeno se pone en perspectiva con otros problemas que enfrenta cada país: para algunos, la corrupción es un problema grave, más grave incluso que la pobreza.

Una de las herramientas de medición de la corrupción más conocida internacionalmente es el Índice de Percepción de la Corrupción, que elabora Transparencia Internacional (TI). Estas mediciones no son más que el reflejo de la percepción asociada a la pérdida de confianza de los ciudadanos en las instituciones políticas a lo largo del tiempo; y no solo esto, es el mismo ciudadano común quien adopta el discurso de lucha contra la corrupción, el mismo quien produce modificaciones en la práctica y en el vocabulario que utiliza en su protesta.

Son los ciudadanos quienes notan un proceso de distanciamiento entre las masas que siguen la lucha y la clase política, que cada vez es más vista como un cuerpo desentendido de los intereses sociales y por ende como una elite con libertades, que solo está orientada al logro de sus beneficios y de sus objetivos en común. Es la misma clase política la que continúa politizando estos conflictos, en el sentido más peyorativo de la palabra.

En lo que refiere al término de politización, no es más que hacer referencia en sentido negativo, al acaparamiento y posesión total de las causas de la movilización de la lucha contra la corrupción por intereses particulares de la lógica político-partidaria.

Sin más preámbulo la corrupción aparece asociada a la ausencia de la figura del gobierno y a la falta de responsabilidad en el ejercicio de la función pública y, donde los políticos, aparecen ubicados en el centro de la actividad política y por ende el cuestionamiento es dirigido hacia su persona.

En el Primer Capítulo, se exponen los fundamentos metodológicos que llevaron a dar inicio a la presente investigación, se recopilan las herramientas y la estructura que conforma el desarrollo de la indagación, las técnicas, razones, motivos y forma de presentar los resultados obtenidos.

En el Segundo Capítulo titulado: El Servidor y el Marco Jurídico que regula su comportamiento en el ámbito federal , se describen los conceptos y diferencias entre un servidor, funcionario y trabajador del estado, sus obligaciones, las responsabilidades por actos de acción u omisión, la evolución histórica de las leyes que los regulan en las diferentes versiones de la constitución mexicana y en específico las reformas al Título IV de la constitución y finalmente realiza un análisis a las leyes secundarias del sistema nacional anticorrupción.

Para el Tercer Capítulo denominado: Corrupción: Aspectos Generales, plasmo la importancia del papel de los medios de comunicación y el periodismo en los escándalos de corrupción, además el de la investigación periodística, para posteriormente hablar de la corrupción, los tipos y causas ; aterrizo su impacto en México en donde analizo su percepción en la población y las empresas mediante la encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental y la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas. De este examen retomo el panorama global de Transparencia Internacional con el Índice De Percepción De La Corrupción (IPC) y lo complemento con los resultados del Índice De Estado De Derecho (World Justice Project). A nivel nacional abordo los escándalos de corrupción más relevantes en la administración pública federal: los nuevos gobernadores modelo (Javier Duarte, Roberto Borge Angulo, Cesar Duarte, Egidio Torre Cantú, Jorge Herrera Caldera, Rodrigo Medina, Humberto Moreira, Guillermo Paredes Elías y Roberto Sandoval Castañeda) y la estafa maestra.

En el Cuarto Apartado: Experiencias de Servidores Públicos acusados de Corrupción a Nivel Internacional, describe, los casos más relevantes de corrupción de líderes de los países de Corea del Sur (Park Geun-Hye) Brasil (Luiz Inácio Lula Da Silva), Perú (Ollanta Humala Tasso), Guatemala (Otto Perez Molina), y Panamá (Ricardo Alberto Martinelli Berrocal) y finalmente realizo un caso de estudio específico con argentina, pues me adentro en el contexto histórico en los años 90, los escándalos y casos de corrupción en más relevantes; la lucha contra la corrupción en los discursos de las campañas presidenciales de 1999; y además realizo un estudio comparativo de la corrupción en el contexto actual con datos de Transparencia Internacional (TI), para finalizar presento el trabajo de la fundación poder ciudadano como el estandarte de lucha contra la corrupción.

Finalmente el trabajo concluye con una serie de recomendaciones y conclusiones que hacen referencia a la lucha contra la corrupción en México y sobre todo, expone a manera comparativa los diversos esfuerzos de los demás países y de México en materia de destitución de servidores públicos señalados en actos de corrupción.

# CAPÍTULO I: FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

## 1.1 TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

Actos de corrupción de los servidores públicos de la administración pública federal mexicana.

## 1.2 TEMA

“Evaluación de los actos de corrupción de los Servidores públicos, estudio de caso, de la Administración Pública Federal mexicana del periodo 2012-2019.”

## 1.3 ESTADO DEL ARTE

Se recabará información de las siguientes instituciones:

- Biblioteca pública José Vasconcelos-CDMX.
- Biblioteca de IPN SEPI-ESCA (Instituto Politécnico Nacional, Sección de estudios de Posgrado e Investigación).
- Biblioteca UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México)
- Centro de Estudios en Ciudadanía, Estado y Asuntos Políticos (CEAP) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.
- Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

Se obtendrá información de los siguientes Informes nacionales e internaciones, ordenamientos jurídicos y libros revisados:

### 1. Ordenamientos jurídicos:

- CPEUM (Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos)
- Ley Federal De Los Trabajadores Al Servicio Del Estado, Reglamentaria Del Apartado B) Del Artículo 123 Constitucional (LFTSE)
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Código Penal Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Código Civil.
- Tesis, amparos y resoluciones de diferentes Semanarios Judiciales de la Federación de la SCJN.

De todas estas leyes se rescata, primeramente, a manera de marco teórico los diferentes conceptos, términos, sanciones, atribuciones, acciones, y evolución en materia de servidores públicos en México, lo cual ayudara a entender el papel que representa el servidor público en el país.



Segundamente se sustrae la forma en que erige la administración pública federal, como funciona, que la regula y sobre todo cuales son las bases sobre las que actúa; lo cual impulsara el entendimiento de su estructura y las relaciones entre poderes; y finalmente se retoma el marco teórico que el país ha tomado para investigar, perseguir y sancionar las malas prácticas de los servidores públicos, a su vez las norma que sustenta esta actuación.

Libros:

1. Cisneros Hurtado, Alfredo (2015). *El Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.

El cual rescata los antecedentes relacionados con el sistema de responsabilidades, aplicando el historicismo jurídico que nos permite conocer el devenir del sistema de responsabilidades hasta nuestros días.

2. *Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos*. México.

Artículo Consultado en noviembre de 2017.

Liga:<http://www.anticorruptcion.cdmx.gob.mx/index.php/prevencion-de-la-corrupcion/120-cultura-de-la-prevencion/823-carta-de-obligaciones-de-los-servidores-publicos>.

Ilustra las diferentes obligaciones a las cuales se sujetan los individuos que son contratados como servidores públicos en la Ciudad de México, a su vez las sanciones a las que se hacen acreedores por acción u omisión de sus facultades.

3. López Olvera, Miguel Alejandro (2013). *La Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.

Brinda una un análisis de la legislación mexicana y la falta de un sistema que regule la responsabilidad administrativa de los servidores públicos, sin perjuicio de las de naturaleza penal, política, civil y laboral. Puntualiza el señalamiento de las responsabilidades administrativas, las cuales se dan cuando algún funcionario, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, “no se ajusta a las obligaciones previstas en la ley”, y por los actos u omisiones que afecten los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

4. Osornio Corres, Francisco Javier. (1992) *Aspectos Jurídicos de La Administración Financiera en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Serie G: Estudios Doctrinales. Núm. 135, México.

Se rescata la importancia y contexto de la evolución de las leyes que rigen el actuar de los servidores públicos, dichas reflexiones incluyen una referencia general hacia el sistema de responsabilidades, enfocado fundamentalmente desde la perspectiva de la sana administración de los recursos estatales.

5. Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2015) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de Febrero de 1917. Compilación Cronológica de sus Modificaciones y Procesos Legislativos: Proceso Legislativo correspondiente a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 1982*. México.

Rescata las iniciativas de reformas y adiciones a nuestra constitución política, conjuntamente con las leyes secundarias del Título cuarto, artículos: 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, y Artículo 22, 127 y 134.

6. Guerrero, Omar (1998). *El Funcionario, El Diplomático y El Juez: Las Experiencias en La Formación Profesional Del Servicio Público En El Mundo*. Universidad de Guanajuato/Instituto de Administración Pública de Guanajuato/Instituto Nacional de Administración Pública /Plaza y Valdés Editores. México.

Se toma las aportaciones que los autores hacen a la ciencia de la administración pública en la formación profesional de quienes colaboran en las dependencias e instituciones de la administración pública, en el interior como en el exterior del país, y en el poder judicial, ciñéndolo a su formación profesional, en instituciones universitarias o administrativas, y los efectos de su preparación para mejorar su desempeño.

7. Fernández Ruiz, Jorge; Osorio Chong, Miguel Ángel presentación; Galeana, Patricia; Salazar Ugarte, Pedro, prólogo, Valadés, Diego. (2016). *Derecho Administrativo*. Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México.

En su capítulo sexto rescata la importancia y estructuración del servicio público desde el punto de vista del derecho administrativo, para el cual, se basa en la división del trabajo, que entraña la aspiración solidaria de la administración pública de poner al alcance de todo individuo, al menor costo posible y bajo condiciones que garanticen su seguridad, el aprovechamiento de la actividad técnica que satisface una necesidad de carácter general, suma de muchas necesidades individuales similares en la que cada cual puede identificar su propia necesidad individual, y escindirla del resto.

8. Vargas Zempoaltecatl, Javier. (2016). *Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)*, Secretaria de la Función Pública, México.

Señala la presentación, estructuración, fundamentación, composición y funcionamiento del SNA, además de que sirve como guía para entender su funcionamiento y todo el contexto que permitió su estructuración.

9. United Nations Organization - Office on Drugs and Crime (Vienna). *United Nations Convention Against Corruption*, New York, 2004.

En este informe de las Naciones Unidas realiza un balance en materia de lucha contra la corrupción alrededor del mundo, además de que vela por la inclusión y fortalecimiento de las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; facilita y apoya la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; y promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

10. Pueblo de los Estados Unidos-Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).(2017). *Taller Introductorio: Sistema Nacional Anticorrupción y El Nuevo Régimen de Responsabilidades de Los Servidores Públicos*. ETHOS Laboratorio de Políticas Públicas, México

Se retoman las razones que motivaron la creación del SNA, sus principales características; alude al marco jurídico que dio creación al sistema; identifica el propósito y estructura de los órganos que integran el SNA, así como los desafíos inmediatos para su implementación a nivel federal y estatal

11. Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)(2015). *Índice de Competitividad Internacional “La corrupción en México: Transamos y no avanzamos”*. 7 Edición, México.

Del presente estudio se retoman los diversos análisis que vinculan el problema de la corrupción con desafíos económicos como el aumento de la productividad, el combate a la economía informal y el fomento a la cultura empresarial, además de que busca encontrar salidas institucionales que permitan mayores niveles de probidad en el servicio público, mejorar la certidumbre del clima de inversión y reconstituir la confianza en las instituciones que dan vida a la democracia.

12. Revista PROCESO (Redacción 28 mayo, 1994). *La corrupción de funcionarios públicos, un problema serio: Departamento de Estado*. México. Artículo Consultado en julio 27 de 2017. Liga:<http://www.proceso.com.mx/165433/la-corrupcion-de-funcionarios-publicos-un-problema-serio-departamento-de-estado>

Se realiza al muy estilo de la revista un análisis de las causas, problemas y consecuencias que genera la participación de los servidores públicos de todos los niveles de gobierno en actos ilícitos, por ejemplo su participación con los grandes carteles del narcotráfico de drogas.

13. The World Bank Group. *Helping Countries Combat Corruption: The Role of the World Bank - Corruption and Economic Development*. The Unites States. Estados Unidos.

Este artículo del Banco Mundial describe el impacto negativo de la corrupción en las economías en vías de desarrollo, define su concepto, los tipos de corrupción, las causas, además de que compagina las teorías de la ciencia política y económica para entender su impacto; brinda un panorama general de la involución que genera en las instituciones gubernamentales de dichos países

14. The World Bank Group. *Helping Countries Combat Corruption: The Role of the World Bank - International Efforts*. The Unites States. Estados Unidos. Artículo consultado el día 27 de enero de 2018.

Liga:<http://www1.worldbank.org/publicsector/anticorrupt/corruptn/cor08.htm>

Este artículo del Banco Mundial describe los esfuerzos internacionales que se llevan a cabo para combatir la corrupción, desde las actuales iniciativas internacionales, desde la Organización de los Estados Americanos, Grupos en contra del soborno de la OECD, esfuerzos de la Unión Europea, trabajo de la Corte Europea y finalmente esfuerzos del Banco Mundial.

15. Busquets Sordo, Renato. (2004). *Factores que Propiciaron la Corrupción en México. Un Análisis Del Soborno A Nivel Estatal*. México.

El texto analiza cuáles son los principales factores económicos que causan la corrupción en México. El estudio basa como los diferentes agentes cometen actos corruptos cuando, a su juicio, los beneficios de corromperse superen a los posibles riesgos y costos. Expone las divergencias entre los intereses particulares del que comete el acto y el interés del organismo o superior al que representa.

- 16.** Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. (IAPEM) (2015). *Ética Pública Frente a Corrupción. Instrumentos Éticos de Aplicación Práctica*. México.

Se rescata de esta obra la incorporación de un enfoque ético para combatir las prácticas corruptas en el ámbito de lo público.

Define la ética pública como una herramienta que TI en su afán por prevenir y combatir las prácticas corruptas en los gobiernos y administraciones públicas del mundo. El análisis sirve para mejorar la cultura ética de los servidores públicos y por otro, desarrollen herramientas que sirvan de dique para contener las prácticas corruptas.

- 17.** Secretaría de la Función Pública- Gobierno.(2018). *Definición de Corrupción*. México.

Artículo consultado el día 27 de julio de 2017.

Liga: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion>

Se rescata el concepto, y figura de la palabra corrupción, además brinda un escenario de mejores prácticas en su combate a nivel mundial.

- 18.** Ethos Laboratorio de Políticas Públicas. (2015). *Reporte Ethos. Descifrando La Corrupción*. México.

Se realiza un análisis sobre las causas y consecuencias de la corrupción en México. A través de una revisión de la literatura, un análisis de las leyes que rigen su combate y las prácticas internacionales, se identifican cuáles son algunos de los principales retos que enfrenta México en esta materia.

- 19.** Organización de las Naciones Unidas. Oficina contra la Droga y el Delito. (2004). *Convención De Las Naciones Unidas Contra La Corrupción*. Nueva York.

El informe rescata diferentes mecanismos para promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; promueve, facilita y apoya la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; y finalmente promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes público.

- 20.** Vizcaíno Zamora, Álvaro. *Combate a la Corrupción*. (2011). Instituto Nacional De Ciencias Penales (INACIPE), México.

Se retoma de esta obra no sólo los efectos de la corrupción en el debilitamiento de la legitimidad de las democracias, sin olvidar el costo económico, social y cultural, también se visualizan los posibles cambios para revertir la pérdida de credibilidad ciudadana en las instituciones.

- 21.** Programa de Transparencia de la Gestión Pública- Participación Ciudadana. *La corrupción: Características y Consecuencias en República Dominicana* (2003). República Dominicana.

El material rescata un análisis particular de la corrupción administrativa de las instancias públicas y privadas. En donde esta última privada es menos sancionada moralmente que la corrupción político-administrativa. Propone una solución al impacto que podría crear un cambio de quienes son los llamados a trazar las políticas y las reglas que rigen los destinos de dicho país.

- 22.** Krauze, Enrique. Breve historia de la Corrupción. (1993). México. Artículo consultado el día 27 de julio de 2017.  
Liga: <http://www.enriquekrauze.com.mx/joomla/index.php/opinion/97-art-critica-social/217-breve-historia-corrupcion.html>

Se rescata del artículo una breve reseña de la corrupción, sus orígenes y sobre todo presenta un análisis en las diferentes épocas del ser humano.

- 23.** Zavala Treviño, Juan Roberto. *Apuntes sobre la historia de la Corrupción* (2013). Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Se retoma de la obra una exposición histórica de la corrupción: sus primeras manifestaciones, continuando con un análisis en la antigüedad clasista, la edad media, el renacimiento, la revolución industrial y la época contemporánea. Finalmente se rescata la corrupción como un asunto de política internacional.

- 24.** Amparo, Casar María. *Anatomía de la Corrupción*. (2015). Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) e Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

Se retoma del informe el análisis sobre los índices de percepción de la corrupción en México y el mundo, nos muestra la situación de la corrupción en México, además aborda los escenarios en donde el gobierno, las empresas, ciudadanos y cultura de la legalidad se ven mermados, finalmente nos presenta los costos de la misma y los esfuerzos anticorrupción e impunidad.

- 25.** Amparo, Casar María. Anatomía de la Corrupción. (2016). Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) e Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

En esta nueva edición se retoman los nuevos estudios, indicadores, encuestas y reportes sobre corrupción e impunidad a nivel nacional e internacional. Se rescata la recopilación de datos y estadísticas de distintas dependencias gracias a las solicitudes de transparencia. Por su parte, se sustrae del periodismo de investigación el fenómeno de la corrupción y los pocos avances en la impunidad que la acompañan.

- 26.** Transparency International. *The Anti-Corruption Plain Language Guide*. (2009). Alemania.

Con el fin de abordar los problemas de corrupción este reporte rescata las acciones coordinadas y deliberadas de socios internacionales, nacionales y locales que utilicen un mismo lenguaje y estén de acuerdo sobre su significado. Se rescata del informe un conjunto de definiciones estandarizadas y de fácil comprensión, y ofrece a quienes la consultan ejemplos prácticos de la manera en que Transparencia Internacional aborda estas cuestiones.

- 27.** Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública-Cámara de Diputados LXIII. Moreno Pérez, Salvador y Lizárraga Morales, Kenya Atenas Nelly. (2017). *En contexto la revocación de mandato*. México.

Se rescata a fondo el análisis que el Centro de la cámara de Diputados realiza sobre la figura de la revocación del mandato para los servidores públicos, desde su origen, fundamento teórico y todos los demás estudios que se aplican para ampliar esta figura en las legislaciones mexicanas.

- 28.** UNAM- Dirección General de Comunicación Social. Boletín UNAM-DGCS-197. (2017). *El caso Odebrecht es emblemático de la corrupción estructural de México*. México.

Artículo consultado en julio de 2017.

Liga: [http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017\\_197.html](http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_197.html)

Se rescata el análisis que se realiza sobre uno de los casos más impactantes de corrupción en México: El caso de la empresa Odebrecht, la cual es una pieza más en el rompecabezas de la corrupción mexicana.

- 29.** Universidad Nacional Autónoma De México-Instituto De Investigaciones Jurídicas. Salazar Ugarte, Pedro; Ibarra Palafox, Francisco; Flores Mendoza, Imer Benjamín. (2017). *¿Cómo Combatir La Corrupción?*, México.

Se rescata de este libro la participación de legisladores, servidores públicos, académicos y miembros de la sociedad civil, cuyas voces son voces conocedoras del tema, lo que permite obtener una visión autorizada sobre este problema común. Ofrece sobre el estado de la arte, las preocupaciones y las posibles soluciones.

- 30.** Cunill Grau, Nuria. (2004). *La Democratización de la Administración Pública*. Observatorio de la Corrupción e Impunidad UNAM, México.

Se rescata de este artículo una nueva solución al combate de la corrupción que el desarrollo de la NGP al problema del control de la administración pública. Es importante que la administración pública pueda requerir de la ampliación de la democracia en su seno, además de esfuerzos de más largo alcance para construir una función pública profesional y para lograr la democratización del sistema político.

- 31.** Pérez de Acha, Luis (2018). *Las Enseñanzas de Brasil para Combatir la Corrupción en México*. The New York Times Company en Español - Periscopio Electoral. Artículo consultado en abril de 2018. Liga: <https://nyti.ms/2GwBkNS>

Se rescata de este artículo la participación del gobierno mexicano en actos de corrupción, además que realiza un enfoque desde que dicho problema no radica en la falta de instituciones ni en deficiencias en la legislación.

Se realiza un análisis por parte del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), organización intergubernamental cuya misión es el diseño de políticas públicas en contra del lavado de dinero, quien establece que México tiene un marco legal e institucional consecuentemente bien desarrollado.

- 32.** Veldhuizen, R. Van. (2013). *The Influence Of Wages On Public Officials Corruptibility: A Laboratory Investigation. (La Influencia De Los Salarios De Los Oficiales Corruptos en la Administración Pública: Una Investigación de Laboratorio*. In Journal of Economic Psychology, N°39, pp. 341-356.

Se rescata de este estudio, las aportaciones realizadas por el investigador ya que documenta la relación entre los salarios de los funcionarios públicos y su nivel de corruptibilidad.



Establece a manera de cálculo un juego experimental basado en el diseño del juego de soborno, con el cual se indaga en los posibles efectos que tiene el salario recibido por los funcionarios y sus actitudes y acciones respecto a acciones de corruptibilidad. El autor termina refiriendo que gracias a estos resultados si existe un aumento del salario de los funcionarios reduce en gran medida su corruptibilidad.

- 33.** Navarro Rueda, Ángeles (2006). *Integración a la legislación nacional de la revocación de mandato del poder ejecutivo federal como un instrumento de democracia semidirecta o participativa*. Universidad de las Américas Puebla-Departamento de Derecho. México.

De la presente tesis se rescata la propuesta de la figura de la revocación de mandato como una figura de difícil instauración ya que, en su opinión, esta figura pone en riesgo la estabilidad política y económica de un país. Se rescata los ámbitos de validez, las características, el procedimiento y funcionamiento de la Revocación de Mandato.

- 34.** AbbinK, Klaus (2004). *Staff Rotation As An Anti-Corruption Policy: An Experimental Study. (Rotación Laboral Como Una Policía Anticorrupción: Un Estudio Experimental.)* In *European Journal of Political Economy*, N° 20, 887-906.

Se rescata de este artículo el experimento llevado a cabo por Klaus Abbink, quien, a fin de conocer el impacto de políticas de rotación en el sector público, desarrollo un juego de corrupción con el que estudió situaciones análogas al ofrecimiento y aceptación de sobornos por medio de casos de emparejamiento aleatorio.

- 35.** Quiroga Leos, Gustavo (1984). *El Servicio Civil de Carrera*. Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal, Revistas-Colaboración Jurídicas, UNAM, Número 14-15 Abril -Septiembre, México. Texto consultado en julio 2017.

Se rescata del texto la complejidad y estudio de caso a fondo del servicio profesional de carrera, su connotación, sus orígenes, el tipo de dominación y los tipos de estructura que esta exige. Es un excelente análisis que ayuda a comprender la importancia de un buen servicio profesional.

- 36.** Cámara de Diputados LXII Legislatura, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), (2015). *Los Avances del México Contemporáneo 1955-2015. Tomo III: La Política y la Administración Pública*, México.

De este tomo, de una colección interesante de cuatro, de los avances del México contemporáneo, se rescata un análisis histórico-práctico de la política y administración pública que cada uno de los presidentes y gobernadores ha traído y ha podido aportar para el desarrollo político del país, sin lugar a duda más allá de generar divisiones motivadas por las diferentes ideologías partidarias, el texto aporta y encuentra en el diálogo, la vía para aplicar criterios unificados y consensuados.

- 37.** Pardo, María del Carmen (2005). *El Servicio Civil de Carrera para un mejor desempeño de la Gestión Pública. Serie: Cultura de la rendición de cuentas*. Auditoría Superior de la Federación (ASF), México.

Este texto es el reflejo de una rápida aplicación de una serie de prácticas honestas y eficientes del erario, como una prioridad de la Auditoría Superior de la Federación; por lo que se rescata un informado estudio sobre la profesionalización del servicio público, cuyo análisis parte de una revisión de términos y definiciones que nos permiten tener una mejor visión conceptual sobre el tema, la integración de los servicios civiles dentro de los mercados laborales, su relación con los sistemas políticos, y las reformas que se han impulsado en los últimos años tanto en el modelo de administración pública tradicional.

- 38.** M. Fine, Toni (2011). *El Juicio Político en los Estados Unidos de América*. La protección Orgánica de la Constitución. Memoria del III Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.

Se rescata una interesante investigación e interpretación de la figura del Juicio político y su autorización por la Constitución de los Estados Unidos de América para formular cargos contra un determinado funcionario del gobierno federal por “mala conducta” en el ejercicio de su cargo.

- 39.** GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. , Diseño y Análisis Demoscópico, S.C. e ISA Investigaciones Sociales Aplicadas. *MÉXICO: POLÍTICA, SOCIEDAD Y CAMBIO –Escenarios– Segunda Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana* (2018). México.

Se rescata de esta encuesta las tendencias de opinión pública sobre la situación, evaluación de la labor de gobierno, seguridad y corrupción, imagen de los partidos, preferencias electorales, ambiente y credibilidad electoral.

- 40.** Bobbio, Norberto. (1989). *Liberalismo y Democracia*. Fondo de Cultura Económica, México.

Se rescata del texto las aportaciones acerca de la existencia de los regímenes llamados liberales democráticos o de demócrata liberal, induce a creer que el liberalismo y democracia sean independientes.

- 41.** Bolívar Meza, Rosendo. (2011). *La ciencia política*. Instituto Politécnico Nacional, México.

Se rescata el estudio sistemático de la política como ciencia, desarrollando aspectos como la evolución de la política. La filosofía política, el surgimiento de la ciencia política, la política como actividad del hombre, política y poder, ética política, la diferencia entre el político y el politólogo y los retos y desafíos que existen al enseñar esta gran ciencia.

- 42.** Llambías de Azevedo, Juan.(1957). *Platón. La teoría del Estado justo, Revista Filosófica DIANOIA*. Universidad de Montevideo, Volumen III, número 03, UNAM.

Se rescata la idea de Platón de la República, lugar y espacio en donde se alcanza su pleno desarrollo y su expresión más perfecta e íntima compenetración entre el ideal del individuo y el de la comunidad. Destaca que el estado es la reunión de varios hombres, en el mismo lugar, que se asocian, causa de la multiplicidad de sus necesidades, para ayudarse recíprocamente, no se destaca explícitamente la nota del poder, pero aparecerá en cuanto , los hombres especifiquen sus necesidades.

- 43.** Prelot, Marcel. (1972). *La Ciencia Política*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Biblioteca Cultural Colección de Cuadernos 103, Argentina.

Se rescata de este libro el análisis en torno a las posibilidades, carácter y objetivos de la Politología, se presenta una crónica breve y estimulante de las vicisitudes de esta ciencia a través de los siglos.

- 44.** Gianfranco, Pasquino. Stefano, Bartolini. Cotta, Mauricio. Morlino, Leonardo. Panebianco, Ángelo (1995). *Manual de Ciencias Políticas*. Alianza Editorial. Madrid.

El manual rescata e identifica las formas políticas organizadas en las cuales los hombres se han desarrollado sus actividades políticas y el análisis de los procesos de instauración, consolidación, funcionamiento y una vez dentro de los sistemas pórticos, el análisis de las modalidades y procesos con los que los ciudadanos y grupos tratan de influir sobre las opciones políticas.

45. Lucero Espinosa , Manuel (2017). *Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, Respecto de Faltas Graves*. Tribunal Federal de Justicia Administrativa, México.

Se rescata la importancia de la jurisdiccionalización del derecho disciplinario, la cual consiste en el otorgamiento de la facultad Sancionadora a órganos jurisdiccionales, a fin de lograr que sea plenamente aplicado sin que se haga selectivamente y sin pretextos o como una represión política.

46. García Ramírez, Sergio y Uribe Vargas, Erika (2014). *Nuestros Derechos: Derechos de los Servidores Públicos*. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) - Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.

Del texto se retoman los derechos concedidos por la carta magna hacia los servidores en el país, la premisa es que los derechos solo adquieren un sentido y valor plenos cuando son ejercidos.

47. Mauro, Sebastián (2012). *La tematización de la corrupción como clivaje de la política argentina en los noventa*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA). Argentina.

El texto funciona como eje de estudio sobre la política y esquema en los años 90 del clivaje político de argentina, describe la exposición y tratamiento de la corrupción y como permeo en la sociedad, la forma en que fueron expuestas los escándalos más relevantes y sobre todo al lucha que la sociedad emprendió para exponer su prevalencia.

48. Pereyra, Sebastián (2014). *La corrupción como crítica moral de la política. El vocabulario de la protesta social durante la década de los noventa*”, Papeles de Trabajo. Buenos Aires, Argentina.

De este trabajo se rescata el análisis en que la corrupción se instauro como tema y punto de discusión en la sociedad, además de como paso a ser un punto de protesta social durante ese tiempo. De este reclamo, el tema de la anticorrupción y las protestas son los que toman relevancia creando confrontación y protesta en la población pues es la indignación la cual se transforma en motivación directa para la protesta y la movilización.

49. Frederick, Sabina (2004). *Buenos vecinos, malos políticos. Moralidad y política en el Gran Buenos Aires*. Prometeo .Buenos Aires, Argentina.

El reproche de los ciudadanos hacia el comportamiento y las decisiones de la política argentina es el punto que retoma este texto; pues la sociedad fue capaz de poner en duda la capacidad de las autoridades para representar a las mayorías.

Es esta evolución la que nos lleva de la mano a establecer que la política se ha transformado en un problema moral. Se toma como referencia un distrito municipal de Buenos Aires y establece que fue en los años noventa cuando aparecieron nuevos referentes y formas de hacer política, lo que cambió los estándares morales con los que los actores evalúan el comportamiento de los políticos.

- 50.** Krastev, Ivan (2004). *Shifting Obsessions: Three Essays on the Politics of Anticorruption*, Central European University Press.

En los tres ensayos, el tema de la corrupción se centra como un problema de Política pública, desde el punto de vista en que no fue el incremento en la intensidad de la corrupción lo que originó la retórica de la anticorrupción, si no los relatos y el discurso lo que obligó a mirar a ese fenómeno.

- 51.** Reisman, W. Michael (1981). *¿Remedios contra la corrupción?: Cohecho, cruzadas y reformas*. Fondo de Cultura Económica, México.

De este texto se rescata a la corrupción como un problema no solo local, si no también lo expone desde la época colonial en México y que ha crecido de forma exponencial a tal grado a que a nivel internacional aparece y actúa de acuerdo a las costumbres de las sociedades; el autor lo considera como un elemento estructural de la sociedad humana.

- 52.** Klitgaard, Robert (1994). *Controlando la corrupción: Una Indagación práctica para el gran Problema Social de fin de Siglo*. Sudamericana. Buenos Aires, Argentina.

De esta obra se retoma el análisis teórico de las causas y métodos para poder minimizar la corrupción, además que dicho problema se explica y tiene consecuencias diferentes en cada sociedad: evasión y excusa. Además este análisis recorre conductas corruptas.

- 53.** Torres, Raúl (2004). *Corrupción y Transparencia Conceptos y Enfoques*. Revista Probidad No 26. Buenos Aires, Argentina.

Este texto aclara el concepto de corrupción, se rescatan las formas en que se interpreta dentro de la vida social: empresarial, civil, profesional y política. Dentro de este análisis reincorporo la idea de proponer políticas públicas orientadas a prevenir, perseguir y sancionar la corrupción, como segunda idea retoma enfoques que permiten deslumbrar el debate del fenómeno de la corrupción, de los cuales se han derivado modelos explicativos.

54. Rose-Ackerman, Susan (2001). *La Corrupción y los Gobiernos: Causas, Consecuencias y Reforma*. Siglo XXI de España Editores, Madrid, España.

De esta obra retomo la idea sobre los altos índices de corrupción pues limitan la inversión y el desarrollo, traen consigo gobiernos ineficaces y discrepancias económicas. El análisis rescata la premisa de los modelos de cambio, además que el objetivo primordial de estas reformas es minimizar los beneficios que se obtienen de pagar y de recibir sobornos, y no simplemente apartar a los buenos de los malos.

55. Moreno Ocampo, Luis (1993). *En defensa propia: cómo salir de la corrupción*. Sudamericana, Buenos Aires, Argentina.  
Se rescata la premisa de poder controlar la corrupción, ya que es analizada como un juego en el que todos perdemos, a su vez describe los procesos de y frutos de la democracia, el poder de la autoridad, el dinero y la verdad, así como la fuerza de los grupos en la sociedad. A su vez realiza un análisis a nivel internacional, uno en forma personal.

#### 1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

A medida que la sociedad mexicana se desarrolla día a día, producto de una interacción entre economías y de un mundo globalizado; las exigencias sociales para con el gobierno se vuelven cada día más demandantes; por lo que el papel el estado en su carácter de impulsor del bienestar colectivo debe ejercer una forma de gobernabilidad más eficaz. Desafortunadamente las prácticas corruptas y desleales de la mayoría de los servidores públicos, son sujeto constante dentro de la esfera gubernamental y han ido incrementado día a día, lo que ha generado una constante desaprobación de las instituciones del estado y una crisis de confianza de la sociedad hacia la administración pública.

La corrupción hoy en día invade todas las esferas del gobierno , es una plaga insidiosa con consecuencias corrosivas para la sociedad: no solo socava la democracia y el estado de derecho, impulsa y fomenta las violaciones de los derechos humanos , distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida , permite el florecimiento de la delincuencia organizada, aumenta la desigualdad y la injusticia, desalienta la inversión y la ayuda extranjera, y sobre todo en el caso de los países en vías de desarrollo , la corrupción , los hunde en la pobreza. Es por eso importante analizar el impacto que la corrupción genera en la sociedad mexicana, ya que impide el desarrollo en la mayoría de los ámbitos esenciales para el desarrollo de la sociedad, no solo hay que partir del análisis que involucra a la esfera gubernamental, si no a la misma sociedad, que es participe y cómplice en estos actos, pero cuyo impacto es menos dañino que el de un funcionario público.

### 1.4.1 ACTUALIDAD

México está sumergido en este momento en una crisis de confianza de las instituciones y de los empleados que representan la materialización del poder que ejerce el estado, desafortunadamente se han instalado y aceptado prácticas corruptas en la mayoría de las instancias gubernamentales; la cual es un cáncer que permea y contamina las relaciones entre el gobierno y la sociedad, el canal de comunicación entre estos dos elementos esta corrompido por las malas prácticas y sobre todo por el afán de querer obtener ciertas compensaciones por “servir” a la sociedad. Los efectos de la corrupción hoy en día se ven acaparados en todos los ámbitos de la sociedad, desde la expedición de permisos de construcción de escuelas, edificios de departamentos y carreteras, hasta permisos para conducir, e incluso el saqueo al erario público, entre otros, a tal grado que el nivel de descaro y actuación de los malos funcionarios y de la sociedad en conjunto es abrumador.

Según TI, México, está entre los cuatro países en los que la corrupción es un problema grave para sus habitantes:

- El nivel de aumento de la corrupción ha aumentado, según la percepción de los mexicanos.
- Los policías y políticos, son los más corruptos para 6 de cada 10 habitantes en el país, pues sus funciones requieren grandes relaciones de poder y acceso a cantidades de dinero con las que tienen que trabajar.
- Seis de cada 10 mexicanos sostienen que el gobierno no hace lo necesario para detener la corrupción.
- La mitad de los mexicanos han pagado un soborno.
- Para acceder a la atención de la salud y las escuelas, en el país, 4 de cada 10 debió pagar soborno.
- 1 de cada 10 mexicanos denuncia los actos de corrupción; 3 de cada 10 de los denunciantes sufre represalias.
- Siete de cada diez mexicanos están dispuestos a apoyar acciones contra la corrupción.

Eh aquí el interés de presentar esta investigación, para poder dar, sino una solución, una conjetura que permita exponer, comprender y sobre todo analizar y remediar una posible transición para dejar erradicada o minimizada su presencia; el interés es producto de las siguientes conjeturas: ¿la corrupción es un síntoma natural del hombre? , ¿Es posible cuantificar el nivel de corrupción dentro del país?, ¿Cuánto dinero se despilfarra por ejercer y combatir este mal?, ¿Qué obstáculos impiden la destitución de un servidor público?

#### 1.4.2 RELEVANCIA

La presente investigación aporta en el campo académico un panorama teórico de la evolución de la administración pública en México, ya que compara las diferentes épocas y movimientos sociales que han llevado a cabo una evolución en la forma de prevenir, minimizar , tratar, vigilar y castigar los actos de corrupción de los servidores públicos, a su vez conjunta un análisis de la evolución del esquema de normas y leyes que permiten entender cómo funcionan las instituciones públicas del país encargadas de aplicar sanciones.

Expone los diferentes medios por los cuales se puede destituir a un funcionario público, los impedimentos y fuerzas políticas que lo permiten o impiden; y sobre todo brinda una propuesta para mejorar esta crisis de confianza de los empleados de las oficinas de gobierno. Finalmente brinda un panorama referente en la forma en que otros paises llevan a cabo su regulación en materia de corrupción de servidores públicos a nivel mundial, expone la manera en que se realiza dicho procedimiento y sobre todo la forma de resarcir este daño.

#### 1.4.3 PERTINENCIA

El impacto social de esta investigación surge en la inquietud de desmenuzar e investigar a fondo las causas por las cuales el país no logra alcanzar niveles más altos de desarrollo social, cultural y económico, a pesar de ser una de las economías y países que cuenta con excelente clima, recursos naturales, atractivos turísticos, ubicación geográfica favorable, entre otros, es decir, la sociedad mexicana está atrapada en una mentalidad de corrupción.

Esta investigación brinda un panorama de eficiencia administrativa y rendición de cuentas, ya que pretende sentar las bases teóricas y prácticas para la planeación, dirección, implantación y evaluación de políticas públicas en materia de actos de corrupción de la administración pública federal ; aunado a que impulsa el sentimiento de exigir una correcta ejecución de la administración pública; transparencia de procesos ligados con recursos públicos y más importante porque vela la actitud de brindar servicios de calidad.



## 1.5 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En México como en muchas otras economías de América Latina y del mundo, cuyo denominador reside en que son sociedades en vías de desarrollo, cada día es más notorio el descontento social con los servidores públicos, primeramente por las decisiones que toman, las cuales en su mayoría no están dirigidas al interés común social, y en segundo plano, porque es más evidente que la investidura que el estado les otorga es usada como pretexto para poder realizar y cometer diferentes actos que van en contra de sus atribuciones.

Es lamentable que cada día, y con tantas regulaciones en la materia, los servidores públicos sigan enriqueciéndose ilícitamente, ejerciendo actos de abuso de poder, lavado de dinero y corrupción; es lamentable que las legislaciones en materia no sean un claro ejemplo de castigo, en donde; su contenido y alcance se expanden a medida que lo hace el tipo de crimen que cometen, es claro que crear más normas no está funcionando.

### 1.5.1 ANTECEDENTES

Los antecedentes del inicio de la corrupción en México se remontan al momento en que México al volverse una nación independiente, nace sin tener unas bases institucionales sólidas, en donde casi todo el siglo XIX se produjo en periodo de inestabilidad política.

No es hasta el gobierno de Porfirio Díaz, que el país vivió un periodo de paz y prosperidad económica, a pesar de que la corrupción entre su gente era algo tolerado por él, tenía como objetivo asegurar la lealtad de sus funcionarios; era un costo necesario para mantener la estabilidad política del país.

Recientemente, la percepción de la corrupción en México es cada vez mayor, esto se ve reflejado en las dificultades que el sistema legal y político del país encara al desear erigir el sistema anticorrupción y la falta de independencia y libertad que necesita la Fiscalía. El Sistema Nacional Anticorrupción que se enfrenta a un sinnúmero de barreras para implantarse, una Procuraduría (Fiscalía) General de la República sin la autonomía necesaria para investigar los grandes escándalos de corrupción y leyes pensadas para combatir el desvío de dinero público que no logran aplicarse en los Estados, son algunas de las razones por las que México es percibido, entre expertos internacionales, como una nación muy corrupta. El último Índice de Percepción de la Corrupción, elaborado por la organización Transparencia Internacional, México ocupa la posición número de 135 de 180 en materia anticorrupción.

Es el peor evaluado tanto del G20 como de la OCDE. Efectivamente la corrupción es un problema grave en México y será un tema definitivo en el debate electoral este año”, afirma Eduardo Bohórquez, director de Transparencia Mexicana.

En el informe publicado, México ha alcanzado 29 puntos, en una escala en la que 0 es lo más corrupto y 100 lo menos. Esto ubica al país en la misma posición que Honduras y Paraguay, pero por debajo de Brasil, Argentina y Colombia. La nación mejor colocada en el estudio es Nueva Zelanda, con 89 puntos

La percepción de corrupción es medida por expertos a partir del cruce de una serie de estudios internacionales sobre el tema. En México los resultados revelan un escenario de descrédito con las instituciones responsables por combatir la corrupción en un país acostumbrado a encontrarse en las páginas de los diarios con denuncias de mal uso de los recursos públicos. Además, el informe pone luz sobre otro dato poco animador: este es el tercer año consecutivo en que la percepción de que México es corrupto va en aumento.

De acuerdo con Lourdes Morales, coordinadora de la Red por la Rendición de Cuentas, hay diversas razones para que la percepción de que México como un país golpeado por la corrupción sea tan difundida tanto entre observadores internacionales como entre la propia población mexicana.

La reforma constitucional de 2016 para crear un SNA avanza a marchas forzadas. Además, una serie de acusaciones que se conocieron los últimos años se quedan con investigaciones incompletas que no terminan por identificar los posibles responsables.

“Si agregamos el tema de la corrupción política, los temas electorales, los fuertes cuestionamientos sobre cómo se están canalizando los recursos de la reconstrucción [tras los terremotos], o como algunas campañas electorales se están financiando, este desanimo aumenta todavía más”, afirma Morales.

Según explica Bohórquez, la definición de lo que se considera un país con altos niveles de corrupción va más allá de los casos de uso irregular de dinero público. “No es que no haya corrupción en Europa; ocurre que cuando el caso se da a conocer hay una reacción institucional muy fuerte”, dice. “Esta sensación no la tiene la opinión pública mexicana”, agrega.

## 1.5.2 ELEMENTOS

Los sistemas que previenen, investigan, detectan y castigan los actos de corrupción por parte de los servidores públicos, han tomado una gran relevancia en países en vías de desarrollo porque sus sistemas gubernamentales están corrompidos y dañados moral, social y políticamente. Es bien conocido que la corrupción en un país se asocia a diferentes factores:

- 1) Abuso de poder, que se pronuncia mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para conseguir beneficios grupales o personales.
- 2) Carencia y debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- 3) Debilidad en marcos jurídicos que tipifiquen y sancionen la corrupción administrativa pública.
- 4) Reforzamiento del individualismo y el consumismo, suprimiendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
- 5) La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sobre todo en la administración pública.

No importa la justificación que se le dé, la corrupción se expresa de múltiples maneras, siendo las más visibles el tráfico de influencia y la obtención de ventajas personales.

Para catalogar de corrupto un acto este puede identificarse con las siguientes características:

1. Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma.
2. El acto corrompido se lleva a cabo para la obtención de un beneficio privado.
3. Nace dentro del beneficio de una función estipulada.
4. El individuo corrupto intenta siempre encubrir consecuentemente su comportamiento.

Estas características hacen de la corrupción algo ilícito, fuera de las normas y leyes creadas para la convivencia y el ejercicio de funciones, en este caso públicas.

### 1.5.3 FORMULACIÓN

Regulaciones en materia de lucha contra la corrupción, transparencia y rendición de cuentas en México a lo largo de su historia moderna se han creado, incluso modernizado y adecuado a los diferentes cambios que la vida política y social le ha exigido; cada sexenio se crean, modifican o renuevan instituciones, además de la desgastada lucha contra la corrupción que los gobiernos ofrecen. La educación cívica, los valores que se han perdido en las sociedades, la feroz lucha por instaurar modelos económicos que se basan en el capitalismo salvaje de un mundo globalizado, además del crecimiento desbordado de la marcada desigualdad social en México, crean las condiciones para que la corrupción permee y sea difícil de ubicar y remover. Lo que es un hecho es que los delitos no disminuyen, las sanciones no se ejecutan o los procesos son demasiado extensos, nada claros y muy complicados.

La metodología no es la que falla, si no es el ser humano quien se resiste a llevarla a cabo, el recurso humano que debe garantizar los fines del estado no los está poniendo en práctica. Por lo que la presente investigación indagará: ¿porque es importante generar un plan de mejora en materia de lucha contra la corrupción y transparencia en la administración pública mexicana?, ya que podemos establecer que en la mayoría de las instituciones de los tres niveles de gobierno del país hay un alarmante incremento de actos de corrupción en los últimos años.

### 1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

- a) Espacial:  
El Primer nivel de gobierno de la República Mexicana: Federal.
  
- b) Temporal:  
2012- 2019.

### 1.7 HIPÓTESIS DE TRABAJO

Si en la Administración Pública Federal mexicana se estructurara y generara un plan de mejora en materia de lucha contra la corrupción y transparencia, además de fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, entonces estaremos en la posibilidad de minimizar los actos de corrupción e impunidad.

## 1.8 OBJETIVOS

### 1.8.1 GENERAL

Por medio de la presente investigación se indagaran los diferentes esfuerzos en materia de Política Pública para estructurar y generar un plan de mejora de lucha contra la corrupción y transparencia que busque minimizar los elevados índices de corrupción e impunidad en la Administración Pública Federal mexicana.

### 1.8.2 ESPECÍFICOS

1. Analizar las diferentes leyes, normas y reglamentos en materia de servidores públicos, transparencia y corrupción, así como su instrumentación.
2. Realizar un balance en materia de transparencia y corrupción de las últimas gestiones en México.
3. Diagnosticar los casos de corrupción más significativos en la Administración Pública mexicana.
4. Comparar las experiencias en materia de transparencia, lucha anticorrupción y rendición de cuentas de otros países.
5. Proponer un plan de mejora en materia de lucha contra la corrupción y transparencia en la Administración Pública mexicana.

## 1.9 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

### 1.9.1 CENTRAL

¿Cuáles han sido los diferentes esfuerzos en Política Pública que han buscado estructurar y generar un plan de mejora de lucha contra la corrupción y transparencia para minimizar los elevados índices de corrupción e impunidad en la Administración Pública mexicana?

### 1.9.2 ESPECÍFICAS

1. ¿Cuál es el análisis e instrumentación de las diferentes leyes, normas y reglamentos en materia de servidores públicos, transparencia y corrupción en el país?

2. ¿Cuál es el balance en materia de transparencia y corrupción de las últimas gestiones en México?
3. ¿Cuáles son los casos de corrupción más significativos en la Administración Pública mexicana?
4. ¿Cuáles son las experiencias más significativas en materia de transparencia, lucha anticorrupción y rendición de cuentas de otros países?
5. ¿Cómo se genera un plan de mejora en materia de lucha contra la corrupción y transparencia en la Administración Pública mexicana?

## 1.10 DEFINICIÓN DE VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN

### VARIABLE INDEPENDIENTE

Es la supuesta causa de una modificación de una relación causa-efecto., esta constituye la causa o causas principales que originan el problema.

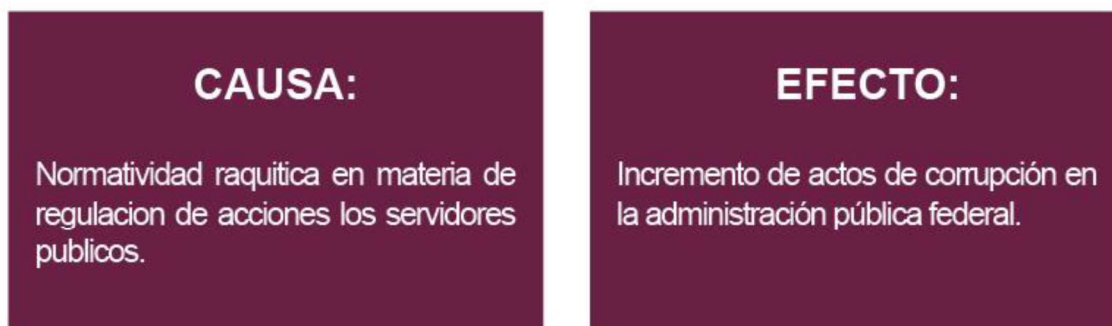
Para la presente investigación es la nula implementación de procesos de destitución de los servidores públicos de la administración pública.

### VARIABLE DEPENDIENTE:

Se refiere a los efectos o efecto que actúan como consecuencia de la variable independiente.

Para efectos de esta exploración es el incremento de actos de corrupción en la administración pública.

IMAGEN No. 1  
IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES



Fuente: Elaboración propia.

## 1.11 METODOLOGÍA

Para la realización de la presente indagación se utilizarán el método exploratorio haciendo revisión de libros, informes, enciclopedias, leyes y datos estadísticos, además del método histórico en su primera etapa; posteriormente se realizará un estudio comparativo. La investigación se acompaña de técnicas de investigación de campo y de gabinete.

Finalmente, esta documentación se sustenta por el trabajo y experiencia personal resultado de la realización de movilidad académica internacional con el apoyo del Instituto Politécnico Nacional. Esta estancia de investigación se realizó en el CEAP de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA en Argentina, en el periodo de Agosto – Diciembre 2018.

De dicha experiencia se rescata la participación en congresos, jornadas de trabajo, presentación de libros y de la increíble oportunidad de poder haber realizado una entrevista José Massonni, juez, magistrado de la Oficina anticorrupción en Argentina en los años 90.

## 1.12 MATRIZ DE CONGRUENCIA METODOLÓGICA

### OBJETO DE ESTUDIO

Actos de corrupción de los servidores públicos de la Administración Pública Federal mexicana.

### TÍTULO

"Evaluación de los actos de corrupción de los Servidores públicos, estudio de caso, de la Administración Pública Federal mexicana del periodo 2012-2019."

### HIPÓTESIS

Si en la Administración Pública Federal mexicana se estructurara y generara un plan de mejora en materia de lucha contra la corrupción y transparencia, además de fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, entonces estaremos en la posibilidad de minimizar los actos de corrupción e impunidad.

### OBJETIVO GENERAL

Por medio de la presente investigación se indagaran los diferentes esfuerzos en materia de Política Pública para estructurar y generar un plan de mejora de lucha contra la corrupción y transparencia que busque minimizar los elevados índices de corrupción e impunidad en la Administración Pública Federal mexicana.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar las diferentes leyes, normas y reglamentos en materia de servidores públicos, transparencia y corrupción, así como su instrumentación.
2. Realizar un balance en materia de transparencia y corrupción de las últimas gestiones en México.
3. Diagnosticar los casos de corrupción más significativos en la Administración Pública mexicana.
4. Comparar las experiencias en materia de transparencia, lucha anticorrupción y rendición de cuentas de otros países.
5. Proponer un plan de mejora en materia de lucha contra la corrupción y transparencia en la Administración Pública mexicana.

### PREGUNTA CENTRAL

¿Cuáles han sido los diferentes esfuerzos en Política Pública que han buscado estructurar y generar un plan de mejora de lucha contra la corrupción y transparencia para minimizar los elevados índices de corrupción e impunidad en la Administración Pública mexicana?

### PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICAS

1. ¿Cuál es el análisis e instrumentación de las diferentes leyes, normas y reglamentos en materia de servidores públicos, transparencia y corrupción en el país?
2. ¿Cuál es el balance en materia de transparencia y corrupción de las últimas gestiones en México?
3. ¿Cuáles son los casos de corrupción más significativos en la Administración Pública mexicana?
4. ¿Cuáles son las experiencias más significativas en materia de transparencia, lucha anticorrupción y rendición de cuentas de otros países?
5. ¿Cómo se genera un plan de mejora en materia de lucha contra la corrupción y transparencia en la Administración Pública mexicana?



MARCO TEÓRICO: SERVIDORES  
PÚBLICOS, CORRUPCIÓN EN MÉXICO Y  
EJEMPLOS A NIVEL INTERNACIONAL,  
CASO ESPECÍFICO: ARGENTINA.

## CAPITULO II: EL SERVIDOR Y EL MARCO JURÍDICO QUE REGULA SU COMPORTAMIENTO.

## 2.1 CONCEPTOS BÁSICOS.

Es importante recalcar que a medida en que evoluciona la manera en que la sociedad mexicana se desarrolla, se vuelve más participativa y más exigente en la actuación de su gobierno, también lo tienen que hacer los medios legales que se desprenden de este y que regulan su actuación, para dar continuidad y equilibrio al contrato que, sociedad y gobierno han establecido, denominado: estado.

Como se ha mencionado con anterioridad la presente tesis estudia los diferentes actos de corrupción que los servidores públicos cometen, así como las diferentes responsabilidades de acción u omisión de las obligaciones que conllevan sus funciones al servicio de la ciudadanía y el estado. Para abordar esta investigación, primeramente hay que delimitar quienes son los sujetos cuyos actos u omisiones puedan hacerlos acreedores a sanciones de tipo administrativo, civil, políticas o penal.

Para que todas las instituciones que integran la APF funcionen, es necesario el recurso humano, es decir, las personas físicas que formen y exterioricen la voluntad del Estado y que tendrán una “responsabilidad concreta por el manejo de los asuntos públicos”.<sup>1</sup>

Es por eso que hay que entender que el ejercicio de la función pública en cualquier gobierno no se trata de personas con privilegios, ni mucho menos de un botín o recompensa, lo que realmente lleva implícita es la responsabilidad de los funcionarios por servir a la sociedad que mantiene, desea y sostiene un determinado gobierno, es decir la función pública es una de las más altas responsabilidades sociales de todo individuo parte de una nación; y más que por simpleza o la naturaleza de sus funciones y su contacto con lo “público”, es sobre entendido que sus obligaciones deben ser cumplidas honesta y honradamente.

La pregunta que abre esta investigación comienza por definir ¿Qué es un servidor público o funcionario público? Dicho concepto que hoy en día se escucha tan frecuentemente y que se consagra en el Título IV de la CPEUM, se reitera a la época antigua, pero se refuerza en los acontecimientos de la lucha de independencia y en concreto a el pensamiento de José María Morelos y Pavón, ya que por los esfuerzos a favor de la libertad de México en 1812 el Congreso de Chilpancingo le otorgo el título de Alteza Insurgente, mismo que se reusó a utilizar, tomando solo el título de “Siervo de la Nación”, en acto de modestia.

---

<sup>1</sup> Chuayffet Chemor, Emilio.(1981).”Derecho Administrativo”, Ed. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

Más adelante y con el arduo trabajo que realizo y que concluían con la liberación del pueblo mexicano, una de sus inspiraciones fue sentar las bases jurídicas del gobierno del México independiente, poniendo atención a un sistema de responsabilidades de los funcionarios públicos.

En México y debido a la gran estructura administrativa que compone a las instituciones que forman y sirven al estado es muy usual encontrar diferentes conceptos para denominar a las personas físicas que se encargan de materializar y exteriorizar su voluntad para con el servicio al estado, dentro de estos podemos encontrar a los trabajadores al servicio del estado, funcionarios, empleados o servidores públicos.

### 2.1.1 TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

La LFTSE, Reglamentaria Del Apartado B) Del Artículo 123 Constitucional en el artículo número 3, cita:

Artículo 3o.- Trabajador es toda persona que preste un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, en virtud de nombramiento expedido o por figurar en las listas de raya de los trabajadores temporales.

Es muy importante esta definición ya que lo relaciona con la naturaleza y carácter de estos trabajadores en el Artículo 12:

Artículo 12.- Los trabajadores prestarán sus servicios en virtud de nombramiento expedido por el funcionario facultado para extenderlo o por estar incluidos en las listas de raya de trabajadores temporales, para obra determinada o por tiempo fijo.

### 2.1.2 FUNCIONARIOS

El termino funcionario público fue adoptado o derivado de la palabra *funciones*, ya que de acuerdo a la gran variedad y jerarquización de los servidores públicos, son gracias a estas que son divididos en categorías, y pueden distinguirse a unos de los otros, y es precisamente derivado de las funciones que realizan que en la práctica y en la vida cotidiana todavía se emplee el término funcionario público.

Delimitar este término bajo la normatividad mexicana es muy complicado ya que las diferentes legislaciones no homologan o utilizan un solo termino para designar a las personas que trabajan para el estado, por ejemplo nuestra carta magna habla de funcionarios, empleados públicos, funcionarios públicos y altos funcionarios.

Funcionario proviene de función, del latín *functio-onis*, sustantivo que se entiende como acción y ejercicio de un empleo, facultad u oficio, entre otras acepciones. Funcionario es la persona que desempeña un empleo de cierta categoría e importancia”.<sup>2</sup>

De acuerdo con el Diccionario Jurídico Mexicano, “el funcionario público en México es un servidor del Estado, designado por disposición de la ley para ocupar grados superiores de la estructura orgánica de aquél y para asumir funciones de representatividad, iniciativa, decisión y mando.”<sup>3</sup>

Por otra parte, y dada la controversia que genera la diferenciación de términos para los trabajadores del estado, fue la SCJN que en una tesis jurisprudencial definió al funcionario como:

“Toda persona a quien se ha encomendado el ejercicio de una función pública, y como para esto es indispensable poner en acción medios coercitivos, o lo que es lo mismo, ejercer autoridad, para considerar que alguien tiene el carácter de funcionario público, debe tenerse en cuenta si puede o no disponer de la fuerza pública, es decir, si puede ejercer autoridad.”<sup>4</sup>

Hoy en día y a pesar de que una de las pretensiones de las reformas al título IV constitucional, fue suprimir el término de funcionario público, por el de servidor público ya que el objetivo era hacer una limpieza moral de las personas al servicio del estado, motivo impulsado con el afán de no ver a los empleado que apoyan en el gobierno como entes mecanizados que no sienten empatía por los problemas de la población, si no como entes que están para *servir y apoyar* a la ciudadanía.

### 2.1.3 SERVIDOR PÚBLICO

La CPEUM, establece en el Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado:

Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la APF.

---

<sup>2</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas. (2002).”Enciclopedia Jurídica Mexicana, F-L, UNAM”. Ed. Porrúa, pág. 169., México.

<sup>3</sup> Instituto De Investigaciones Jurídicas, UNAM, *Diccionario Jurídico Mexicano, D-H*, México, 1998, Editorial Porrúa, pág. 1500-1502.

<sup>4</sup> Quinta Época, Semanario Judicial de la Federación, TOMO XIX, Pág. 1038.- Amparo penal en revisión 2682/26. Vizcarra Sánchez José y coagraviado. 7 de diciembre de 1926. Unanimidad de ocho votos. Nombre del ponente desconocido.

Así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Es importante recalcar que en 1982 se realizó una modificación a este título IV, el cual se nombraba “De las Responsabilidades de los funcionarios públicos”.

#### 2.1.4. OBLIGACIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO.

Se describen y enlistan algunas obligaciones mínimas que debe poseer, dirigir y llevar a cabo cualquier servidor público, éstas son expuestas en una carta cuando se ingresa a las filas del servicio al estado en la Ciudad de México:<sup>5</sup>

1. Abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de un servicio, o implique el incumplimiento de disposiciones jurídicas o abuso o ejercicio indebido.
2. Custodiar y cuidar los documentos e información que tenga bajo cuidado, observando las leyes de transparencia y acceso a la información pública, de archivos y de protección de datos personales.
3. Observar buena conducta, trato respetuoso, diligente, imparcial y con rectitud para con los ciudadanos.
4. Proporcionar en forma oportuna y veraz la información y datos solicitados por la Comisión de los Derechos Humanos del Ciudad de México, observando las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
5. Utilizar los recursos humanos asignados para los fines legales correspondientes, y en su caso, denunciar los actos u omisiones de éstos que puedan ser causa de responsabilidad.
6. No seleccionar, contratar, nombrar, designar, promover a personas que estén legalmente inhabilitadas para el servicio público o cuando pueda generar ventaja o beneficio personal, familiar o de negocios.
7. Dirigir al personal a su cargo con las debidas reglas de trato y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad, así como autorizar inasistencias sin causa justificada o indebidas licencias, permisos o comisiones.

---

<sup>5</sup> Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos,  
Fuente: <http://www.anticorruptcion.cdmx.gob.mx/index.php/prevencion-de-la-corrupcion/120-cultura-de-la-prevencion/823-carta-de-obligaciones-de-los-servidores-publicos>.  
Texto consultado el día viernes 29 de junio de 2017.

8. Mostrar actitud institucional y de respeto en relación con su superior jerárquico, atendiendo a las disposiciones que dicten legítimamente o, en su caso, exponer las dudas sobre la procedencia de las órdenes.

9. Utilizar de manera responsable y eficiente los recursos presupuestales y materiales asignados para los fines legales correspondientes.

10. Formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes y cumplir con las normas en materia de gasto público.

11. Abstenerse de solicitar, aceptar, obtener, recibir para usted o para las personas con las que tiene o haya tenido relaciones familiares o de negocios, beneficios adicionales a su contraprestación, dinero, objetos, donaciones, empleo, cargo, comisión contrarios a la norma, o de personas físicas y morales cuya actividad se encuentre o se haya encontrado en el último año, vinculada, regulada o supervisada por usted.

12. Abstenerse o excusarse de intervenir en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones, obra pública y bienes del Ciudad de México cuando pueda tener conflicto de intereses o un interés particular que genere beneficios para usted o para las personas con las que tenga o haya tenido relaciones familiares o de negocios.

13. Reportar a la Contraloría General del Ciudad de México, periódica y verazmente los bienes de mi patrimonio, mediante una declaración de situación patrimonial.

14. Atender con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que de conformidad con la norma reciba de la Contraloría General del Ciudad de México.

15. Abstenerse de desempeñar otros empleos, cargos o comisiones, oficiales o particulares prohibidos por la ley.

16. Abstenerse de presentarse, identificarse o pretender ejercer como servidor público, cuando ya no esté desempeñando estas funciones.

Cabe destacar que la CPEUM destaca que la actuación de todo servidor público y las responsabilidades descritas arriba debe estar enfocadas al cumplimiento de valores, dentro de los cuales destacan:

- Legalidad, para que el actuar dentro de la Administración Pública, se apegue a la Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen.

- Honradez, en la conducta como servidor público ajustándose a los principios morales fundamentales de la sociedad mexicana y con ello evitar una afectación al interés y a la hacienda pública, así como al patrimonio del Ciudad de México.
- Lealtad, al prestar los servicios de tal forma que el cumplimiento de las obligaciones esté siempre por encima de los intereses personales, así como que los recursos que se asignen, sean utilizados exclusivamente para el fin correspondiente.
- Imparcialidad en el diario desempeño sin preferencia o prevención anticipada a favor de persona alguna.
- Eficacia, cumpliendo con las obligaciones para lograr los resultados que se esperan, mediante la correcta utilización de los recursos que sean asignados.

## 2.1.5. RESPONSABILIDADES POR ACTOS DE ACCIÓN U OMISIÓN.

La responsabilidad de los servidores públicos es un mecanismo por el cual el Estado exige de los servidores que lo conforman un mínimo de efectividad u honestidad en su comportamiento, con el fin de legitimarse, de tal suerte que el sistema de responsabilidad de los servidores públicos previsto en nuestro orden constitucional tiene como finalidad controlar el ejercicio del poder público, ajustándolo a los principios del Estado de derecho y de la democracia.<sup>6</sup> Los servidores públicos son sujetos de responsabilidad por los actos u omisiones que realicen derivados de sus funciones. En México en materia de responsabilidades de los servidores públicos encontramos dentro del Título IV de CPEUM, cuatro tipos de responsabilidades:

- Responsabilidad Política
- Responsabilidad Penal
- Responsabilidad Civil
- Responsabilidad Administrativa

Para poder definir estos tipos de responsabilidades primero hay que abordar el concepto por sí solo, la Enciclopedia Jurídica Mexicana define como responsabilidad:

---

<sup>6</sup> Betancourt, Eduardo López, Periódico La Jornada Guerrero, *Responsabilidad de Los Servidores Públicos*. Artículo del 02 de marzo de 2013. Consultado el día viernes 30 de junio de 2017. <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/03/02/index.php?section=opinion&article=002a1soc>.



“La obligación que tiene una persona de subsanar el perjuicio producido o el daño causado a un tercero, porque así lo disponga una ley, lo requiera una convención originaria, lo estipule un contrato, o se desprenda de ciertos hechos ocurridos con independencia de que en ellos exista o no culpa del obligado a subsanar.”<sup>7</sup>

CUADRO No. 1:  
SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

<p>Política</p> <p>Deriva del Artículo 109 Fracción I de la CPEUM regulada por el Artículo 7 de la LFRSP.</p>	<p>Administrativa</p> <p>Deriva del Artículo 109 Fracción III de la CPEUM regulada por el Artículo 47 de la LFRSP.</p>
<p>Civil</p> <p>Deriva del Artículo 109 de la CPEUM y por el Artículo 1910 del Código Civil.</p>	<p>Penal</p> <p>Deriva del Artículo 109 Fracción II de la CPEUM y por los Artículos 212 al 224 del Código Penal.</p>

El sistema responsabilidades se rige siempre por el principio de autonomía, el cual nos indica que para cada tipo de responsabilidad se establecen órganos, procedimientos, supuestos y sanciones individuales, por lo que es posible que un servidor público pueda ser sujeto de varias responsabilidades y, por en consecuencia susceptible de ser sancionado por diferentes vías y con distintas penas.

#### 2.1.5.1 RESPONSABILIDAD POLÍTICA.

Deriva del incumplimiento de los deberes genéricos del cargo y solo es exigible respecto de funcionarios de alto rango. Este tipo de responsabilidad es para ciertos servidores públicos que en el desempeño de sus funciones, incurran en actos u omisiones que vayan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su adecuado despacho.

De acuerdo con la Enciclopedia Jurídica Mexicana, la responsabilidad política:

<sup>7</sup> Enciclopedia Jurídica Mexicana, Tomo IV, F-L, IJ-UNAM, Editorial Porrúa, Primera edición, México, 2002, p.168.

“Es la que se hace valer a través del juicio político de responsabilidad, en contra de los [Servidores públicos] mencionados en el artículo 110 de la Constitución.”<sup>8</sup>

Sanción:

Mediante juicio político se puede determinar la destitución o inhabilitación para desempeñar función pública de cualquier índole. (CPEUM - Artículo 109, Fracción I)

#### 2.1.5.2 RESPONSABILIDAD PENAL.

Esta referida para los servidores públicos que incurran en actos u omisiones tipificados como delitos por la legislación, a su vez deriva de la comisión de delitos. Requiere un tratamiento especial, toda vez que a un determinado número de servidores públicos de alto rango se les otorga inmunidad relativa, consistente en que para que se actualice la acusación penal es preciso despojarlos de dicha inmunidad. De acuerdo con la Enciclopedia Jurídica Mexicana, la responsabilidad penal:

“Deber jurídico de sufrir la pena, que recae sobre quien ha cometido un delito, esto es, una acción u omisión típica, antijurídica y culpable. Esta responsabilidad es en la que una vez que el Congreso de la Unión ha valorado la existencia y la gravedad de los actos u omisiones del servidor público y éstos tienen el carácter delictuoso se formula la declaración de procedencia en términos de lo que establece la LFRSP y la legislación penal respectiva.”<sup>9</sup>

Sanción:

Se actuará conforme el Código Penal o la ley que tipifique el acto u omisión. En algunos casos, se requiere que el órgano legislativo declare la procedencia o desafuero. La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público o particulares que incurran en hechos de corrupción, será sancionada en los términos de la legislación penal aplicable.

Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan. (CPEUM - Artículo 109, Fracción II)

---

<sup>8</sup> *Diccionario Jurídico Mexicano*, Tomo VI, Q-Z, IJ-UNAM, México, 2002, Editorial Porrúa, Primera edición, p.283.

<sup>9</sup> *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, Tomo VI, Q-Z, IJ-UNAM, México, 2002, Editorial Porrúa, Primera edición, p. 308.

### 2.1.5.3 RESPONSABILIDAD CIVIL.

La Responsabilidad civil se puede entender en términos de que nadie está obligado a soportar un daño en detrimento de su persona o de su patrimonio, sin justa causa, cuando un servidor público cause un daño o perjuicio en ejercicio de sus funciones incurre en esta responsabilidad en los términos que señala el artículo 1910 del Código Civil Federal. Además existe por parte del Estado la obligación de restituir a los gobernados por los daños que les cause, y en numerosos países ya ha sido incorporada y regulada sistemáticamente.

Otros se regulan por sus Instituciones ya que poseen la tradición administrativa consistente en la convicción de que los particulares no deben estar obligados a soportar ciertos sacrificios patrimoniales. Lo anterior se inspira en el principio romano contenido en la *Lex Aquilia*, que establecía que quien produce un daño está obligado a repararlo, de ahí se afirma que el Estado como persona sometida al Derecho, no se le debe exceptuar de esta obligación.<sup>10</sup>

### 2.1.5.4 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Responsabilidad administrativa surge de la infracción de diversos deberes que están a cargo del servidor público en razón de la función que desempeña.

En los términos de la Fracción III del Artículo 109 de la CPEUM: “Por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”.

Sanción:

Puede corresponder en atención a la gravedad: la amonestación privada o pública, así como la suspensión, destitución o inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión. También puede aplicarse sanciones económicas.

---

<sup>10</sup> López Villegas, Karla Judith. Artículo: *Responsabilidad civil y objetiva del estado*. Orden Jurídico. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Noticias/NoticiasOJN/Eventos/2doCI/Textos/46.pdf>. Texto consultado el día martes 4 de julio de 2017.

## 2.1.5.5 RESPONSABILIDAD LABORAL ESPECIAL Y RESARCITORIA.

Estos dos modelos de responsabilidades también se enlistan para con las omisiones de los servidores públicos, la última busca que no solo se señale culpable a un servidor público, sino que también repare a las o los involucrados en las omisiones de su deber, es un nuevo modelo de acción pública.

- Laboral especial: Para servidores públicos de los cuerpos de seguridad, cuando se da un incumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación patrón trabajador, es decir de la prestación de servicios personales de forma subordinada.
- Resarcitoria. Para servidores públicos por actos u omisiones del manejo, aplicación y administración de fondos y valores y recursos económicos en general de propiedad o al cuidado del Ciudad de México, en las actividades de programación y presupuestario y que se traduzcan en daños o perjuicios hacienda pública del Ciudad de México o al patrimonio de las entidades, la sanción aplicable para este tipo de acciones es la reparación o indemnización o resarcimiento de los daños o perjuicios estimables en dinero.

## 2.2 LEYES SECUNDARIAS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

### 2.2.1 REFORMAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Cada año, TI, cuya sede se encuentra en Berlín, elabora un "Informe sobre la percepción de la corrupción", con una evaluación en una escala de 0 a 100, a través de la cual se clasifican los países, que va del más virtuoso a más corrupto, en 2015 México obtuvo 35 puntos en el IPC, lo que lo coloca en uno de los países de latino América con más tendencia a esta deshonesta práctica<sup>11</sup>, en materia legal y constitucional el gobierno de México ha asumido una posición de reestructuración de dichas bases mediante una minuciosa regulación y señalización de malas prácticas por parte de los servidores públicos mediante tres ejes principales: reforma en materia de transparencia, reforma en materia de combate a la corrupción y la toma de acciones ejecutivas, por ejemplo:

---

<sup>11</sup> Periódico mexicano *el Economista*, con Información de AFP, Notimex y Transparencia Internacional, edición del mes de enero de 2016.  
Fuente: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/01/27/mexico-sigue-entre-paises-mas-corruptos>

- Reforma al Artículo 6 Constitucional que regula la transparencia e información pública.
- Promulgación de la LGTAIP (publicada el 4 de mayo de 2014.)
- Reforma a 14 artículos Constitucionales (22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 y 122) (promulgada el 27 de mayo de 2015.)
- Acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar los conflictos de interés instruidas por el Presidente de la República a la SFP (sancionadas el 3 de febrero de 2015.)
- Publicación de la legislación secundaria del SNA, (publicadas el 18 de julio de 2016.), de las cuales se hablara más a detalle.

Las reformas constitucionales en materia anticorrupción fueron divulgadas en el DOF el 27 de mayo de 2015 y son la base que da sustento a toda legislación secundaria en dicha materia , además se busca que con la creación del SNA se agrupen a las instituciones encargadas de combatir a la corrupción en un mismo comité, con el objetivo de que procedan de modo coordinado y alineados, por primera vez, bajo una Política Nacional Anticorrupción. Es importante también porque por primera vez se agregan esfuerzos de las instituciones con una visión de pesos y contra pesos que sustentados por la transparencia y la rendición de cuentas, se pretende fortificar la confianza en los ciudadanos.

Para poner en marcha el SNA, fue necesario emitir reformar y abrogar diversos ordenamientos jurídicos, por lo que fue el 18 de julio de 2016 cuando fueron anunciadas en el DOF un paquete de 7 leyes secundarias que dan vida al SNA, algunas de estas reformadas y otras creadas.

El paquete de leyes es:

1. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (NUEVA)
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas. ( 3 de 3) (NUEVA)
3. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (NUEVA)
4. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (NUEVA)
5. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. (REFORMADA)
6. Código Penal Federal. (REFORMADO)
7. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (REFORMADA)

Presento a manera de resumen cuál es la sustancia y materia que le compete a cada ordenamiento jurídico:

## 2.2.1.1 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Esta ley tiene como objetivo establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre las siete instituciones que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción, además de que define cómo se van a diseñar y evaluar las políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a prácticas deshonestas. La legislación contempla la creación de dicho Sistema, integrado por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, así como el de una Secretaría Ejecutiva. A continuación describo brevemente algunas de las funciones de cada órgano.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción:

- Es un Organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.
- Funge como órgano de apoyo técnico y provee de insumos al Comité Coordinador del Sistema para el cumplimiento de sus funciones constitucionales.
- Es dirigido por un Órgano de Gobierno.

Comité De Participación Ciudadana:

- Integrado por cinco ciudadanos destacados por su contribución al combate a la corrupción.
- Durarán en su encargo cinco años.
- Colabora en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador.
- Instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Nacional.
- Se rotarán anualmente para la representación ante el Comité Coordinador.

Serán nombrados por una Comisión de Selección, integrada por 9 mexicanos propuestos por instituciones académicas y de investigación y por organizaciones de la sociedad civil, instaurada por el Senado de la República.

#### Sistema Nacional De Fiscalización:

- Mecanismo interinstitucional de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno.
- Establecerá acciones y mecanismos de colaboración entre sus integrantes;
- Contará con un Comité Rector integrado por ASF, SFP y siete miembros rotatorios de las entidades de Fiscalización locales y Secretarías u Homólogas en las Entidades Federativas, será presidido de manera dual por el Auditor Superior de la Federación y el titular de la SFP o los representantes que estos designen.

#### Comité Coordinador:

- Un representante del comité de participación ciudadana.
- Elegidos por una Comisión de Selección integrada por 9 mexicanos propuestos por instituciones académicas y de investigación y por organizaciones de la sociedad civil (electos por el Senado).
- Presidencia rotativa por un año entre los representantes del Comité de Participación Ciudadana.
- Sesiona cada 3 meses.

### 2.2.1.2 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. (LEY 3 DE 3)

Esta ley establece los pilares básicos del nuevo diseño institucional para combatir la corrupción, plantea mecanismos de control internos y externos de la administración pública, y los límites de actuación de los funcionarios y las obligaciones y sanciones por actos u omisiones de servidores y particulares que incurran en faltas administrativas graves.

En su artículo 29, la legislación señala que las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores serán públicas, salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución. La información contenida, así como los formatos, estarán en manos del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Además, en su artículo 32 la Ley determina a los sujetos obligados a presentar su declaración patrimonial y de intereses, lo que incluye solo a servidores públicos, pero elimina a cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o contrate bajo cualquier modalidad con entes públicos de la Federación, de las entidades federativas o de los municipios.

Dicha norma otorga facultades a la ASF y a las entidades de Fiscalización superior de las entidades federativas para investigar y sustanciar procedimientos por faltas administrativas graves que detecten en sus auditorías.

La SCJN y el CJF también estarán facultados para hacerlo.

La Ley contempla un catálogo de 12 delitos, como tráfico de influencias, enriquecimiento oculto, abuso de funciones, soborno, colusión, uso de información falsa o confidencial, nepotismo, cohecho, peculado, desvío de recursos y obstrucción de la justicia.

### 2.2.1.3 LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Esta Ley establece la creación de un TFJA, que será la institución encargada de imponer las sanciones a funcionarios y particulares que incurran en faltas administrativas graves. Dicho organismo tendrá autonomía para emitir fallos, por lo que deberá conocer las responsabilidades administrativas de los funcionarios públicos y particulares, se integra por la Sala Superior, la Junta de Gobierno y Administración y las Salas Regionales. La Sala Superior estará dividida en tres secciones; se crean 5 salas regionales especializadas en materia de responsabilidades administrativas con 3 magistrados cada una.

La Sección Tercera, integrada por tres magistrados, conocerá de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, dentro de sus competencias se encuentran:

- Resolver el recurso de apelación en contra de las resoluciones dictadas por las salas especializadas en materia de responsabilidades administrativas.
- Ejercer su facultad de atracción para resolver los procedimientos administrativos sancionadores por faltas graves.
- Sancionar responsabilidades administrativas graves tratándose de servidores públicos y de los particulares.
- Fincar a los servidores públicos y particulares responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios, imponer inhabilitaciones a los particulares para participar en adquisiciones, arrendamientos servicios u obras públicas.



#### 2.2.1.4 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN.

Se da a la ASF una nueva forma de organización y de trabajo para realizar revisiones en estados y a la cuenta pública federal. Se eliminan los principios de posterioridad y anualidad para la función fiscalizadora, por lo que podrá investigar en tiempo real.

Se faculta a la ASF para que fiscalice, en coordinación con las entidades locales, la totalidad de los recursos de las participaciones federales que se transfieren a órganos de gobierno. La ASF podrá fiscalizar los recursos federales que sean transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos (contratos), tanto públicos como privados

#### 2.2.1.5 LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Participa como integrante en el Comité Coordinador del SNA además se le otorgan atribuciones para coordinar y supervisar la actuación de la Policía de Investigación. Esta ley establece las competencias, facultades y límites de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción y se encargará de perseguir e investigar estos actos. Las investigaciones que lleve a cabo no estarán sujetas a revisión de la PGR, lo que dará certeza a las investigaciones en materia de corrupción La nueva institución contará con agentes del Ministerio Público especializados en el combate de delitos en la materia. Se auxiliará de la unidad administrativa en materia de Servicios Periciales para dar trámite y desahogo a los peritajes.

La Fiscalía elaborará su propuesta de presupuesto, contará con agentes y policías de investigación adscritos y que resulten necesarios para la atención de los casos que le corresponden. El titular de la Fiscalía y todo su personal estarán sujetos a la LGRA, así como al régimen especial en la materia previsto en esta ley.

Tendrán la obligación de rendir un informe público anualmente sobre sus actividades y resultados, y su actuación será fiscalizada por la ASF, la Visitaduría General y el Órgano Interno de Control.

El fiscal será propuesto y nombrado por el voto de las dos terceras partes de los senadores, y podrá ser removido por el procurador general de la República.

### 2.2.1.6 CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Para que los funcionarios y personas que incurran en actos de corrupción fueran sancionados no sólo con inhabilitaciones y multas, se reformó el Código Penal Federal para incorporar la tipificación de delitos de este tipo, así como sus procesos de investigación.

Estas reformas establecen como sanciones para los responsables de actos de corrupción medidas como la destitución y la inhabilitación para desempeñar un cargo público, y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, así como concesiones, por un plazo de uno a 20 años.

Se tipifican las conductas conforme a las cuales los particulares serán considerados penalmente responsables por realizar actos de corrupción.

Se incluye como hipótesis de delito de abuso de autoridad el obtener, exigir o solicitar sin derecho o causa legítima de parte del sueldo de uno o, más de sus subalternos (moches).

Uso ilícito de atribuciones y facultades para sancionar al particular que en su carácter de contratista, permisionario o asignatario titular de una concesión de prestación de servicios públicos de explotación, aprovechamiento o uso de bienes del dominio de la Federación, con el fin de obtener un beneficio para sí o para un tercero.

Se precisa la definición de servidor público como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas, fideicomisos públicos, empresas productivas del Estado, órganos constitucionales autónomos, el Congreso de la Unión, el Poder Judicial Federal, o cualquiera que maneje recursos económicos federales.

### 2.2.1.7 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Las reformas a esta ley proveen a la SFP de todas las herramientas y atribuciones para prevenir, identificar y sancionar faltas administrativas no graves.

La dependencia podrá ejercer las atribuciones que la Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales. El artículo 37 otorga nuevas atribuciones a la Secretaría de la Función Pública que funge como responsable del Control Interno en la APF.

LA SFP realizará por sí misma o a solicitud de la SHCP auditorías, revisiones y evaluaciones, con el objeto de fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en la gestión y encargo de las diversas dependencias.

La Secretaría podrá recibir y registrar declaraciones patrimoniales y de intereses, así como verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes. La dependencia atenderá quejas e inconformidades que presenten los particulares con motivo de convenios o contratos que celebren con las dependencias y entidades de la APF y de la PGR.

En materia sancionadora, la SFP podrá conocer e investigar las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas y aplicar sanciones. La SFP también ejercerá la acción de responsabilidad ante el TFJA, y presentará las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Para el estudio que aborda el presente trabajo nos adentraremos más al estudio de la LGRA, ya que está determina los procedimientos, sanciones y tipos de faltas en las que pueden incurrir los servidores públicos en al ejecución de sus actividades.

## 2.2.2 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El 19 de julio de 2017 y bajo el mandato del presidente Enrique Peña Nieto, entro en vigor en el país la LGRA, la cual prevé que la legislación de las materias federal y local deberá armonizarse siguiendo los principios y las obligaciones que rigen las acciones del servidor público. En ésta se estipulan las responsabilidades administrativas, las obligaciones, las facultades de las autoridades competentes, las sanciones aplicables y los procedimientos por faltas administrativas graves y no graves, asimismo, determina los mecanismos para prevenir, corregir e investigar responsabilidades administrativas, y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público que la Ley establece.

La legislación que antecede a esta es la denominada LFRSP publicada en el DOF el 31 de diciembre de 1982 , bajo el mandato del entonces presidente Miguel De La Madrid Hurtado.

Los puntos más importantes que nos ayudaran a aterrizar la actuación de los servidores públicos son:

1. Las autoridades facultadas para aplicar esta Ley son:

- Las Secretarías.
- Los Órganos Internos de control.
- La ASF y las Entidades de fiscalización superior de las entidades federativas;
- Los Tribunales;
- Tratándose de las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos de los poderes judiciales, serán competentes para investigar e imponer las sanciones que correspondan, la SCN y el CJF, conforme al régimen establecido en los artículos 94 y 109 de la Constitución y en su reglamentación interna correspondiente; y los poderes judiciales de los estados y el TSJCDMX , así como sus consejos de la judicatura respectivos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 116 y 122 de la Constitución, así como sus constituciones locales y reglamentaciones orgánicas correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior y de las Entidades de fiscalización de las entidades federativas, en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos, y
- Las unidades de responsabilidades de las empresas productivas del Estado, de conformidad con las leyes que las regulan.

Para tal efecto, contarán exclusivamente con las siguientes atribuciones:

- a) Las que esta Ley prevé para las autoridades investigadoras y substanciadoras
  - b) Las necesarias para imponer sanciones por Faltas administrativas no graves
  - c) Las relacionadas con la Plataforma digital nacional, en los términos previstos en esta Ley.
2. Establece principios que rigen el servicio público, y directrices para su aplicación: Disciplina, Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez Lealtad, Imparcialidad, Integridad, Rendición de cuentas, Eficacia y Eficiencia.
  3. Enlista Mecanismos de Prevención:
    - Código de Ética
    - Evaluación anual de las acciones específicas.

- Recomendaciones del Comité Coordinador del SNA.
- Selección de los integrantes de los órganos internos de control (Igualdad de oportunidades y profesionalización).
- Mecanismos de autorregulación que incluya instrumentación de controles internos y un programa de integridad.
- Integridad de las personas morales.
- La Secretaría de la Función Pública, sus homólogas y los órganos internos de control, podrán implementar acciones para orientar el criterio que deberán observar los servidores públicos en situaciones específicas.

#### 4. Enmarca Instrumentos de Rendición de Cuentas:

- Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
- Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados.
- Declaraciones patrimoniales y de Conflictos de interés.
- Directorio de servidores públicos que participan en contrataciones públicas.
- Protocolo de actuación en contrataciones públicas.
- Manifiesto de particulares sobre vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles Conflictos de interés.

#### 5. En materia de Declaración patrimonial y de intereses:

Los Sujetos obligados a declarar el estado en el que se ubica su patrimonio e interés son todos los Servidores Públicos, en donde sus datos públicos se inscribirán en la Plataforma Digital Nacional establecida por el Sistema Nacional Anticorrupción.

El Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana emitirá las Normas y los Formatos de las declaraciones, garantizando que los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales, queden en resguardo de los Órganos Internos de Control.

Será la SFP quien recibirá y registrara las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores de la APF.

El plazo para realizar la declaración inicial es de 60 días naturales siguientes a la toma de posesión de cualquier servidor público por:

- a) Ingreso al servicio público por primera vez;
- b) Reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

La declaración de modificación patrimonial se realizara durante mayo de cada año y la declaración de conclusión será 60 días naturales siguientes a la conclusión.

#### 6. En cuanto a las Faltas Administrativas No Graves:

La ley estipula que son faltas administrativas NO GRAVES, los actos u omisiones de los servidores públicos que incumplan o transgredan el contenido de las obligaciones siguientes, entre otras:

- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas.
- Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir Faltas administrativas.
- Atender las instrucciones de sus superiores, siempre que sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público.
- Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los términos establecidos por la ley.
- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.
- Supervisar que los Servidores Públicos sujetos a su dirección, cumplan con estas disposiciones.
- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables;
- Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte.
- Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

## 7. Destaca 12 faltas Administrativas Graves:

### 1. COHECHO

Incurrirá en cohecho el servidor público que exija, acepte, obtenga o pretenda obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público.

Que podría consistir en:

- Dinero.
- Valores.
- Bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado.
- Donaciones.
- Servicios.
- Empleos y demás beneficios indebidos

Actos que podrían incurrirse para las personas a las que se refiere el Artículo 52 de esta ley:

- Para sí.
- Para su cónyuge.
- Parientes consanguíneos.
- Parientes civiles.
- Para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.
- Para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte.

Excepción para investigadores:

Los Servidores Públicos de los centros públicos de investigación, instituciones de educación y las entidades de la Administración Pública Federal a que se refiere el Artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación podrán realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado y social, y recibir beneficios, en los términos que para ello establezcan los órganos de gobierno de dichos centros, instituciones y entidades, con la previa opinión de la Secretaría, sin que dichos beneficios se consideren como tales para efectos de determinar que incurrió en cohecho.

## 2. PECULADO

Cometerá peculado el servidor público que autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí o para las personas a las que se refiere el Artículo 52 de recursos públicos materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

## 3. DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS

Será responsable de desvío de recursos públicos el servidor público que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

#### 4. UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN

Se considera información privilegiada la que obtenga el servidor público con motivo de sus funciones y que no sea del dominio público. La restricción será aplicable inclusive cuando el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión, hasta por un plazo de un año.

Incurrirá en utilización indebida de información el servidor público que adquiera bienes inmuebles, muebles y valores que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier ventaja o beneficio privado para sí o para las personas a que se refiere el Artículo 52 de esta ley como resultado de información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento.

#### 5. ABUSO DE FUNCIONES

Incurrirá en abuso de funciones el servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios para generar un beneficio para sí o para las personas a las que se refiere el Artículo 52 de esta Ley o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público.

#### 6. ACTUACIÓN BAJO CONFLICTO DE INTERÉS

Se define como conflicto de intereses: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Incurre en actuación bajo conflicto de intereses el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga conflicto de interés o impedimento legal.

Al tener conocimiento de los asuntos antes mencionados, el servidor público informará tal situación al jefe inmediato o al órgano que determine las disposiciones aplicables de los entes públicos, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.

Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar 48 horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos.



## 7. CONTRATACIÓN INDEBIDA

Será responsable de contratación indebida el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación de quien:

- Se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- Inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos.

Siempre que, en el caso de las inhabilitaciones, al momento de la autorización, éstas se encuentren inscritas en el sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma Digital Nacional.

## 8. ENRIQUECIMIENTO OCULTO U OCULTAMIENTO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Incurrirá en enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de intereses el servidor público que falte a la veracidad en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial o de intereses que tenga como fin ocultar, respectivamente:

- El incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes o servicios que no sea explicable o justificable.
- Un conflicto de interés.

## 9. TRÁFICO DE INFLUENCIAS

Cometerá tráfico de influencias el servidor público que utilice la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere, para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí, o para alguna de las personas a que se refiere el Artículo 52 de esta Ley.

## 10. ENCUBRIMIENTO

Será responsable de encubrimiento el servidor público que:

- Cuando en el ejercicio de sus funciones llegare a advertir actos u omisiones que pudieren constituir faltas administrativas.
- Realice deliberadamente alguna conducta para su ocultamiento.

## 11. DESACATO

Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.

## 12. OBSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA

Los servidores públicos responsables de la investigación, substanciación y resolución de las faltas administrativas incurrirán en obstrucción de la justicia cuando:

- Realicen cualquier acto que simule conductas no graves durante la investigación de actos u omisiones calificados como graves en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.
- No inicien el procedimiento correspondiente ante la autoridad competente, dentro del plazo de 30 días naturales, a partir de que tengan conocimiento de cualquier conducta que pudiera constituir una falta administrativa grave, faltas de particulares o un acto de corrupción.
- Revelen la identidad de un denunciante anónimo protegido bajo los preceptos establecidos en esta Ley.

Para efectos de la fracción III, los Servidores Públicos que denuncien una falta administrativa grave o faltas de particulares, o sean testigos en el procedimiento, podrán solicitar medidas de protección que resulten razonables. La solicitud deberá ser evaluada y atendida de manera oportuna por el ente público donde presta sus servicios el denunciante.

8. La ley esclarece 8 actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves:

### 1. SOBORNO

Incurrirá en soborno particular quien prometa, ofrezca o entregue cualquier beneficio indebido a que se refiere el Artículo 52 de esta ley a uno o varios Servidores Públicos, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichos servidores públicos realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido

## 2. PARTICIPACIÓN ILÍCITA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Incurrirá en participación ilícita en procedimientos administrativos el particular que realice actos u omisiones para participar en los mismos sean federales, locales o municipales, no obstante que por disposición de ley o resolución de autoridad competente se encuentren impedido o inhabilitado para ello, también se considera participación ilícita en procedimientos administrativos, cuando un particular intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos administrativos federales, locales o municipales, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de dichos procedimientos.

## 3. TRÁFICO DE INFLUENCIAS

Incurrirá en tráfico de influencias para inducir a la autoridad el particular que use su influencia, poder económico o político, real o ficticio sobre cualquier servidor público con el propósito de obtener para sí o para un tercero un beneficio o ventaja, o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido.

## 4. UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA

Será responsable de utilización de información falsa quien presente documentación o información falsa o alterada; simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna.

## 5. OBSTRUCCIÓN DE FACULTADES DE INVESTIGACIÓN

Incurrirán en obstrucción de facultades de investigación el particular que teniendo información vinculada con una investigación de faltas administrativas proporcione información falsa, retrase deliberada e injustificadamente la entrega de la misma, o no dé respuesta alguna a los requerimientos o resoluciones de autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras siempre y cuando le hayan sido impuestas previamente medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.

## 6. COLUSIÓN

Incurrirá en colusión el particular que:

- Ejecute con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter federal, local o municipal.
- Cuando los particulares acuerden o celebren contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores, cuyo objeto o efecto sea obtener un beneficio indebido u ocasionar un daño a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos.
- Cuando la infracción se hubiere realizado a través de algún intermediario con el propósito de que el particular obtenga algún beneficio o ventaja en la contratación pública de que se trate, ambos serán sancionados en términos de esta Ley.

## 7. USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS

Será responsable por el uso indebido de los recursos públicos el particular que:

- Realice actos mediante los cuales se apropie, haga uso indebido o desvíe del objeto para el que estén previstos los recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, cuando por cualquier circunstancia maneje, reciba, administre o tenga acceso a estos recursos.
- Omita rendir cuentas que comprueben el destino que se otorgó a dichos recursos.

## 8. CONTRATACIÓN INDEBIDA DE EX SERVIDORES PÚBLICOS

Será responsable de contratación indebida de ex servidores públicos el particular que contrate a quien haya sido servidor público durante el año previo que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores. En este supuesto también será sancionado el ex servidor público contratado

9. Se crea un apartado personal de faltas de particulares en situación especial, definiéndolas como aquéllas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público.

Estas podrían consistir en dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos y demás beneficios indebidamente para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte.

#### 10. De las Sanciones Administrativas:

##### A. SERVIDORES PÚBLICOS:

Por faltas no graves y graves (Prescribirán en 3 y 7 años respectivamente)

- Amonestación pública o privada
- Suspensión
- Destitución
- Inhabilitación temporal para desempeñar cargos públicos
- Sanción económica

##### B. PARTICULARES, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

Prescribirán en 7 años

- Sanción Económica
- Inhabilitación temporal para participar en contrataciones
- Indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la hacienda pública (federal, local o municipal)
- Suspensión de actividades
- Disolución de la sociedad respectiva

11. En el ámbito de la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas, serán las Secretarías y los Órganos internos de control, y sus homólogas en las entidades federativas, las autoridades competentes en dichas actividades.

Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas administrativas no graves, las Secretarías y los Órganos internos de control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa.

En el supuesto de que las autoridades investigadoras determinasen una existencia de Faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, se elabora un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) y se presenta a la Autoridad substanciadora.

12. En cuanto a la competencia de los Órganos internos de control, se encuentran:

- Implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el SNA.
- Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia, y
- Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o en su caso ante sus homólogos en el ámbito local.

## CAPÍTULO III: CORRUPCIÓN, ASPECTOS GENERALES.

### 3.1 EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO EN LOS ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN

El trabajo que presento está basado en escándalos de corrupción que imperan en el país, y caso especial en Argentina; dicho material es recopilado de diferentes medios de comunicación y deriva del análisis de investigadores, periodistas, académicos, politólogos, sociólogos, expertos en derecho e incluso de la misma sociedad, dicha crítica impera en la sociedad y es gracias al trabajo que en conjunto producimos, y a la multiplicación de casos resonantes de corrupción en la prensa y que permite la evolución de la actividad periodística, porque los escándalos son, en parte, un fenómeno relacionado a los medios de comunicación, y la propagación, divulgación, investigación y crítica solo es el comienzo.

Es cierto que herramientas como el internet, las redes sociales, los teléfonos inteligentes y los grandes flujos de información y la libertad de expresión, ayudan a evidenciar diferentes hechos que se virilizan y se vuelven noticias( en forma de sátira y analizados desde un punto más serio para el público mayor o forma de “memes” para el más joven) , que involucran a la clase política y que evidencian la falla y violación a la ley; pero también es cierto que aun con estas herramientas, los índices de percepción y medición de la corrupción están incrementado; y no solo eso sino los casos que quedan impunes también. Derivado de este análisis es importante recalcar y evidenciar que tipo de casos o denuncias existían en los años noventa, tanto en México como en Argentina; cómo han cambiado, que clase de entes son los que en ambos países predominan ahora y en el pasado, que resultados lograron las movilizaciones y el impacto hoy en día generaron y sobre todo cual fue punto de quiebre en el que la multiplicación de escándalos de corrupción implicó tomar medidas que derivaron en la implementación de nuevos estándares morales y éticos para que existiese el pleno desarrollo de la actividad política.

Es importante diferenciar y conceptualizar el significado de escándalo ya que nos ayuda a comprender como es que se multiplican y que factores son los que ayudan a su propagación. El punto de partida es diferenciar entre un escándalos y denuncias, ya que estas últimas son fundamentales porque dan explicación a los procesos que define un problema determinado; las denuncias tienen que ver con la tarea que hacen los expertos , la sociedad y la actividad periodista , donde esta última es un medio y mecanismo para su preparación, construcción y definición; y no solo esto, si no que clase de denunciante, que tipo de hechos son denunciados y el impacto que tiene en la persona denunciada .

El término escándalo para Fernando Jiménez Sánchez, florece de la expresión natural con dos usos desiguales. Por un lado, se utiliza para calificar determinadas conductas desviadas de la norma.



Por el otro se refiere a la reacción social que induce el conocimiento público de la comisión de una conducta a la que se califica de desviada.<sup>12</sup>

Para Thompson, John B. un escándalo son las acciones que implican ciertos tipos de transgresiones que se hacen conocer frente a otros y que son lo suficientemente serias como para provocar una respuesta pública.<sup>13</sup>

Como podemos observar los escándalos implican indignación moral y en respuesta a estas acciones, denuncia en público, además se relaciona con la trama de una conspiración o de alianzas secretas en beneficio de intereses particulares en contra del bien común. Para la sociedad la oportunidad de juzgar aparece, se manifiesta públicamente, se evidencia la acusación y sobre todo se produce cierto aliento y placer por castigar al involucrado; mientras que para este, es imposible públicamente refugiarse y encontrar defensa pública frente a las críticas que emanan de este hecho.

El escándalo puede ser analizado comparándolo con el rumor, que representa otra forma de manifestación de la indignación moral en situaciones que implican la condena de actos de transgresión; el rumor se transforma en escándalo y el escándalo evoluciona e intensifica la indignación y exige la voluntad de un castigo rápido con el fin de restaurar el orden social que fue quebrantado. Mientras que el rumor es una forma pública de acusación incompleta que presenta cierto tipo de tolerancia a la falta cometida. El denunciante y el denunciado están presentes en el rumor; pero en el escándalo estas figuras no gozan de tanto renombre o consecuencias.

El referente que permite transitar de un rumor a un escándalo se refleja en la acción de recurrir a una persona, en este caso a una autoridad, para resolver el asunto derivado de la denuncia pública, lo que le obliga a intervenir en la situación, que hasta ese momento implicaba una transgresión tolerada.

Para que los escándalos o rumores se consagren como tal deben reunir ciertas características o elementos; entre ellos se enlistan los siguientes:

- Transgresión de una norma.
- Publicidad.
- Controversia.
- Degradación.
- Manifestación de pruebas.

---

<sup>12</sup> Jiménez Sánchez, Fernando. (1994) *Posibilidades y límites del escándalo político como una forma de control social*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas. No.66 Abril- Junio.

<sup>13</sup> Thompson, John B. y otros. (2002) *Controlando la política: ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*. Temas. Buenos Aires, Argentina.

## TRANSGRESIÓN DE UNA NORMA.

Un escándalo es referente a actos no conformes a un sistema particular de normas, es decir hacen referencia a reglas o leyes que han sido violadas. Esta violación no es más que el reflejo de la decadencia de los valores y un deterioro de los comportamientos dignos y rectos de la sociedad, los escándalos no solo evidencian el estatus moralmente degradado del denunciado como una persona corrupta , delincuente, e inmoral; si no que resalta la moralidad del denunciante o de la colectividad.

Es precisamente el público o la colectividad quien interviene, no solo en el enjuiciamiento y señalamiento de las conductas inmorales del responsable sino también en las repercusiones que generar, ya sea en los diarios, en las noticias o en las movilizaciones que provocan.

## PUBLICIDAD.

La mala conducta siempre ha colocado en el centro de atención un carácter eminentemente revelador y pone en evidencia y conocimiento para el público hechos que por su carácter inmoral, no eran revelados y se mantenían escondidos.

La publicidad de los escándalos es un factor que los refuerza, ya que el solo hecho de exponer una conducta o acto que revela transgresión constituye el eje de un escándalo; y los medios de comunicación son los escenarios en donde predominan y circulan. Los periodistas son vivas voces de la multiplicación de los escándalos y son los que reconocen que la repetición de un cierto tipo de escándalos, provoca un agotamiento en el público y por ende cuando es catalogado como un suceso escandaloso, resulta en verdad que nada lo es.

La publicidad también funge como un catalizador que acelera la intervención y resolución de los escándalos, ya que las publicaciones en la prensa suelen presionar y producir reacciones por parte los involucrados o los que sienten que están obligados a intervenir ya sea por el cargo o posición que sus funciones les atribuyen; es decir; la publicidad aumenta las probabilidades de enojo, indignación y descontento, ya que aumenta el costos de omisión de las autoridades.

La publicidad también es una herramienta muy poderosa pues permite diferenciar una denuncia exitosa de una que no lo es, la primera; genera audiencia , ya sea en los medios de comunicación y en el público; sobre todo porque existe un seguimiento por parte del periodista de dicho escándalo, producto del interés que ha despertado en el público.

## CONTROVERSIA.

Se presenta porque un escándalo es un escenario perfecto para que se produzca interacción entre los denunciantes y los acusados, sus aliados, seguidores y el público; quien funge como juez y construye sus conclusiones y veredicto conforme se va resolviendo, aunado a que crea espacios para que el público tome su posición en el caso, sin olvidar que el progreso de los escándalos depende los señalamientos y desaprobación pública.

La controversia involucra dos elementos por los que se lucha: la degradación y las pruebas que la sustentan; ambos elementos son defendidos por las partes involucradas hasta que se demuestre el triunfo de una.

## DEGRADACIÓN.

La degradación acompaña a los discursos moralizadores que pretenden señalar los actos ilícitos con conductas desmoralizadoras; la retórica que condena estos hechos expresa desaprobación de las operaciones y de los individuos, ya que son vergonzosas y deshonestas, además de que producen deshonra.

Las denuncias y el proceso de degradación se configuran en el individuo, grupo o ente señalado por el público, pues su identidad es transformada, es alguien diferente y poco confiable ante los ojos de la crítica; la persona que era antes de las acusaciones deja de existir, se borra toda huella de su pasado y solo se rescata la violación a la norma; el comportamiento y las acciones que demostraba antes, solo eran una fachada y permanecía en un estatus de apariencia.

Para que una denuncia sea exitosa y la degradación que el individuo experimenta sea considerada en el proceso de desahogo de pruebas que lo culpan, los hechos y las acusaciones deben de salir de lo ordinario

## DESAHOGO DE PRUEBAS.

Es un punto primordial que resulta del análisis de los escándalos; las pruebas son el elemento diferenciador de una denuncia y un escándalo. Es cierto que el papel de los que señalan las acusaciones y sus aliados es esforzarse por probar que los hechos relativos a la denuncia son ciertos; sin embargo, probar no implica que ciertos hechos se adecuen a la denuncia y la realidad, si no que aportar elementos que permitan realizar un juicio subjetivo sobre las actividades que se están demandando, por lo que se puede afirmar que las pruebas son un elemento subjetivo.

Dichas pruebas son elementos que intervienen en los escándalos y en la existencia del problema en dos formas: interna y externa, aunado a la existencia de argumentos creíbles y bien fundados que acrediten los hechos no solo es solo el mecanismo de resolver la controversia, si n también es un mecanismo para dar legitimidad y estabilización del problema.

Es importante establecer que existen dos factores que diferencian a un tipo de escándalo de otro según la lógica y la semántica de que estos se desprenden.

En primer lugar, los rasgos en común, es decir, los elementos que importan para entender el contexto y el problema: los personajes, los acusados, los denunciantes, los hechos y el problema.

Esta existencia permite que los hechos y el acusado puedan ser situados a partir de una uniformidad tipificada que los engloba, como sujetos de hechos y personas que se desarrollan en un mismo contexto con elementos comunes. En segundo lugar, los elementos que definen el tiempo y la narración de los hechos. Los escándalos comienzan de forma mítica o paradigmática; que implican una revolución por su manera de desarrollarse, por las pruebas que aporta o por el interés que suscita.

Los escándalos de corrupción ocurren en escenarios vinculados al dominio y el ejercicio del poder político. En los gobiernos democráticos, hay una doble lógica de actuación política: una interna ligada a la producción y prácticas partidarias comunes, y una externa, de vínculo con los ciudadanos, que no tienen competencias directas sobre la operación del partido pero que intervienen de manera indirecta a través del voto y de la opinión pública.

Para John B. Thompson, los escándalos de corrupción representan, escándalos políticos y los define como luchas por el poder simbólico en el campo político, en las cuales la confianza y la reputación están en juego.<sup>14</sup>

Las pruebas que se ofrecen como parte del desarrollo de todo escándalo implican un principio de renovación que extiende sus resultados en el tiempo.

### 3.2 LA CORRUPCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA

Desde hace cincuenta años, el problema de la corrupción ha ocupado un lugar importante dentro de los estudios clásicos sobre problemas del desarrollo, cuyo debate descansa en las posiciones encontradas de dos pensamientos que podrían responder a este fenómeno: los desarrollistas liberales y estructuralistas.

Los liberales veían en la corrupción una estrategia que se produce en las cúpulas gubernamentales para sobrepasar y jugar con los obstáculos político-estatales y buscar un acelerador que careciera de sentido o valoración moral, pero que fuese eficaz para al fin poder alcanzar las deseables transiciones hacia economías de mercado democráticas que se buscaban encontrar para esos países.

Los estructuralistas observaban y argumentaban sus posturas sobre las víctimas de ese sistema informal y respaldaban sus postulados siguiendo un juicio y espíritu Keynesiano y Weberiano primordialmente, en donde se guiaban por el principio de construir estados fuertes.

---

<sup>14</sup> Peruzzotti, Enrique y Smulovitz, Catalina (2002). *Controlando la Política: Ciudadanos y Medios en las Nuevas Democracias*. Editorial Temas, Buenos Aires, Argentina.

Esas visiones clásicas se modificaron luego de los años 90, cuando la corrupción permeo tan dentro que despertó el interés de analistas y estudiosos, incorporándose como una temática específica de disciplinas como: el derecho, la economía, la ciencia política, la sociología, la antropología y la historia, fenómeno que trajo consigo la formación de especialistas en la materia: "corruptólogos".

Los diferentes esfuerzos que se han pronunciado contra la corrupción provienen del campo estrictamente académico de ramas como la política, economía y derecho; y del campo profesional ligado a la asesoría y el activismo, no dejando de lado el gran trabajo que se formula en el seno de universidades y centros de investigación, institutos de los organismos internacionales, o las fundaciones y asociaciones civiles orientadas a la incidencia política y la producción de políticas públicas.

Al referirnos a la formulación de políticas públicas que involucran la lucha contra la corrupción que se ha difundido internacionalmente, estas tienen un tinte donde prevalecen ciertos rasgos econométricos, sumados a una dimensión puritana, que le imprimen características muy particulares correlativas a los esfuerzos de medición.

Es decir, la corrupción es conceptualizada como una terna institucional y no como un fenómeno cultural o político, por lo que, se construye como un fenómeno medible y es descontextualizada con el propósito de combatirla.<sup>15</sup>

En los Estados Unidos tuvieron un nuevo consenso anticorrupción presente en ciertos especialistas del derecho y de la economía en algunas de las Universidades más importantes, como la de Yale, por ejemplo, cuyo mayor esplendor se alcanzó, durante los años 90 y partir de ahí se extendió en el ámbito internacional.

Sin lugar a duda a partir de estos trabajos y de los consensos, fue posible el desarrollo de redes internacionales de trabajo minucioso sobre la corrupción, las cuales han arrojado e intervenido en la estructuración de políticas y recomendaciones en Organismos Internacionales, en redes de defensa y lucha y, de manera directa e indirecta, por medio de trabajos de análisis, apoyo e indagación académica en los estados y gobiernos de diferentes países, y por otro lado, al perfeccionamiento de elementos que permitan medir y aplicar políticas públicas para combatir la corrupción, todos estos enmarcados en convenciones, recomendaciones y grupos de trabajo pertenecientes a organismos internacionales. Dos grandes aspectos que definieron los contenidos de la lucha anticorrupción fueron: la transparencia y la responsabilidad por acciones u omisiones, por parte de las autoridades y sobre todo la capacidad de aceptar y redimir dicho compromiso.

---

<sup>15</sup> Krastev, Ivan (2004). *Shifting Obsessions: Three Essays on the Politics of Anticorruption*, Central European University Press.

Como parte de los antecedentes de la corrupción, fue el fin de la Guerra Fría el suceso histórico que abrió y coincidió, por un lado, con el proceso de globalización del comercio y las finanzas y con la latente aceptación de las políticas económicas orientadas al libre mercado y, por otro lado, con la finalización del proceso de transición a la democracia en muchos países de América Latina, África, Asia y Europa Central, a comienzos de los años 80. Democracia y mercados libres se convirtieron en dos elementos que permitieron y apoyaron el desarrollo de las políticas anticorrupción en todo el mundo y su incorporación a la de los organismos internacionales, principalmente para países en vías de desarrollo y aquellos involucrados en procesos de transformación a la democracia. En este contexto, la corrupción apareció como un objeto cuya crítica permitía legitimar la aplicación de políticas de libre mercado como estrategia de desarrollo y, a la vez, puntualizaba el modo en el que podían superarse las trabas que se presentaban en los procesos de transición democrática.

Los diferentes estudios producidos por las ciencias sociales sobre la Corrupción se enfocan, por un lado, a la generación de estadísticas e índices, lo cual permite sostener y amplificar el radio de colaboración internacional; y finalmente ayudar a los estudiosos del caso; ya que en los últimos años los intentos de medición y construcción de índices aplicables al estudio prevalecieron en el desarrollo de las investigaciones y los trabajos técnicos sobre la materia.

Todo ese trabajo puntualiza que la corrupción es un fenómeno homogéneo en diferentes países e intenta operacionalizar sus principales dimensiones, lo que nos ayudara a explicar su incremento a nivel mundial

Derivado de este análisis, en las últimas dos décadas han aparecido gran cantidad de materiales que abordan la corrupción como fenómeno, pero han sido pocas las que la abordan como un fenómeno público, lo que nos lleva a la siguiente pregunta: la corrupción ¿es un fenómeno o problema político?, ya que no es lo mismo trabajar con esta como un fenómeno que como un problema. Si se trata como un fenómeno, busca explicar uno determinado, cuya existencia está dada, mientras, que si fuese como un problema, el foco principal, por el contrario, es el análisis de Prácticas y discursos que derivan en la definición de una situación problemática.

La cuestión de la constitución de los problemas públicos o problemas sociales tiene relación con el análisis sociológico desde sus inicios, sin embargo cuando la corrupción se relaciona con la política nacional o con la local, la relación trae consigo diferenciaciones importantes; esto quiere decir que, actúan sobre la base de las instituciones, en la que se inscriben los problemas y a partir del cual se realiza la búsqueda de diferentes respuestas y soluciones.

Es por eso que en este análisis observamos que la corrupción, en las últimas décadas, ha constituido un problema público en muchos países y por ende está acompañada por un fuerte componente internacional, que se refleja en las diferentes regulaciones y leyes en esta materia y una intensa actividad política a nivel global.

Para que la investigación y difusión de escándalos de corrupción por medio de la prensa y medios de comunicación masiva fueran posibles, los periodistas involucrados en todas estas áreas tuvieron que adentrarse en algunos cambios ocurridos en su profesión.

Todo el trabajo sobre las denuncias presentadas revelan la forma en que un problema público tiende a emerger y a consolidarse como materia de preocupación masiva. Fundamentalmente, en la denuncia de casos que comienzan a conformar indicadores de la existencia e importancia de este problema, ya que los escándalos lo vuelven algo real y palpable y reafirman la existencia y la persistencia e incluso el incremento de las situaciones problemáticas

De este análisis se desprende la política institucional, la cual al apodemos definir como las actividades que se incorporan en el desarrollo y la consolidación de un problema público entre quienes ejercen la actividad política dentro y fuera del Estado, tomando el rol pertenecer a el gobierno y oposición. El filósofo Salvadoreño Raúl Torres, establece que en la medida en que la tentación incrementa, las prácticas corruptas también lo hacen, en este sentido, la corrupción la define como el uso de recursos públicos para fines privados.

Los servidores son tentados para implicarse en esta práctica cuando la suma de la ganancia es mayor que la penalidad que merecerían en caso de ser descubiertos, o cuando las probabilidades de ser atrapados son mínimas.

Torres establece que las medidas para minimizar su práctica son variadas: el mejoramiento de los incentivos de los servidores, el establecimiento o aumento de penas efectivas para castigar este delito, la descentralización y suprimir el monopolio de la toma de decisiones en todos los mandos, la aclaración de los procedimientos y facultades de las decisiones públicas, el reforzamiento y fomento de la transparencia y la responsabilidad de la rendición de cuentas, el control y supervisión de la contratación y selección de los servidores en función de sus cualidades morales y éticas, además de su perfil profesional basado en competencias profesionales, y el fomento de la cultura corporativa orientada hacia la búsqueda de la ética y el buen ejemplo.

El filósofo establece una distinción entre un sistema normativo con actos de corrupción (puede intervenir el sistema penal) y un sistema corrupto; este último, es un sistema donde la expectativa es que la corrupción sea una parte posible y probable de conductas, que sean muchos quienes las cometan, y que lo más probable sea que no se persigan y que no se castiguen nunca".<sup>16</sup>

Para el profesor estadounidense W. Michael Reisman, la corrupción es un conflicto normativo en el interior de las organizaciones, recíproco a la distancia que está presente entre las "normas míticas" y los "códigos operativos" de las estructuras; en donde llevar a la práctica estos códigos, se encuentra el modo de combatir y corregir la corrupción.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> Torres, Raúl (2004). Corrupción y transparencia conceptos y enfoques. Revista Probidad No 26. Buenos Aires, Argentina.

<sup>17</sup> Reisman, W. Michael (1981). ¿Remedios contra la corrupción?: cohecho, cruzadas y reformas. Fondo de Cultura Económica, México.

Para Susan Rose-Ackerman, economista norteamericana, sostiene que la corrupción es un fenómeno que se genera en el ámbito de interacción entre el Estado y el sector privado, y como consecuencia de la excesiva participación del Estado en la actividad económica (ya sea como proveedor o productor o como agente regulador). Según la economista; el estado como adquirente de bienes y servicios y la colosal regulación estatal de la actividad privada, representan la ocasión perfecta para que ocurran actos de corrupción.

En cuanto a este análisis recordemos que en el caso de México aún no hemos logrado una correcta administración de los recursos para proveer y satisfacer las necesidades básicas de la población, por lo que desapegarnos y entregar las riendas por completo al sector privado, no garantiza una correcta cobertura. Desaparecer al estado como figura mediadora, eliminaría su razón de existir; si bien la privatización y la desregulación son procesos que, en ocasiones, pueden aumentar transitoriamente las oportunidades para que la corrupción aparezca. Rose-Ackerman sostiene que la reducción de las funciones del Estado es la mejor elección para controlar las prácticas corruptas.<sup>18</sup>

Este cambio en la forma de trabajar del estado, junto con el rediseño organizacional y la incentivación de la transparencia son factores que desde 1990, han surgido como estandarte para la modernización y reforma de la administración del estado. Años atrás por ejemplo, la transparencia pública se consideraba nada más como una cualidad del buen gobierno, se creía que era responsabilidad exclusivamente del Estado.

Pero cuando se relacionó al concepto de rendición de cuentas, aparecieron dos entes más: el gobierno, quien decidía que políticas intervienen en el quehacer público, y la ciudadanía. La transparencia en la forma de administrar los recursos del estado y el trabajo académico y la prensa (periodismo) han ocupado papel crucial, como entes de formulación técnica y difusión de información. La transparencia en los partidos políticos, en cuanto entidades públicas, paso a ser de gran importancia, como resultado de esta teoría de la política democrática.

El filósofo Raúl Torres, establece que tras el nacimiento de globalización económica se estableció tanto en las empresas privadas, como en los actores que fusionan como contrapeso del estado, y las organizaciones internacionales, la práctica de la transparencia y que gracias a los procesos de descentralización de los gobiernos, la transparencia, se ha convertido en un tema de gran importancia en los gobiernos locales.

---

<sup>18</sup> Rose-Ackerman, Susan (2001). La Corrupción y los Gobiernos: Causas, Consecuencias y Reforma. Siglo XXI de España Editores, Madrid, España.



Finalmente, el aporte que más resalta es el del economista estadounidense Robert Klitgaard, quien propone desprender la corrupción de sus extensiones jurídicas y morales y poner atención en los aspectos administrativos, de esta forma aparecerá como un problema para el crecimiento económico de los países emergentes y como una anomalía que se debe resolver en términos organizacionales. El propone que los servidores deberían elaborar e implantar políticas anticorrupción adecuadas, en particular, poniendo énfasis a los costos que la corrupción genera.

Para Klitgaard, la corrupción se presenta cuando un individuo, ilegalmente, coloca sus intereses personales por encima del de los demás individuos y de los ideales que está comprometido a servir.

La perspectiva se torna administrativa si el conflicto se combate de una manera institucional, considerando cada entidad como un sistema en el interior del cual los individuos se confrontan con una organización de costos y beneficios que precisará si es más ventajoso ser corrupto o no serlo.

Para implantar esta relación de costo-beneficio deben estar presentes ciertos elementos: el carácter central y monopólico de la toma de decisiones, la discrecionalidad de los funcionarios, el nivel de transparencia y la obligación de rendir cuentas.<sup>19</sup> Un aporte importante que Klitgaard realizó fue una ecuación para la investigación de la corrupción, la cual presenta de la siguiente forma:

$$C = M + D - T$$

Dónde:

*C = Corrupción*

*M = Monopolio en la toma de decisiones*

*D = Discrecionalidad*

*T = Transparencia – Capacidad de rendir cuentas.*

Esta fórmula establece la afirmación de que el monopolio en la toma de decisiones bajo solo una persona o funcionarios, fomenta la corrupción, por lo tanto más competencia (vía descentralización o privatización) la reduciría.

La fórmula puntualiza que la discrecionalidad también impulsa la corrupción, por consiguiente controles firmes y estrictos, que estén elaborados bajo los criterios más formales, que dejen poca cavidad para que los servidores o funcionarios continúen actuando bajo el criterio que ellos consideren que es mejor; dejando de lado las suposiciones y actuando bajo lo establecido, minimiza la corrupción.

La afirmación de que la transparencia y capacidad de rendir cuentas disminuye la corrupción, por lo tanto aumentar su práctica (a través de estricta supervisión o revisiones más democráticas) ayudara a combatirla.

---

<sup>19</sup> Klitgaard, Robert (1994). Controlando la corrupción: una indagación práctica para el gran problema social de fin de siglo. Sudamericana. Buenos Aires, Argentina.

Estas tres afirmaciones tal vez sean verdad bajo ciertas circunstancias, pero esta fórmula implica que generalmente son ciertas.

#### MONOPOLIO:

Existe una gran variedad de literatura acerca de la manera en que diversas reformas prevendrían a los servidores públicos de monopolizar las decisiones específicas que puedan afectar la corrupción, tales reformas incluirían: descentralización más grande dentro de la burocracia ( para que diversos servidores puedan tomar decisiones así como permitir la toma de las mismas ) , varias formas de federalismo o descentralización política (de esta forma las personas o empresas pueden comparar o determinar la opción más atractiva). La última opción es la privatización o la contratación externa, de esta manera los bienes o servicios , que tal vez eran provistos por monopolios gubernamentales , ahora sean proporcionados por diversas empresas del mercado competitivo.

Una crítica que se realiza a esa afirmación; es que a veces reemplazar los monopolios por competencia si tiende a disminuir la corrupción, pero no en todos los casos, por ejemplo, si una empresa que acostumbra sobornar y pagar por favores puede buscar minuciosamente, sin importar el tiempo que tarde, hasta que por fin encuentre servidores que permitan ser corrompidos o que acepten sobornos. Por otro lado, la competencia entre las diferentes empresas puede conducirlos a rivalizar entre ellas para ofrecer oportunidades más atractivas para ejercer prácticas corruptas. Si resaltar que los registros de privatización de servicios gubernamentales encargados de reducir la corrupción, para decirlo claramente, son inciertos.

#### DISCRECIONALIDAD:

Los Servidores del ámbito gubernamental quienes poseen demasiada discrecionalidad pueden abusar de esta; pero los servidores quienes demuestran muy poca (Formal) discreción tal vez sean más propensos a ignorar o pasar por alto las normas que parezcan inútiles, absurdas, ineficientes y que contraigan la prevalencia de las normas sociales. En otras palabras, mientras algunas formas de corrupción involucran injustamente el ejercicio de la discreción legal, otras formas de corrupción fomentan la violación de las limitaciones formales por encima la discreción. Hacer estas restricciones más severas tal vez reduzcan este tipo de corrupción, pero agravaría la corrupción antes mencionada que deriva de monopolio de las decisiones.

En adición, poner demasiado énfasis en restricciones más severas al tema de la discrecionalidad conduce a tomar decisiones incorrectas (porque la discreción, a pesar de su costo, también tiene los importantes beneficios de permitir a los servidores tomar sus decisiones basadas en las mas mínimas diferencias que una situación en particular pudiese presentar, además de adaptarse con el paso. del tiempo se adapten al hecho de que sus decisiones.

El forzamiento de la discreción puede también presentar efectos desfavorables en el tipo de personas que persiguen y desean realizar carrera en el gobierno, lo cual también a largo plazo empeora la corrupción.

#### TRANSPARENCIA / CAPACIDAD DE RENDIR CUENTAS:

Si por transparencia entendemos que los servidores públicos no abusan de su poder (que son, en sentido general, todos ellos son capaces de rendir cuentas a la ciudadanía) entonces la afirmación: “más transparencia es igual a menos corrupción” es tautología banal.

Pero si a lo que nos referimos cuando establecemos que al incrementar la transparencia es someter a los servidores públicos a una revisión más minuciosa y a estrictos controles, ya sea por medio de funcionarios gubernamentales con jerarquía superior o a petición de la ciudadanía (vía elecciones democráticas o por escrutinio de los medios de comunicación o cualquier otro mecanismo de transparencia que nos pudiéramos imaginar), ya no resulta tan obvio que más transparencia necesariamente conduce a un estado con menos corrupción.

Claro que existe suficiente evidencia de que la Transparencia algunas veces ayuda a minimizar la corrupción, pero abunda también suficientes investigaciones que sugieren que en algunas circunstancias, puede existir demasiada (pero del mal tipo) transparencia y que el reforzamiento de los mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia puede algunas veces hacer que la corrupción un problema que empeore, eh aquí algunas problemáticas:

- 1.- Los servidores que se identifican con el concepto de transparencia trabajan bajo presión para producir resultados visibles a corto plazo, lo que podría crear incentivos para involucrar resultados e informes de corrupción con costos a largo plazo (como campañas ilícitas de donaciones) con la finalidad de alcanzar tales resultados
- 2.- Cuando a los servidores públicos trabajan bajo una excesiva vigilancia derivado del principio de “súper ultra transparencia”, a veces la presión puede llegar a crear una atmósfera en donde los empleados lleguen a creer que serán destituidos o reemplazados u obligados a dejar sus puestos así tan pronto algo salga ligeramente mal, incluso sin llegar a estar involucrados o que no sea su culpa. Los funcionarios tal vez actúen con menos entusiasmo y olviden el principio por el cual están en ese cargo y estén más inclinados en enriquecerse lo más que puedan mientras puedan,
- 3.- El principio de transparencia aplicado a servidores de niveles superiores puede modificar el centro donde se concentra la corrupción hacia niveles jerárquicos más altos, por otra parte, si los servidores superiores (políticos) son de hecho más corruptos que los subordinados (por ejemplo los funcionarios), incrementar el principio de la transparencia para los primeros y después para los segundos tal vez incremente y empeore la corrupción.

En resumen, mientras la fórmula de Klitgaard es indisputablemente correcta en el sentido en que la corrupción aumenta porque sin alguna razón muchos funcionarios tienen el poder para tomar discretamente decisiones, enmarcada esta afirmación como una fórmula, implica que es una práctica que es muy difícil cambiar, no es exacta y engañosa.

Así, nuevamente llegamos a la idea de que los problemas de corrupción se solucionan como consecuencia de un rediseño organizacional y no a partir de intervenciones del Poder judicial.

### 3.3 ¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

La corrupción es un fenómeno complejo, desarrolla sus bases en lo más profundo de las instituciones políticas y burocráticas y sus efectos sobre el desarrollo de un país varían dependiendo de las condiciones del mismo.

Pero mientras los costos que esta genera varían y mientras la corrupción sistémica coexiste con una fuerte actuación en la economía, la experiencia nos indica que es mala para el desarrollo de cualquier nación. Este fenómeno hace que los gobiernos intervengan en donde no era necesario y sobre todo minimiza su habilidad para promulgar, aprobar e implementar políticas en áreas en donde su intervención es claramente necesaria, ya sea en políticas en materia de regulación ambiental, salud y atención pública, redes de seguridad social, estabilización macroeconómica o simplemente hacer cumplir la misma ley.

El término corrupción cubre un sin fin de acciones humanas. Para entender su efecto en los sistemas políticos o económicos de un país, es primeramente útil separar o diseccionar el término para poder identificar los tipos específicos de actividades o transacciones que lo engloban. El Banco Mundial, por ejemplo, estableció una definición útil del término corrupción y después desarrolló una taxonomía de las diferentes formas en que está, podría encajar en la definición. El concepto que el organismo mundial estableció, fue uno muy fácil de interpretar, simplemente la definió como: el abuso de un cargo público para obtener un beneficio privado. El servidor público obtiene un beneficio privado cuando este acepta, solicita o exhorta un soborno, de igual manera cuando entes privados activamente ofrecen sobornos para burlar o evadir políticas públicas y procesos para obtener ventajas y ganancias competitivas.

Los servidores públicos también incurrir en la obtención de beneficios personales incluso cuando no exista un soborno, sino mediante el uso y manejo de influencias, clientelas personales y nepotismo, robo y mal uso de los bienes propiedad de la nación o el desvío de los ingresos del estado.

Esta definición que cubre dos escenarios, es lo bastante amplia que cubre las diferentes experiencias que el Banco Mundial enfrenta día a día, además de que es ampliamente utilizada en la literatura.

Para el Banco Mundial, por ejemplo, el soborno ocurre en el sector privado, pero en el sector público, ya sea ofrecido o extraído, es una de sus preocupaciones más importantes, ya que este organismo, otorga préstamos a los gobiernos y apoya sus políticas, programas o proyectos.

Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

- Corrupción a gran escala: la corrupción a gran escala consiste en actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común.
- Actos de corrupción menores: los actos de corrupción menores consisten en el abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al interactuar con ciudadanos comunes, quienes a menudo intentan acceder a bienes y servicios básicos en ámbitos como hospitales, escuelas, departamentos de policía y otros organismos.
- Corrupción política: manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio.<sup>20</sup>

Los sobornos, son una de las herramientas más comunes de la que hace uso la corrupción. Pueden ser utilizados por diferentes grupos para “comprar” algunas de las vastas cosas que los gobiernos centrales o locales proveen, o incluso pueden ser alentados por personas para poder proveer y acceder a dichos bienes,

- Contratos Gubernamentales: los sobornos pueden influenciar las decisiones del gobierno a favor de firmas o empresas que funjan como sus proveedores de bienes, servicios y trabajos, además de influenciar los términos y condiciones de dichos contratos. Las empresas sobornan para ganar contratos o para asegurar que las condiciones de estos sean toleradas y obedecidas.
- Beneficios de gobiernos: los sobornos pueden influenciar la asignación, reparto o distribución de los benéficos que los gobiernos pueden otorgar, ya sea si son monetarios (como subsidios a empresas individuales, acceso a pensiones o a seguros para personas desempleadas) o beneficios en especie (como accesos a escuelas específicas, cuidado médico o acciones y/o intereses de empresas que están siendo privatizadas).

---

<sup>20</sup> Transparency International (2009). "Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción". International Secretariat. Alemania.

- Tasas de impuestos más bajas. Los sobornos pueden ser usados para reducir la cantidad de impuestos y otros cargos o ingresos que son acumulados por los gobiernos, provenientes de grupos privados. Estos sobornos son propuestos por las personas que están a cargo de cobrarlos, en algunos países las tasas de impuestos a cobrar son negociables.
- Licencias. Los sobornos son ofrecidos o demandados para la emisión de licencias que transfieran o traspasen derechos exclusivos, como una concesión para el desarrollo de tierras o la explotación de un recurso natural.

Algunas veces los políticos y burócratas deliberadamente ponen en marcha políticas o leyes que les brindan derechos de control de tierras, lagos o propiedades, de los cuales obtienen ganancias, derivados de su venta.

- Tiempo. Sobornos son ofrecidos para acelerar los derechos, tramites, promesas y garantías que los gobiernos otorgan a privados, ya que éstos permiten continuar con actividades legales, como el registro o constitución de empresas o permisos de construcción. Estos sobornos, se dice que, se transforman en extorsiones ya que se pueden convertir en amenazas de retrasar o acelerar dichos trasmites.
- Resultados legales. Los sobornos son utilizados para cambiar o favorecer los resultados de procesos legales a favor de ciertos, grupos o partidos privados (esto con o sin la aprobación del gobierno no importando si se tratase actividades ilegales, como el tráfico de drogas o políticas anticontaminación) o a favor solo de algún particular sobre otro en casos de corte o de algún procedimiento legal.

Los beneficios del gobierno obtenidos a través de sobornos varían dependiendo del tipo y tamaño. Los contratos y otros beneficios pueden ser vastos (corrupción en cantidades grandes o al mayoreo) o muy pequeños (corrupción en cantidades mínimas o al menudeo) y el impacto de la malinterpretación de las leyes puede ser o tan dramático o muy mínimo. La corrupción al mayoreo es frecuentemente asociada con transacciones en los negocios internacionales y usualmente inmiscuye a Políticos y burócratas, comúnmente la transacción que conlleva la soborno toma lugar de forma completa afuera del país. La corrupción en minoría tal vez es la que más penetra a través de todo el sector público, lo domina y lo pervierte, muestra de este se refleja cuando las empresas o los ciudadanos buscan tramitar permisos licencias, o cualquier otro trámite o servicio del gobierno.

Los sobornos pueden ser retenidos por los solicitantes individuales o recolectados en un elaborado acuerdo de mutuo compartimiento. Los montos que envuelven la corrupción al mayoreo, en términos de dinero y tergiversaciones económicas, son de un gran tamaño o sino tal vez las más grandes y peligrosas.

1. Robo. El robo de los activos del estado por parte de los oficiales que están a cargo durante su administración, también se considera corrupción. Una forma extrema de este tipo de corrupción es la “espontanea” gran escala privatización de los bienes del estado por los encargados y otros oficiales en algunas economías en transición. Del otro extremo de este tipo de corrupción a menor medida, se encuentra el robo de objetos como equipo oficial, artículos de papelería, artículos de oficinas y escritorio, automóviles, combustible.

Los infractores de este tipo de robos menores son usualmente oficiales con puestos y cargos medios y bajos, compensado, en algunos casos, sus inadecuados o bajos salarios.

2. En cuanto a los sistemas de control de activos gubernamentales, suelen ser típicamente débiles o inexistentes, así también lo son las capacidades institucionales para identificar y castigar a estos criminales. El robo de los recursos financieros del gobierno, es otro tipo de corrupción. Los servidores u oficiales tal vez embolsen dinero por concepto de ingresos o pago de impuestos o servicios (frecuentemente en colusión con el pagador, lo que efecto combina el robo con el soborno), robar dinero del erario, extender ventajas o ingresos para sí mismos que comúnmente no son repuestos o pagados de vuelta, realizar pagos de salarios a “trabajadores ficticios,” o “empleados fantasma”.

Esta actividad, por ejemplo, es una muy bien documentada y se distingue como rasgo característico de las autoridades que llevan acabo reportes cuando se realizan auditorias. En todos estos casos, el control de los sistemas financieros típicamente son dañados o derribados o simplemente rechazados negligentemente por los administradores.

3. Corrupción política y burocrática. La corrupción dentro del gobierno puede manifestarse en ambos niveles, tanto en el político como en el burocrático. El primero tal vez sea independiente del segundo o tal vez exista colusión. En un primer nivel, el control de la corrupción política envuelve leyes en materia de elección de puestos a cargos públicos, regulación en materia de campañas financieras y reglamentación en materia de conflictos de interés de servidores públicos.

4. Este tipo de leyes y reglamentaciones descansan más allá de la experiencia y el mandato de muchos organismos internacionales en lucha contra la corrupción, pero sin embargo son parte de lo que un país necesita para controlarla.

En otro nivel la corrupción tal vez sea intrínseca a la manera en que el poder es ejercido y tal vez sea imposible reducirla a través de la creación de leyes de manera independiente o por separado. En el caso extremo las instituciones del estado tal vez sean infiltradas por elementos criminales y convertidos en instrumentos de enriquecimiento individual.

5. Corrupción aislada y sistemática. La corrupción en una sociedad puede ser muy rara o prácticamente algo común. Si esta es anormal, puede tratarse solo de unos pocos actos corruptos ejercidos de manera individual, y es proporcionalmente sencilla (a pesar de ser raramente fácil) de detectar y de castigar.

En tales casos el comportamiento no corrupto suele ser la norma que impera, y tanto las instituciones como sectores públicos y privados son agentes que impulsan y apoyan la honestidad en la vida pública. Tales instituciones, tanto las formales como las que no lo son, son suficientemente fuertes para regresar al sistema a un estado de equilibrio anti corrupto.

En contraste, la corrupción se dice que es sistemática (que puede penetrar y contagiar o la que ya se encuentra arraigada) donde el sobornar, ya sea en pequeña o gran escala, es una rutina que involucra relaciones que involucran al sector público, compañías o individuos.

Donde la corrupción sistemática existe, tanto las reglas formales e informales son diferentes cuando tendrían que ser las mismas y no distar unas de otras, el sobornar puede que sea ilegal, pero es llevado a cabo y tolerado por todos al realizar operaciones o sentar tratos con el gobierno por ejemplo.

Otro tipo de equilibrio prevalece, una “trampa de corrupción sistémica” en la cual los incentivos o estímulos que alimentan la corrupción son tan atractivos para las empresas, individuos o servidores públicos de ofrecer o ejercer, lo cual alimenta al sistema y a los agentes los coloca en una posición de nunca ir o pelar en contra de este. Lo que por efecto supone que tal vez existan diferentes grados de coordinación entre los que aceptan los sobornos, abarcando desde la corrupción que no se puede controlar ejercida por múltiples tipos de oficiales o servidores públicos, hasta, grandes, y altamente organizados y bien definidos sistemas de captación y distribución de sobornos. Las leyes anti soborno, a pesar de que hay algunos países en los cuales el soborno sienta o caracteriza las reglas del juego entre la forma en que interactúa el sector Público y el privado.



La corrupción sistémica tal vez ocurre uniformemente a lo largo del sector público, o se encuentre confinada en ciertas dependencias o agencias, como las aduanas, donde se tiene el control de ingreso, egreso de bienes, personas o servicios; dependencias encargadas de recaudar impuestos, donde se controla las recaudaciones y personas o individuos que las llevan a cabo; dependencias de trabajos públicos u otros ministerios o dependencias o niveles particulares del gobierno.

6. Corrupción en el sector privado. Fraude y soborno pueden y toman lugar en el sector privado, en donde frecuentemente producen resultados que generan costos muy excesivos. En este sector los sistemas financieros que no estaban regulados fueron permeados y corrompidos por y con el fraude, los cuales se esparcieron y minimizaron o degradaron los ahorros e hicieron disuadir la inversión extranjera.

Estos sistemas son los responsables de crear países vulnerables a las crisis financieras y a inestabilidades macroeconómicas. Las instituciones bancarias, de préstamos o de ahorros pueden que sean controladas y gobernadas por criminales o servidores corruptos cuyo propósito a cargo es, de modo sistemático y en general cometer fraudes.

Los grandes apoyos para la privatización o el creciente y cada vez mayor aumento de los mercados financieros pudiesen ser erosionados si las débiles reglamentaciones condujeran a los pequeños accionistas o ahorradores a retractarse o retirarse cuando se vean confrontados por ofrecimientos o contratos de dudosa actuación por parte de sus integrantes, o que estos produzcan al enriquecimiento de sus administradores. Y una mayor concentración corporativista centrada y preocupada por la rentabilidad tal vez no prevenga a los empleados o servidores públicos de forma individual a solicitar sobornos a sus proveedores.

Más allá, cuando la corrupción es sistémica en el sector público, las empresas o corporaciones que ejercen negocios con el gobierno o sus secretarías pueden raramente evitar o escapar de ser partícipes de cometer sobornos. Mientras se establezcan los esfuerzos para reconocer la existencia del fraude y la corrupción en el sector privado y la importancia de controlarla, tenemos que reconocer que la corrupción en el sector público es indudablemente un problema serio en los países en vías de desarrollo y su control, tal vez sea un prerrequisito para inspeccionar la corrupción en este sector.

Las actividades bancarias pueden ser también promotoras del control de los sobornos y fraude, por ejemplo, estos ofrecen ayuda a los países para que fortalezcan los esquemas o marcos legales para que apoyen una economía de mercado y mediante el impulso del crecimiento de fuerzas profesionales que establezcan estándares en áreas específicas y cruciales como las contables y de auditorías. En el largo plazo, el control de la corrupción en el sector privado tal vez requiere mejoramientos en la cultura de los negocios y en la ética.

### 3.4 CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN

Las causas de la corrupción son siempre contextuales, están sembradas en las políticas de un país, en las tradiciones burocráticas, en las políticas de desarrollo y en la historia social.

La corrupción tiende a florecer cuando las instituciones son débiles y las políticas gubernamentales generan ganancias o cualquier otro ingreso. Algunas características de los escenarios de desarrollo y transición hacen a la corrupción particularmente difícil de controlar. La motivación normal de los empleados o servidores para ejercer su trabajo de manera productiva tal vez sea indeterminada, esto debido a diferentes factores, incluyendo los bajos y decadentes salarios y las promociones o ascensos de los servidores, que no tienen nada que ver con su actuación o trabajo bien realizado.

Los presupuestos disfuncionales de los gobiernos, equipo y suministros inadecuados, demoras en la liberación de los fondos de los presupuestos (Incluyendo los pagos) y la pérdida del propósito organizacional, así como empleados desmoralizados.

La motivación para mantener la honestidad es debilitada cuando los funcionarios u oficiales o líderes políticos con un nivel de jerarquía elevada utilizan el trabajo Público para beneficio personal, o incluso cuando, aquellos que se resisten a ser correspondidos por la corrupción no son protegidos. El servicio público puede que por mucho tiempo haya sido dominado por la figura de la relación cliente-proveedor en la cual surgen actividades compartidas como el soborno y la realización de favores personales, acciones que desafortunadamente se encuentran profundamente afianzadas. En algunos países el nivel de pago que reciben los servidores es bajo, pero con el entendimiento informal de realizar acciones corruptas, estos encuentran sus propias formas y maneras para completar dicho pago, por considerarlo inadecuado.

Algunas veces estas condiciones son exacerbadas por sistemas políticos cerrados que son dominados por estrechos intereses creados y por fuentes internacionales de corrupción asociadas con la contratación de mayor y mejores proyectos o compra de equipos.

El dinamismo de la corrupción en el sector público puede ser descrito en un simple modelo. La *oportunidad* de un servidor público para ejercer actos corruptos es una función que relaciona el tamaño de los beneficios que pudiese obtener, en relación con el control que pudiese ejercer un oficial o la ley sobre dicho funcionario; la *discreción* que ese funcionario tiene en recibir, asignar o distribuir esos beneficios y la *responsabilidad* que ese servidor enfrenta por su hacerse acreedor a realizar dichos actos y gozar de sus beneficios. El monopolio de los beneficios obtenidos por actos de corrupción puede ser muy grande en economías altamente reguladas, y como puede notarse debajo, los sobornos y demás prácticas corruptas son asuntos que demandan más regulación. En las economías de transición, las ganancias económicas o beneficios que se obtienen de la corrupción pueden ser muy grandes derivado a que las ganancias y el monto que generan las empresas o propiedades que son formalmente parte del estado están “a disponibilidad” de cualquier funcionario público que esté interesado en estas.

La discreción de algunos servidores públicos puede también ser muy amplia y vasta en economías en vías de desarrollo y en proceso de transición, la cual se agrava debido a regulaciones pobremente definidas, leyes que nunca cambian y se mantienen inamovibles y reglas inadecuadamente difundidas o diseminadas. Finalmente, las responsabilidades típicamente débiles en este tipo de escenarios y los valores éticos de las burocracias que reflejen productividad o un buen desempeño en su trabajo fueron permeados o nunca se establecieron.

Las legislaciones que regulan la conducta y los conflictos de intereses pierden fuerza e importancia, los sistemas de administración financiera (los cuales normalmente registran y controlan la capacidad de recursos y los gastos de los recursos presupuestados) son desechados y hechos inservibles, y tal vez no exista ningún mecanismo formal para mantener y exigir a los servidores públicos responsabilidades y resultados por la ejecución de sus actos.

Los esfuerzos de las instituciones u órganos de control y vigilancia que deberían observar, mirar y someter a escrutinio la actuación del gobierno, así como las organizaciones civiles y defensores de los derechos humanos, los auditores externos y la prensa, se tornan inútiles o se minimizan, y los elementos especiales anticorrupción son sometidos y convertidos en instrumentos que solo muestran apoyo a un solo individuo o institución, olvidando el propósito por el que fueron instaurados, adoptando el único objetivo real de no detectar actos corruptos y fraudulentos y hacer ataques constantes a los oponentes políticos.

Una característica que define el ambiente en el cual la corrupción se desarrolla es una divergencia entre las reglas formales e informales que regulan el comportamiento de los servidores públicos. No se tiene registro de ninguna institución internacional, organismo o país que carezca de normas que luchen contra la corrupción, pero si existen países que no cuentan con normas lo suficientemente necesarias para luchar en contra de esta. Se tiene registro desde leyes y legislaciones que hacen un delito severo el sobornar a un servidor público, hasta regulaciones en materia de servicio público que regulan el comportamiento de los funcionarios, conflictos de interés, la aceptación de regalos y la obligación de reportar acciones fraudulentas.

Las agencias gubernamentales (policía y ejército, oficinas de recaudación de impuestos y aduanas, gobiernos locales y empresas parte del estado) tal vez se rigen por sus propias normas y códigos de comportamiento.

Las leyes orgánicas, frecuentemente arraigadas en la constitución, cubren actividades como la presupuestación, la contabilidad y actividades en materia de auditoria, apoyadas por leyes y regulaciones en materia de recaudación pública y salvaguarda miento de los activos públicos. En adición existen leyes en materia de realizar y llevar acabo elecciones y normas en nombramiento de jueces y códigos que rigen la conducta de diputados y senadores y otros legisladores.

Algunas de estas leyes son herencia colonial, algunas han sido adaptadas de países con una tradición legal similar y algunas otras son adiciones a las leyes existentes (por ejemplo, la instauración de comisiones especiales anticorrupción y otros cuerpos de vigilancia).

Donde la corrupción es sistémica, las reglas formales siguen tomando lugar, pero estas son suprimidas por las informales. Tal vez sea un crimen sobornar a un servidor público, pero en la práctica la ley no se ejerce o tal vez se aplique, pero solo se inclina hacia un solo lado, es decir las reglas informales son las que prevalecen.

Las organizaciones gubernamentales que son “suaves” tal vez sigan operando, incluso cuándo los criterios por los cuales los contratos son otorgados, por ejemplo, hayan cambiado. Visto desde este escenario, reforzar las instituciones para controlar la corrupción se trata de hacer cambios y hacer énfasis en traer de vuelta las reglas formales. Esto implica reconocer que marco legal fuerte para poder controlar la corrupción requiere más que poseer las reglas legales correctas presentes. Esto significa señalar la fuente de la informalidad, primeramente, entendiendo porque las reglas informales son diferentes de las formales, y en segundo lugar derriban las causas de dichas diferencias.

En algunos países tal vez las razones primarias de dichas diferencias sean políticas, una manifestación de la forma en que el poder es ejercido y por quienes es retenido. En otros países la razón tal vez sean los débiles sistemas de administración e inapropiadas políticas.

En los Estados Unidos, la transparencia fue una cuestión derivada de diferentes escándalos que involucraban prácticas corruptas, uno de ellos fue el escándalo del Watergate, que derivó en la producción de trabajos e investigaciones relacionadas con temas legales y políticos relacionados con este escándalo y que obviamente trajo la atención e interés de la sociedad y de empresas estadounidenses comerciales y productivas con operación fuera de sus fronteras a nivel internacional. La FCPA sentó las bases para todas aquellas empresas norteamericanas que en el exterior realizaran o fomentaran prácticas corruptas, sentenciando medidas y castigos para evitar su práctica. Dichas restricciones generaron desventajas para las empresas de otros Países desarrollados, ya que al relacionarse con gobiernos del Tercer Mundo podrían recurrir a prácticas corruptas para mejorar sus oportunidades comerciales.

En 1980 USAID, abrió el abanico de opciones para debatir el problema de la corrupción a nivel internacional y llevarlo a un contexto mundial de análisis; por lo que desarrollo el proyecto Responsabilidad Anticorrupción en las Américas (Proyecto AAA), fue el primero y único proyecto regional en su tipo que permitió formar conciencia en los ciudadanos del continente americano respecto a la necesidad de luchar contra la corrupción y adoptar gobiernos transparentes y responsables aprovechando las oportunidades que ofrecen los procesos democráticos.

El Proyecto apoyo iniciativas anticorrupción y fortaleció la administración financiera en el sector público, en especial el de los SIAF que mejoraron la administración de recursos para que los gobiernos fueran sean más transparentes.

El estudio se desarrolló en tres etapas: primero, un equipo con conocimiento en temas de gobernabilidad, democracia y anticorrupción llevo a cabo un estudio técnico para rebabar información existente y disponible en libros, informes y demás documentos escritos. Segundo, el equipo elaboro entrevistas en Washington D.C. con eruditos e instituciones vinculadas a la USAID y finalmente, el equipo preparó el estudio con los resultados obtenidos.

El informe ligaba la corrupción y problemas de desarrollo con el contexto político generado por la caída del Muro de Berlín y desarrollo una serie de acciones con dos metas:

- 1.- Apoyar la reforma de los sistemas fiscales y aduaneros de los países latinoamericanos.
- 2.- Financiar organizaciones civiles que mostraron interés y desarrollaron estrategias para la lucha contra la corrupción.

Bajo el mandato de Bill Clinton y a partir de 1993, la idea de impulsar en la agenda regional el tema de la corrupción se vio naturalizada; y en 1994 durante la Segunda Cumbre de las Américas, en Miami, el gobierno estadounidense señaló en diferentes sesiones la importancia de comenzar la lucha contra la corrupción; la idea era discutir sobre la sanción al pago de sobornos en los negocios, el desarrollo de planes nacionales contra la corrupción, exigir la transparencia de la procedencia de los recursos que financian a los partidos políticos, sanciones fuertes contra sobornos y el desarrollo de controles.

### 3.5 PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA POBLACIÓN Y LAS EMPRESAS

Es difícil cuantificar los costos de la corrupción, aunque sabemos que son muy altos. Los cálculos para 2016 fluctúan entre 2% y 10% del Producto Interno Bruto (PIB); es decir, entre 414 mil millones y 2 billones de pesos. A propósito del día internacional contra la corrupción (9 de diciembre), el INEGI reportó que en 2016, 1,093 unidades económicas sufrieron de actos de corrupción por cada 10 mil empresas a nivel nacional y que 64.6% de las empresas consideró que el principal motivo por el que se suscita la corrupción es para “agilizar algún trámite.

La corrupción en México significa desvío de recursos gestionados por los gobiernos federal y locales, el incremento en el precio de la realización de obras de infraestructura se convierten en símbolos de gestiones llenas de irregularidades, por ejemplo el 192% de más que costo la Estela de Luz, los 7 mil millones de exceso sobre recio de la refinería de Minatitlán y el Paso Expres de Cuernavaca costó el doble de lo presupuestado.

En la fiscalización de la cuenta pública 2017, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró posibles irregularidades en el gasto federalizado por un total de 7 mil 770 millones de pesos, de los cuales ya fueron recuperados 3 mil 887, entre tanto los restantes 3 mil 883 millones todavía están por aclararse.

La corrupción impide la libre competencia porque no permite que las empresas compitan en igualdad de condiciones, ya que no cuentan con un marco jurídico que les dé certeza.

#### 3.5.1 ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG)

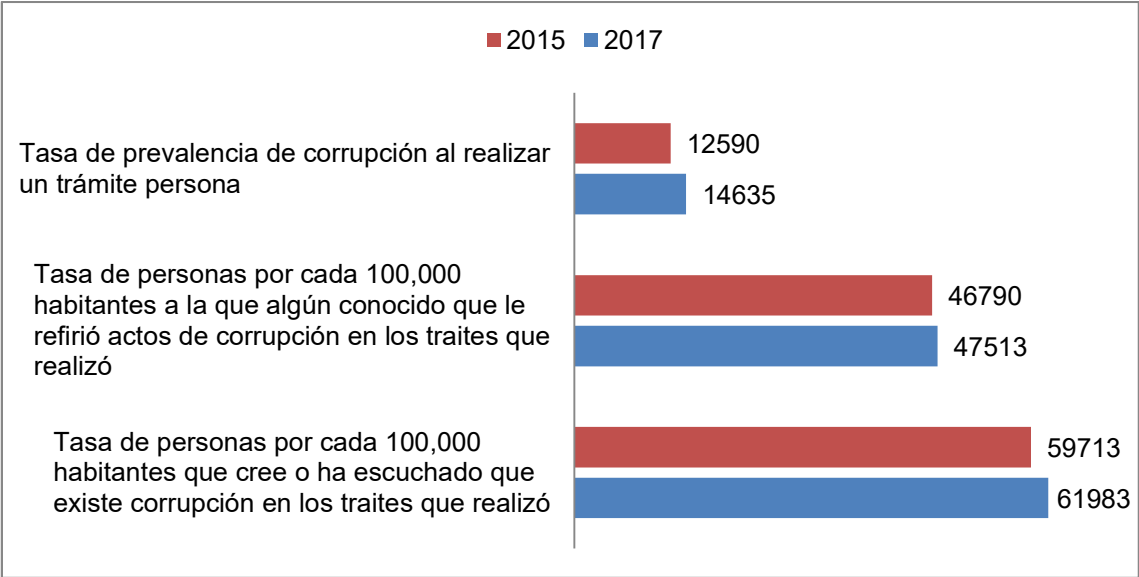
El objetivo de este instrumento es proporcionar información sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos que brindan los diversos niveles de gobierno, incluyendo servicios de seguridad pública y justicia.

El objeto de la encuesta fue la población de 18 años y más que reside en viviendas particulares en áreas urbanas de 100,000 habitantes o más, a nivel nacional existen 82 áreas urbanas de 100,000 habitantes o más las cuales contaron en su conjunto con una población estimada de 47.8 millones de personas de 18 años y más, a diciembre de 2017. El tamaño de la muestra fue de 46 ,000 viviendas a nivel nacional y se recogió la información en un periodo de participación de noviembre a diciembre de 2017.

**3.5.1.1 TASA DE PREVALENCIA CORRUPCIÓN**

La tasa de población que tuvo contacto con algún servidor Público y experimento al menos un acto de corrupción fue de 14,635 por cada 100,000 habitantes a nivel nacional.

**GRAFICA No. 1**  
**TASA DE PREVALENCIA CORRUPCIÓN POR CADA 100,000 HABITANTES**



Fuente: ENCIG 2017

De este análisis destaca que a comparación con el año 2015, la tasa de prevalencia de corrupción en el país ha incrementado.

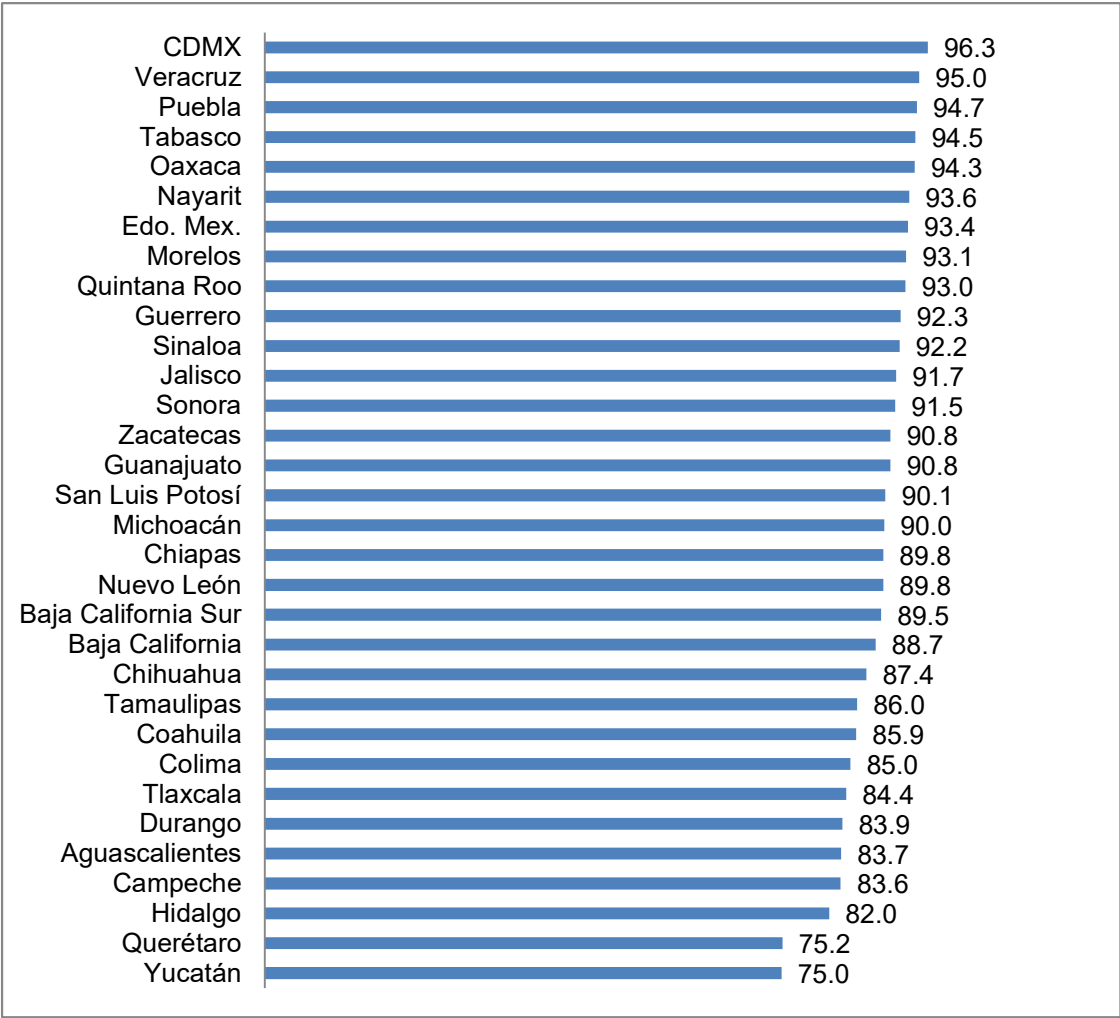
Lo que supone una mayor desconfianza y resignación a que los ciudadanos serán más propensos a presenciar un acto de corrupción en una instancia de gobierno.

**3.5.1.2 PERCEPCIÓN SOBRE LA FRECUENCIA DE CORRUPCIÓN**

La siguiente grafica muestra el porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en su entidad federativa.

De la información presentada las cinco ciudades cuya población considera que los actos de corrupción son muy frecuentes son: Oaxaca. Tabasco. Puebla, Veracruz y la CDMX. Mientras que la población que menos frecuencia los percibe es: Yucatán, Querétaro, Hidalgo, Campeche y Aguascalientes

**GRAFICA No. 2:**  
**PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CONSIDERAN QUE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN SON FRECUENTES O MUY FRECUENTES EN SU ENTIDAD FEDERATIVA.**



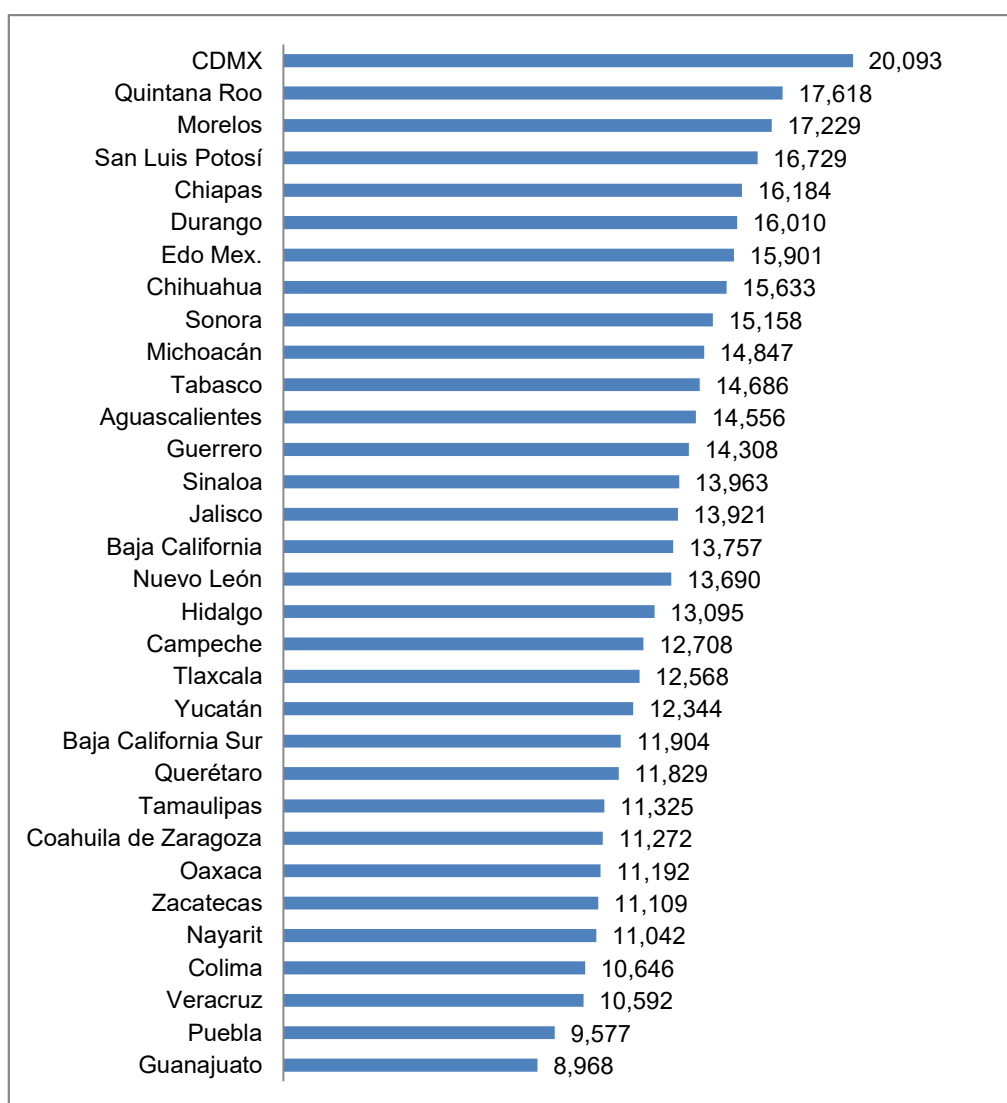
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2017



### 3.5.1.3 TASA DE PREVALENCIA DE CORRUPCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

A continuación se presenta la tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes por entidad federativa. La presencia en las cinco entidades con más elevado número de víctimas por actos de corrupción fueron los estados de: Chiapas, San Luis Potosí, Morelos, Quintana Roo y nuevamente primer sito la CDMX. Mientras que los 5 estados que menos víctimas reportaron fueron: Nayarit, Colima, Veracruz, Puebla y Guanajuato.

GRAFICA No. 3  
TASA DE VÍCTIMAS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN AL MENOS UNO DE  
LOS TRÁMITES REALIZADOS POR CADA 100,000 HABITANTES POR  
ENTIDAD FEDERATIVA



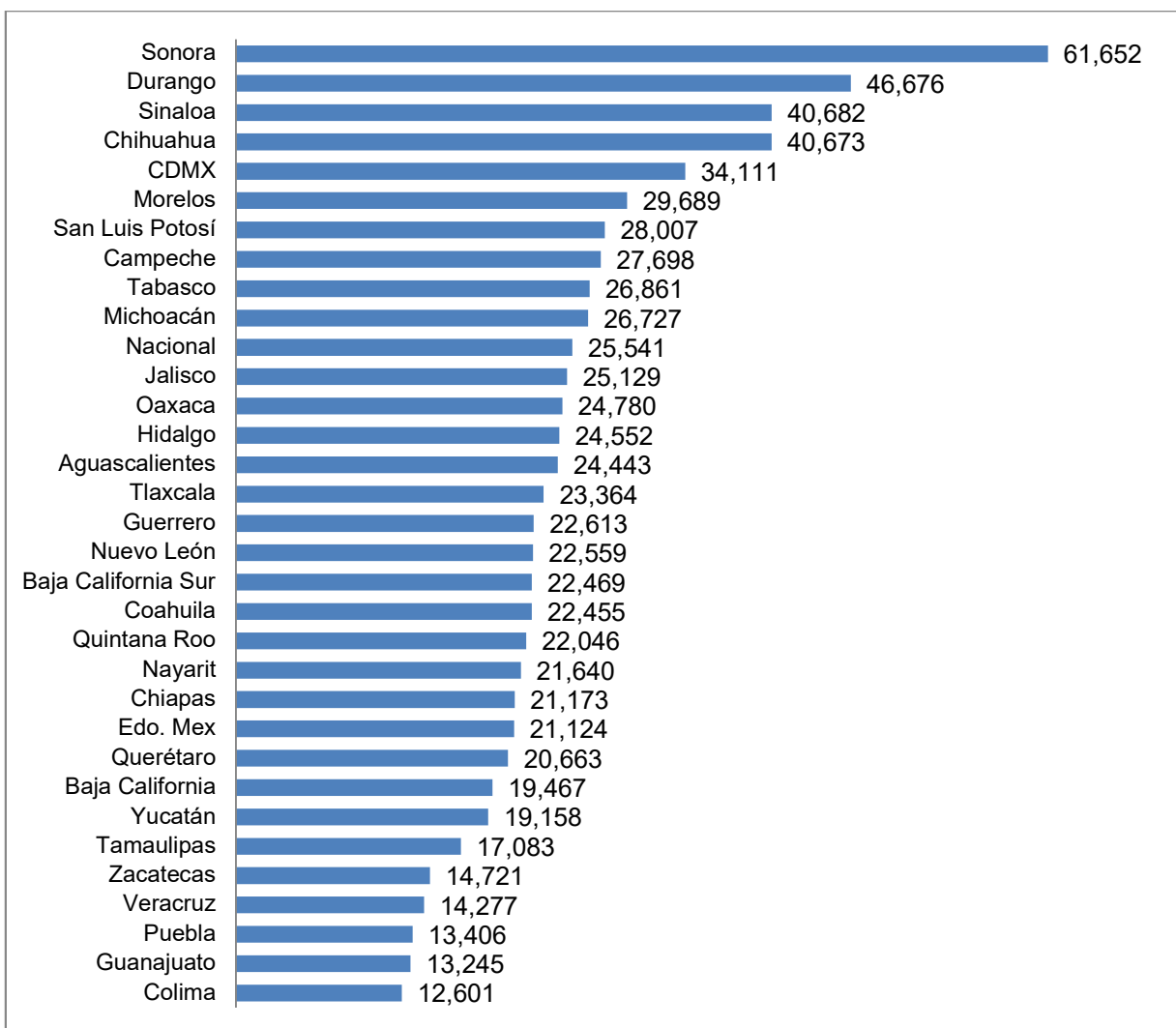
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2017

### 3.5.1.4 TASA DE INCIDENCIA DE CORRUPCIÓN

A continuación se presenta la tasa de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes a nivel federal. En este escenario son la CDMX, Chihuahua, Sinaloa, Durango y Sonora las cinco entidades peor evaluadas, mientras que Colima, Guanajuato, Puebla, Veracruz y Zacatecas son los estados que reportan las más mínimas tasas de actos de corrupción.

GRAFICA No. 4

#### TASA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN AL MENOS UNO DE LOS TRÁMITES REALIZADOS POR CADA 100,000 HABITANTES A NIVEL FEDERAL



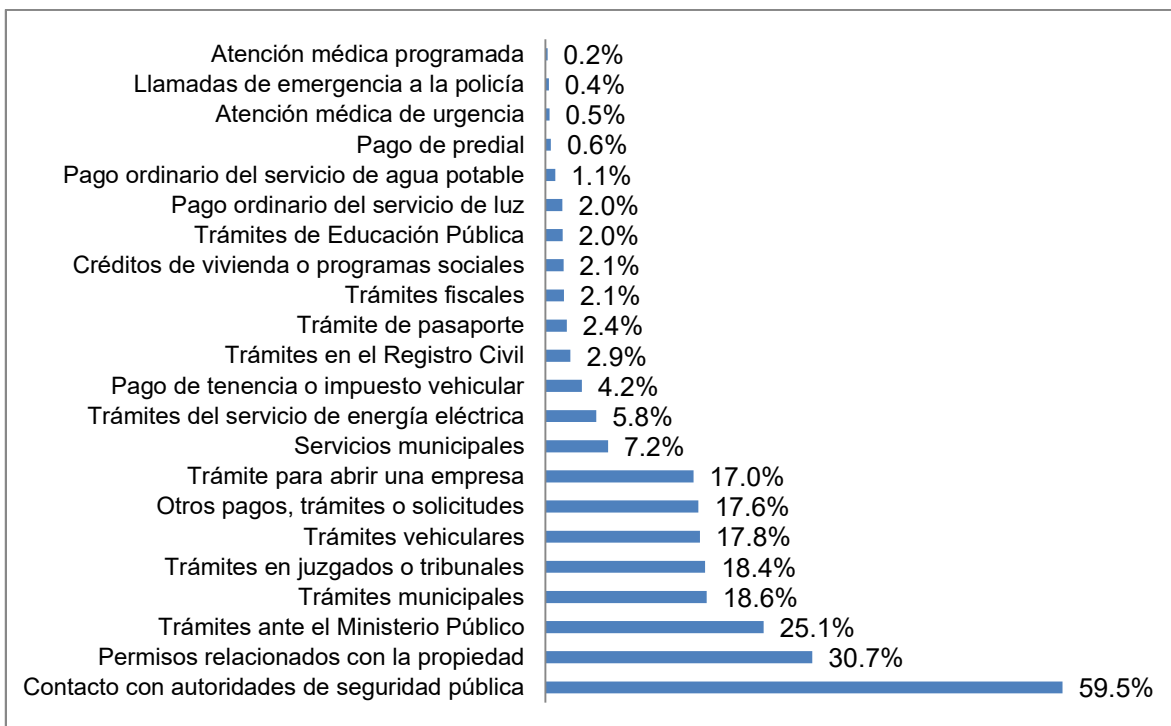
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2017

### 3.5.1.5 CORRUPCIÓN POR TIPO DE TRÁMITE, PAGO O SOLICITUD DE SERVICIO PÚBLICO

El trámite con mayor porcentaje de experiencias de corrupción durante 2017 fue el contacto con las autoridades de seguridad pública (59.9%). Seguidos de los trámites relacionados con la propiedad con 30.7%

El trámite que presenció menor porcentaje de experiencias de corrupción fue la atención médica programada con 0.2%, seguido de las llamadas a emergencia a la policía con 0.4% como lo demuestra la siguiente gráfica:

GRAFICA No. 5  
PORCENTAJE DE USUARIOS QUE EXPERIMENTARON ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN EN 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2017

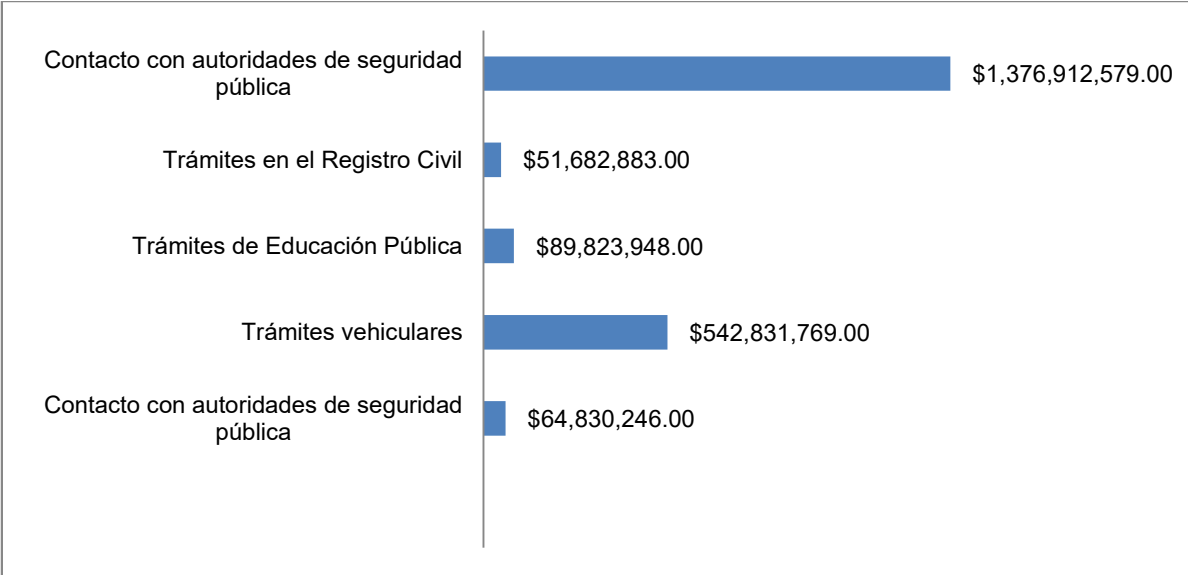
### 3.5.1.6 COSTO DE LA CORRUPCIÓN EN PAGOS, TRAMITES O SOLICITUDES DE SERVICIOS.

En 2017, el costo total a consecuencia de corrupción en la realización de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades fue de \$ 7,218 millones de pesos; lo que equivale a \$ 2,273 pesos promedio por persona afectada.

El costo a consecuencia de corrupción en el contacto con autoridades de seguridad pública fue de \$1,377 millones de pesos, lo que representó 861 pesos promedio por persona afectada. Por otro lado, el costo por corrupción en la realización de trámites vehiculares fue de 543 millones de pesos, lo que equivale a 622 pesos promedio por persona afectada.

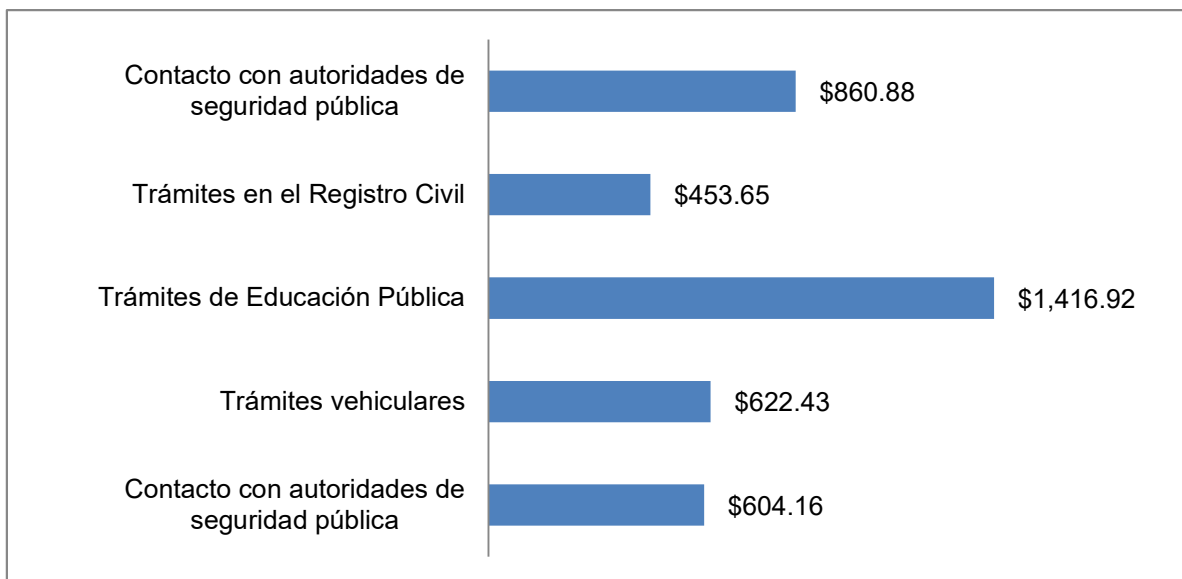
Se presenta a continuación la siguiente grafica con la información anteriormente descrita:

**GRAFICA No. 6**  
**COSTO A CONSECUENCIA DE CORRUPCIÓN POR PAGOS, TRÁMITES O SOLICITUDES DE SERVICIOS 2017**  
**(MILES DE MILLONES DE PESOS)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2017

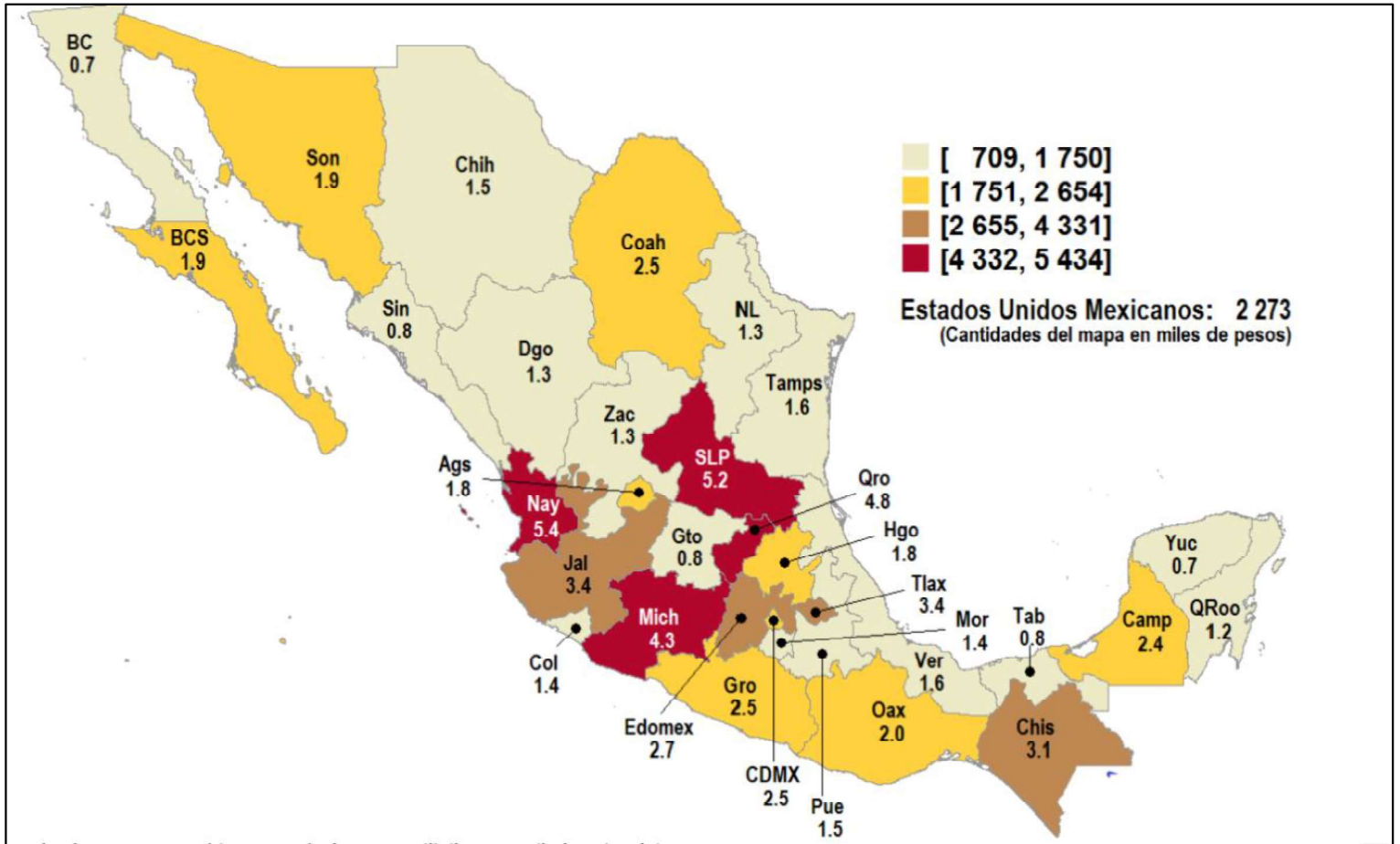
GRAFICA No. 7:  
COSTO PROMEDIO A CONSECUENCIA DE CORRUPCIÓN POR PAGOS,  
TRÁMITES O SOLICITUDES DE SERVICIOS 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2017

A nivel nacional, los costos de incurrir en actos de corrupción se estiman en \$7 218 millones de pesos, lo que equivale a \$2,273 pesos promedio por persona, durante 2017.

IMAGEN No. 2  
DISTRIBUCIÓN DEL NIVEL DE LOS COSTOS DE CORRUPCIÓN A NIVEL NACIONAL



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2017

### 3.5.2 ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD REGULATORIA E IMPACTO GUBERNAMENTAL EN EMPRESAS (ENCRIGE)

Derivado de la atención del tema de Justicia Cotidiana, de la Mesa de Mejora Regulatoria del CCECEM, el INEGI, la SHCP, la SE, la COFEMER y el CEESP, realizan este ejercicio que ofrece información referente a la percepción, experiencia y satisfacción de las unidades económicas respecto a los trámites y servicios ofrecidos por los gobiernos.

La versión de 2016 de la encuesta señala que en donde más obstáculos encuentran los empresarios al hacer negocios es precisamente en los trámites que tienen que realizar ante las autoridades judiciales y en el Ministerio Público (particularmente en los juicios laborales y mercantiles).

El periodo de análisis comprende los meses de enero a diciembre de 2016, los elementos de observación comprendieron Unidades económicas del sector privado, excluyendo las actividades relacionadas con la agricultura y las del sector público. Se consideran únicamente las unidades que realizan su actividad económica en un lugar con instalaciones fijas o en vivienda con acceso. Se realizó una entrevista directa/presencial con la persona con mayor jerarquía de un total de 34,681 unidades económicas.

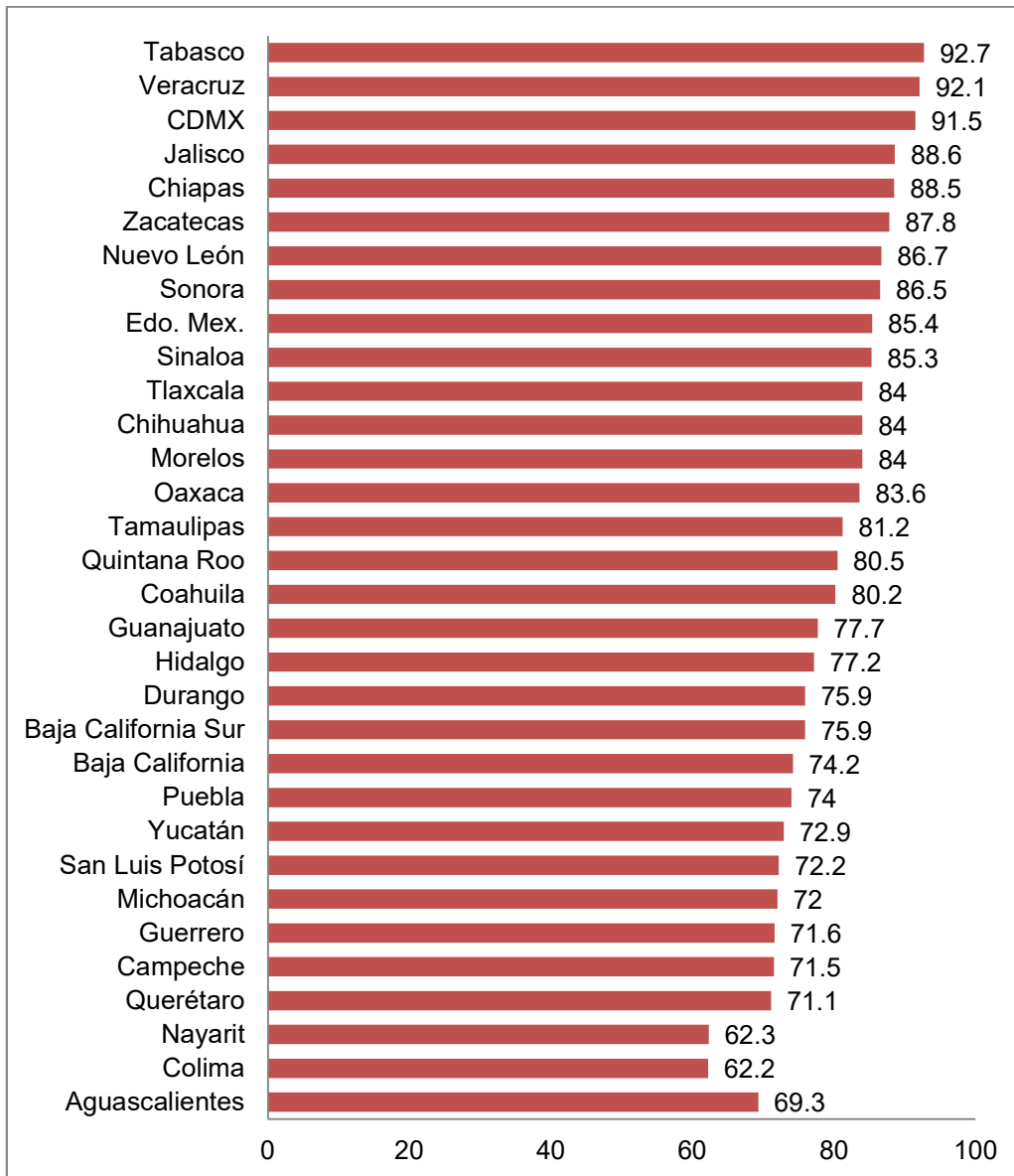
#### 3.5.2.1 PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN A NIVEL EMPRESARIAL

A continuación se presenta una tabla que muestra la percepción de las unidades económicas sobre la frecuencia de actos de corrupción realizados por servidores públicos en 2016, por entidad federativa.

De esta grafica se rescata que el Porcentaje de unidades económicas que consideran que los actos de corrupción por parte de servidores públicos son frecuentes el 82.2%

Podemos observar que De la encuesta destaca Tabasco, Veracruz, la Ciudad de México, Jalisco y Chiapas como las entidades donde la percepción de corrupción es la más alta, lo que dificulta la operación económica de las zonas y hace más vulnerable el sistema; en contraste Campeche, Querétaro, Aguascalientes, Nayarit y Colima ocupan la más baja.

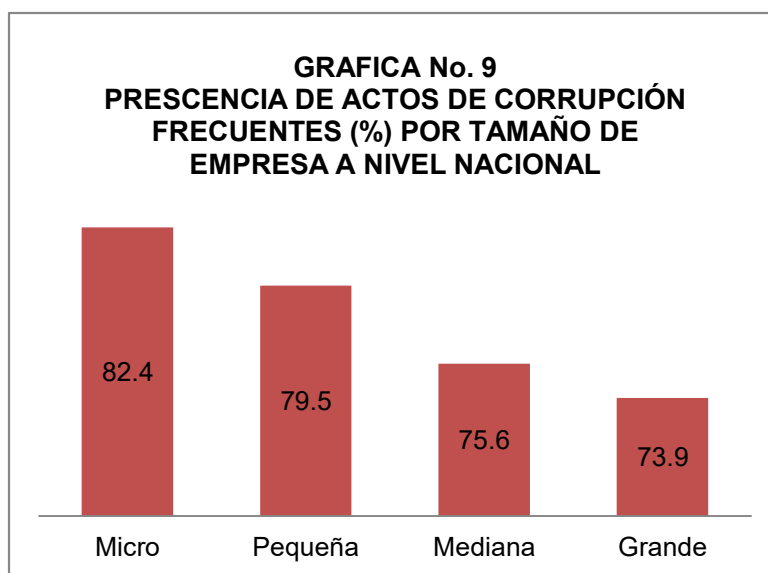
**GRAFICA No. 8**  
**PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS SOBRE**  
**LA FRECUENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN REALIZADOS POR**  
**SERVIDORES PÚBLICOS, POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
**(%)**



Fuente: elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2016

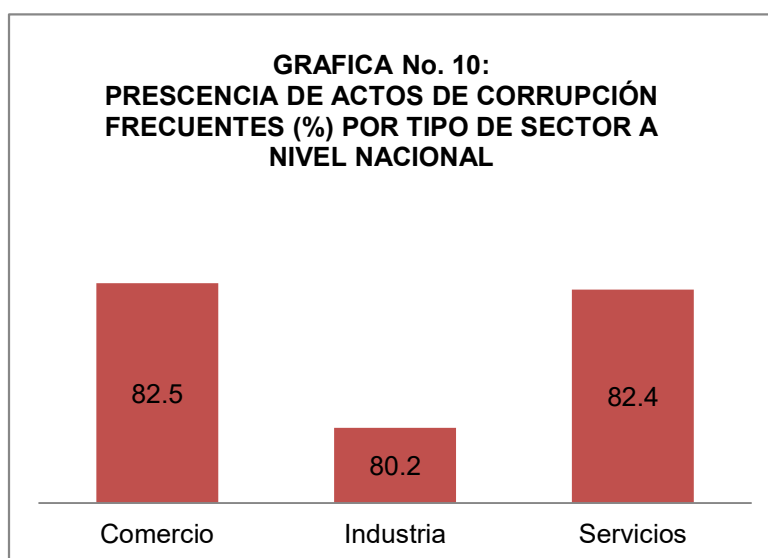


De acuerdo a la presencia de actos corruptos por tipo de empresa, son las micro empresas las que afrontan más dificultad para poder salir adelante y constituirse, pues de acuerdo a al grafica de al lado, además de la burocracia y barreras administrativas para conformarse, la corrupción impide que se establezcan y por ende dificulta le incubación de empresas. A nivel nacional se ubica en 82.2%, lo que se traduce en empleos que no se conformaran.



Fuente: ENCRIGE 2016

En México es el sector comercial el que más tiende a presentar actos de corrupción para su operación, ya sea por la diversidad de procesos en los cuales esta inmiscuido o simplemente por la gran cantidad y volúmenes de transacciones y de dinero que se maneja. Uno de las explicaciones podría provenir de la interacción y de la importancia que estos procesos significan para las empresas, pues el dinamismo de la globalización requiere de un mercado rápido y eficiente.



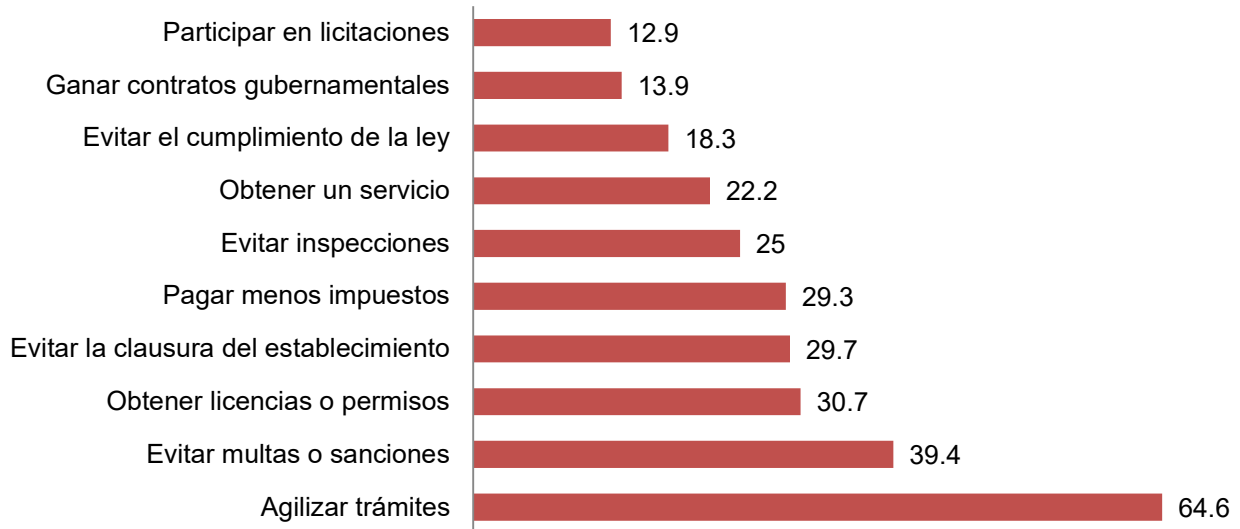
Fuente: ENCRIGE 2016

A nivel nacional el promedio registrado en 2016 fue de 82.2%.

### 3.5.2.2 PERCEPCIÓN SOBRE LAS CAUSAS DE CORRUPCIÓN A NIVEL EMPRESARIAL

n factor importante que quedo registrado en este análisis parte de la percepción sobre las causas de corrupción que se suscitan en el ámbito empresarial en México, ya que 64.6% de las unidades económicas considera que los actos de corrupción se producen para agilizar trámites Por otro lado un 39.4% señala que dichos actos se generan para evitar multas o sanciones.

**GRAFICA No. 11:  
PERCEPCIÓN (%) DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS SOBRE LAS  
CAUSAS POR LAS CUALES SE PRODUCEN ACTO DE CORRUPCIÓN**



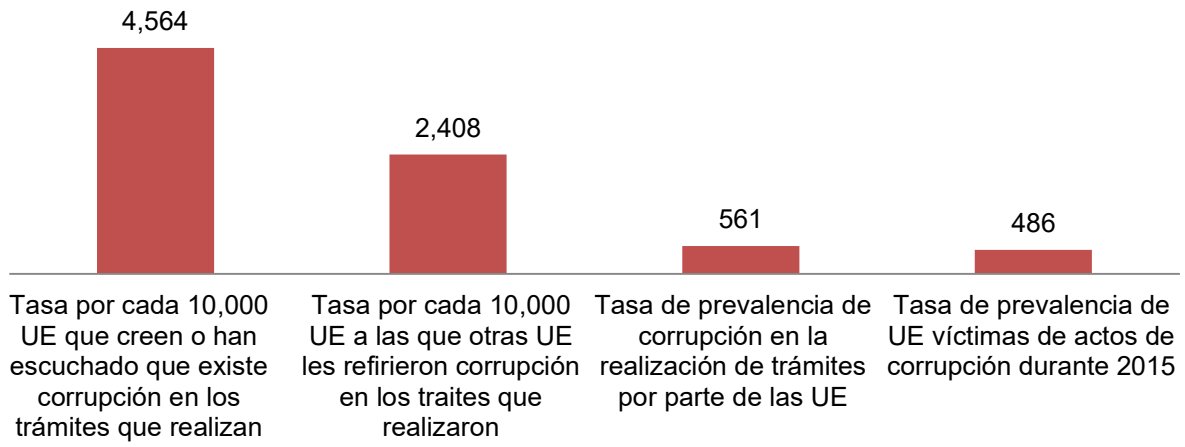
Fuente: ENCRIGE 2016

Si se mejorara la calidad de los servicios no solo en el ámbito empresarial sino en todos los sectores en donde exista la contraprestación de algún trámite, mediante el uso de las TICs o se implementaran plataformas vía web se reduciría esta cifra.

### 3.5.2.3 TASA DE UNIDADES ECONÓMICAS VÍCTIMA DE CORRUPCIÓN

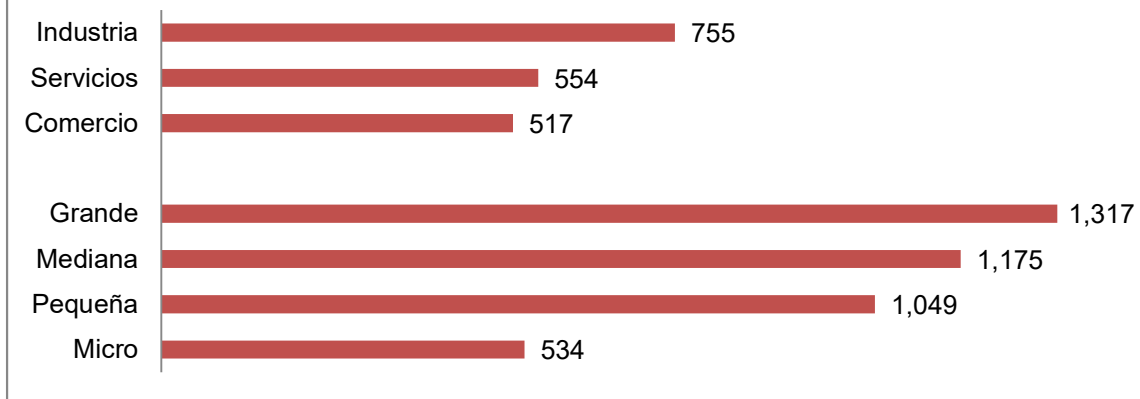
En cuanto a la Tasa de unidades económicas víctima de corrupción, a nivel nacional, 561 de cada 10,000 unidades económicas que realizaron trámites durante 2016 experimentaron al menos un acto de corrupción. Sin embargo, esta tasa se incrementa hasta 1,317 unidades económicas por cada 10,000 para el caso de unidades económicas grandes; y 755 unidades económicas por cada 10,000 para el caso de unidades económicas industriales.

**GRFICA No. 12:  
TASA DE PREVALENCIA DE CORRUPCIÓN PARA UNIDADES  
ECONÓMICAS (UE) EN 2016**



Fuente: ENCRIGE 2016

**GRAFICA No. 13:  
TASA DE VÍCTIMAS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN POR CADA  
10,000 UNIDADES ECONOMICAS**

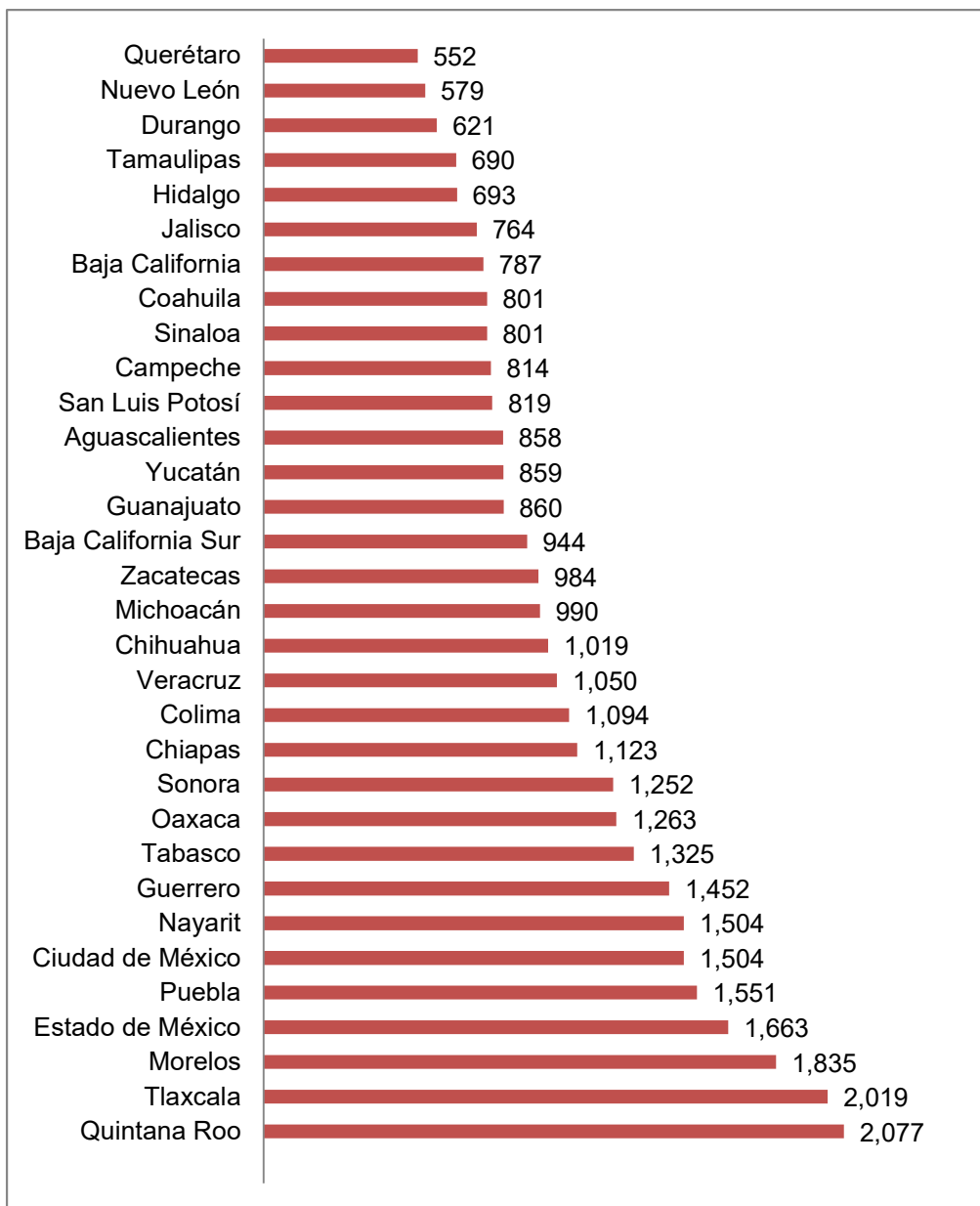


Fuente: ENCRIGE 2016

### 3.5.2.4 TASA DE VÍCTIMAS DE CORRUPCIÓN

Si recurrimos al número de víctimas que ha dejado la corrupción al menos en el sector empresarial, podemos vislumbrar su impacto por entidad federativa, la siguiente grafica muestra las Unidades económicas víctima de actos de corrupción durante 2016 por entidad federativa:

GRAFICA No. 14:  
VÍCTIMAS DE CORRUPCIÓN POR CADA 10,000 UNIDADES ECONÓMICAS



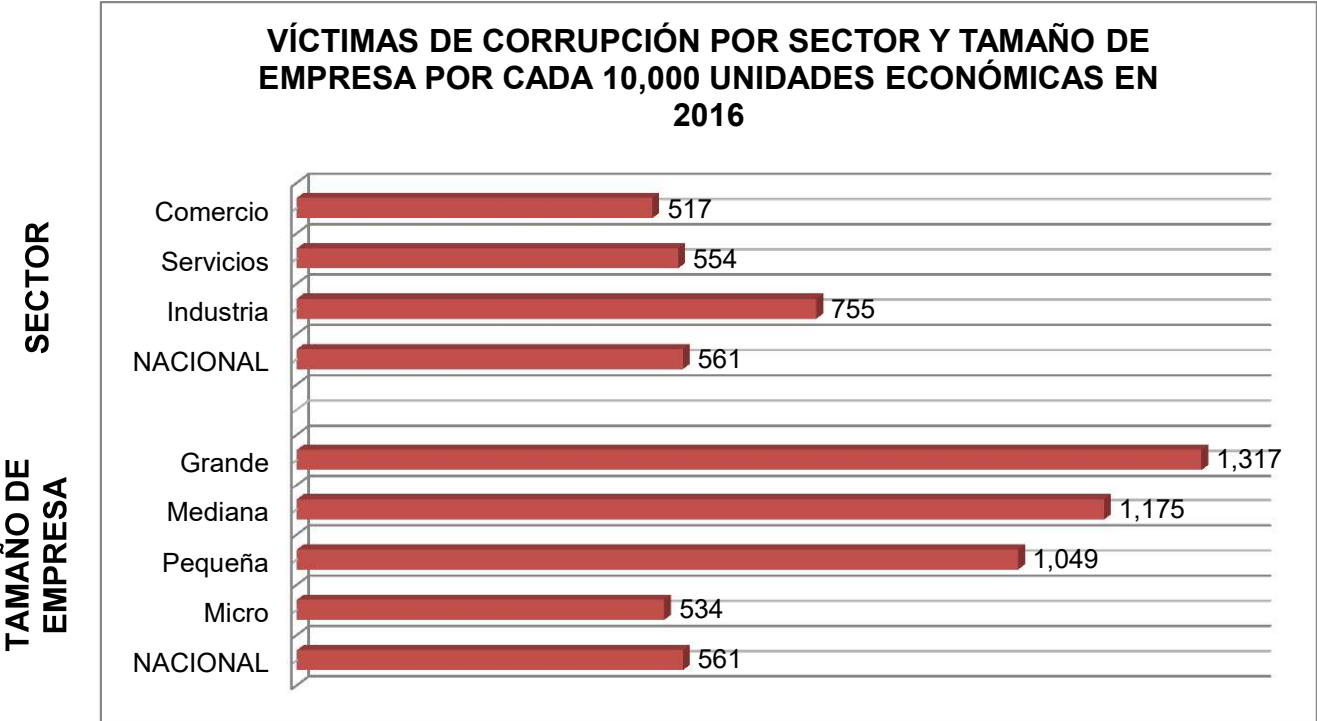
Fuente: Elaboración Propia con datos de ENCRIGE 2016

De acuerdo a la gráfica anterior, los 5 estados que reportaron más víctimas por actos de corrupción fueron: Puebla, Estado de México, Morelos, Tlaxcala y Quintana Roo, estados clave ya que el nivel de desarrollo de algunos representa crecimiento económico de la región, por ejemplo Quintana Roo y su potencial desarrollo turístico que atrae a empresarios.

Por el contrario: Hidalgo, Tamaulipas, Durango, Nuevo León y Querétaro, fueron estados que reportaron mínimas víctimas por actos de corrupción.

Si realizamos el ejercicio y dividimos el número de víctimas por tamaño de la empresa y sector comercial podemos encontrar que nuevamente es el sector Industrial que más presencia de víctimas presenta y son las empresas Grandes y las que experimentan más actos de corrupción:

GRAFICA No. 15:



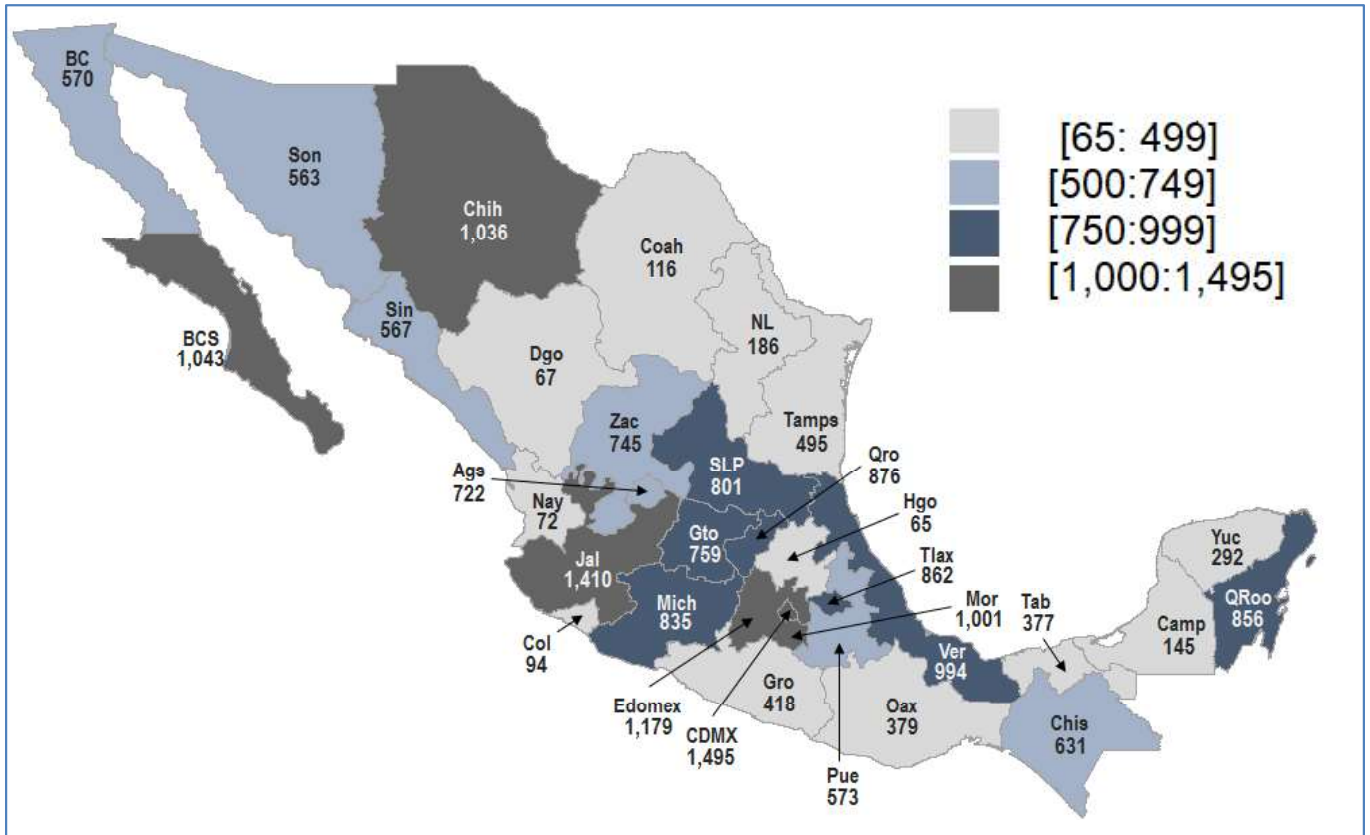
Fuente: ENCRIGE 2016

### 3.5.2.5 TASA DE UNIDADES ECONÓMICAS VÍCTIMA DE CORRUPCIÓN

En el siguiente mapa se muestran las Unidades económicas industriales víctimas de corrupción por cada 10,000 durante 2016, por entidad federativa. Del mapa se rescata que mientras el indicador sea un número pequeño, hay una menor prevalencia de corrupción y mientras va incrementado, hay una mayor prevalencia de corrupción.

A nivel nacional el promedio es de 755 Unidades económicas Industriales víctimas de corrupción.

IMAGEN No. 3:  
UNIDADES ECONÓMICAS INDUSTRIALES VÍCTIMAS DE CORRUPCIÓN POR CADA  
10,000 DURANTE 2016, POR ENTIDAD FEDERATIVA



Fuente: ENCRIGE 2016

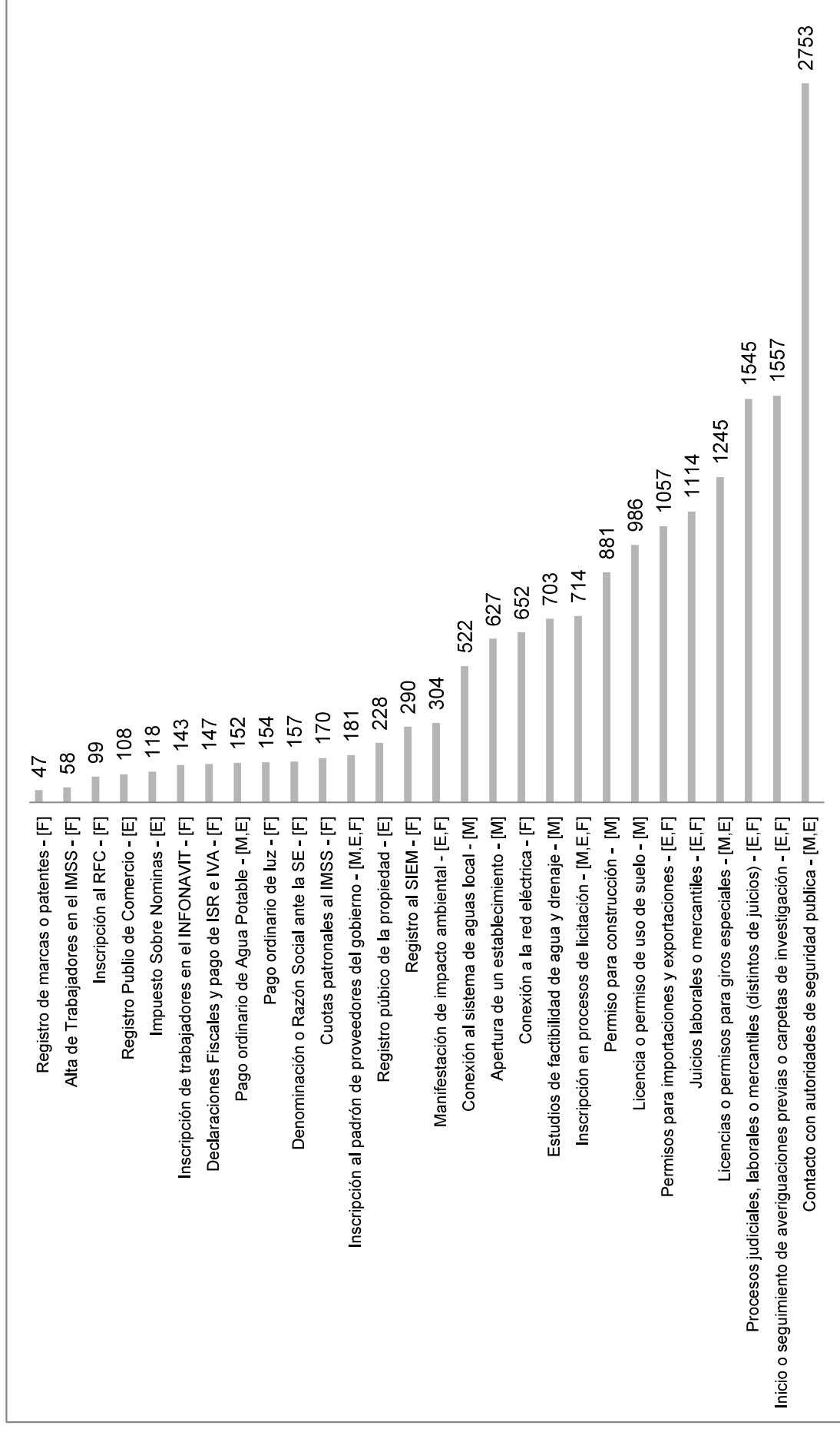
En el mapa anterior podemos observar la incidencia de actos de corrupción a nivel nacional, e ingerimos que tenemos una segmentación muy marcada entre el norte, centro y sur con diferencias importantes en cuanto a la prevalencia de actos de corrupción, pero es el centro del país en donde se concentra la mayor preocupación; pues es esta zona económica la que concentra la mayor tenencia a prácticas corruptas, que a diferencia del sur, el estado de Quintana Roo por su potencial turístico, es una zona de desarrollo económico importante del país, y el norte en específico Chihuahua, también es una zona comercial importante que realiza transacciones con Estados Unidos.

### 3.5.2.6 EXPERIENCIAS DE CORRUPCIÓN POR TIPO DE TRÁMITE

A continuación se presenta una gráfica que resume las experiencias con al menos un acto de corrupción por tipo de trámite, por parte de las unidades económicas durante 2016. Las estimaciones por entidad federativa no incluyen a las unidades económicas de tamaño micro debido a que la variabilidad de sus estimaciones es muy grande.

EXPERIENCIA CON AL MENOS UN ACTO DE CORRUPCIÓN POR CADA 10,000 UNIDADES ECONÓMICAS DURANTE 2016 POR TIPO DE TRÁMITE.

GRAFICA No. 16:



El análisis de la gráfica anterior lo acompaña una serie de letras señaladas entre corchetes [ ], que indican el tipo de trámite del que se está hablando: F, para un Trámite Federal, E: para un Trámite Estatal y, M: para un Trámite Municipal. Podemos rescatar que es la solicitud de auxilio y seguridad uno de los derechos que están condicionados por la corrupción, ya que el acercamiento a la seguridad pública es uno de los servicios por los cuales se tiene que realizar pagos indebidos. Sin esta garantía primordial y esencial no se puede consagrar el estado de derecho en el que el país se supone tendría que estar inmiscuido, y no solo eso, ya que los actos de impunidad y de delincuencia quedan impunes, alentó a los criminales a seguir delinquiendo y a las instituciones a seguir con estas estructuras que generan ganancias ilícitas. Los dos siguientes son seguimiento a averiguaciones y procesos judiciales, también puntos que se relaciona con la seguridad y el acercamiento a la policía, con lo que queda demostrado que las Fueras de seguridad están desentendida de la situación actual de violencia que merma la economía y al vida social.

### 3.5.2.7 COSTOS DE CORRUPCIÓN

Finalmente se presenta una tabla que engloba los costos que la corrupción genera a las unidades económicas a nivel nacional, pues los costos derivados de incurrir en actos de corrupción se estimaron en 1.6 mil millones de pesos durante 2016. El costo promedio de corrupción por unidad económica durante 2016 fue de \$12,243 pesos:

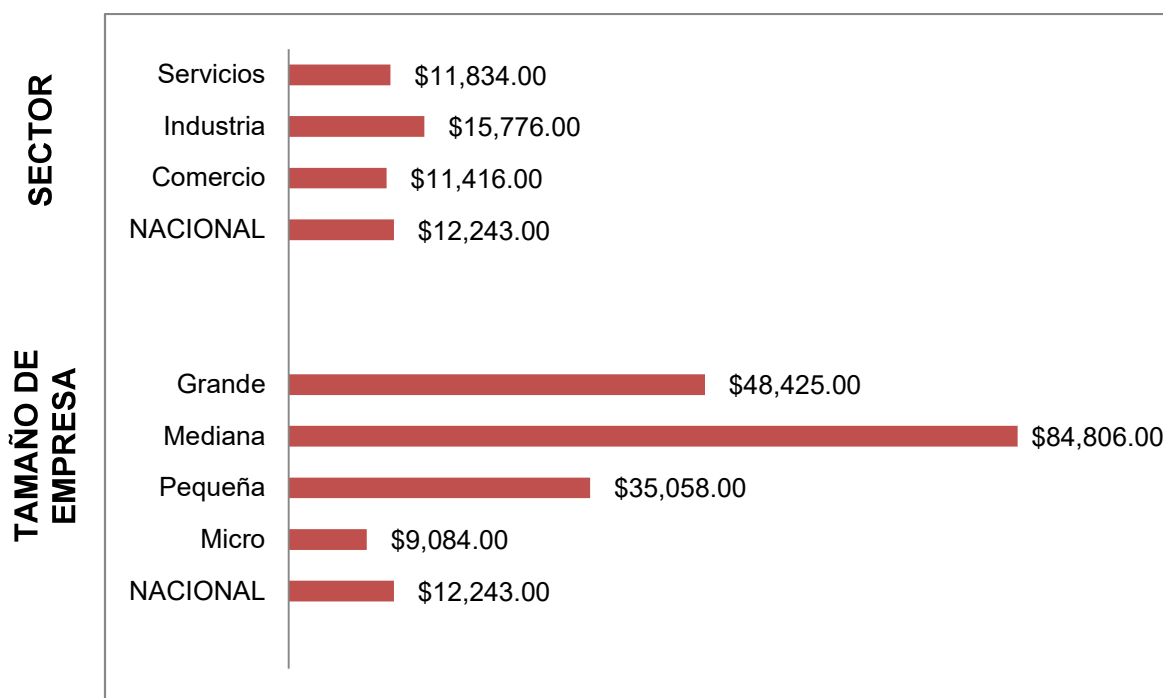
CUADRO No. 2:  
PROMEDIO DE CORRUPCIÓN POR UNIDAD ECONÓMICA DURANTE 2016.

ENTIDAD	INTERVALO DEL COSTO PROMEDIO DE CORRUPCIÓN POR UE (MILES DE PESOS)		ENTIDAD	INTERVALO DEL COSTO PROMEDIO DE CORRUPCIÓN POR UNIDAD ECONÓMICA (MILES DE PESOS)
Aguascalientes	[ 6.3- 44.5]		Ciudad de México	[ 2.9- 4.8]
Morelos	[ 1.5- 3.4]		Sinaloa	[10.5- 20.0]
Baja California	[11.6- 28.3]		Durango	[ 0.4- 1.5]
Nayarit	[ 6.8- 12.8]		Sonora	[ 2.7- 6.8]
Baja California Sur	[ 5.5- 30.1]		Guanajuato	[12.5- 22.5]
Nuevo León	[11.5- 37.5]		Tabasco	[20.7- 26.4]
Campeche	[ 3.2- 16.2]		Guerrero	[ 5.8- 19.1]
Oaxaca	[ 5.4- 9.4]		Tamaulipas	[ 2.9- 17.6]
Coahuila	[ 0.9- 33.4]		Hidalgo	[12.2- 22.0]
Puebla	[13.6- 34.7]		Tlaxcala	[ 1.9- 3.8]
Colima	[22.5- 65.1]		Jalisco	[ 2.8- 7.6]
Querétaro	[ 0.9- 6.2]		Veracruz	[ 5.1- 9.3]
Chiapas	[ 0.3- 7.0]		Estado de México	[15.3- 31.8]
Quintana Roo	[30.7- 262.8]		Yucatán	[ 0.4- 4.4]
Chihuahua	[ 2.8- 6.6]		Michoacán	[ 1.7- 35.9]
San Luis Potosí	[23.7- 39.4]		Zacatecas	[10.9- 27.7]

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2016



GRAFICA No. 17:  
COSTO PROMEDIO DE CORRUPCIÓN POR UNIDAD ECONÓMICA EN 2016 POR  
SECTOR Y POR TAMAÑO DE EMPRESA. (MILES DE PESOS)



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2016

Derivado de este análisis podemos concluir que el sector industrial es el que más destina recursos de su operación para cubrir pagos extraoficiales que en la mayoría de sus casos, ayudan a agilizar sus trámites. Derivado de la magnitud de las operaciones en el país de este sector, tendríamos que analizar reformar y reducir la burocracia que hace florecer estas prácticas deshonestas.

## 3.6 PANORAMA GLOBAL DE LA CORRUPCIÓN Y MÉXICO

### 3.6.1 ÍNDICE DE LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (IPC)

El IPC otorga una puntuación y clasifica a los países según las percepciones que tienen expertos y ejecutivos de empresas sobre el grado de corrupción que existe en el sector público. Se integra por una combinación de 13 encuestas y evaluaciones sobre corrupción efectuadas por diversas instituciones de prestigio. En 2017 el IPC elaborado por TI resalta que la mayoría de los países muestran un mínimo o casi nada de progreso en el combate contra la corrupción, mientras tanto análisis más severos revelan que los periodistas y activistas que se encuentran en países corruptos arriesgan sus vidas cada día y hacen un extremo esfuerzo por levantarse y alzar la voz.

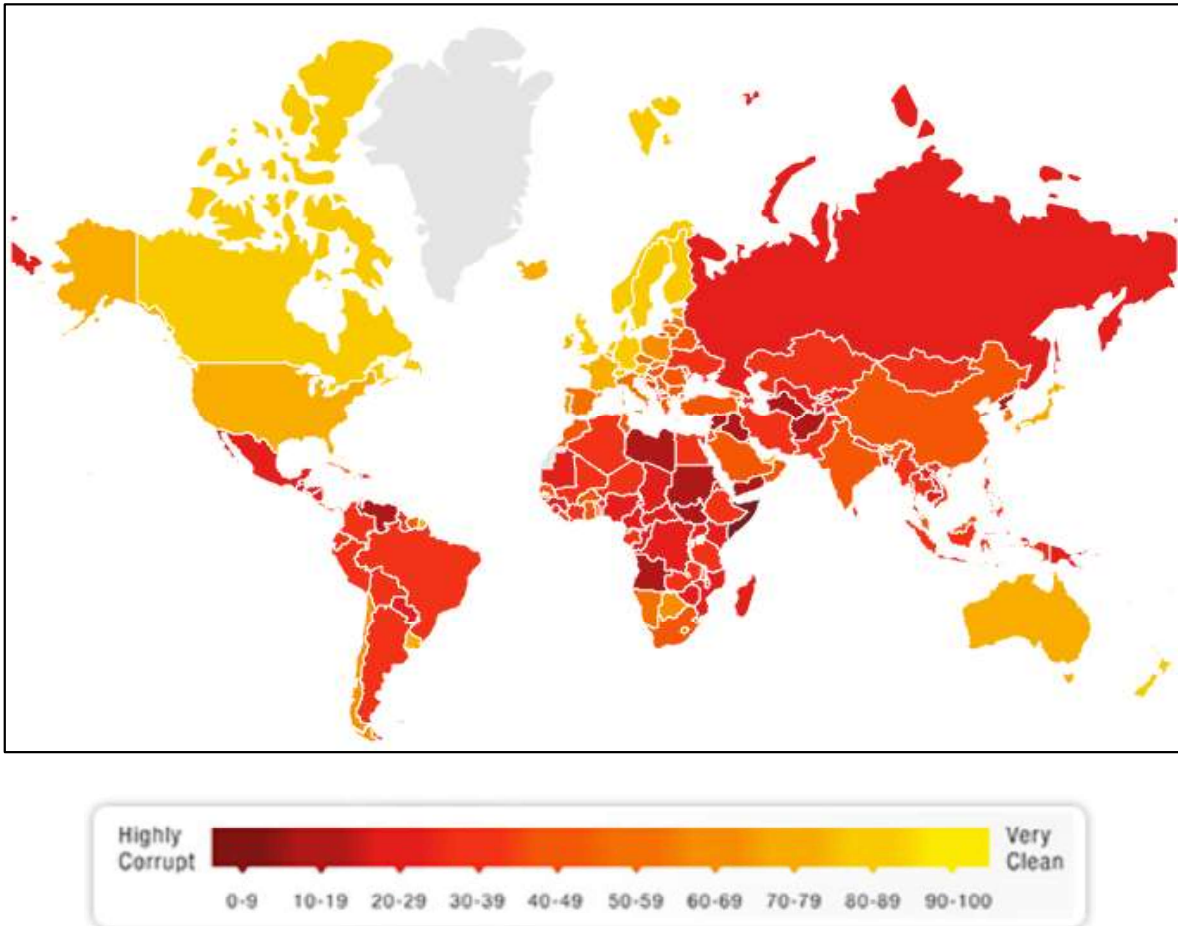
El índice clasifica a 180 países y territorios por los niveles de corrupción percibidos en el sector público de acuerdo con expertos y empresarios; el índice usa una escala de 0 a 100 puntos, donde 0 significa altamente corrupto y 100 significa un nivel extremadamente nulo de corrupción. Para este 2017 el índice reveló que más de dos tercios de los países evaluados se situaron por debajo de los 50 puntos, con un promedio registrado de 43 puntos; desafortunadamente, comparado con años recientes, este nulo desempeño no es nada nuevo.

.El IPC utiliza 13 fuentes de datos de 12 instituciones independientes enfocadas en análisis sobre gobernanza y negocios. El IPC incluye únicamente fuentes que asignan una puntuación a un conjunto de países/territorios y que miden las percepciones de los expertos sobre corrupción en el sector público.

Las 13 fuentes de datos son:

1. Evaluación Institucional y de las Políticas Nacionales 2016 del Banco Africano de Desarrollo
2. Indicadores sobre Gobernabilidad Sostenible 2017 de Bertelsmann Stiftung
3. Índice de Transformación 2017-2018 de Bertelsmann Stiftung
4. Servicio de riesgo país 2017 de Economist Intelligence Unit
5. Naciones en Transición 2017 de Freedom House
6. Calificaciones de Riesgo País 2016 de Global Insight
7. Encuesta de Opinión Ejecutiva 2017 del Anuario de Competitividad Mundial de IMD World Competitiveness Center
8. Political and Economic Risk Consultancy Asian Intelligence 2017
9. Guía Internacional sobre Riesgo País 2017 de PRS Group International
10. Evaluación Institucional y de las Políticas Nacionales 2017 del Banco Mundial
11. Encuesta de Opinión Ejecutiva 2017 del Foro Económico Mundial
12. Encuesta a expertos para el Índice de Estado de Derecho 2017-2018 de World Justice Project
13. Variedades de Democracia (V-Dem) 2017

IMAGEN No. 4:  
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2017 A NIVEL MUNDIAL.



Fuente: [www.transparency.org/cpi](http://www.transparency.org/cpi)

Este año Nueva Zelanda y Dinamarca se sitúan en el más alto nivel con registros de 89 y 88 respectivamente; Siria, Sudan del Sur y Somalia, se colocan extremadamente debajo con las peores puntuaciones de 14, 12 y 9 proporcionalmente. La mejor región que obtuvo excelentes puntuaciones y por ende un actuación ejemplar, es Europa Occidental que presentó un promedio alcanzado de 66 puntos; en contra parte, las peores zonas que registraron actuaciones precarias fueron África Sub-sahariana con un porcentaje promedio de 32; Europa del Este y Asia Central con porcentaje promedio de 34.

Desde el año 2012, muchos países mejoraron significativamente su puntuación en el índice de catalogación, incluidos Costa de Marfil, Senegal y el Reino Unido, mientras que otras naciones empeoraron o declinaron sus esfuerzos en la lucha contra la corrupción, incluidos Siria, Yemen y Australia. Más allá del análisis de los resultados, estos indican que los países que ofrecen la más mínima protección para la prensa, actividades periodísticas y para ONG's, también suelen ser naciones que suelen tener los peores índices de corrupción.

Cada semana por lo menos un periodista era asesinado en un país que es altamente corrupto, el análisis que incorpora datos del Comité para la Protección de los Periodistas demostró que de todos los periodistas que fueron asesinados en los últimos 6 años, 9 de cada 10 fueron asesinados en países que registraron puntuaciones de 45 o menos en el índice de percepción contra la corrupción.

### 3.6.2 CORRUPCIÓN CASO MÉXICO

En el caso de México y de América latina sigue habiendo una percepción de trabajo nulo contra la corrupción a pesar de los esfuerzos alcanzados por los diferentes gobiernos.

En los últimos años América latina y el Caribe dieron grandes saltos en la lucha contra la corrupción. Leyes y mecanismos existen para limitar y controlar la corrupción, mientras tanto investigaciones legales están avanzando y movimientos ciudadanos anti corrupción están creciendo en algunos países a lo largo de la región. Sin embargo, los resultados de TI muestran que la región sigue siendo pobremente eficaz en la lucha contra la corrupción.

En recientes años, la región experimentó incrementos sólidos en materia de Leyes e Instituciones que promueven la transparencia y la capacidad de rendición de cuentas en el sector público, por ejemplo en 2016, Chile promulgó una Ley de Probidad Pública que previene conflictos de intereses en el sector público. Similarmente, las Bahamas recientemente aprobó una Ley para el Acceso a la Información Pública y Guyana creó mecanismos de transparencia en el caso de las Adquisiciones. Conjuntamente, Jamaica se formalizó una agenda anti corrupción para conducir investigaciones.

El avance continúa a lo largo de la región con investigaciones que siguen altos perfiles de corrupción, por ejemplo el Caso Odebrecht que resultó en sanciones para los empresarios y figuras políticas de los más altos niveles en Brasil, Ecuador y Perú por su involucración en casos de soborno y financiamiento ilegal a cambio de contratos públicos. En Guatemala, la Oficina del Abogado y la Comisión Internacional contra la Impunidad, está actualmente investigando a políticos y empresarios por casos de corrupción, incluyendo financiamiento ilegal que involucran al presidente Jimmy Morales. A su vez investigaciones que involucran al antiguo presidente Ricardo Martinelli, también avanzan considerablemente.

En México, los ciudadanos no esperamos a que los políticos redacten nuevas leyes anticorrupción, son los ciudadanos quienes han tomado el trabajo, o por lo menos esa fue la exigencia que se plasmó en la consulta que para que el derecho para proponer cambios a la Constitución o Leyes se aplicara. Para que se llevara a cabo este ejercicio la consulta necesitaba estar respaldada por lo menos con 120,000 firmas, si este fuera el caso. El Congreso tiene que discutir el proyecto de ley y votar sobre esta. Un diverso grupo de organizaciones, incluyendo Transparencia Mexicana, han trabajado juntas y cuyos esfuerzos derivaron en una propuesta que podría fortalecer la lucha contra la corrupción en el país.

La campaña finalizó con 309,476 firmas en 40 ciudades a lo largo del país y en territorio extranjero, con lo que finalmente será deliberada al senado para computar la cuenta final, y donde se espera que nuevas leyes anticorrupción sean debatidas.

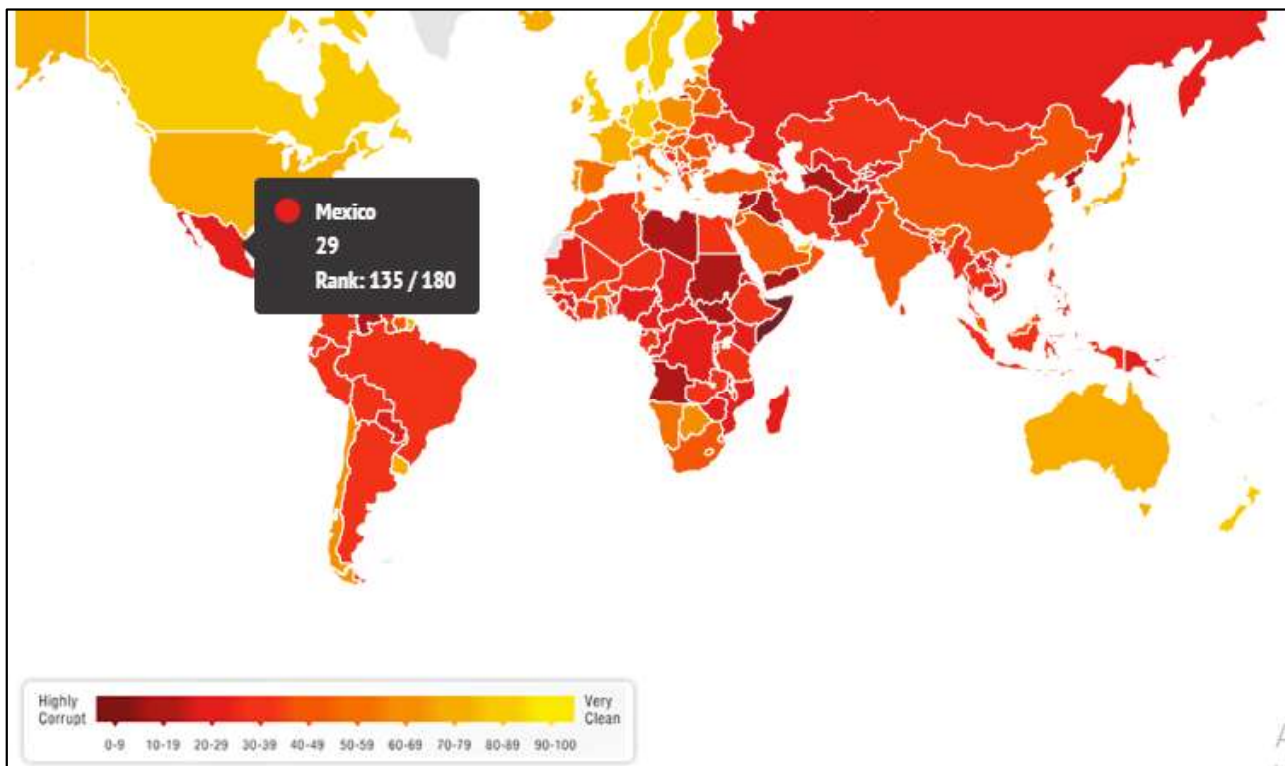
La iniciativa ciudadana denominada Ley 3 de 3 propone que los servidores revelen la cantidad de bienes y activos que poseen, relaciones y posibles conflictos que pudieran ser de interés y pruebas de pago de impuestos. También propone sanciones más severas a aquellos servidores públicos y empresas o individuos que estén inmiscuidos en actos de corrupción; además ordena al gobierno a crear canales anónimos y seguros para denunciar la corrupción entre otras acciones. Esta propuesta es prueba de que los ciudadanos reunidos pueden demandar cambios concretos y que la corrupción puede ser controlada. No debemos esperar que las fuerzas políticas.

En el caso específico de México, para 2017, ocupó el lugar 135 de 180 en el conteo, esta posición indica la ubicación relativa con otros países en el índice. En cuanto al puntaje obtenido, este fue de 29, este indicador muestra el nivel de percepción de corrupción en el sector público en una escala de 0 a 100, donde 0 significa un país altamente corrupto y 100, un con propensión casi nula del fenómeno,

CUADRO No. 3:

INDICE DE PERCEPCION DE LA CORRUPCION (IPC) 2017: REGISTRO GLOBAL <i>Corruption Perceptions Index (CPI) 2017: Global Scores</i>								
País.	Código País.	Región.	IPC 2017.	Posición.	Error Estándar.	Índice de Corrupción más Bajo Alcanzado.	Índice de Corrupción más Alto Alcanzado.	Numero de Fuentes.
<i>Country</i>	<i>ISO3</i>	<i>Region</i>	<i>CPI Score</i>	<i>Rank</i>	<i>Standard Error</i>	<i>Lower CI</i>	<i>Upper CI</i>	<i>Number of Sources</i>
México	MEX	AME	29	135	1.69	26	32	9

IMAGEN No. 5:  
PANORAMA MUNDIAL DE MÉXICO EN PRECEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2017



Fuente: [www.transparency.org/cpi](http://www.transparency.org/cpi)

Si comparamos al el análisis desde al año 2012, encontraremos que las acciones que el gobierno mexicano ha implementado para minimizar este problema han sido nulas o no cuenta con un sustento que logre impactar en la sociedad.

A continuación se presenta la relación entre el año 2016 y 2017, donde descendimos un lugar en el índice de Percepción de la corrupción y en cuento a la posición comparativa con los demás países, descendimos 12 lugares.

CUADRO No. 4:

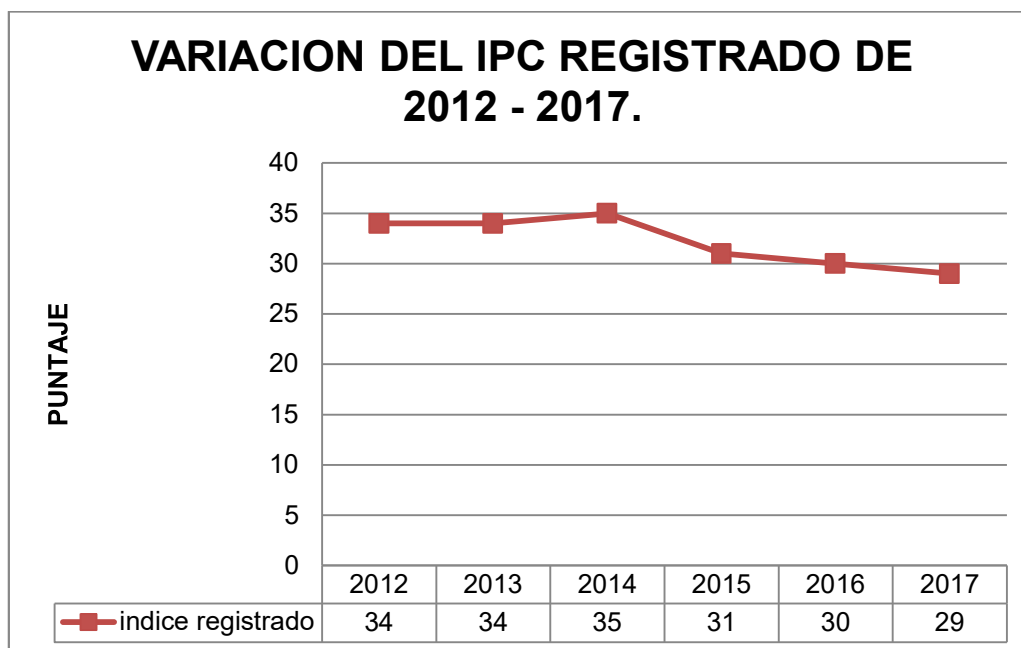
INDICE DE PERCEPCION DE LA CORRUPCION EN MÉXICO (IPC) 2017:  
REGISTRO Y VARIACIÓN DE POSICIONES 2016-2017.

*Corruption Perceptions Index 2017: Score and rank changes 2016-2017*

Pais Country	Codi go Pais ISO3	CPI Score 2017	CPI Score 2016	Change In Scores 2016-2017	CPI Rank 2017	CPI Rank 2016	Change In Rank 2016- 2017	Standard Error 2017	Standard Error 2016
México	MEX	29	30	-1	135	123	-12	1.69	1.56

Fuente: [www.transparency.org/cpi](http://www.transparency.org/cpi)

GRAFICA No. 19:  
 ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN CASO MÉXICO 2012-2017



Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional

### 3.7 ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO (WORLD JUSTICE PROJECT)

El Índice de Estado de Derecho del World Justice Project mide la adherencia a estado de derecho en 113 países y jurisdicciones a nivel mundial basado en más de 110,000 encuestas y 3,000 cuestionarios a expertos. Derivado del análisis de fuentes primarias el Índice de Estado de Derecho calcula la actuación y apego al estado de derecho basado en 8 factores: Restricción al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil, y justicia penal.

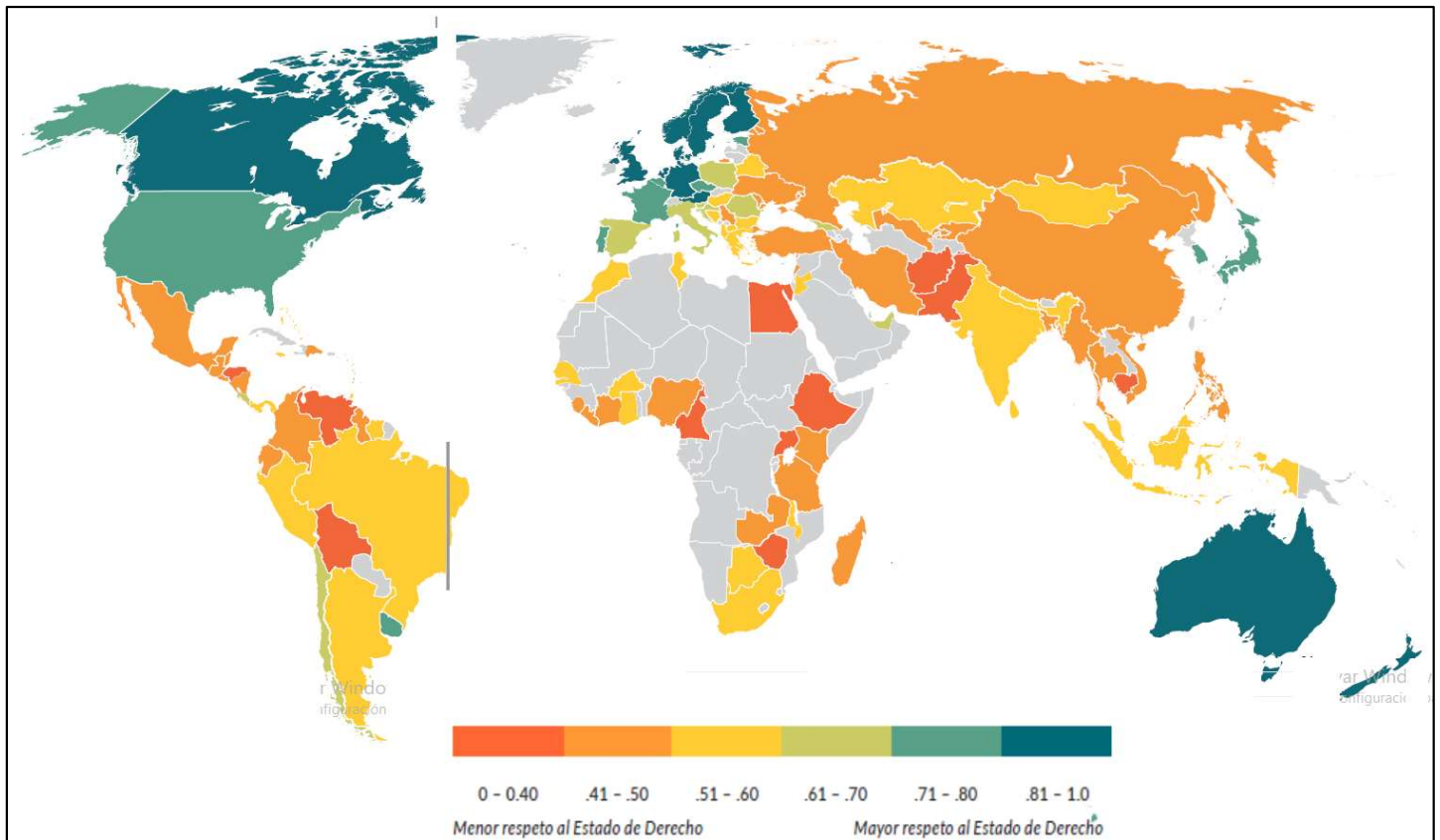
El Índice de Estado de Derecho es una herramienta cuantitativa que se planteó utilizando una perspectiva multidisciplinaria. La definición del Estado de Derecho y la metodología utilizada son resultado de una extensa consulta con académicos, profesionales, y líderes de más de 100 países y 17 disciplinas.

Los puntajes y rankings de los ocho factores y 44 sub-factores se conjeturan utilizando dos fuentes de datos recogidos por el World Justice Project en 113 países:

1. GPP, que son gestionadas por empresas líderes en realizar encuestas de opinión, a una muestra representativa de 1,000 personas en las tres ciudades principales de cada país.
2. QRQ, por sus siglas en inglés), que son encuestas respondidas por profesionales y académicos que son expertos en derecho civil y comercial, derecho penal, derecho laboral, y salud pública.

En conjunto, estas dos fuentes producen información oportuna y de primera mano para reflejar la experiencia y percepción de las personas en temas referentes al gobierno, policía, cortes, transparencia, corrupción, y victimización, entre otros.

IMAGEN No 6:  
ESTADO DE DERECHO EN EL MUNDO 2017-2018



Fuente: World Justice Project -Índice de Estado de Derecho 2017–2018

Desde su última publicación en octubre del 2016, una mayoría de países a nivel mundial se percató que sus resultados retrocedieron en el área de Derechos Humanos, Restricción entre los Poderes del gobierno y justicia civil y criminal.



El más grande retroceso fue el que predominó en el sector número 4: Derechos Fundamentales (71 países de 113), el cual evalúa la ausencia de discriminación, derecho a la vida y a la seguridad, derecho de juicio, libertad de expresión y religión, derecho a la privacidad, libertad de asociación y derechos laborales.

El segundo más grande retroceso fue mercado en el sector 1: Restricción al poder del gobierno (64 países de 113), el cual indica en qué cantidad aquellos que gobiernan están relacionados con la ley.

En adición, fueron más países en general, cuyo Índice de Estado de Derecho retrocedió (34%) que el de los países que mejoró (29%) comparado con el reporte de 2016, lo que refleja una tendencia problemática. Mientras que 37% del Índice de Estado de Derecho de los demás países se mantuvo en el mismo nivel.

El país que más desplazamiento tuvo en este año en su Índice de Estado de Derecho, comparado con países en el conteo del 2016, fue Filipinas, ya que descendió 18 posiciones, y ahora ocupa el lugar 88 de 113 países en general; y el 13 de 15 países en la Región Asia Oriental y Pacífico.

Mientras que las mejores tres posiciones en el índice de estado de derecho 2017-2018 fueron: Dinamarca (1), Noruega (2) y Finlandia (3); mientras que las tres últimas posiciones fueron para Afganistán (111), Camboya (112), y Venezuela (113). Es curioso recalcar que los tres primeros así como los tres últimos son países cuyo desempeño no ha cambiado desde el año 2016.

Los países que lideran las regiones con su Índice de Estado de Derecho en general incluyen: Nepal (Asia del Sur), Georgia (Europa Oriental and Asia Central); Ghana (África Subsahariana); Uruguay (América Latina y el Caribe); Emiratos Árabes Unidos (Medio Oriente y África del Norte); Nueva Zelanda (Asia Oriental and el Pacífico), y Dinamarca (Europa Occidental and Norte América).

### 3.7.1 CASO MÉXICO

El País mejor evaluado de la región de América Latina y el Caribe fue Uruguay, quien se ubicó en la posición 22 de 113 países, seguido por Costa Rica y Chile. Surinam mostró la caída más grande en el conteo ya que se desplazó 10 lugares por debajo para terminar en el lugar 69 de 113 en el índice a nivel mundial. Tres países en la región experimentaron factores con tendencias negativas en la Limitación del Poder del Gobierno, mientras que tres países mostraron tendencias positivas en cuanto a Gobierno abierto se refiere. Finalmente, Venezuela de nuevo tiene en general el más bajo nivel en el Índice de Estado de Derecho de los 113 países examinados.

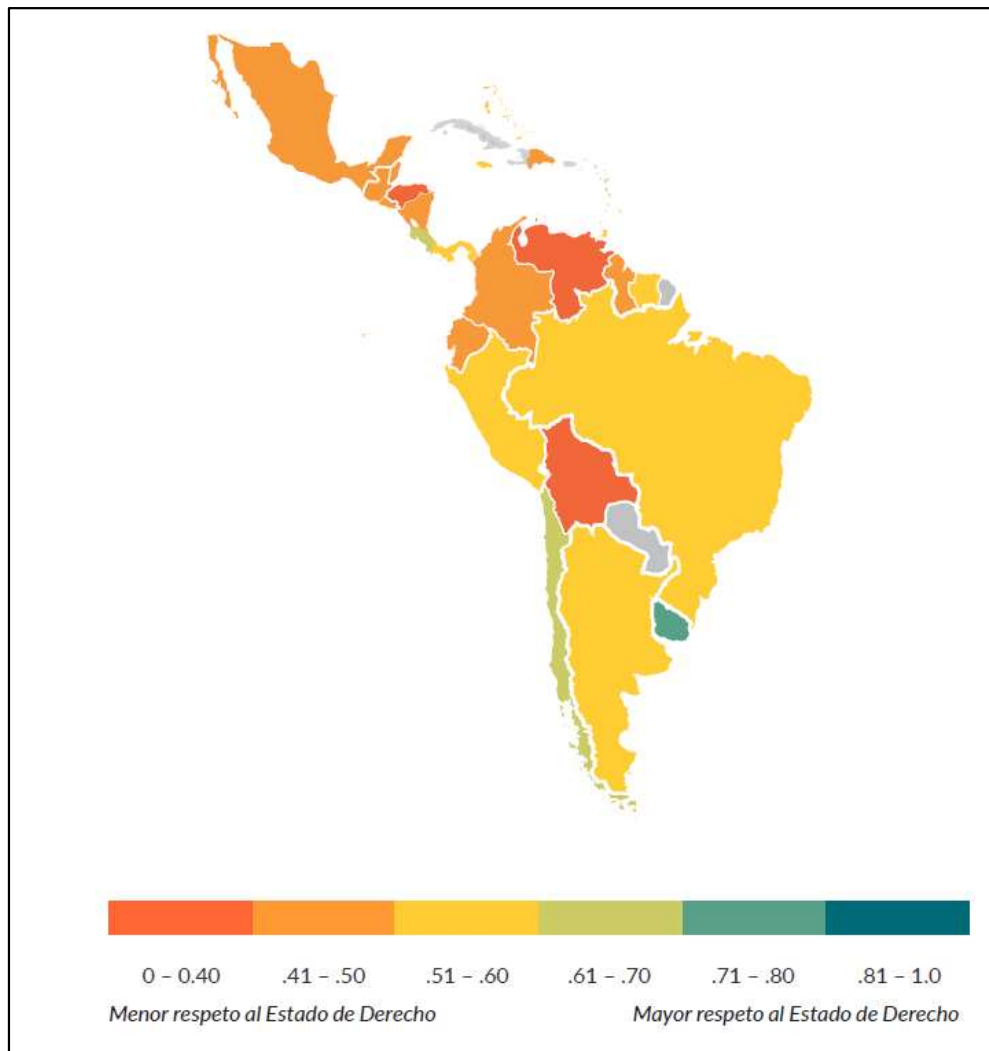
En la siguiente tabla se presenta la puntuación y la posición que ocupó México en el Índice de Estado de Derecho 2017-2018. El puntaje va de 0 a 1, donde 1 indica la mayor adherencia al Estado de Derecho.

CUADRO No. 5:  
 POSICIÓN DE MÉXICO EN EL ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO 2017-2018.  
 REGIÓN LATINOAMÉRICA

País/Jurisdicción	Ranking	Puntaje general	Ranking global	Cambio en el ranking global	Cambio en el puntaje general*
República Dominicana	24/30	0.47	90/113	▼ 5	0.00
México	25/30	0.45	92/113	▼ 4	0.00

Fuente: World Justice Project -Índice de Estado de Derecho 2017–2018

IMAGEN No. 7:  
 POSICIÓN DE MÉXICO EN EL ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO 2017-2018  
 REGIÓN AMÉRICA LATINA.

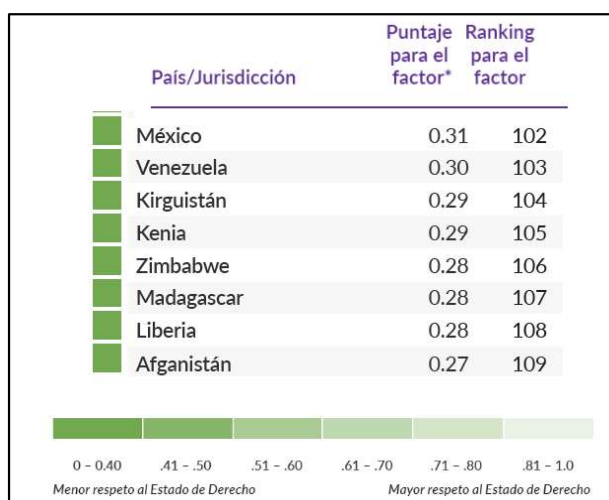


Fuente: World Justice Project -Índice de Estado de Derecho 2017–2018

Uno de los factores que complementan esta investigación es la Ausencia de corrupción, dicho factor se divide en divide en cuatro puntos importantes:

1. Los funcionarios del poder ejecutivo no usan su cargo público para obtener beneficios privados:  
Mide la prevalencia de sobornos, pagos informales, y otros incentivos. Mide si se asignan contratos de adquisición gubernamental y obras públicas a través de un proceso abierto y competitivo, y si los funcionarios se abstienen de malversar fondos públicos
2. Los funcionarios del poder judicial no usan su cargo público para obtener beneficios privados:  
Mide si los jueces y funcionarios del poder judicial se abstienen de solicitar y aceptar sobornos, si las resoluciones judiciales están libres de influencias inapropiadas por parte del gobierno, intereses privados, y organizaciones delictivas.
3. Los funcionarios del gobierno en la policía y las fuerzas armadas no usan su cargo para obtener beneficios privados:  
Mide si la policía y los encargados de realizar investigaciones criminales se abstienen de solicitar y aceptar sobornos al investigar delitos, y si los funcionarios están libres de influencias inapropiadas por parte de intereses privados u organizaciones delictivas.
4. Los funcionarios del poder legislativo no usan su cargo público para obtener beneficios privados:  
Mide si los funcionarios se abstienen de solicitar y aceptar sobornos u otros incentivos a cambio de favores políticos o votos favorables en iniciativas de ley.

CUADRO No. 6:  
POSICIÓN DE MÉXICO A NIVEL MUNDIAL EN EL ÍNDICE USENCIA DE CORRUPCIÓN 2017-2018











Fuente: World Justice Project -Índice de Estado de Derecho 2017-2018

Del análisis anterior podemos rescatar que el índice es demasiado alarmante si se analiza a nivel mundial, ya que el país comparte el panorama con regiones que experimentan conflictos, bélicos, crisis humanas y económicas como Afganistán, Kenia y Venezuela; lo que nos habla de una preocupante crisis de valores y de capacidad en la toma de decisiones gubernamentales.

A continuación se presenta a manera de resumen la posición que ocupa México en los 8 factores que evalúa el Índice de Estado de Derecho:

**CUADRO No. 7:  
UBICACIÓN DE MÉXICO A NIVEL MUNDIAL EN LOS DIFERENTES FACTORES QUE  
MIDE EL ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO 2017-2018.**

**REGIÓN: AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
TIPO DE INGRESO DEL PAÍS: MEDIO ALTO**

Puntaje General		Ranking Regional		Ranking Ingreso		Ranking Global			
0.45		25/30		34/36		92/113			
Cambio Puntaje		Cambio Ranking							
0.00		-4 ▼							
		Tendencia	Puntaje	Ranking Regional	Ranking Ingreso	Ranking Global			
	Límites al poder gubernamental	—	0.46	24/30	24/36	83/113			
	Ausencia de corrupción	—	0.31	28/30	35/36	102/113			
	Gobierno abierto	—	0.61	7/30	8/36	36/113			
	Derechos fundamentales	—	0.52	24/30	24/36	72/113			
	Orden y seguridad	—	0.59	26/30	33/36	99/113			
	Cumplimiento regulatorio	—	0.44	24/30	32/36	87/113			
	Justicia civil	—	0.40	26/30	35/36	100/113			
	Justicia penal	—	0.30	26/30	35/36	105/113			
▲ tendencias		▼ tendencia hacia abajo		■ bajo		■ medio		■ alto	

Fuente: World Justice Project -Índice de Estado de Derecho 2017–2018

La evaluación que hacen del país no ofrece un panorama alentador, pues de los 8 factores, solamente en dos , el país presenta una buena estabilidad y puntajes que hablan de avances y una percepción estable que se traduce en estabilidad en la calidad de vida de los ciudadanos.

En cuanto al Factor Limite Al Poder Gubernamental, de acuerdo al análisis, el país no cuenta con contrapesos que estabilicen el actuar de los 3 órganos de gobierno, pues la acción y ejercicio esta monopolizado por intereses particulares de pequeños grupos bajo el líder de quienes están a cargo de estas instituciones.

La ausencia de límites a los poderes solo trae consigo el ejercicio del poder de una manera autoritaria e irresponsable, pues no permite espacios para la consulta u opiniones de los demás sectores de la sociedad, alienta la figura de gobiernos estrictos y desaparecidos de los intereses comunes.

El factor de Ausencia De Corrupción del análisis anterior nos coloca en una situación que tendría que ayudarnos a replantear las políticas públicas en el país, pues nos colocamos en uno de los peores sitios en el conteo a nivel mundial. Falta de educación, vocación por el servicio Publico, políticas y procesos obsoletos que dejan cavidad a prácticas corruptas, el alto nivel de impunidad y la escasa impartición de justicia de nuestro sistema acusatorio, el tan inquietante y dinámico capitalismo que junto con la apertura económica hace que el dinamismo de los negocios en los países crezca tan desmedidamente que obliga a sobornar a las autoridades, las malas prácticas de los ciudadanos y la desmoralización de las sociedades podrían ser algunas de las explicaciones por las que el país está sumido en esta ola de corrupción.

En la medición del Factor de Gobierno abierto, mostramos un ligero avance, pues los mecanismos y políticas que impulsan la Transparencia y acceso a la información pública parecen ganar terreno, hay que reconocer que la participación y la exigencia de las sociedades así como la presión por de organismos nacionales e internacionales ponen la pauta , ahora debemos duplicar los esfuerzos para llevar la transparencia a todas las instancias que manejen recursos y que involucren a los funcionarios para evitar desvíos de fondos y transparentar las operaciones que involucren dinero público.

En cuanto al factor de Derechos Fundamentales, logramos avanzar en la ratificación y reconocimiento de más derechos para la sociedad, se logró elevar el rango de importancia a derechos que surgen con el avance de la tecnología, como el de derecho al acceso a internet o más recientemente la constitucionalidad del matrimonio entre personas del mismo sexo y los derechos que derivan de esta. Sin embargo el reconocimiento, no es suficiente, debemos trabajar y ser conscientes de los derechos que podemos brindar como primera instancia y reconocer que es difícil cubrir en su totalidad.

Si hablamos del Orden y la seguridad, claramente ocupamos un lugar muy bajo en la escala a nivel mundial, pues es claro que la es lo que menos abunda en el país, pues la delincuencia en la que las grandes ciudades están sumidas está repuntando, los delitos de alto impacto, el robo a casa habitación, transporte público y a transeúnte, violencia por el crimen organizado y ajuste de cuentas, además de atentados entre bandas delictivas, han llamado a la atención, no solo por el aumento de los crímenes sino por el grado de violencia con los que se cometen.

El tema empeora por la colusión de las autoridades o por la nula o inexistente intervención de la policía, que en algunos casos esta desentendida del bienestar social.

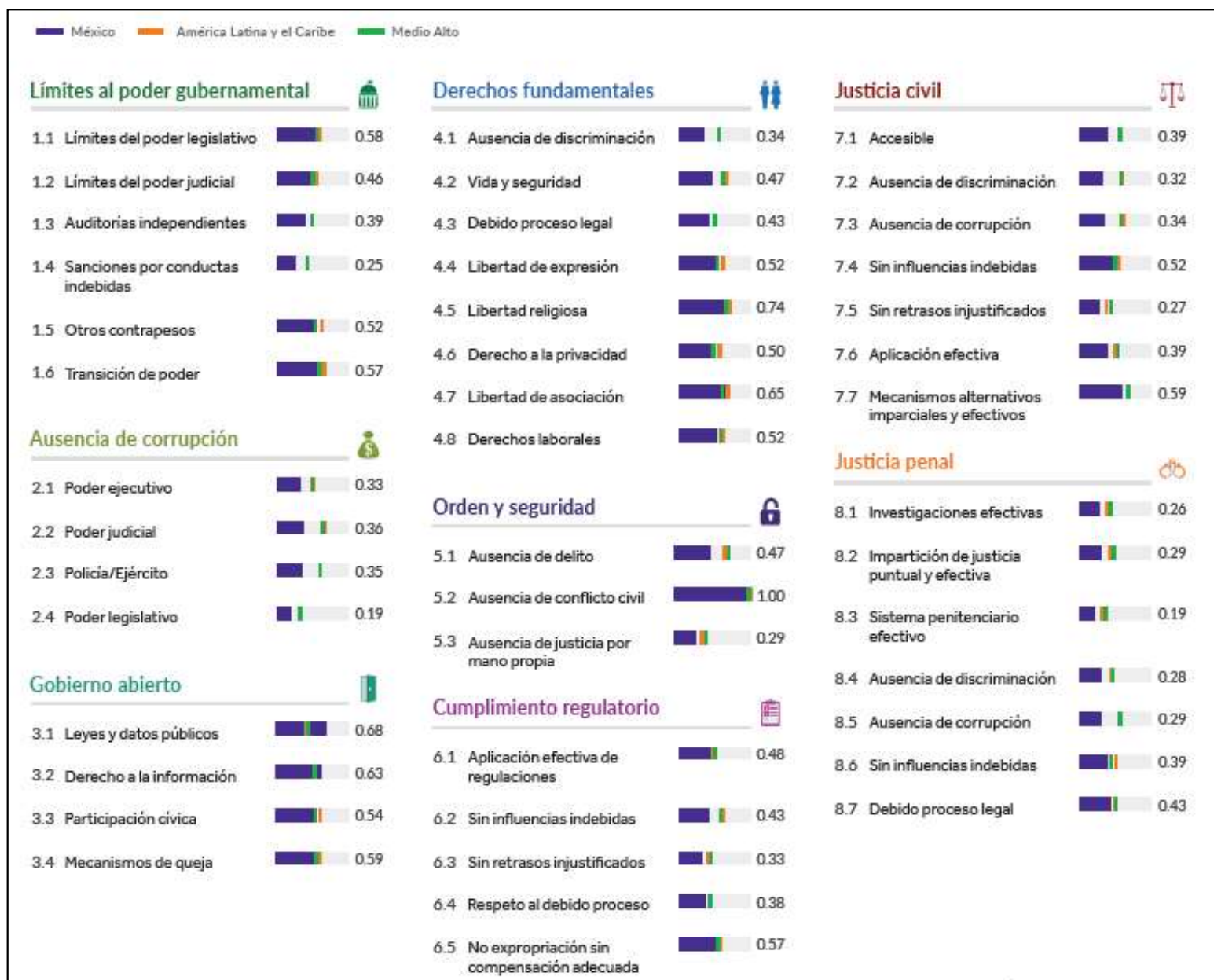
No es normal que los ciudadanos vivan en un ambiente de inseguridad, crea miedo, enojo, frustración y estrés. Estamos enseñando a los niños a acostumbrarse a un escenario violento donde creen que es normal ver en las calles a sujetos armados. Si agregamos el impacto que la inseguridad crea en las inversiones o en el turismo, además que desalienta a empresarios y merma la cantidad de empleo en las zonas violentas del país.

Si evaluamos el Cumplimiento Regulatorio, también nos colocamos en uno de los peores países evaluados, pues contamos con una gran cantidad de leyes que brindan protección en cualquier ámbito, pero lograr su cumplimiento y la materialización es muy difícil las normas y la constitución son violadas y violentadas, el estado de derecho del que se habla no existe o es muy difícil de alcanzar. De acuerdo al Informe Anual de Actividades 2017 de la CNDH, las instituciones más señaladas en el año por presuntas violaciones a los derechos humanos fueron: el IMSS con 2 mil 634 casos; el ISSSTE con mil 78 casos; la SEP con 656 casos y el INAMI con 521.

Finalmente la Justicia Civil y Penal en el país, es claramente que no está inclinada del lado de las víctimas o de la ciudadanía, pues ambos sistemas benefician a quien puede pagar por ella o quien está dispuesto a comprarla. Miles de personas inocentes están en la cárcel, resultado de la debilidad y nula claridad de procesos penales y acusatorios en el país aunado al escaso conocimiento de las leyes, se aplica el pero absoluto de la ley por crímenes de bajo impacto, y se protege a los grandes criminales y funcionarios prófugos acusados de actos de corrupción. Las sentencias son ridículas y la impunidad causa enojo.

A continuación se presentan los indicadores por factor y subfactor que brindan un panorama más específico de la situación del país, ya que muestran indicadores que dimensionan y miden el panorama mundial que México proyecta.

CUADRO No. 8:  
UBICACIÓN DE MÉXICO A NIVEL MUNDIAL EN LOS DIFERENTES FACTORES  
Y SUBFACTORES QUE MIDE EL ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO 2017-  
2018.



Fuente: World Justice Project -Índice de Estado de Derecho 2017–2018

## 3.8 DIAGNÓSTICO DE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN MÁS SIGNIFICATIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA.

### 3.8.1 LOS NUEVOS GOBERNADORES “MODELO”

Durante su campaña electoral, en 2012, Enrique Peña Nieto apostó por la renovación moral e interna del PRI, apostaba por las nuevas generaciones de jóvenes que participaban y que nacían dentro del seno de la nueva y renovada ideología priista. El en ese entonces candidato, manifestó que ejemplos de esta nueva era del PRI eran los gobernadores de Quintana Roo, Chihuahua, Veracruz y Campeche; actualmente estos y otros ex mandatarios, en su mayoría del PRI y del PAN, son una muestra de la crisis política causada por la corrupción en el país, y una crisis de confianza en las instituciones y la desmoralización profesional y ética de los servidores. Este caso llama la atención porque en la historia del país, esta es la generación de gobernadores más corruptos, pues las sumas, los delitos, y los hechos son de gran trascendencia.

Los casos que expongo son los de los ex gobernadores de Veracruz, Quintana Roo, Chihuahua, Durango, Tamaulipas, Nuevo León, Sonora y Coahuila, entre todos estos lograron que la deuda incrementara en 186 mil 535.7 millones de pesos con relación a la anterior o la que recibieron al llegar a ocupar el cargo, así lo señalan datos de los estados y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para tener una referencia y dimensión de las cantidades, la suma del incremento de las deudas de estos ocho estados es superior a la reducción al gasto programable que la Cámara de Diputados decretó para alcanzar las metas de consolidación fiscal de 175 mil 849 millones de pesos respecto a 2016. La suma también es superior a los 121 mil millones de pesos destinados a la Secretaría de Salud y 2.7 veces más que los 69 mil millones asignados al Seguro Popular. El incremento de la deuda es también 5.2 veces el recorte de 35 mil 331 millones de pesos a la Secretaría de Educación Pública.

Llama la atención analizar el punto en nuestra historia que nos permita explicar cómo es posible que llegáramos a esta situación, es bien conocido que el sello distintivo de los gobiernos del PRI siempre ha sido uno que deviene en casos de corrupción y pactos de impunidad que permiten operar pero sin delatar. Este modo de actuar, lleno de reglas, acuerdo no escritos, procesos e encubrimiento; permitía dejar pasar por alto actos o delitos entre los miembros, sin embargo, con la instauración del federalismo y la descentralización del poder que tenían en sus manos, además de la alternancia que tuvimos en el país con la llegada al PAN; el modus operandi se fragmentó y devino en un cambio, el objetivo era el mismo, pero la maniobra tenía que ser diferente, es decir, se instauró el acuerdo que cada gobernador tenía la libertad de operar desde su terreno sin alguna limitación.



En los años anteriores en el PRI, en caso en que los miembros fueran descubiertos, eran destituidos del partido, retirados del poder o enviados a embajadas, pero en particular, y derivado a que es en el sexenio de Enrique Peña Nieto donde los escándalos de estos gobernadores suceden, no se recurrió a esa antigua artimaña, pues fue el mismo candidato a la presidencia quien con el ejemplo opero de esa forma desleal desde Atlacomulco.

No sabemos si en años anteriores ha habido más o menos corrupción, pero lo que sí es seguro es que los medios de comunicación, las nuevas tecnologías, el uso de las redes sociales y el internet permiten detectar la corrupción y hacerla pública.

Expongo los casos más relevantes de estos 8 gobernadores, así como los hechos que marcaron su administración, con la recopilación más importante de acuerdo a los diarios de mayor demanda a nivel nacional vía impresa y digital. Los casos son: Javier Duarte De Ochoa, ex Gobernador Del Estado De Veracruz (PRI); Roberto Borge, ex Gobernador del estado de Quintana Roo (PRI); Cesar Duarte, ex Gobernador del estado de Chihuahua (PRI); Guillermo Padres Elías, ex Gobernador del estado de Sonora (PAN); Egidio Torre Cantú, ex Gobernador del estado de Tamaulipas (PRI); Jorge Herrera Caldera, ex Gobernador del estado de Durango (PRI); Rodrigo Medina, ex Gobernador del Estado de Nuevo León (PRI); y Humberto Moreira, ex Gobernador del Estado de Coahuila (PRI).

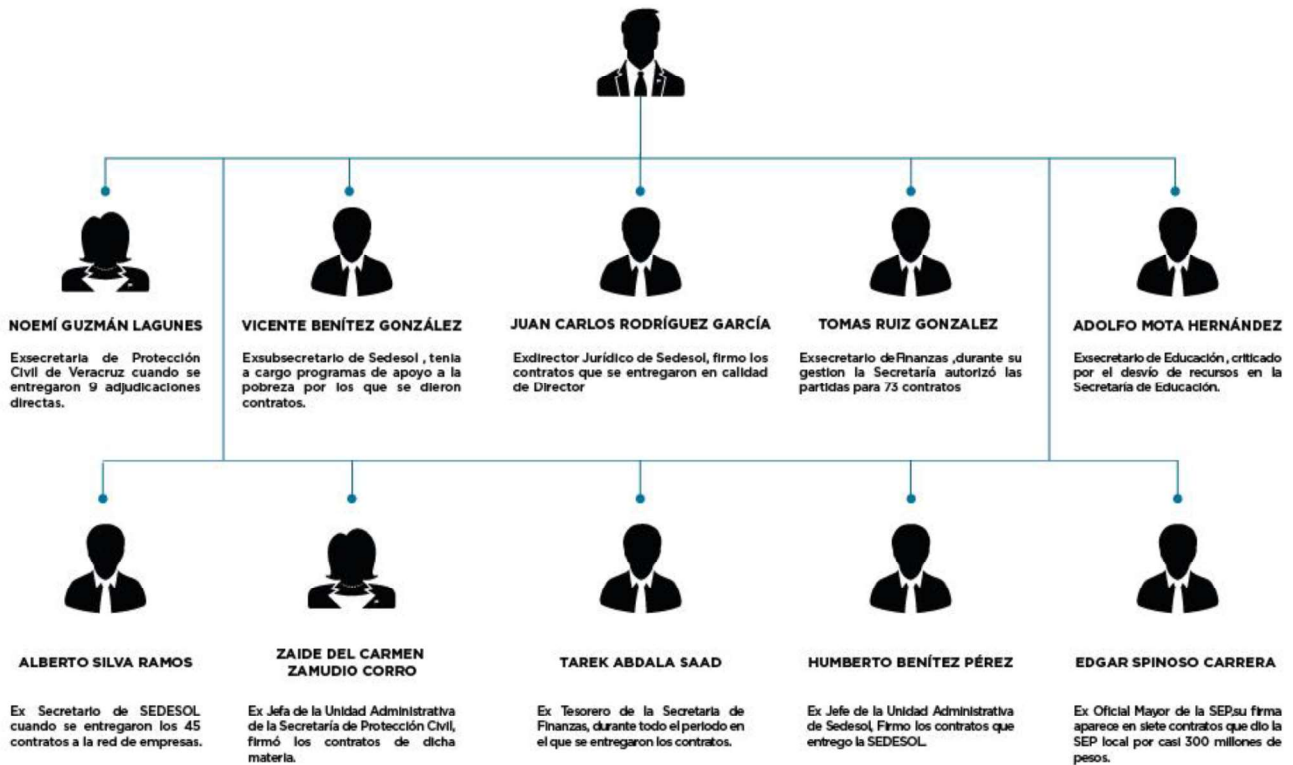
### 3.8.1.1 JAVIER DUARTE DE OCHOA: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ (PRI)

El ex gobernador de Veracruz por el PRI, llegó al poder estatal el 1 de diciembre de 2010, su mandato se considera uno de los más impactantes derivado de la presencia que ha tenido en los medios de comunicación, no solo por los delitos de los cuales es acusado, sino porque se dio a la fuga, intento salir del país con documentación falsa y sobre todo, la impunidad y descaro con que el funcionario una vez detenido, habla y se comporta.

Duarte y su gobierno utilizaron el aparato institucional para hacer desvíos de miles de millones de pesos a través de una red de empresas ficticias y demasiados prestanombres. Fueron alrededor de 35 mil millones de pesos, los cuales fueron desviados para adquirir terrenos, ranchos, mansiones y otros inmuebles en México, España y Estados Unidos según datos de la ASF solo en montos de participaciones federales.

Resoluciones ORFIS exclusivamente en el 2015, el monto que Duarte desvió fue de al menos 14 mil 300 millones de pesos. La cifra varía para los diputados de oposición, quienes afirman que el desvío global sexenal suma 180 mil 888 millones 402 mil 510 pesos, un desfalco que equivalente al presupuesto total de 2 de los 6 años que gobernó. Entre las víctimas se encuentran los municipios, la Universidad Veracruzana y profesores.

**IMAGEN No. 8:  
FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON LA ENTREGA DE CONTRATOS A LA  
RED DE EMPRESAS FANTASMA EN EL GOBIERNO DE JAVIER DUARTE.**



Fuente: Elaboración propia.

He aquí algunos hechos trascendentales que ocurrieron durante su carrera política y administración:

2011:

- En agosto, dos personas son detenidas y acusadas presuntamente por ser responsables de generar y difundir mensajes en redes sociales (Twitter) sobre la supuesta presencia de grupos armados y una amenaza de bomba en el puerto de Veracruz, acusándolos de cargos por terrorismo y sabotaje. Finalmente ante las críticas sobre la restricción de la libertad de expresión y la indignación social y periodista, el gobierno retiró los cargos y los individuos quedaron libres.

- En septiembre tras una iniciativa de Javier Duarte, el pleno del Congreso del estado votó la iniciativa de reforma al Código Penal de Veracruz, para que se tipifique el delito de perturbación del orden público, y se castigue con prisión de uno a cuatro años y multa de 500 a 1000 días de salario, atendiendo a la alarma o perturbación del orden efectivamente producida. Además se castiga a quien difunda afirmaciones falsas sobre situaciones de peligro. Finalmente la SCJN en 2013, invalidó esta reforma
- En septiembre también, después de celebrarse en Boca del Río la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, un total de 35 cadáveres, 23 de hombres y 12 de mujeres, son abandonados en una de las principales avenidas por hombres a bordo de dos camionetas.

2012:

- En enero 25 millones de pesos en efectivo, son incautados por la PGR y oficiales federales a dos funcionarios del gobierno de Duarte en el aeropuerto de Toluca. Dicha acción fue criticada, ya que transportar en una aeronave oficial dinero sin acreditar su procedencia ni destino, no es legal de acuerdo con las leyes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Según el gobierno de Duarte, el dinero es para pagar la promoción de las fiestas de la Candelaria, el Carnaval de Veracruz y la Cumbre Tajín.
- La profesión del periodismo conoció el lado más salvaje de Veracruz, pues en abril, Regina Martínez, corresponsal de la prestigiada revista Proceso es asesinada en su casa. En este periodo Veracruz se convierte en la entidad más peligrosa para ejercer el periodismo. Al comienzo Duarte prometió investigar el crimen, pero las averiguaciones se complicaron y lo único que trajeron fueron intimidaciones a los comunicadores y a toda la labor de la revista.

2013:

- En abril, la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos premia a Duarte por sus supuestos esfuerzos para garantizar el libre y pleno ejercicio de la libertad de expresión.
- En este mismo mes, el PAN acusa a los gobiernos federal y estatal de usar programas sociales y desviar recursos públicos para apoyar las campañas electorales del PRI y favorecer a sus candidatos en Veracruz. El hecho puso en riesgo el Pacto por México y derivó en la destitución de 7 funcionarios de la SEDESOL, ya que los recursos pertenecen a programas como la pensión de adultos mayores, conocido como “65 y más”.

2014:

- *“Antes en Veracruz se hablaba de balaceras, de asesinatos, de participación de delincuencia organizada, y hoy hablamos de robos a negocios, que se robaron un frutsi y unos pingüinos en un Oxxo”.*

Estas son las palabras con las que en octubre el ex gobernador se refirió al hablar del supuesto descenso de la delincuencia. La prensa lo tacha de ridículo, pues tan sólo en el mes en que Duarte declaró lo anterior, se robaron 535 autos, 281 robos a casa habitación y 189 sustracciones a negocio.

2015:

- En mayo la familia de Daphne Fernández denuncia la presunta violación de la menor por parte de cuatro jóvenes conocidos como los Porkys. Los familiares creen que los acusados reciben protección por sus nexos políticos y empresariales. El caso reveló el cinismo en la forma en que los ricos y poderosos en México pueden cometer cualquier crimen y ley es incapaz de tocarles un pelo.
- En junio, el ex gobernador hace una declaración polémica a los periodistas; pues les solicita que se porten bien, y condicionó que si algo les sucedía al que crucificarían sería a él: *“Se lo digo a ustedes, por su familia, pero también por la mía, porque si algo les pasa a ustedes a mí me crucifican todos. Pórtense bien, todos sabemos quiénes andan en malos pasos.....todos sabemos quiénes tienen vínculos y quiénes están metidos con el hampa... ¡Pórtense bien, por favor!, se los suplico. Vienen tiempos difíciles.”*
- En julio, se suman a la lista de inseguridad e injusticia el asesinato en la CDMX del fotógrafo Rubén Espinosa y la activista Nadia Vera y otras tres personas, anteriormente ambos habían denunciado amenazas por parte del gobierno de Veracruz.

De acuerdo con la revista Proceso, además de producir programas para redes sociales, la joven era integrante de la Asamblea Estudiantil de Xalapa y del movimiento YoSoy132, anteriormente estudiantes universitarios salieron a las calles ante las elecciones de 2012 para pedir mayor transparencia y democratización.

- En septiembre Duarte y Héctor Yunes, quien sería candidato del PRI a gobernador tuvieron su primer enfrentamiento público por la corrupción en la entidad.

2016:

- En enero se da a conocer la desaparición de cinco jóvenes en Tierra Blanca. Rubén Pérez Andrade, el octavo policía estatal detenido por estos hechos, confesó a las autoridades que todas las víctimas fueron torturadas y asesinadas en complicidad con presuntos integrantes del Cártel Jalisco Nueva Generación. El caso vuelve a atraer la atención sobre la violencia en Veracruz.
- En febrero, profesores y estudiantes de la Universidad Veracruzana marchan en Xalapa para exigir al gobierno de Duarte que entregara recursos pendientes. Las exigencias derivan de la autonomía universitaria y el 5% anual de la ley de ingresos, el pago de dos mil millones de pesos de infraestructura y programas académicos.
- En mayo el gobierno de Duarte desaparece al menos 545 millones de pesos de dinero público a través de empresas fantasma. Duarte paga a 21 empresas fantasma más de 431 millones de pesos por bienes y servicios que no se otorgaron en 2015, y ordena a la auditoría estatal interponer una nueva denuncia penal en contra de los servidores públicos que resulten responsables.
- En junio el PRI pierde frente al PAN las elecciones para gobernador. Héctor Yunes atribuye su derrota al mal gobierno de Duarte. Con el 80% de las actas capturadas en el PREP, el candidato de la alianza PAN-PRD, Miguel Ángel Yunes Linares, es el virtual ganador de la elección.
- En julio la PGR Impugna las reformas a las Leyes anticorrupción de Veracruz que habrían permitido a Duarte Protegerse de investigaciones. Al final, el pleno de la SCJN, por unanimidad, invalidó las leyes anticorrupción, las cuales fueron cuestionadas por los partidos de oposición y organizaciones sociales, al considerar que con estas normas los gobernadores pretendían blindarse ante posibles denuncias en su contra por corrupción al término de sus mandatos.
- En agosto, Arturo Bermúdez renuncia como secretario de Seguridad Pública .La Fiscalía de Veracruz ejerce acción penal contra él, pues luego de que el gobernador electo, Miguel Ángel Yunes, denunciara que el jefe de la policía era dueño de al menos 19 propiedades en México y Estados Unidos y que formaba parte de una presunta red de corrupción que desvió recursos públicos de Veracruz.
- En este mismo mes, Duarte promulga una reforma que protege el derecho a la vida, mientras que algunas ONG acusaron que esta norma criminalizaba a las mujeres que quieran abortar.

- En septiembre, cuatro jóvenes universitarios desaparecen en la zona de Boca del Río. En Octubre, autoridades reportaron el hallazgo de los cadáveres de tres de ellos.
- Tras recibir quejas contra Duarte, la dirigencia del PRI determina suspender sus derechos como militante.
- El 12 de octubre, Duarte solicita licencia al Congreso de Veracruz para enfrentar las acusaciones contra él por lavado de dinero y delincuencia organizada. El PRI determino que al no responder al llamado de la Comisión, perdió su derecho de audiencia y el de defensa, más tarde expulsaron a Duarte de sus filas el 25 de octubre.
- El 11 de noviembre, la PGR anuncia el ofrecimiento de una recompensa de hasta 15 millones de pesos para capturar a Duarte, quien se encontraba prófugo de la justicia desde octubre. La PGR difunde la noticia en su página de los más buscados la ficha del gobernador con licencia. Los delitos por los que era perseguido son: delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- El 11 de noviembre en Tapachula, Chiapas es detenido Mario Medina,(primo de la esposa de Duarte, Karime Macias , y piloto aviador) con pasaportes falsos presuntamente para entregar a Duarte y su esposa Karime. Duarte quería hacerse pasar por un sujeto llamado: Alex Huerta del Valle, y su esposa, Gabriela Ponce Arriaga.

2017

- La Interpol activa la ficha roja de búsqueda de Duarte (se emitió desde noviembre pero hasta el 24 de enero se hizo publico el hecho) , son 190 países afiliados que se encargaron de la búsqueda del ex gobernador prófugo.
- En febrero se asegura una bodega con pertenencias de Duarte y de su esposa, Karime Macías. Se incauta diarios y libretas donde presuntamente Macías anotó de puño y letra números de cuentas bancarias, referencias sobre propiedades en México y el extranjero, familiares, funcionarios públicos, socios y diversas personas con quienes realizaron los negocios ilícitos, una hoja que describe la frase “sí merezco abundancia sí merezco abundancia”, en otras hojas, se encontró que como primera dama tenía que cumplir con varias obligaciones, y junto a ellas colocó la frase: “hueva, pero exprímelo”. Se descubrieron sillas de ruedas, andaderas, despensas, útiles escolares y otros bienes propiedad del gobierno del estado de Veracruz.

- En abril, se dan conocer versiones periodistas afirman que Duarte fue visto en Canadá, lo que resultó falso.
- El 15 de abril en Guatemala, es aprehendido por la PGR, en colaboración con la Policía Nacional Civil guatemalteca el ex gobernador.
- En el mismo mes Duarte se presenta a su primera audiencia en un tribunal de Guatemala, en la que el ex gobernador se reservó su derecho a allanarse a la extradición hasta que llegue la solicitud formal del gobierno mexicano a Guatemala.
- El Abogado defensor del ex gobernador, denuncia que su cliente, que permanece en una cárcel de Guatemala en espera de ser extraditado a México, es víctima de maltrato y acoso por parte de guardias del centro penitenciario en el que se encuentra recluso.
- El 21 de mayo, Georgina Domínguez, ex vocera de Javier Duarte es detenida en Veracruz; La es funcionaria era presidenta de la Fundación Colosio en el PRI, se le acusa de enriquecimiento ilícito. En el mismo es vinculada a proceso.
- En junio, México formaliza la solicitud de extradición.
- Bajo fuertes medidas de seguridad se presenta a la Torre de Tribunales de Guatemala para enfrentar una audiencia de extradición a México por abuso de autoridad y otros cinco presuntos delitos, el ex gobernador acepta ser extraditado.
- En julio, Duarte comparece ante un tribunal guatemalteco que decidió aceptar la petición del gobierno mexicano para que sea extraditado y enfrentar delitos federales.
- El 16 julio, el Presidente de Guatemala confirma la extradición

2018

- Duarte es condenado por un juez federal a nueve años de prisión tras declararse culpable de los delitos de asociación delictuosa y lavado de dinero. El ex gobernador aceptó los cargos fincados por la PGR, que lo acusaban de desvió de recursos públicos a través de una red de empresas fantasma.

### 3.8.1.2 ROBERTO BORGE ANGULO: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (PRI)

Roberto Borge es una de las figuras cuya actuación paso desapercibida, pues en el ámbito de la política no figuraba hasta hace poco, sin embargo el cobijo y apoyo por parte de su familia, la cual contaba con una larga carrera en la política mexicana, fue lo que lo catapulto en la vida pública del país, comenzando con cargos burocráticos menores. Su perfil era el de un chico de 23 años que acaba de culminar su carrera en el Tecnológico de Monterrey, uno de sus tíos había sido gobernador de Quintana Roo en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

Roberto Borge llego al poder el 5 de abril de 2011 al ganar por el PRI las elecciones gubernamentales de Quintana Roo, cargo que ocuparía hasta 2016. Su victoria fue un acontecimiento que dejo precedente, pues se convirtió en la persona más joven en la historia de México en ocupar un cargo de esa investidura, pues con 30 años de edad y un ascenso tan rápido al poder, el nuevo gobernador daba señales de la absoluta renovación del PRI; el partido y muchos colocaron sus esperanzas en que la juventud y liderazgo, eran elementos que ayudarían a recobrar la confianza de la ciudadanía, además, creyeron que era el comienzo de la separación de las “malas costumbres” que rodeaban la cúpula del poder priista. Si nos adentramos al terreno de los negocios turbulentos, de acuerdo al estudio ¿Cómo vamos? publicado por Animal Político durante el sexenio de Borge la deuda del estado aumentó de diez mil millones de pesos a más de veinte mil millones de pesos.

Este acto solo fue la punta del iceberg, y coloco al ex gobernador en la mira, haciendo que las operaciones ilícitas que realizaba salieran a la luz: comenzamos con los desfalcos por parte de los funcionarios a su cargo, donde se implicaba la posesión de bienes de lujo a través de demandas falsas. Sin embargo todo aquello fue solo eso, una promesa, pues el gobernador durante su gestión llamo la atención por los tintes y forma autoritaria de sus decisiones y la protección de los distintos niveles de poder de la política nacional. Además su ayuda lleva de lujos llamaba la atención: desde partidos de la NBA; viajes a bordo de yates con amigos. La red de acción de Borge se perfilo en un plan elaborado y bajo una red de más de 50 personas pertenecientes a su equipo de trabajo así como externas, la capacidad de acción se derivó en la extracción de recursos públicos de 667.4 millones de pesos al mes, 22.2 al día y 926,944 pesos por hora.



IMAGEN No. 9:  
RED DE OPERACIÓN Y CORRUPCIÓN DEL EX GOBERNADOR ROBERTO BORGE ANGULO

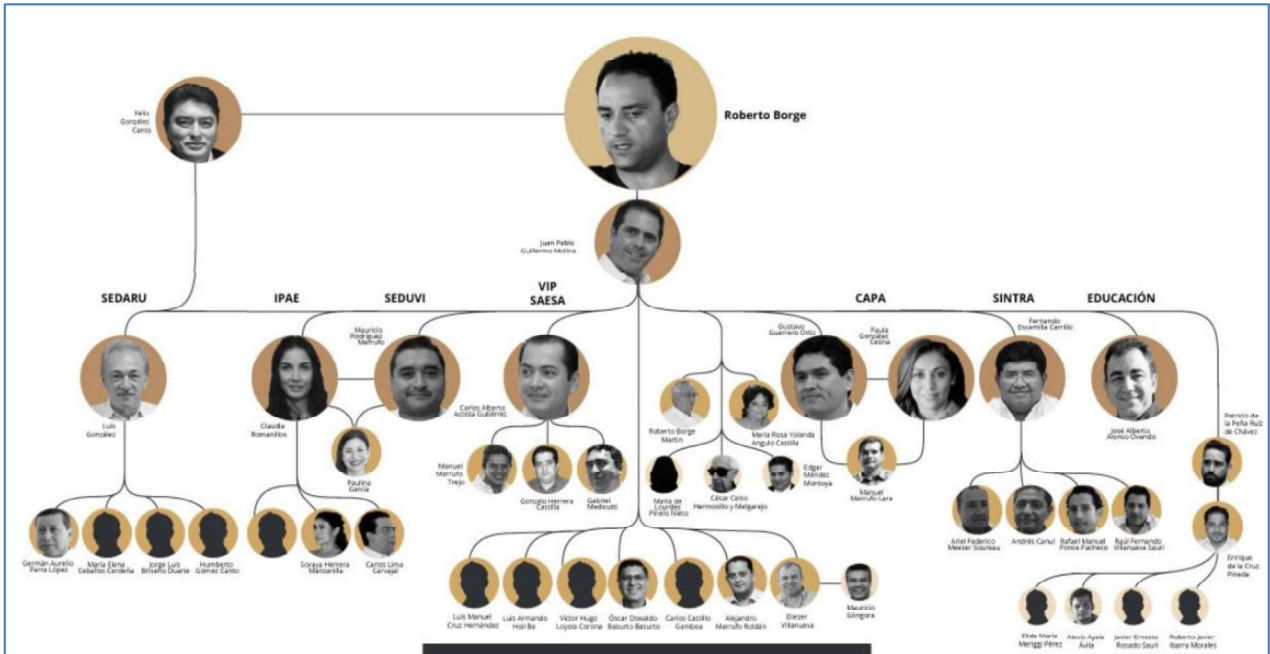
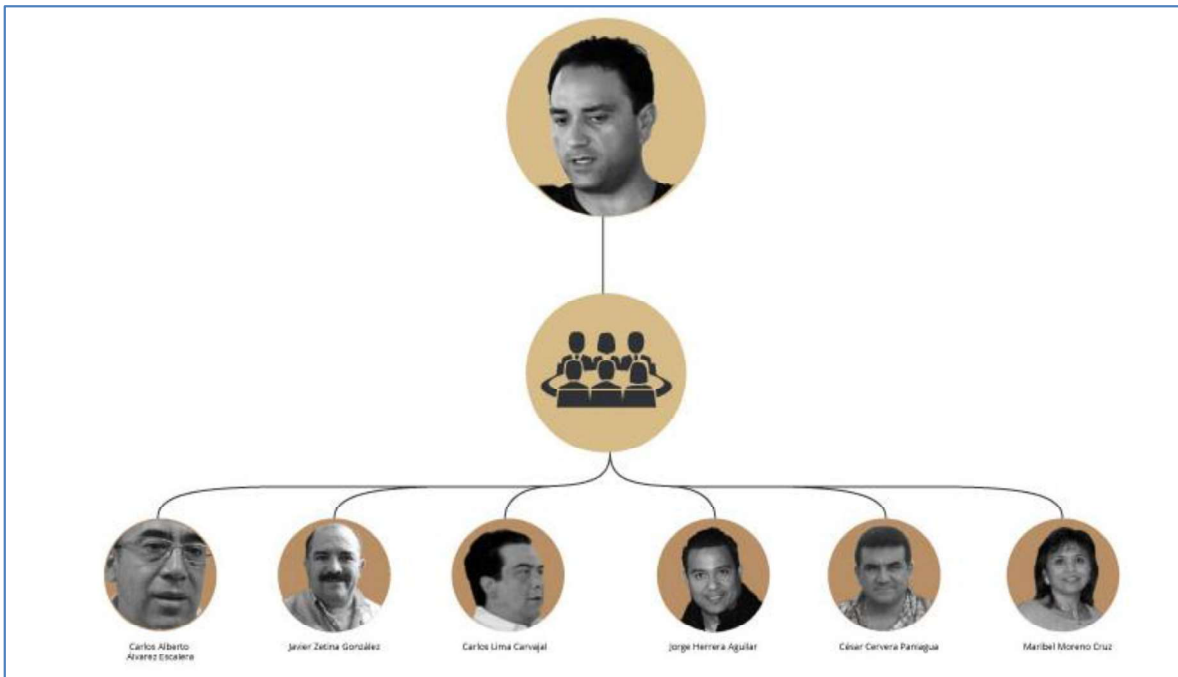


IMAGEN No. 9:  
RED DE PROTECCIÓN DEL EX GOBERNADOR ROBERTO BORGE ANGULO



Fuente: Diario ADN Político

He aquí algunos hechos trascendentales que ocurrieron durante su carrera política y administración:

2009

- En las elecciones fue electo diputado federal de Quintana Roo por el distrito 1 con cabecera en Playa del Carmen; en la Cámara de Diputados fue secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2010

- Borge solicita licencia para ser candidato de la alianza Quintana Roo Avanza, encabezada por PRI, PVEM y Nueva Alianza.
- En julio gana la elección de gobernador de Quintana Roo.

2011

- En abril asume el cargo de gobernador del estado de Quintana Roo
- Cuando Roberto Borge llegó a la gubernatura del Estado, su padre, Roberto Borge Martín, tenía severas acusaciones por delitos de fraude por hipotecas vencidas y negocios fallidos, el monto ascendía a 11 millones de pesos. Al ser su hijo gobernador, la deuda milagrosamente desapareció y durante todo su sexenio, la riqueza familiar seguía creciendo.

2014

- En marzo, como muestra del poder autoritario, Borge logra que pasara una iniciativa de ley, el contenido que pretendía regular fue un hecho que no tenía precedentes en el país: la famosa “ley anti marchas”. La ley prohibía la realización de manifestaciones públicas si afectan al tránsito y da la facultad para permitir dispersarlas si se presentan quejas ciudadanas.
- En mayo, el Congreso del estado de Quintana Roo aprueba la nueva Ley de Ordenamiento Cívico, que resultó, luego de algunas “modificaciones”, de su antecesora Ley de Ordenamiento Social, (“ley anti marchas”). Derivado de las diferentes inconformidades y protestas, finalmente la ley tuvo que reformarse. Finalmente la Ley de Ordenamiento Cívico convirtió a Quintana Roo en el primer estado en regular las protestas sociales en el país.
- En agosto da inicio la construcción de la obra insigne del sexenio de Roberto Borge: el Auditorio del Bienestar.

El recinto de espectáculos de cinco niveles de altura y capacidad para 12 mil personas es inservible , no se utiliza y se encuentra en mal estado; su costo fue de 244 millones 759 mil 960.99 pesos, subsanados de los ramos 23 (Proyectos de Desarrollo Regional) y del FAFEF, del Ramo 33.

De acuerdo con los resultados de un peritaje, delegado por la Secretaría de la Contraloría del estado: no existen las licencias en materia ambiental, de construcción, anuencia de Protección Civil, ni estatal ni municipal. No se cumplen los reglamentos de construcción en los tamaños, ni ángulos, ni las caídas que, por ejemplo, son más de 13 metros, sin que haya una barrera física.

La temperatura al interior del inmueble es insoportable. No tiene entradas, ni salidas, más que una. No tiene extintores, ni hidrantes. La investigación del inmueble se desprende como uno de los elementos de prueba sobre las dos denuncias por los costos extras que la obra presenta conforme a los 60 millones de pesos y por la mala planeación del recinto.

2016

- El 16 de enero por la madrugada maquinaria pesada, con apoyo de elementos de la policía municipal, se dispuso a destruir y desmontar el área de manglares de Tajamar, dañando un área de más de 59 hectáreas con fauna y flora local. Lo que produjo una tragedia ecológica en el estado.

Derivado de manifestaciones y quejas de la ciudadanía, Borge, declaró que los trabajos se realizaban con apego a la ley, y apoyo que el FONATUR, desarrollador del Malecón Tajamar, le concedió en 2005. Las acciones del ex gobernador siempre apoyaban los intereses particulares para la construcción de una obra que violaba la Ley General de Vida Silvestre. El hecho que sorprende, es que el ex gobernador fue secretario de la comisión de medio ambiente y recursos naturales de la cámara de diputados, demostrando su incapacidad de gestionar y sobre todo el desprecio por la ecología en todas sus formas.

- En junio, después de haber sido realizadas 5 auditorías al gobierno de Quinta Roo , la ASF detecta irregularidades por concepto de desvíos y manejo inadecuado de recursos públicos efectuados en el último año de sus gobierno. Los montos ascendían por 55 millones 757 mil 280 pesos, afectando primordialmente al sector salud de la entidad.
- En agosto, el SAT descubre e informa que entre los años 2011 y 2016, al menos 25 empresas que no existen (fantasma) perpetraron obras públicas o préstamos de servicios al gobierno de Quintana Roo.
- El 24 de septiembre, Borge se aparta del cargo de Gobernador del Estado de Quintana Roo.

- El 25 de septiembre Carlos Joaquín González (alianza PAN-PRD) jura ante el congreso del estado como nuevo gobernador de Quintana Roo para el periodo 2016 - 2022.
- En noviembre el nuevo gobernador, Carlos Joaquín González, denuncia que el gobierno de su antecesor (Borge), realizó la venta de más de 10, 000 hectáreas del territorio de la reserva ecológica de Quintana Roo a varios de sus familiares, amigos y personas cercanas de su círculo, el caso se vuelve más misterioso por los ridículamente bajos precios a los cuales fueron ofertados.

El delito de lavado de dinero por la venta de terrenos subvaluados pertenecientes al estado, fue grave ya que vendió la mitad de toda la reserva de tierra del estado en Cozumel. Según la periodista Denise Maerker, durante su administración, Borge compró tres bienes en la zona de mayor plusvalía de la Riviera Maya. Juntos, todos estos bienes suman un valor superior al millón de dólares (o un equivalente a 20 millones de pesos).

2017

- El 16 de febrero un juez ordena el aseguramiento de la documentación oficial de Barcos el Caribe S.A. de C.V e Impulsora Marítima de Quintana Roo, empresas dirigidas por familiares y amigos de Borge, que poseen diferentes embarcaciones marítimas. El Caribe S.A. de C.V compró dos barcos tipo ferry catamarán con un valor de 10 millones de dólares australianos (más de 138 millones de pesos), las embarcaciones fueron escondidas en las costas australianas, en cuanto se supo de las sospechas sobre Borge y se realizaban las investigaciones por operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Además de estos barcos, dos ferrys de la empresa (valuados en más de un millón de dólares), permanecen en Yucatán; tres otros ferrys fueron adquiridos (se estima que por casi cinco millones de dólares) en Tanzania y el costo operativo de su traslado y transporte superó el millón de dólares.

- En marzo es señalado por el delito de desvío de recursos, la ASF había acreditado su mala actuación por lo que enfrentaba juicios y acusaciones por delitos vinculados a la corrupción junto con otros gobernadores: Javier Duarte (Veracruz), Guillermo Paredes (Sonora) , Rodrigo Medina (Nuevo León).
- En mayo el Juzgado de Distrito especializado en el Nuevo Sistema en el Estado de México, municipio de Nezahualcoyotl, gira una orden de aprehensión para meter preso Borge.

- En junio, gracias a la Interpol , la PGR logra detener a Borge momentos antes justo de que se disponía a tomar un avión con destino a Paris, Francia. Borge es detenido en Panamá, lugar de donde pretendía partir, se había hospedado en el International Hotel & Tower.
- El 18 de septiembre, después de que el Ministro Relaciones Exteriores de Panamá, notificara a Borge la resolución sentada el 15 de septiembre, de su extradición a México, la PGR fue por el para traerlo a territorio nacional.
- El 22 de septiembre, es trasladado de la prisión El Renacer, ubicada a orillas del Canal de Panamá, a las instalaciones principales de la Policía Nacional, ya que las autoridades panameñas consideraron que existía un alto riesgo de fuga por parte del mandatario. Dentro de la prisión una de sus muchas tareas era la de limpiar los baños.
- A finales del mes de diciembre se logra llegar a un acuerdo de traslado a México, a través de un comunicado, las autoridades de panama confirmaron que Borge, seria extraditado a México el 4 enero de 2018 en una aeronave oficial mexicana.

2018

- El 4 de enero, Borge, es trasladado desde Panamá a la Ciudad de México en un avión oficial mexicano para encarar la justicia del país.
- Nuevamente Carlos Joaquín González, señala que Borge robó más de tres mil millones de pesos que pertenecían a los trabajadores del estado. El monto fue sustraído, por el ex gobernador, directamente de fondos de ahorro y créditos para automóviles y vivienda.

Las investigaciones sólo han arrojado cuatro personas detenidas y tres vinculadas a proceso:

1. Mauricio Rodríguez Marrufo, ex secretario de la SEDUVI) se encuentra en prisión preventiva en el CERESO de Chetumal,
2. Paulina García Achach, subsecretaria de SEDUVI, enfrenta su proceso en libertad, ya que liquido una garantía de 39 millones de pesos mediante seis propiedades en Cozumel y un auto de lujo.

Los cargos a los que están sujetos son desempeño irregular de la función pública y daño patrimonial por el otorgamiento de subsidios para la compra de terrenos sin tener facultades para ello.

3. Carlos Alberto Acosta Gutiérrez, ex director de la paraestatal VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, quien pago más de 1,000 millones de pesos por el uso, renta de aeronaves para el traslado de políticos, familiares y amigos de Borge.

La pieza clave para esta red de corrupción fue la SEFIPLAN, ( Duarte aplico la misma fórmula en Veracruz) dirigida por Juan Pablo Guillermo Molina, quien enfrenta investigaciones abiertas tanto por la PGR como por la Fiscalía General del estado, además de un juicio político promovido en el Congreso local.

### 3.8.1.3 CESAR DUARTE: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (PRI).

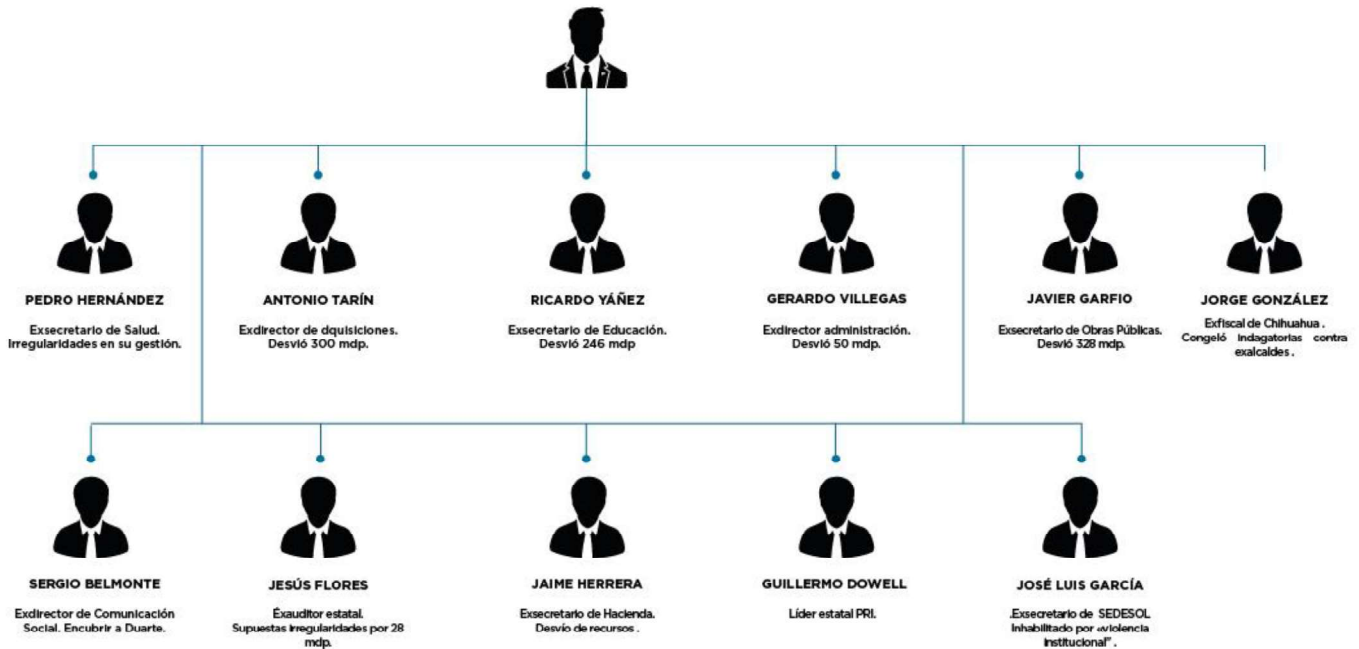
César Duarte Jáquez fue gobernador de Chihuahua en el periodo que comprende el mes de octubre de 2010 al año 2016, su sexenio fue marcado por las comunes denuncias de actos de corrupción a los círculos de funcionarios cercanos a él. Es ganadero, constructor y comerciante, fue líder de la Confederación Nacional Campesina en Chihuahua. Las constantes disputas de los grupos de oposición internos al PRI y contra Cesar Duarte, segmentaron el partido, atrayendo las miradas sobre señalamientos de corrupción de la administración estatal. El conflicto escalo niveles tan altos que en la campaña de 2016, priistas se aliaron con candidatos independientes y del PAN.

El resultado: el panista Javier Corral, gano las elecciones con la promesa de llevar a la cárcel a Cesar Duarte.

Según el gobierno estatal de Javier Corral, se han comprobado un desfaldo de 7 mil 207 millones de pesos, a su vez que Duarte dejó una deuda de 55 mil millones de pesos, es decir un incremento de 284%.

La PGR sigue investigando a Duarte por muchos crímenes, entre ellos destaca el desvío de recursos por casi 80 mil millones de pesos a través de depósitos al Banco Progreso de Chihuahua, del cual, Duarte era dueño de una parte de las acciones a través de un fideicomiso privado. Se suma la orden de embargo en contra de las propiedades de Duarte que Un juzgado español giró, ya que pretendía pagar una deuda privada con dinero público, se presume que por 4 millones de dólares, según la demanda presentada por la empresa ACM.

IMAGEN No. 10:  
RED DE FUNCIONARIOS IMPLICADOS EN EL GOBIERNO DE DUARTE.



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Fiscalía de Chihuahua, Revista PROCESO, POLITICO Mx, el Financiero, Milenio.

He aquí algunos hechos trascendentales que ocurrieron durante su carrera política y administración:

2000

- Se convierte en diputado federal.

2004

- Desempeña el cargo de diputado local.

2009

- Funge como presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, puesto que logro obtener después de acuerdos con líderes nacionales del PRI, PAN y PRD.

2010

- En febrero es designado candidato del PRI a gobernador de Chihuahua, Duarte Jáquez, crítico el alto índice de violencia e inseguridad sobre el que estaba sumergido Chihuahua, además del número de víctimas relacionadas con el narco.
- El 4 de julio gana el proceso electoral del estado venciendo al candidato del PAN, Carlos Borrueal Baquera.
- El 8 de julio recibe la constancia de mayoría y el nombramiento como Gobernador electo.
- El 4 de octubre asume constitucionalmente la gubernatura, durante su gestión se enfocó en contener la delincuencia con reformas a las leyes penales, instauró la Fiscalía General del Estado y el mando único en toda la entidad.

2013

- Para celebrar su cumpleaños número 50, Duarte, organiza una fiesta en la Casa de Gobierno, con la presencia del artista Juan Gabriel; comenzaban los excesos.
- El 15 de septiembre recibe el rechazo popular con el mayor abucheo contra un gobernador al salir al balcón del Palacio de Gobierno.

2014

- El 23 de septiembre Jaime García, integrante del Movimiento Unión Ciudadana, denuncia ante la PGR y la CNBV a César Duarte, y a Jaime Herrera, secretario de Hacienda de la entidad, por desvió de recursos públicos, el dinero se utilizó entre la esposa de Duarte y él para crear un fideicomiso y con este se instruyó la adquisición de acciones del banco Unión Progreso.
- La unidad de transparencia de la Secretaría de Hacienda del estado descubre que entre el siete de junio de 2012 y el 14 de octubre de 2014, se llevaron a cabo 342 depósitos por un total de 80 mil millones de pesos de fondos estatales para capitalizar un banco con recursos públicos.
- En noviembre del 2014, el senador, Javier Corral y el ex gobernador de Chihuahua Francisco Barrio conforman, junto con Jaime García Chávez, el Movimiento Chihuahuense Unión Ciudadana que tenía como fin exigir a las instituciones federales investigar a César Duarte y a la red de funcionarios.



- En diciembre Javier Corral confronta a Enrique Peña Nieto para exponer las exigencias del Movimiento Chihuahuense frente a la corrupción de César Duarte en Palacio Nacional.

## 2015

- En Febrero, Javier Corral abre Unión Ciudadana capítulo Ciudad de México en donde dijo al público "Ni Duarte ni sus personeros nos detendrán".
- En Diciembre, en una junta, dirigentes de Unión Ciudadana con la Procuradora Arely Gómez, se discute la denuncia penal contra Duarte.

## 2016

- En enero Javier Corral anuncia que buscaría de nueva cuenta la candidatura del PAN a la Gubernatura del Estado de Chihuahua.
- En Marzo, Javier Corral es nombrado candidato a la Gubernatura del Estado de Chihuahua por el PAN.
- En Junio, Javier Corral es electo gobernador del estado de Chihuahua, tras derrotar al candidato del PRI, Enrique Serrano Escobar.
- En Octubre, Javier Corral toma protesta como gobernador de Chihuahua y señala el comienzo de la investigación por actos de corrupción del César Duarte y su equipo. En el mismo mes, César Duarte, certifica ante los medios que había motivos para huir de Chihuahua, pero que siempre respondería por lo que le acusaran.
- En noviembre, Javier Corral informa que César Duarte está en la Ciudad de México y que está en constante vigilancia por los actos de corrupción en Chihuahua.

## 2017

- En marzo, Javier Corral Jurado, realiza una conferencia de prensa donde anuncio la ubicación de César Duarte; solicitando la ayuda de las autoridades de Estados Unidos para llevar a cabo su detención.
- También en marzo , la Fiscalía detiene al ex director de Administración de la secretaría Hacienda , Gerardo Villegas Madriles; al ex titular de la COESVI, Ricardo Yáñez y al ex alcalde Javier Garfio dentro de los denominados "Expedientes X" en los cuales se investiga diferentes eventos de corrupción de la administración César Duarte.
- En el mismo mes Javier Corral, menciona que Duarte es un prófugo de la justicia, ay que se hallaba en El Paso, Texas para evitar su arresto.
- El 31 de marzo, la Interpol emite ficha roja por la búsqueda y arresto de César Duarte, acusado de corrupción.

- Javier Corral, señaló que existen 75 amparos interpuestos por personas relacionadas con Cesar Duarte. Indico que el Duarte espera el consentimiento de un trámite de solicitud de residencia permanente que realice en Estado Unidos para el rubro de negocios y así eludir la ley.
- En junio es aprehendido Jesús Manuel Esparza, ex auditor Superior de Chihuahua por el desvió de más de 500 mil pesos para vacacionar con sus familia, a la ex directora de Administración de la Secretaría de Educación, Carla Areli Jurado y al ex director de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda.
- Javier Corral anuncia la intención de César Duarte por buscar ser testigo protegido en Estados Unidos y revelar información que pudiera ser de ayuda con respecto a varios narco informes.
- Es detenido el ex diputado local Fernando Reyes y el empresario Germán Lezama Cervantes por desvío de recursos, además del empresario Iván Eli Sánchez Jasso, representante legal de la empresa Bildung Consultoría, a través de la cual se desviaron los recursos públicos.
- En julio, un juez federal de Chihuahua gira orden de aprehensión contra el ex gobernador de Chihuahua por Peculado Electoral, concretamente por el desvío de 14 millones de pesos que durante su gobierno se descontaron del salario de sus empleados para ser entregados al PRI estatal.
- El Gobierno de Chihuahua solicita a Estados Unidos la detención de César Duarte con fines de extradición y no esperará la resolución del trámite migratorio, con esto, cerrarían la investigación de los Expedientes X.
- En agosto, la PGR señala que César Duarte, importó 3 mil cabezas de ganado de Nueva Zelanda para entregarlas a Roberto Sandoval, gobernador de Nayarit.
- La FEPADE solicita al Congreso de Chihuahua inicie juicio de procedencia contra Karina Velázquez Ramírez, por presuntos delitos electorales. La legisladora fue acusada por la SFP de Chihuahua de haber obtenido recursos ilegalmente cuando fue presidenta estatal del PRI, al acordar con César Duarte descontar parte del salario a cientos de empleados del gobierno del estado vía nómina.
- En septiembre se catea y asegura por medio de la Fiscalía General de Justicia de Chihuahua en el municipio de Valle de Zaragoza un rancho, supuestamente propiedad del ex gobernador. El rancho “El Chorreras”, está a nombre de Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga, el ex diputado federal señalado como presta nombres de César Duarte.

En la propiedad se encontró un camión cisterna con leyendas del servicio público federal, un tractor, un trascabo, algunas aves de corral y al menos 50 cabezas de ganado.

- Es detenido Jaime Agustín Fong Ríos, sobrino del ex gobernador César Duarte, en el aeropuerto. Fong Ríos, del grupo Fritag, está implicado en la venta de artículos a sobreprecio al Gobierno del Estado.
- En octubre, agentes de la Fiscalía de Chihuahua detienen a Pedro Mauli Romero Chávez, ex secretario de finanzas del PRI, por el desvío de más de 63 millones de pesos durante 2014 y 2015.
- Son vinculados a proceso tres ex funcionarios del gobierno de Cesar Duarte (Jaime Herrera Corral ex Secretario de Fianzas; Jesús Olivas Arzate, ex Director De Egresos; Ángel Mezquitic Aguirre, ex Jefe de Programación y Control de Pagos) y el ex director de finanzas del PRI en Chihuahua, ya que el gobierno de Cesar Duarte descontaba entre 15 y 20% del salario de sus trabajadores, el monto se concentraba en una cuenta de la Secretaria de Hacienda de Chihuahua quien transfería los recursos a una empresa privada que a su vez entregaba los recursos al PRI. Esta operación se extendió durante todo su sexenio por un monto que supera los 70 millones de pesos. La FEPADE también detecto desvió de recursos en la Junta de Agua potable de Ciudad Juárez y Chihuahua por casi 500 millones de pesos.
- En noviembre comparece Enrique Carlos Valles Zavala ante el Juez de Control de detención por el delito de peculado en el transcurso de compra-venta del edificio Scotiabank en Chihuahua.
- En diciembre es detenido en la Ciudad de México el ex secretario general adjunto del CEN del PRI, Alejandro Gutiérrez, derivado de la orden de aprehensión en su contra dictada por un juez de Chihuahua, al existir acusación de desviar de 250 millones de pesos para las campañas del 2016.

2018

- En enero, el gobernador, Javier Corral, denuncia en la Ciudad de México las represalias que tomó el gobierno federal por la lucha contra la corrupción en Chihuahua.
- El 17 de enero el encargado de despacho de la PGR, Alberto Elías Beltrán, señaló que hay solicitudes formales de extradición contra Cesar Duarte, ya que han recibido 10 causas penales por delitos del fuero común en materia de corrupción por parte de la Fiscalía de Chihuahua y una orden federal por delito electoral.

Enfatizo que la PGR está concluyendo el procedimiento para formular las solicitudes formales de extradición para dichas penales. Se presentarán tres: dos correspondientes a la Fiscalía General del estado de Chihuahua y la del orden federal.

- El 21 de enero inicia el recorrido de la Caravana por la Dignidad que encabeza el gobernador de Chihuahua, Javier Corral, en Ciudad Juárez, en el cruce internacional Córdova de las Américas. Se colocan mantas con leyendas en idioma inglés instando al Gobierno de Estados Unidos a la deportación del ex gobernador, César Duarte.
- En febrero César Duarte, denuncia ante la FEPADE, que desde el 24 de enero, a través de su abogado, al gobernador Javier Corral por el supuesto delito de uso de recursos públicos y de realizar una persecución política en su contra. Refiere que el gobierno de Javier Corral ha utilizado recursos públicos y vehículos oficiales para la llamada “Caravana por la Dignidad”. Acusó también de que ha pagado anuncios espectaculares en donde se exige la extradición del ex gobernador César Duarte.
- El 25 de febrero son asegurados otros cuatro ranchos que fueron adquiridos directamente por César Duarte durante su gestión.

Las propiedades tienen una extensión de dos mil 344 hectáreas, albergan 450 reses, animales exóticos y de colección: bisontes, cinco llamas y manadas de jabalíes.

- El abogado de César Duarte, Ricardo Sánchez, afirma que uno de los ranchos: “San Isidro”, en el municipio de Parral, Chihuahua, no es propiedad del ex gobernador.
- En mayo La Fiscalía General de Chihuahua asegura cuatro ranchos del ex gobernador César Duarte, que se suman a las 20 fincas incautadas derivadas de investigaciones por enriquecimiento ilícito.
- En agosto, Eduardo Esperón González, ex secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de la administración de César Duarte Jáquez, es detenido por la Fiscalía General de Justicia del estado, acusado de peculado por el desvío de recursos públicos.
- En agosto, José Lázaro Joaquín es detenido en la Ciudad de México, se trata de otro ex funcionario de la administración de César Duarte.
- En octubre, el presidente electo Andrés Manuel López Obrador, al término del encuentro con el gobernador de Chihuahua, Javier Corral Jurado, aseguro que dará instrucciones a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que efectúe el trámite de extradición de César Duarte que actualmente no se ha realizado.

- El secretario de Gobernación, Navarrete Prida, menciona que si César Duarte es extraditado, podría enfrentar su proceso en libertad, ya que no son graves los delitos que se le imputan a César Duarte.

#### 3.8.1.4 GILLERMO PADRÉS ELÍAS: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA (PAN)

El ex gobernador panista es acusado de causar un desfalco superior a 2 mil millones de pesos en Sonora, según el ISAF de la entidad, que realizó 746 observaciones a la Cuenta Pública 2015.

Fuentes de la investigación de la PGR señalan que a partir de un análisis en las investigaciones y según el acuse del gobierno estatal, sería cercano a los 32 mil millones de pesos, de acuerdo con el diario La Jornada, lo cual coincide con los 30 mil millones reconocidos por el contralor de Sonora.

Guillermo Padrés fue Gobernador de Sonora de 2009 a 2015, fue el primer Gobernador de Sonora impulsado por el PAN, derrotó a su, Alfonso Elías Serrano que competía por el PRI.

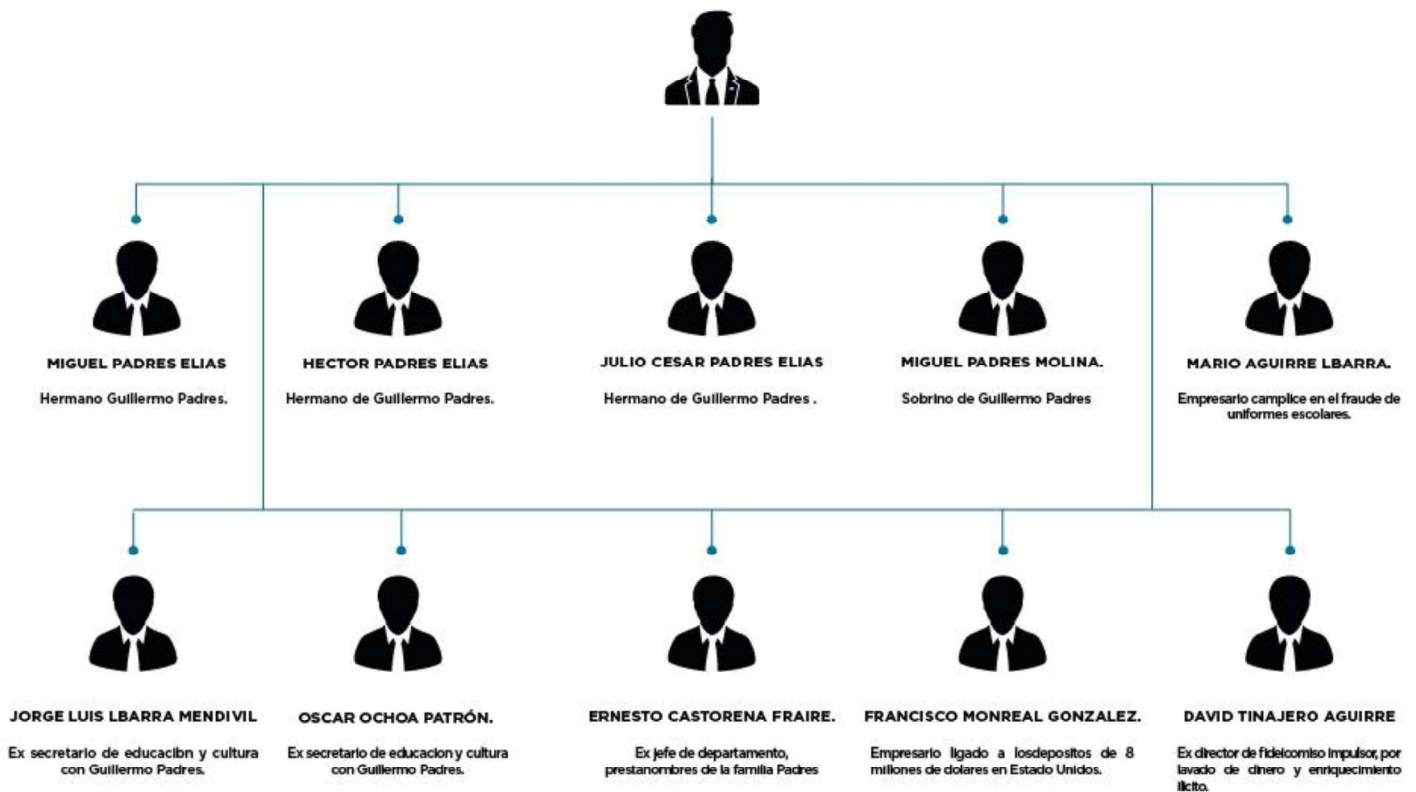
Padrés Elías es descendiente del general Plutarco Elías Calles; prometió que habría un “nuevo Sonora”: sin corrupción, narcotráfico, nepotismo, violencia y moches.

Permaneció prófugo de la justicia por desvío de recursos públicos y enriquecimiento ilícito hasta el 10 de noviembre de 2016, cuando se entregó a las autoridades pero sosteniendo su inocencia. El 16 de noviembre del mismo año le fue dictado auto de formal prisión. El hijo del ex gobernador, Guillermo Padrés Dagnino, también fue encarcelado tras acompañar a su padre el día que se entregó voluntariamente, ocho meses después salió en libertad, ya que la PGR se desistió de la acusación tras determinar que no había elementos para seguir un caso en su contra.

Dentro de los hechos que marcaron su administración, destaca el haber construido una presa personal en su rancho, es acusado de lavado de dinero y defraudación fiscal, pues la PGR indica que dispersó 8 millones de dólares presuntamente provenientes de sobornos colocados en el sistema financiero a través de 43 personas. Padres deja una deuda equivalente al posible desfalco que dejó en la entidad, al sumar 32 mil 538 millones de pesos.

Padrés Elías se libró de las indagatorias que por tres años integró la FAS en su contra, pues un tribunal federal determinó echarlas abajo. Al declararse inconstitucional la Fiscalía Anticorrupción de Sonora, el primer tribunal colegiado en materia penal y administrativa de Hermosillo determinó en forma definitiva que ese organismo ya no puede investigar al ex gobernador y anuló todas las indagatorias que en su contra se integraron.

IMAGEN No. 11:  
RED DE FUNCIONARIOS IMPLICADOS AL GOBIERNO DE PADRÉS



Fuente: Elaboración propia con datos de periódicos nacionales.

He aquí algunos hechos trascendentales que ocurrieron durante su carrera política y administración:

2009

- Al asumir su cargo, Guillermo Padrés cuenta con una aprobación superior al 50%, aunque comenzó a decrecer tras la ratificación de Abel Murrieta como procurador, funcionario al que los padres de los 49 niños muertos de la Guardería ABC acusaron por negligencia.

2012

- Se señalan violaciones a las leyes de Adquisiciones y la de Servidores Públicos del Gobierno del Estado que cometió David Tinajero Aguirre, director general de la Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado (Fideicomiso Impulsor), al ser servidor público y hacer negocios con el mismo gobierno.

2014

- En agosto, la PROFEPA denuncia penalmente al complejo minero Buenavista del Cobre, del Grupo México, ya que derramaron 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico en los ríos Bacanuchi y Sonora. Más de 24 mil personas tuvieron afectaciones, para lo cual se creó un fideicomiso que ayudara a las víctimas, pero hubo opacidad y mal manejo de los recursos y el dinero se agotó sin ayudar a la población.
- En septiembre funcionarios de la CONAGUA y la PROFEPA revelan que Padrés había construido una enorme presa sobre un cauce federal para acaparar el recurso hídrico y regar un enorme sembradío de árboles de nogal de más de 400 hectáreas de extensión. Aunque el ex gobernador indico que la presa tenía más de 50 años de antigüedad, la investigación del gobierno federal indico que fue construida a finales de 2012, cuando Guillermo Padrés aún era gobernador, y no poseía con el título de concesión que brinda la CONAGUA ni la autorización de MIA que da la SEMARNAT; años más tarde fue demolida para presuntamente ocultar su evidencia.

2015

- Antes de concluir el periodo de gobernador, Guillermo Padrés, comienza a ser investigado por presuntos actos de corrupción, entre ellos la construcción de la presa. Las últimas semanas, autoridades judiciales estatales y federales informaron del avance de varios procesos penales en contra de Padres, le congelaron cuentas bancarias y decomisadas lujosas propiedades y cateados al menos dos ranchos.
- Guillermo Padrés no es visto en público desde cuando dejó el gobierno de Sonora, se cree ser prófugo de la justicia.
- En abril el ex gobernador afirma que se presenta a la PGR para solicitar información sobre las acusaciones en su contra, pero indico que la procuradora Arely Gómez González le negó acceso al expediente.
- El 4 de diciembre es detenido, Luis Arístides López Moreno, colaborador, veterinario y administrador del rancho el Pozo Nuevo de Guillermo Padrés. López Moreno, fue aprehendido por la PGJ en Sonora cuando transportaba más 3.5 millones de pesos en efectivo ocultos en una hielera ya que para burlar auditorías del fisco e investigaciones judiciales, Padrés Elías, sus hermanos y familia política acumulaban cantidades de dinero en efectivo o realizaban transferencias a cuentas de ex funcionarios y empresarios coludidos con la administración en Sonora. López Moreno indica que David Tinajero Aguirre, funcionario en el sexenio de Guillermo Padrés se desempeñaba como director General de la Operadora de Proyectos

Estratégicos del Estado (Fideicomiso Impulsor, como la persona que le ordenaba cuándo recoger y dónde esconder el dinero en efectivo de la familia del ex gobernador de Sonora

2016

- El 5 mayo se realiza un cateo en uno de los ranchos de Padrés en la zona de Campestre El Milagro, en la comunidad de San Pedro. Durante casi 20 horas se localizaron un centenar de caballos finos que fueron trasladados fuera del país antes de concluir su mandato en septiembre de 2015. Se presumen que eran del ex gobernador.
- En septiembre 29, la PGR gira una orden de aprehensión contra Guillermo Padrés Elías.
- En octubre, como medida provisional en tanto se llevan a cabo las investigaciones por las acusaciones de delitos relacionados con corrupción ante las instancias judiciales y el órgano partidista, el pleno de la Comisión Anticorrupción del PAN suspende los derechos de Padrés Elías.
- El 10 de noviembre Padres Elías, aparece públicamente después de haber sido buscado. Otorgo una entrevista con su representante legal Antonio Lozano en el noticiario del periodista Ciro Gómez Leyva para Grupo Formula mencionando al final de la misma, se entregaría a un juez para defenderse de las “falsas acusaciones” que pesan en su contra. Además de denunciar que es sujeto de una “persecución política” que intenta desviar la atención de los escándalos de corrupción en el PRI.
- El 10 de noviembre al finalizar la entrevista en Grupo Formula hacia el reclusorio oriente, para ponerse a disposición de un Juez, su abogado, Antonio Lozano, pregunta al almirante Maro Antonio Ortega, encargado del operativo de captura de Joaquín El Chapo Guzmán, sobre como dirigirse al Reclusorio oriente.
- El 10 de noviembre Guillermo Padres Elías llega al Juzgado 12 del Reclusorio Oriente donde es detenido .Ingresa al Reclusorio Oriente de la Ciudad de México en cumplimiento de una orden de aprehensión girada en su contra por los delitos de delincuencia organizada, lavado de dinero y defraudación fiscal
- El 10 de noviembre, por la tarde elementos de la PGR complementarán una orden de aprehensión en contra del hijo del ex gobernador, Guillermo Padrés Dagnino, por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita



- En noviembre Guillermo Padres, es exonerado por el delito de delincuencia organizada, luego de que la PGR no impugnara un amparo de primera instancia.

## 2017

- En marzo es otorgado un amparo al ex gobernador por Manuel Hiram Rivera Navarro, juez Segundo de Distrito en el Estado de Sonora, quien invalidó el decreto por el que se creó la Fiscalía Estatal Especializada Anticorrupción de Sonora y ordenó que sea otra autoridad la que continúe las investigaciones contra Padrés Elías. La Fiscalía fue creada por actual mandataria estatal, Claudia Pavlovich, quien prometió investigar a su antecesor al llegar al poder en 2015.
- En mayo es detenido Mario Aguirre Ibarra, empresario señalado como uno de los beneficiados durante el sexenio de Guillermo Padrés, pues su empresa, Confección Industrial Sonora, tuvo contratos para fabricar uniformes escolares entregados de forma gratuita. El empresario en complicidad con un hermano del ex mandatario, Miguel Padrés, modificó los precios y la calidad de los uniformes confeccionados entre 2011 y 2015. La estafa al gobierno se calcula por 700 millones de pesos.
- En agosto la PGR desiste de la acusación que tenía sobre Guillermo Padrés Dagnino, hijo del ex gobernador. El juez cuarto de Distrito del Estado de México determinó ponerlo en libertad inmediata., por lo que saldrá del penal federal de Cuautla, Morelos, una vez que se concluyan los tramites ordenados por el juez.
- El 1 de noviembre el juez quinto de Amparo y Juicios Federales del Estado de México concede un amparo a Guillermo Padrés Elías, contra el auto de formal prisión que se le dictó por el delito de delincuencia organizada y ordenó a un juez federal que revisara el auto de formal prisión que le dictó por el delito de lavado de dinero, por más de 178 millones de pesos.

## 2018

- Agentes de Estados Unidos deportan a México a Roberto Romero López, ex secretario de gobierno de sonora en el gobierno de Guillermo Padrés, señalado por tráfico de influencias.
- 9 febrero el juez Sexto de Distrito de Amparo en materia Penal en la Ciudad de México detiene el traslado que había solicitado Padres a otro Penal.
- En febrero en juez federal absuelve a Guillermo Padrés, de lavado de dinero y fraude fiscal por 8.8 millones de pesos.

- El 16 de febrero, el juez fija como límite para las autoridades señaladas como responsables la remisión de todos sus informes, para decidir si mantendrá la suspensión de manera definitiva o hasta que culmine el juicio de amparo.
- El 6 de marzo el juez determina como fecha para iniciar la audiencia constitucional, en la que analizará todas las constancias del expediente para determinar si concede o no el amparo y el traslado de penal a Padres.
- El 13 junio La SCJN niega atraer un amparo promovido por el Padrés Elías, ya que pretendía que todas las acusaciones locales en su contra sean llevadas conforme al nuevo sistema penal. La Primera Sala de la Corte desechó la petición del Segundo Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito para reasumir sus competencia originaria y resolver el conflicto.
- En Julio la ASF presenta 28 nuevas denuncias penales contra la gestión de Padrés Elías ante la PGR por mal uso de recursos públicos federales. Una de las denuncias es por el presunto desvío de más de 200 millones de pesos y corresponde a una auditoría financiera y de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de Sonora en 2013, los recursos se utilizan para obras de infraestructura.
- El 11 de agosto, Padrés tramita un amparo para cancelar el proceso que le fue reiniciado en el Estado de México por lavado de dinero, el mismo donde se dio pie a PGR para que lo pueda acusar nuevamente por delincuencia organizada.
- El 17 de agosto el juez décimo segundo de distrito en Procesos Penales Federales de la Ciudad de México, Guillermo Urbina Tanús, otorga al ex gobernador la libertad por el delito de defraudación fiscal, y a cambio deberá pagar una garantía de 100 millones de pesos, no podrá salir del país y deberá presentarse al juzgado para firmar cada semana en el libro de procesados. Pese a obtener la libertad por este delito, Guillermo Padrés no saldrá del Reclusorio Oriente ya que aún enfrenta otro proceso por lavado de dinero.
- El 4 septiembre la PGR entrega al gobierno de Sonora un cheque por 38.7 millones de pesos por concepto de reparación del daño, relacionada con el desvío de recursos durante la administración de Guillermo Padrés.

### 3.8.1.5. EGIDIO TORRE CANTÚ: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (PRI)

Fue postulado candidato a Gobernador de Tamaulipas, en sustitución de Rodolfo Torre Cantú, su hermano, asesinado el 28 de junio de 2010. Gobierno Tamaulipas del periodo de 2011 a 2016 y dejó a Tamaulipas inmerso en la inseguridad, pues por su cercanía con Estados Unidos, es un terreno estratégico muy pretendido por los cárteles del narcotráfico y grupos criminales de tráfico de personas.

De acuerdo con cifras del SENSP, en 2015 Tamaulipas fue una de las dos entidades con un número elevado de secuestros en todo el país con 327, después de Guerrero. También el asesinato de personas fue uno de los crímenes que repuntaron.

Tras el asesinato de Rodolfo Torre Cantú, postulado por la alianza PRI, PVEM y Nueva Alianza, a manos de un cártel del narcotráfico en una carretera rumbo al aeropuerto de Ciudad Victoria, el expediente del asesinato fue blindado como información reservada por 12 años por la SEIDO.

La Contraloría Gubernamental de Tamaulipas investigó al ex Gobernador Egidio Torre Cantú, luego de ser señalado por participar, junto con otros dos Estados, en un acuerdo con el entonces líder del PRI Manlio Fabio Beltrones para desviar recursos públicos a las campañas electorales del PRI en el 2016.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas y la Contraloría Gubernamental giraron investigaciones contra Torres Cantú y 40 ex alcaldes por falta de solvencia de cuentas públicas por alrededor de 25 mil millones de pesos. En los cinco años que duró su mandato la deuda pasó de 11 mil 227 millones de pesos a 13 mil 511 (en marzo de este año); un incremento del 20.3 por ciento.

Un mes antes del inicio de las campañas y a menos de siete meses de terminar su administración, Torre Cantú contrató un crédito por 1 mil millones de pesos a pagar en los próximos 15 años. A lo largo de su sexenio, el ex mandatario elevó la deuda estatal a 11 mil 969 millones de pesos, cifra que representa un incremento de 1,096% por ciento en comparación con el inicio de su gestión.

El gobernador entrante, el panista Francisco Javier García Cabeza de Vaca, ordenó una auditoría a la nómina estatal tras haber detectado que al menos 5 mil 368 priistas forman parte de la nómina estatal. Según Alejandro Porrás Cervantes, director de Promoción y Servicios Educativos en el del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos Educativos y Crédito Educativo, cerca de 2 mil 500 estudiantes hijos y amigos de funcionarios recibieron becas para estudiar en universidades de altas colegiaturas como el Tecnológico de Monterrey, gracias a las dádivas del gobierno de Torre Cantú.

He aquí algunos hechos trascendentales que ocurrieron durante su carrera política y administración:

2011

- El 1 de enero Egidio Torre Cantú asume el cargo de Gobernador.
- En abril los cadáveres de 196 personas son encontrados en fosas clandestinas en el mismo municipio.
- Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se contabilizan al menos 855 ejecuciones solo en Tamaulipas.

2012

- Bajo el gobierno de Torre Cantú se registran 1,016 homicidios.
- En enero, derivado de la violencia y la nula actuación por parte las autoridades, la ciudadanía crea una página en Facebook (Valor Por Tamaulipas), para estar alerta e informar de posibles hechos inseguros que experimentaran los mismos habitantes, de situaciones de riesgo y enfrentamientos.
- El 22 de agosto los cuerpos de 72 migrantes son abandonados en un terreno baldío en el municipio de San Fernando.

2013

- Sergio Guajardo Maldonado, ocupa el cargo de delegado federal de la SEDATU, y a pesar de tener un expediente por irregularidades, fue impulsado por Egidio Torre.

2014

- En mayo el jefe de escoltas, José Manuel López Gijón, del ex gobernador Egidio Torre Cantú, deja su cargo después de que fue presuntamente implicado en el asesinato de Salvador Haro Muñoz, Jefe de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas. Se retira y no es visto públicamente de nuevo.
- En Octubre Egidio Torre Cantú y David Korenfeld Federman, gerente general de CONAGUA, dan inicio a la construcción del anillo periférico para el abasto de agua potable en la zona alta de la ciudad como promesa de campaña, pero la obra no se realizó ni cuneta con la operación adecuada.

## 2016

- En febrero elementos de Fuerza Tamaulipas, de varios municipios, se manifiestan frente a la Casa Gobierno, por el reclamo de pagos de viáticos del año 2015. Fueron recibidos por el gobernador Egidio Torre Cantú.
- El 17 de septiembre a punto de concluir su mandato, Egidio Torre afirma que dejara un Tamaulipas en paz y con un gran balance de seguridad.
- En Noviembre, se descubre que Egidio Torre Cantú posee una casa valorada en 340 millones de pesos. Así lo señaló el primer candidato independiente a Gobernador de esa entidad Francisco Chavira Martínez.

## 2017

- El contralor de Tamaulipas Mario Soria Landeros indico que Egidio Torre fue citado ante las autoridades para presentar su declaración patrimonial y no asistió. Su administración tiene observaciones mayores a 5 mil mdp.
- En abril El ex gobernador de Tamaulipas Tomás Jesús Yárrington Ruvalcaba es detenido en Florencia Italia, por el gobierno de esa nación en colaboración con la PGR. Se le acusa de lavar dinero y crimen organizado, fue llevado a la cárcel de Sollicciano, en espera de su extradición a ese país. Se presume que Egidio Torres incurrió y entorpeció las actividades que llevaran a su captura.
- El 25 de abril es denunciado penalmente el ex gobernador Egidio Torre, por Francisco Chavira Martínez, ex candidato independiente a la gubernatura de Tamaulipas, quien acudió a las procuradurías general de Justicia del Estado y la PGR acusándolo por los delitos de encubrimiento, delincuencia organizada, asociación delictuosa y peculado. El encubrimiento, según Chavira Martínez, lo puntualizo por la pasividad que Torre Cantú mostro para que el ex gobernador Tomás Yarrington Ruvalcaba fuera detenido por sus vínculos con el crimen organizado.
- El 28 de mayo José Manuel López Gijón, ex jefe de escoltas, del ex gobernador Egidio Torre Cantú, reapareció ante los medios públicos tras ser vinculado con el asesinato de Salvador Haro Muñoz, Jefe de Inteligencia de la SSP de Tamaulipas.

## 2018

- La Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, aprueba las acciones de la Auditoría Superior del Estado y recomienda proceda contra ex presidentes municipales y ex funcionarios que desde el 2016 y 2017, ha sido señalados por peculado. Las cuentas corresponderán al ejercicio fiscal del 2016, en donde hubo en un principio, observaciones por más de 22 mil millones de pesos y, a la fecha, siguen sin ser comprobados 4 mil 566 millones de pesos. Están involucrados 70 ex funcionarios, incluido Egidio Torre Cantú.

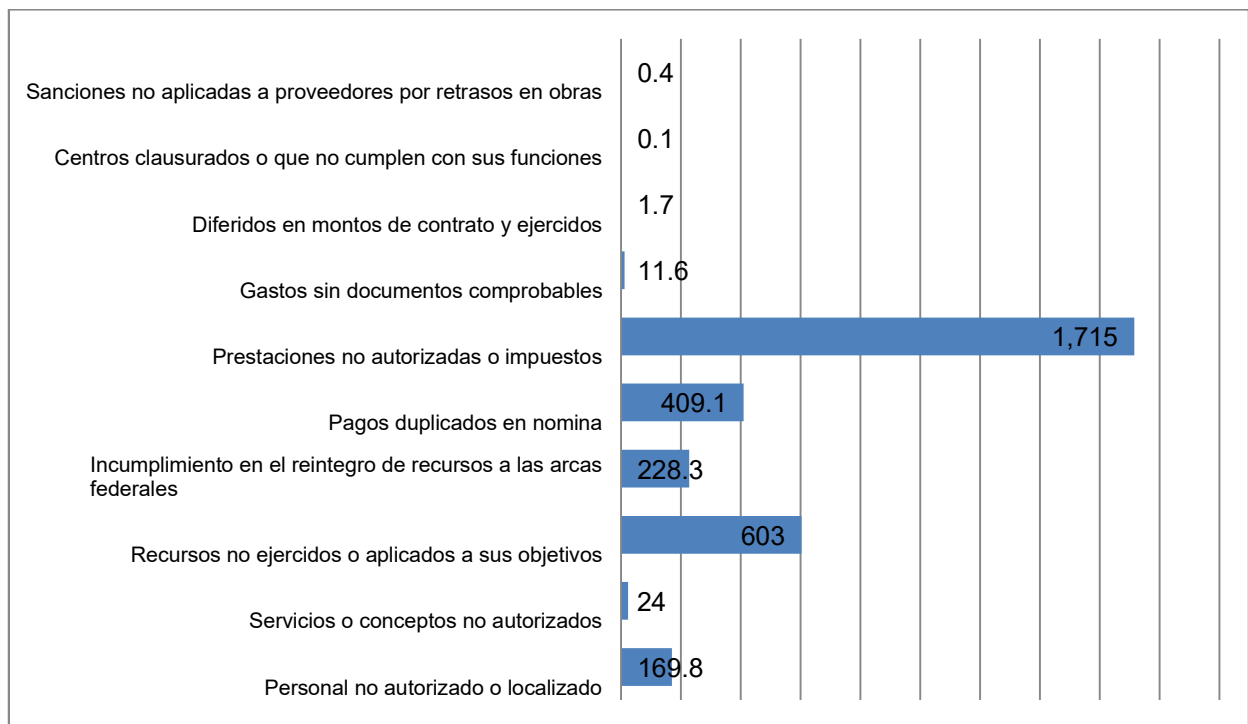
### 3.8.1.6. JORGE HERRERA CALDERA: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO (PRI)

José Rosas Aispuro, gobernador entrante en Durango, estableció que el estado estaba en quiebra derivado al mal manejo de recursos públicos de su antecesor, Jorge Herrera Caldera, por lo que solicitó un rescate financiero a la federación. Jorge Herrera Caldera fue Gobernador del Estado de Durango del año 2010 a 2016. De desempeño también como Coordinador de la Comisión de Infraestructura de la CONAGO por decisión.

De acuerdo con datos de la ASF, su gobierno presenta irregularidades por 4 mil 500 millones de pesos que no han podido ser justificados; pues en el sector salud la ASF detectó desvíos por 500 millones de pesos, Derivado de estas noticias, han sido 25 ex funcionarios del gobierno, incluido el ex gobernador Herrera Caldera, quienes tramitaran amparos para no ser detenidos por no poder justificar las cantidades que originan el desfalco hallado por la contraloría estatal. Herrera Caldera deja también una deuda de 14 mil 995 millones de pesos, lo que complico el presupuesto hasta el año 2038, según el gobierno estatal.

GRAFICA No. 20:  
CANTIDAD EN MILLONES DE PESOS DETECTADAS EN IRREGULARIDADES DURANTE EL GOBIERNO DE HERRERA CALDERA.

La ASF detectó irregularidades por al menos 3,164 millones de pesos en las cuentas públicas de 2012 a 2014 de la gestión de herrera caldera en Durango.



Fuente: ASF

He aquí algunos hechos trascendentales que ocurrieron durante su carrera política y administración:

2010

- En noviembre el Arzobispo de Durango, Héctor González asegura ante los medios de comunicación que Joaquín Guzmán Loera, “El Chapo” estaba en el estado ambulando libremente y en especial en Tamazula.

2013

- La ASF localiza daños a la hacienda pública federal por 24 millones 744 mil pesos, más intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber pagado a trabajadores con recursos del FAEB comisionados a diferentes secciones sindicales.
- En enero el crimen organizado ejecuta a seis personas en diversos municipios acusando directamente a Herrera Caldera de estar relacionado con un grupo criminal.
- En enero, como resultado de la presencia del crimen organizado en Durango aparece una narco manta, con una acusación directa referida al gobernador Jorge Herrera, y lo ligaba con un grupo criminal de la entidad.
- En enero se endurece la ola de violencia en Durango, pues varias dependencias públicas y compañías fueron atacadas.
- En marzo Herrera Caldera, niega que Joaquín Guzmán Loera, “El Chapo”, se escondiera en Durango y desmintió el fenómeno de migración de miles de Duranguenses desplazados por la presencia del crimen organizado.
- En octubre la ENVIPE 2013 del INEGI, revela que para 60 por ciento de la población de Durango, la inseguridad era el principal problema de la entidad, incluso sobre la pobreza y el desempleo.

2014

- El estudio “La violencia en los municipios y en las entidades federativas de México (2014)”, ubica a Durango en la novena posición a nivel nacional en el conteo de violencia nacional.
- La ASF detecta que la administración estatal realiza un pago duplicado de nómina, por 409 millones de pesos, del programa de subsidios para Centros de Educación.

- Se descubre daño y perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un monto de siete millones 498 mil pesos más los rendimientos por un millón 727 mil pesos, por armamento no localizado físicamente y cinco millones 777 mil pesos por falta de documentación comprobatoria de gasto por concepto de compra de armamento a la SEDENA.
- En junio el INEGI, de acuerdo con la ENCIG 2013, Durango es la novena entidad con mayor percepción de corrupción entre sus habitantes.
- En septiembre la esposa de Jorge Herrera, Teresa afirma que la homosexualidad se debe a un problema genético que hay que atenderse. Demando respeto a las inclinaciones de las personas en uniones del mismo sexo, y afirmo que la naturaleza es muy sabia, además de que existe una degeneración, lo que causa las enfermedades como el SIDA. Estableció que la homosexualidad se debe también a tendencias y modas con las cuales se tiene que tener cuidado.

## 2015

- En abril el Departamento de Estado de los Estados Unidos solicita precaución para visitar Durango, debido a la violencia generada en las carreteras. Solicitó viajar sólo en el día y cumplir el toque de queda de una a seis de la mañana.
- En junio, la existencia y expansión de la inseguridad generada por el narcotráfico es revelada el “El Barómetro” de México Avanza como principal hallazgo en el informe sobre percepción de seguridad pública en la Zona Metropolitana Lagunera. A lo que Jorge Herrera declaró falso, ya que la violencia no podía compararse a la que se vivía en 2013.

## 2016

- Jorge Herrera, tras haber establecido como mentira que en el estado de Durango existe la presencia del crimen organizado, la SEMAR instala operativos en busca de “El Chapo”, prófugo desde el 11 de julio.
- El 1 de noviembre Leonor Gutiérrez, ex subsecretaría de Egresos es detenida por la Fiscalía del estado por ocultar información. Tras su aprehensión, al menos 25 amparos se presentan por parte de los funcionarios de Herrera Caldera, ante cualquier acción penal que pudiera suscitarse en su contra.
- El 8 de noviembre Herrera Caldera solicita juicio de amparo, en donde el 7 de diciembre se determinó si era otorgado dicho beneficio, aun cuando todavía existiese un requerimiento específico en su contra.



- El 12 de noviembre el Secretario General de Gobierno de Durango, Adrián Alanís Quiñones, sostiene que el Gobierno de Herrera Caldera violó la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios, ya que ocultó hasta el último día toda la información relacionada con la situación financiera de la entidad.
- El 15 de noviembre la Contralora del nuevo gobierno José Rosas Aispuro, Rosario Castro, notifica que requieren la presencia de todo el gabinete Jorge Herrera, con el objetivo de subsanar las irregularidades detectadas en las auditorías o enfrentar a la justicia. la notificación ayuda a esclarecer las presuntas irregularidades en el manejo de recursos estatales Se requirieron a 11 de los 15 secretarios de Jorge Herrera, que deberán comparecer entre el 28 de noviembre y el 10 de diciembre para justificar sus acciones o enfrentar los procesos legales.
- En noviembre, Jorge Herrera solicita un amparo a la PGJ, el cual fue, a él y a 34 ex funcionarios de su administración, negado.

2017

- En junio es detenido Rafael Herrera Piedra, primo de Jorge Herrera Caldera, en Jalisco, la detención es para responder a una denuncia en su contra por el delito de daño patrimonial. La PID de Jalisco ejecuto la orden de aprehensión por la denuncia en su contra.

2018

- En enero Jorge Herrera promueve 20 amparos , a pesar de que no hay denuncias en su contra, aunque la suma de juicios de este tipo interpuestos por 60 ex funcionarios es de 700.La Consejería General de Asuntos Jurídicos de Durango recibió la notificación de dichos procesos, en respuesta a las investigaciones que realiza sobre esta administración.
- En octubre La Fiscalía de Durango detiene a dos ex servidores públicos de la administración del ex gobernador Jorge Herrera Caldera, acusados de desvío de 210 millones de pesos del periodo 2016, capital que provenía de la federación.

### 3.8.1.7 RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (PRI)

Rodrigo Medina de la Cruz fue diputado federal en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, secretario general de gobierno del estado de Nuevo León entre 2007 y 2009 y gobernador en el periodo 2009-2015.

Uno de los hechos que marcaron la admiración de Medina de la cruz fue sin duda el escándalo que se suscitó con el sector privado y en especial con la empresa Kia , pues se transformó en el mayor referente y en una de las investigaciones centrales anticorrupción incluidas “Operación Tornado” ; así se denominó a la serie de investigaciones que el gobierno de Nuevo León puso en marcha para rastrear posibles actos de corrupción en los gobiernos de este estado; con esta operación la Fiscalía Anticorrupción ha logrado vincular a proceso a 28 ex funcionarios por diversos delitos que registran un monto de más de 3 mil 600 millones de pesos

La implicación de Rodrigo Medina en el caso KIA, según el subprocurador en Combate a la Corrupción de Nuevo León, Ernesto Canales, se debe a que él encabezaba los consejos del estado que decidieron otorgar concesiones superiores a las que la ley les autoriza, por ejemplo: exención del pago del Impuesto Sobre la Nómina durante 20 años, la inversión de más 1,085 mdp. Para la compra de inmuebles que serían donados a la armadora y otras obras para facilitar la instalación de la empresa.

He aquí algunos hechos trascendentales que ocurrieron durante su carrera política y administración:

2015

- En mayo se presenta ante la PGJ una denuncia penal por el fundador del Congreso Nacional Ciudadano, Gilberto Lozano, derivado de supuestos desvíos por casi 15,000 mdp. de desfalco de la cuenta pública 2012 de Nuevo Leon.
- En el mismo mes Aldo Fasci Zuazua, ex presidente del PRI estatal y ex funcionario, señala que el valor de las propiedades de Medina y sus familiares era de casi 690 mdp. , por lo que pidió al gobierno de Estados Unidos investigarlo.

2016

- Se publica una nota en el diario “El Norte” que daba a conocer el mal uso a vuelos oficiales en el gobierno de Medina. Se revelo que el 26 de enero de 2014 viajó en el helicóptero Eurocopter AS 350 con su esposa a su rancho en Tamaulipas.  
También señalo que los helicópteros del gobierno eran usados como taxis para uso exclusivo del gabinete, en lugar de ser utilizarlos para tareas de seguridad pública y protección civil
- El 5 de junio un rancho de 36 hectáreas del municipio de General Terán, propiedad de Medina, fue embargada derivado de las investigaciones de la Fiscalía Especial Anticorrupción liderada por Aldo Fasci Zuazua., quien también aseveró que se llevó a cargo el embargo de 22 bienes de ex funcionarios involucrados en los desvíos con terrenos en el municipio de Pesquería, donde se ubica la armadora asiática KIA.

- En agosto, Medina de la Cruz es acusado de haber otorgado durante su mandato, estímulos indebidos por tres mil 128 millones de pesos a la empresa armadora coreana Kia Motors. la acusación es derivada de la Fiscalía Anticorrupción, liderada por Ernesto Canales Santos.
- El 9 de agosto Medina de la Cruz es vinculado a proceso a por el delito de ejercicio indebido de funciones por el Juez de Control, Jaime García Castañeda, evade el cargo de peculado y daño patrimonial, pues el juez consideró que no había pruebas suficientes. El magistrado, Ángel Mario García Castañeda, ratifico esta decisión.
- El 26 de agosto son inhabilitados dos ex colaboradores de la administración estatal de Medina para ejercer cargos públicos locales por 10 años, ya que otorgaron incentivos anormales cuando estaban en sus cargos. Los vetados son Federico Vargas, ex secretario de Desarrollo Social; y de Luis Marroquín, ex titular de la secretaria de Obras Públicas. El gobierno de Nuevo León, liderado por Jaime Rodríguez Calderón encabezó esta operación.

2017

- El 10 de enero, el procurador General de la República, Raúl Cervantes Andrade, indico que permitiría el acceso a agentes ministeriales a la información sumamente resguardada de la CNBV y el SAT. La subprocuraduría local tuvo información acerca de los procesos y flujos de dinero de las actividades ilícitas de Medina, así como sobornos o sobreprecios. La investigación involucra a Humberto Medina Ainslie, padre del ex gobernador, quien es catalogado como la mente maestra que operaba por detrás los presuntos fraudes.
- El 17 de enero Rodrigo Medina es llamado a comparecer el 24 de enero de este año por la Fiscalía Anticorrupción, el delito al que tiene que responder es Incremento Patrimonial, con lo que se registran tres audiencias a las que el mandatario tuvo que asistir.  
El 25 de enero de este año se procuró realizar una nueva audiencia solicitada por la Fiscalía, en donde se pretendía vincular a proceso a Medina por los delitos de peculado y daño patrimonial.
- El 26 de enero, Medina es encarcelado en el penal del Topo Chico por lo menos 20 horas, pero después un juez de distrito ordeno su inmediata liberación porque el juez de control violó un amparo obtenido por el Medina, que impedía la prisión preventiva como medida cautelar.
- El 3 de febrero, comparece ante la Subprocuraduría Especializada en Combate a la Corrupción, Greta Salinas, esposa del Medina de la Cruz.

- Fue cuestionada en relación con el presunto enriquecimiento inexplicable de su cónyuge durante el periodo 2009-2015.
- En febrero se concede a Medina un amparo, ya que el Juez Quinto de Distrito en Materia Penal consideró que la Subprocuraduría Anticorrupción no acreditó las características de cada uno de los delitos que se le imputaban.
- El 20 de junio, es vinculado a proceso el ex secretario de Obras Públicas, Luis Marroquín, derivado de investigaciones de la Subprocuraduría Especializada en Combate a la Corrupción, ya que concedió contratos por obras con sobreprecio que ni siquiera se terminaron.
- En julio, el gobierno estatal comunica a la SHCP que había estado indagando los delitos fiscales en los que pudo haber incurrido Medina y sus colaboradores, incluida la defraudación en el estado.
- El 24 de septiembre es acusado de haber utilizado un helicóptero del gobierno para viajes personales, Medina es vinculado a proceso por peculado. Se abre una segunda carpeta judicial para Medina, pues uso la aeronave al menos 18 ocasiones. Jaime Garza, el juez de control estableció la posibilidad de conducta delictuosa.

2018

- El 2 febrero magistrados del Segundo Tribunal Colegiado confirman la resolución de amparo contra la primera vinculación impuesta a Medina por ejercicio indebido de funciones públicas y delitos contra patrimonio al estado.
- El 8 de febrero Medina es vinculado a proceso por Ernesto Canales Santos, titular de la Subprocuraduría Especializada de Combate a la Corrupción, el delito es ejercicio indebido de funciones por el caso KIA.

La vinculación se realiza después de haber acudido a una cita en la Primera Sala de Audiencias, del Palacio de Justicia, para dar cumplimiento al amparo concedido en su favor por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal.

- El 1 de marzo, Medina, esquivó el delito de ejercicio indebido de funciones, ya que Jaime Garza Castañeda, juez de control, determinó que la Fiscalía anticorrupción no dio a conocer exactamente en modo, tiempo y lugar, la conducta delictiva que estaba siendo imputada a Medina.
- En abril, el nuevo fiscal anticorrupción Javier Garza y Garza reconsideró al menos 40 expedientes elaborados en contra de ex colaboradores del ex gobernador Medina, ya que estaban mal integrados.

- El caso se renueva ya que cuando tomo el cargo, descubrió la disparidad de criterios que afectaron más de 170 expedientes integrados, logrando que los imputados terminen sin ser vinculados.
- En agosto, Medina es absuelto del caso KIA; después de estar vinculado a proceso por presuntas irregularidades en incentivos otorgados a la armadora KIA Motors, la Subprocuraduría Especializada de Combate a la Corrupción en la entidad no proporcionó los datos necesarios a Medina sobre los presuntos delitos imputados. La Fiscalía Anticorrupción impugno.

### 3.8.1.8 HUMBERTO MOREIRA VALDÉS: EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA (PRI)

Nacido Saltillo en 1966 en una familia de profesores de enseñanza pública, obtuvo su licenciatura en Educación Media. Fue profesor por un tiempo muy corto, ya que comenzó a integrarse a las filas de la administración educativa y a los 22 años logro llegar a la Secretaría de Educación Pública en la Ciudad de México.

Humberto Moreira llega a al poder en diciembre de 2005, Coahuila albergaba una deuda de 300 millones de pesos, pero hoy el panorama es muy distinto ya que el estado debe más de 36.500 millones de pesos a los bancos. Moreira y su gobierno solicitaron créditos con documentación falsa, llego a salir del país para estudiar una maestría en Barcelona, España, donde pagaba 3,500 euros por la renta de un chalet en Sant Cugat, uno de los barrios más lujosos. Los estudios los obtuvo con una supuesta beca que solicitaría al Estado mexicano.

El gobierno de Moreira es uno de los más polémicos pues colaboradores cercanos, como Javier Villarreal, ex tesorero de estado de Coahuila y Jorge Torres López armaron una operación para endeudar al estado y realizar ejercicios en su beneficio, pues aprovecharon que los estados en el país poseen el derecho soberano a endeudarse, con lo que con la documentación falsa solicitaron créditos millonarios e incrementaron ilegalmente parte de la deuda.

Moreira dejó el cargo en enero de 2011, no sin dejar a Coahuila como un estado referente a la violencia y el crimen organizado, además con una deuda que se considera la mayor del país. Al abandonar el poder su hermano, Rubén Moreira Valdés, igualmente por el PRI, sucedió como gobernador para el periodo 2011-2017.

En el mandato de su hermano el panorama fue casi el mismo, pues el estado sufrió un incremento de la violencia del crimen organizado, convirtiéndose en terreno que Los Zetas se disputan continuamente, este comando de criminales formado por ex militares de élite pugna una de las rutas más codiciadas para el tráfico de drogas.

Coahuila es uno estado ha sido gobernada por el PRI desde 1929 y es uno de los cinco estados que nunca ha experimentado la alternancia.

El hartazgo de los escándalos de corrupción de los hermanos Moreira: Humberto y Rubén, pusieron en peligro la continuidad del PRI, pero no lograron derrocarlo.

He aquí algunos hechos trascendentales que ocurrieron durante su carrera política y administración:

2005

- Moreira inaugura la empresa: La Luz Publicidad, empresa propiedad de Juan Manuel Muñoz Luévano, quien más adelante se descubriría es el presunto enlace de del grupo criminal de los Zetas en Europa. Juan Manuel Muñoz Luévano, alias *El Mono*, es señalado por la justicia española de tener vínculos con Moreira.

2006

- El 2 de diciembre Héctor Javier Villarreal Hernández es nombrado subsecretario de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de Coahuila, encabezada por Jorge Torres López. Ambos piezas claves para entender el mayor endeudamiento del estado. El Congreso de Coahuila autoriza al estado, adquirir un primer endeudamiento hasta por mil millones de pesos.

2007

- En abril Moreira visita Cuba y es recibido por Fidel Castro, quienes establecieron un acuerdo de intercambios culturales.
- En Octubre Jorge Torres López crea cuenta bancaria en McAllen, Texas.

2008

- En enero Héctor Javier Villarreal Hernández abre una cuenta en Bermudas por 2 millones de dólares.
- El 18 de mayo Jorge Torres López transfiere 500 mil dólares a la cuenta abierta por Villarreal en Bermudas.
- El 11 de julio el Congreso de Coahuila autoriza por segunda ocasión endeudar el Gobierno estatal por 3 mil 500 millones de pesos, no tomando en cuenta que ya existe un crédito autorizado que suma 4 mil 500 millones de pesos.
- El 17 de julio Jorge Torres renuncia a la Secretaría de Finanzas.

- El 19 de julio Javier Villarreal toma el cargo en la Secretaría de Finanzas, en sustitución de Jorge Torres López.
- El 18 de julio Jorge Torres López lidera la Alcaldía de Saltillo como interinato.
- El 1 de agosto Héctor Javier Villarreal Hernández realiza la apertura de una cuenta en Bermudas a su nombre.
- El 1 de Septiembre, de forma muy sospechosa y de acuerdo a la situación que vive el estado, Héctor Javier Villarreal Hernández anuncia programa de austeridad, con el propósito de ahorrar 5 mil millones de pesos en tres años.

2009

- El 11 de diciembre el Congreso de Coahuila autoriza el decreto número 160 por endeudamiento de hasta por mil 753 millones de pesos. Para este entonces la capacidad crediticia autorizada asciende a 6 mil 500 millones de pesos.

2010

- El 9 de julio Héctor Javier Villarreal Hernández toma el cargo del SAT de Coahuila, dejando la Secretaría de Finanzas.
- El 4 de agosto el Congreso del Estado nota y entran en confrontación por el incremento de la deuda, diputados del PAN indican que el monto suma 7 mil 450 millones de pesos.
- El 26 de diciembre por increíble que parezca, el Congreso de Coahuila aprueba el decreto 443 que autoriza endeudamiento de hasta por 3 mil 500 millones de pesos. Con este nuevo decreto, la capacidad crediticia del estado asciende a 9 mil 750 millones de pesos.

2011

- El 2 de enero Humberto Moreira solicita licencia para separarse de la gubernatura de Coahuila y asumir la presidencia nacional del PRI.
- El 4 de enero Jorge Torres López asume el cargo de gobernador interino de Coahuila.
- El 18 de marzo ocurre la masacre en Allende, un lugar cerca de la frontera con Texas, en donde sicarios del cartel de Los Zetas derribaron con una camioneta el portón principal del rancho de Los Garza.

Personas desaparecieron, fueron asesinadas y como es característico de este grupo criminal, dejaron cadáveres disueltos en bidones de ácido.

- El 28 de marzo se hace público el crédito contratado por el Gobierno de Coahuila al banco Santander con decretos falsificados.
- El 14 de junio el PAN de Coahuila denuncia ante la PGR la presunta falsificación de los decretos que llevaron el incremento de la deuda del estado por 3 mil millones de pesos, que meses después se convertirían en más de 30 mil.
- El 16 de junio, siendo presidente de la nación Felipe Calderón del PAN, se inicia una serie de investigaciones en contra de Humberto Moreira. Pero 16 meses después se decide cancelarla y finalmente es desechada.
- El 24 de junio, previo a las elecciones que estuvo el estado, la SHCP, difunde que la deuda de Coahuila asciende a 31 mil millones de pesos.
- El 26 de junio, Héctor Javier Villarreal Hernández asegura que la SHCP se equivoca y asegura que la deuda estatal es de 8 mil millones de pesos.
- En julio, el hermano mayor de Humberto, Rubén Moreira, gana las elecciones como gobernador de Coahuila acobijado por el PRI.
- En agosto, Ernesto Cordero, titular de la SHCP, interpuso una demanda penal ante la PGR contra quien resultara responsable por la contratación irregular de la deuda del estado de Coahuila, ya que es por más de 32 mil millones de pesos.
- El 18 de agosto, Héctor Javier Villarreal Hernández es removido del cargo de secretario ejecutivo del SAT Coahuila. Dos días después la PGJE asegura que hay una investigación.
- El 28 de octubre, bajo la orden de aprehensión del juez segundo de primera instancia en materia Penal en Saltillo es detenido Héctor Javier Villarreal Hernández por la Policía Investigadora, pero paga una fianza de 10 millones de pesos y abandona el Penal el 29 de octubre.
- A finales de octubre la Auditoría Superior del Estado comprobó que la deuda de Coahuila inicio desde el año 2008.
- El 2 de diciembre se dicta auto de formal prisión a Héctor Javier Villarreal Hernández de acuerdo con lo establecido por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, se le acusa de delito equiparado al fraude en su modalidad de simulación de acto jurídico.



- El 3 de diciembre, durante la 28 sesión del Consejo Político Nacional del Partido del PRI, Humberto Morería dimitió al cargo de dirigente derivado al escándalo de financiación ilegal cuando era gobernador de Coahuila. La renuncia la presenta el año previo a elecciones presidenciales ya que esta imagen afectaba al PRI y al candidato , Enrique Peña Nieto, quien gana la presidencia en 2012

2012

- El 1 de febrero, previo a las distintas acusaciones de lavado de dinero que las autoridades federales y del estado de Texas en Estados Unidos presentaran contra Héctor Javier Villarreal Hernández, finalmente es detenido junto con su esposa por una infracción de tránsito cuando viajaban por un camino, además de que se les encontrara en su poder 67 mil dólares en efectivo. Salen libres tras pagar una fianza de 20 mil dólares. En este momento se da a la fuga.
- El 18 de mayo, el procurador de Justicia de Coahuila, Homero Ramos Gloria, confirma que se activó la orden de reaprehensión contra Héctor Javier Villarreal Hernández, luego de la suspensión de un amparo que interpuso.
- El 3 de octubre siendo gobernador Rubén Moreira, hermano de Humberto; es asesinado José Eduardo Moreira Rodríguez, hijo de Humberto. Lo asesinan en un municipio fronterizo al norte de Torreón. La muerte de su hijo es producto de un atentado de sicarios de Los Zetas en venganza por la muerte de un sobrino de uno de los líderes del cártel. Días después fue abatido en Coahuila el número uno de Los Zetas, Heriberto Lazcano Lazcano, desertor del Ejército mexicano.  
El apoyo para esclarecer este hecho se derivó de que la esposa de Rubén Moreira es Carolina Viggiano, una de las principales colaboradoras del presidente electo Enrique Peña Nieto y a que Carlos Moreira, hermano de Rubén y Humberto, forma parte del sindicato magisterial, uno de los sindicatos con más poder en el país.
- El 20 de noviembre es presentado por un canal de noticias un video grabado en formato una cámara oculta, una reunión en un hotel, en la que Ricardo Fuentes Flores, ex administrador general de Políticas Públicas del SAT de Coahuila, explicando a Humberto Moreira, lo que sucedió con las finanzas del Estado.
- El mismo 20 de noviembre Humberto Moreira , dijo que Sergio Ricardo Fuentes Flores, ex administrador General de Políticas Públicas del SAT de Coahuila y Héctor Javier Villarreal Hernández, ex tesorero de Coahuila y su colaborador cercano, lo engañaron en el tiempo que fue gobernador con las fianzas del estado.

2013

- En enero Moreira y toda su familia llegaron a España, el ex gobernador tenía las intenciones de estudiar un posgrado en Comunicación en la Universidad Autónoma de Barcelona, los recursos con los que realizó dichos estudios los obtuvo gracias al apoyo del SNTE y la propia Secretaría de Educación Pública, a cargo de Emilio Chuayffet.
- En enero la Justicia estadounidense, que investigaba a Moreira por delitos económicos, solicitó a la Oficina de Justicia Española varias diligencias, entre ellas pidió la intervención del teléfono Humberto Moreira.
- En febrero Autoridades federales en el sur de Texas incautaron 2.2 millones de dólares que se encontraban depositados en la cuenta de Héctor Javier Villarreal Hernández.
- En septiembre, el ex gobernador interino Jorge Torres López es investigado por la cuenta de dinero en Las Bermudas.
- En octubre El Gobierno del Estado de Coahuila denuncia al ex mandatario Jorge Torres López por lavado de dinero.
- El 03 de octubre el ex tesorero Héctor Javier Villarreal Hernández presenta la segunda demanda de amparo contra la PGR para recuperar sus cuentas y bienes asegurados, se le acusa de desviar recursos del erario público.
- El 22 de octubre El Juzgado Primero de Distrito en el estado de Coahuila, con residencia en Saltillo, niega el amparo a Héctor Javier Villarreal Hernández contra el auto de formal prisión emitido en su contra el 2 de diciembre de 2012 por el delito equiparado al fraude en su modalidad de simulación de acto jurídico.
- En Noviembre Héctor Javier Villarreal Hernández junto con el ex gobernador Jorge Torres López, son acusados formalmente por La Fiscalía de Texas en delitos financieros. La acusación señala que desde 2008, Villarreal y otras personas realizaron “transacciones financieras relacionadas con el producto de una actividad ilegal”.
- Se revela que durante todo este año los fiscales y policía española detectaron movimientos de dinero sospechoso e iniciaron una investigación contra Morería, e incluso se graban las llamadas telefónicas que realizaba. Derivado de estos hechos los fiscales anticorrupción Juan José Rosa y José Grinda, presentan una querrela criminal que fue admitida a trámite por el juez Santiago Pedraz y que instruyó las diligencias precedentes y la investigación.

Santiago Pedraz investiga las transferencias a bancos españoles de más de 200 mil euros procedentes de actividades del narcotráfico o de corrupción desde México durante su mandato. La investigación señala que Moreira utilizó a dos sociedades en España para lavar dinero cuando residía Sant Cugat del Vallés, Barcelona.

Las sociedades son Unipolares y Espectaculares del Norte, y Negocios Asesorías Publicidad. Moreira dijo que ambas empresas son de su propiedad y que los fondos tenían como fin mantener a su familia en España y llevar a cabo sus estudios de posgrado en una universidad de Barcelona.

## 2014

- El 12 de febrero de forma sorpresiva, después de ser prófugo durante dos años de la justicia, Héctor Javier Villarreal Hernández se entrega a las autoridades estadounidenses en El Paso, Texas.
- En marzo la Fiscalía Anticorrupción española abrió diligencias contra Moreira al sospechar que el dinero de las empresas Unipolares y Espectaculares del Norte, y Negocios Asesoría y Publicidad, de las cuales Moreira recibió dinero entre enero y septiembre de 2013 podía provenir de lavado de dinero cometido por organizaciones criminales.

## 2015

- El 2 de julio, el empresario Rolando González Treviño, acusó en una corte de Texas a Moreira de encabezar un desfalco de cientos de millones de dólares cuando era gobernador de Coahuila. González Treviño formaba parte del círculo de confianza de Moreira, y también se citó culpable ante el tribunal y afirmó que Moreira saqueaba constantemente los fondos hacia cuentas en Estados Unidos.
- Durante este año los fiscales anticorrupción de España: Juan José Rosa y José Grinda y más tarde el juez Santiago Pedraz, viajaron a San Antonio, Texas donde se entrevistaron con varios testigos protegidos de la Fiscalía estadounidense, quienes les relataron que Moreira tiene una presunta relación con los Zetas.

## 2016

- El 15 de enero Moreira es detenido a por la policía española a su llegada al aeropuerto de Madrid-Barajas bajo cargos de blanqueo de dinero y malversación de fondo cuando era gobernador de Coahuila. Después es trasladado a la Audiencia Nacional para ser interrogado por el juez de guardia José de la Mata, quien decreta prisión incondicional sin fianza.

Moreira es detenido por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal dentro de una operación dirigida por Santiago Pedraz, juez de la Audiencia. Según fuentes de la investigación, la justicia española actuó a petición de un tribunal de Estados Unidos que investiga la red de lavado de dinero en Coahuila.

- El 18 de enero Moreira es encerrado en la cárcel de Soto del Real por "riesgo concreto de fuga", las autoridades fijan un auto de prisión provisional sin fianza. El abogado de Moreira solicita libertad provisional, pero el juez la desecha, pues considero que hay posibilidades de que Moreira huya de España, ya sea por la facilidad, los recursos, medios económicos, vínculos con otros países y conexiones internacionales de salir al extranjero que posee, además que puede sustraerse de la acción de la Justicia española.
- El 21 de enero el Gobierno de Enrique Peña Nieto pone a entera disposición de Moreira toda la maquinaria diplomática y legal para ayudarlo a salir de prisión, incluso ordena a la embajada de México en España apoyarlo a él y a su familia en lo que necesite. Se presiona a Arely Gómez González, Procuradora General de la República para que se comunicase con su homóloga, Consuelo Madrigal, Fiscal General del Estado para intervenir en el caso, presionar e investigar la posición de los fiscales españoles.
- El 22 de enero un grupo de senadores de diferentes fuerzas políticas contrarias al PRI exigió al actual Gobierno de Enrique Peña, aclarase el trato preferencial que la embajada de México en Madrid ofrece a Moreira. Pues Peña Nieto puso a disposición la fuerza diplomática y legal para asistirlo.
- El 23 de enero el juez de la Audiencia Nacional de España, Santiago Pedraz, dejo en libertad provisional a Moreira. Su decisión hace que se devuelva a Moreira su pasaporte prohibiéndole salir del país. La decisión Pedraz contradice la petición de los fiscales anticorrupción Juan José Rosa y José Grinda, quienes solicitaron prisión incondicional por los presuntos delitos de lavado de dinero y colusión en organización criminal.
- El 24 de febrero, Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, aseguro que el gobierno de Peña Nieto no presiono ni ayudo a la salida de prisión de Moreira.
- El 27 de enero El juez español Santiago Pedraz reafirmo no haber hallado delitos de lavado de dinero ni de operaciones relacionadas con organizaciones criminales en las conversaciones telefónicas que fueron intervenidas a Moreira durante su estancia en España.

- El 2 de febrero el juez de la Audiencia Nacional, Santiago Pedraz, suspendió las medidas cautelares impuestas a Moreira tras haberlo puesto en libertad provisional, posteriormente le es entregado su pasaporte.
- El 3 de febrero Moreira regresa a la Ciudad de México y aseguró que mancharon su honor y que no descarta volver a la política, además que emprenderá acciones judiciales contra quienes le acusaron.
- El 4 de febrero La Fiscalía española solicita nuevas diligencias sobre el 'caso Moreira', ya que está pendiente la presunta relación con el cártel de Los Zetas, esta nueva solicitud surge después de que los fiscales españoles recibieran información del Departamento de Aduanas de Estados Unidos que implicaban a Moreira. Las acusaciones provienen de testimonios de varios testigos protegidos en Texas. Sorprende el hecho de que Moreira regresa a México sin recoger su teléfono móvil y un Ipad en poder todavía de la Policía. La investigación sigue abierta y secreta.
- El 4 de febrero en una entrevista con el periodista Ciro Gómez Leyva, Humberto Moreira, aseguró que está contento de estar en el país con su familia. Agradeció a Manlio Fabio Beltrones, aseguro que seguirá en la política.

En otra entrevista con la periodista Adela Micha, Humberto Moreira se presenta como víctima de una persecución política, subraya las veces que ha sido exonerado de todas las acusaciones y se demuestra orgulloso de su capacidad de resistencia.

- El 9 de febrero Santiago Pedraz, juez español, dicto la suspensión provisional de los hechos que incriminan a Humberto Moreira: lavado de dinero y presunta integración en una banda criminal. El juez decide archivar y dar carpetazo provisionalmente a la investigación que sigue a Moreira, ya que considera que no queda debidamente justificada la perpetración de los delitos además de que indica que la justicia española no tiene competencia para investigar posibles delitos cometidos en México y Estados Unidos y no existe base alguna para vincular a Moreira en una organización criminal.
- El 29 de febrero se le ordena a Abraham Pérez Daza, hermano de Alfonso, Consejero de la Judicatura Federal y Funcionario de la Embajada de México en España, llevar a cabo el proceso de auxilio a Moreira y ofrecer la asistencia que el Gobierno de Enrique Peña Nieto le proporciona. Esta información era desconocida n ese instante pero saldrá a la luz más adelante.
- El 18 de marzo es detenido en su casa en Madrid, España Juan Manuel Muñoz Luévano, alias *El Mono*, quien se presume ser el enlace en Europa del grupo criminal los Zetas.

Se le intervienen dos computadoras donde almacenaba hojas en Excel que contenían información detallada de transferencias de dinero. Su arresto se vincula con la averiguación que se efectúa en Estados Unidos contra Rolando González Treviño, operador de las cuentas de Moreira cuando era gobernador. Al declararse culpable, Rolando González Treviño, realizó un pacto con los fiscales de Texas que investigan junto con la Justicia española. Los testigos protegidos y Rolando González Treviño indican que Moreira si es culpable del desvío de fondos y que el dinero se empleó para financiar la campaña presidencial de Peña Nieto.

- El 24 de octubre es revelado un informe (con fecha del mes de marzo) de la Policía de España, que señala que Juan Manuel Muñoz Luévano, si mantiene relaciones con funcionarios de Coahuila, y de otros estados: en Coahuila con Homero Ramos (procurador) y Jesús Torres Charles (ex procurador); en Nuevo León con Adrián de la Garza (procurador). El reporte cita un diálogo que los agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal que recogieron el 27 de mayo de 2014 en la que se comprueba la conexión de Juan Manuel Muñoz Luévano con Alejandro Froto García, subsecretario de Hacienda en el Gobierno de Humberto Moreira. Se destaca la presunta relación entre Juan Manuel Muñoz Luévano y Jesús Torres Charles, ex fiscal de Coahuila durante la gestión de Humberto Moreira y ex consejero jurídico de Rubén Moreira, hermano de Humberto.
- El 9 de diciembre Humberto Moreira declara públicamente sus intenciones de presentarse a las elecciones a la cámara de diputados de Coahuila a instaurarse en 2017.
- El 19 de diciembre Enrique Ochoa Reza, anuncio públicamente que el PRI no respalda la postulación y no brinda apoyo a Humberto Moreira para participar en las elecciones locales de Coahuila del 4 de junio de 2017.

2017

- El 17 de abril Humberto Moreira recibe apoyo y es postulado por el Partido Joven (PJ), de registro estatal, a aspirante a diputado de representación proporcional en Coahuila.
- El 26 de abril es expulsado del PRI Humberto Moreira, se retira su militancia por registrarse como candidato a cargo de elección por otro partido político. Algunos aseguran que esta destitución solo fue ficticia.
- 16 de mayo la FINCEN hayo más de 60 millones de dólares ocultos en cunetas de las Islas Caimán y Mónaco. La FINCEN determino que esta cantidad sigue una línea que involucra las cuentas bancarias de Vanessa Guerrero Martínez, esposa de Humberto Moreira y a la cuñada de este, Cecilia Aguilar Morales.

- El 25 de mayo, en una entrevista con la periodista Adela Micha, Humberto Moreira reconoció que al menos el 80% de los funcionarios de durante su gestión fueron colocados por su hermano mayor, quien también fue presidente del PRI local de 2007 a 2010.
- El 4 de junio en Coahuila llegan las elecciones: en el ámbito para gobernador del estado, Miguel Ángel Riquelme, candidato por el PRI y el Partido Joven, contendía contra Guillermo Anaya, candidato por el PAN. Los resultados del PREP daban el triunfo a Riquelme. La oposición aseguró que si ganaba el PRI seguiría la racha de abuso del poder en el estado, pues Riquelme trabajo con cargos en el gabinete estatal de la administración de Humberto y Rubén Moreira. "Los Moreira y Riquelme son lo mismo: Riquelme fue empleado de Humberto y de Rubén Moreira, y ahora ambos quieren que sea el gobernador para que les cubra las espaldas", así se manifestó el candidato del PAN.
- El 9 Junio se revela que Humberto Moreira, no alcanzó una diputación plurinominal por el Partido Joven (PJ), ya que obtuvo 2.87 %, lo que corresponde a 35 mil 113 votos
- El 6 de noviembre el Centro Diocesano para los Derechos Humanos y la Clínica de Derechos Humanos de la Universidad de Texas, expusieron en una rueda de prensa un informe de los testimonios de varias personas que integraban el cartel de los Zetas, además de describir cómo es que llegaron a tener el control de los Estados de Coahuila y Veracruz.

Se detallan sobornos a funcionarios públicos (desde policías hasta gobernadores), la red de lavado de dinero vinculada a PEMEX y hasta la posesión del control del centro penitenciario de la ciudad fronteriza de Piedras Negras.

- El 16 de noviembre con la intención de anular las elecciones de Coahuila, los cuatro aspirantes de oposición a la gubernatura deciden unirse e impugnar el triunfo del PRI a gobernador, se trata de Guillermo Anaya, del PAN; Armando Guadiana, de Morena; José Ángel Pérez, del Partido del Trabajo y el independiente Javier Guerrero.

2018

- El 14 de noviembre el juez de la Audiencia Nacional Española, Santiago Pedraz, decide reabrir el caso que Justicia española presenta contra Huberto Moreria, por presuntos delitos de lavado de dinero y participación en la banda criminal del cartel de Los Zetas. Se reabre el caso derivado de testimonios de dos testigos protegidos que en San Antonio, Texas acusaron a Moreira de lavado de capital con sus empresas.

- Esta acción dicta un auto que forma una comisión rogatoria a San Antonio para seguir cuestionando a los testigos protegidos, y se formula otra petición de auxilio judicial a México para que se investiguen las empresas de Moreira y se analice la documentación que se presentó al juez en España que acredita el origen de sus ingresos.
- El 15 de noviembre se da a conocer la declaración que presento en San Antonio, Texas, Javier Villarreal Hernández, quien afirma que Humberto Moreira, enajeno dinero público mediante licitaciones generadas con sus empresas, afirma que se llegaron a facturar 600 millones de pesos.

### 3.8.2 CASO ODEBRECHT EN MÉXICO

Este caso llama la atención por ser solo la punta del iceberg referente a temas de corrupción en toda América Latina, ya que se emprenden investigaciones que involucran no solo a la empresa constructora brasileña Odebrecht y a demás empresarios; si no a funcionarios de alto nivel de los gobiernos de diferentes países incluidos: Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, República Dominicana, Panamá, Argentina, Venezuela, México y Guatemala. El punto de origen en Brasil se desata después que se descubriera que Odebrecht había otorgado en forma de sobornos millones de dólares a Petrobras (empresa petrolera de propiedad estatal principalmente y con participación extranjera privada) a cambio de quedarse con contratos. Las indagaciones continúan y hasta hora el director ejecutivo de Odebrecht, Marcelo Odebrecht, está detenido y otros funcionarios directivos están negociando con las autoridades, donde ofrecen brindar información a las autoridades a cambio de una delación, o una sentencia mínima.

Desde la revelación de este escándalo de corrupción cada país involucrado ha seguido la pista a quienes resulten implicados y sobre todo han experimentado la impunidad y degradación de los sistemas de gobierno que representan. En países como Brasil, Perú y Colombia las indagaciones avanzan y trajeron como resultado el encarcelamiento de secretarios y políticos de alto nivel así como de algunos presidentes.

En México, las indagaciones avanzan lentamente e incluso se sospecha de entorpecerlas, pues solo un funcionario ha sido señalado de participar en esta operación a nivel mundial, se trata de Emilio Lozoya Austin, militante del PRI y quien ha dirigido PEMEX desde diciembre de 2012 a febrero de 2016; antes desarrollaba el cargo de coordinador de vinculación internacional del comité de campaña del presidente Enrique Peña Nieto. Lozoya Austin es señalado por varios ex funcionarios de la constructora brasileña de haber recibió al menos 10 millones de dólares en sobornos para obtener licitaciones de obras en territorio mexicano.



En marzo de 2012, se presume que es la fecha cuando comienzan los pagos de sobornos por parte Odebrecht al gobierno de México, en el ambiente político, es presidente Felipe Calderón y candidato a la presidencia Enrique Peña Nieto. El 28 de marzo 2016 Felipe Calderón publica una carta negando las acusaciones que lo implican en el caso Odebrecht, además niega el haber sostenido una reunión privada con Lula da Silva (ex presidente de Brasil) por pedido o recomendación de algún empresario.

El 31 de enero de 2017 la SFP en México empieza a recopilar información sobre el caso Odebrecht, el trabajo lo realiza a través de la Unidad de Responsabilidades y en coordinación con PEMEX. El 2 de marzo Odebrecht admite sobornos por 10,5 millones de dólares en México., pues algunos ex funcionarios admitieron ante una corte federal en Nueva York haber sobornado a funcionarios mexicanos entre 2010 y 2014.

El 14 de agosto de 2017, Emilio Lozoya, director de PEMEX anuncia que demandara a quien resulte responsable por daño moral y otros, por los señalamientos que lo implican en el caso Odebrecht. El 16 de octubre de 2017, Raúl Cervantes, titular de la PGR anunció que la investigación había concluido.

El 2 de octubre de 2018 el pleno del INAI resolvió que por tratarse de un tema de evidente interés público, la PGR debe transparentar las actuaciones y las dos carpetas de investigación por los delitos de posible cohecho y enriquecimiento ilícito del caso Odebrecht.

El 26 de noviembre de 2018, la PGR anuncio que no hará de dominio público, al menos durante cinco años, la investigación que tiene abierta del caso Odebrecht, pese a que el pleno del INAI le había ordenado que lo hiciera.

El 27 de noviembre de 2018, la SFP inhabilitó por 10 años para desempeñar empleos, cargos y comisiones en el servicio público, a un servidor público de PEMEX y le impuso una multa por 8 millones 352,547.57 pesos. El sancionado, adscrito a Pemex Transformación Industrial, omitió aplicar penas convencionales a una filial de Odebrecht, por 8.3 millones de pesos, ante la ejecución de obras en la refinería Miguel Hidalgo.

A continuación se presenta una breve recopilación de los hechos que llevaron a destapar la red de corrupción que imperaba en México:

Marcelo Odebrecht sistematizó el pago de sobornos con el objetivo de aumentar ganancias cuando llegó a la dirección de la constructora. La operación la ejecuto mediante la instauración de una oficina encargada de pagos ilícitos con una estructura que operaba, en primera instancia, con un modelo que involucraba a los directores regionales; pues ellos eran los encargados de consultar con Marcelo el pago del soborno para obtener contratos de obras públicas, y si eran concedidos, se giraba la orden a la oficina de sobornos para desarrollar las operaciones financieras necesarias que no pudieran ser rastreadas.

Al tener éxito en las operaciones fraudulentas, como segundo recurso, Marcelo Odebrecht, designa un encargado de la empresa en América Latina para continuar con la solicitud de sobornos.

Luis Alberto de Meneses Weyll, director de Odebrecht en México, estudio los escenarios en México y eligió a Emilio Lozoya Austin como miembro para que Odebrecht pudiera apoderarse de contratos en México. Luis Alberto de Meneses Weyll, al ver que Lozoya fungiría como apoyo , informo de la disposición de México para acrecentar el fraude a Luiz Mameri, director de Odebrecht en América Latina. Mameri, al haber aprobado los pagos, ordeno a Hilberto Mascarenhas, jefe de la oficina de sobornos, el pago de las coimas mediante un sistema de pagos que involucraba prestanombres.

Luis Alberto de Meneses Weyll conoce a Emilio Lozoya en 2009 cuando solo era dirigente del PRI.

En 2011, el gobierno de Felipe Calderón anuncia la construcción de una refinería en Hidalgo, así que Meneses se entrevista con Emilio Lozoya en el restaurante del hotel Four Seasons, donde el director de Odebrecht manifiesta su interés en la construcción de la refinería. Lozoya indica a Meneses que se asocie con la empresa Construcciones Industriales Tapia para poder participar en el concurso de licitación.

En el 2012, Emilio Lozoya se integra al equipo de campaña de Enrique Peña Nieto, y según Meneses, Emilio Lozoya le solicito una contribución de 5 millones de dólares para mejorar su posicionamiento en el comité de campaña de Peña Nieto. Luiz Mameri, aprueba el pago de 4 millones de dólares a Emilio Lozoya .

En el 2013 Emilio Lozoya es nombrado director de Pemex con lo que Meneses por fin lograría obtener beneficios de dicha posición y por fin su inversión otorgaría frutos. En ese año, se anuncia la cancelación de la construcción de la refinería y un nuevo plan de extensión de las instalaciones de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo. Con esta noticia Meneses solicita a Lozoya el apoyo para conseguir la licitación; por lo que El director de Odebrecht ofrece el pago de 2 millones de dólares a Lozoya por su ayuda, y el apoyo de 4 millones de dólares más si se lograba obtener la adjudicación de las obras. A finales del 2013 PEMEX anuncia que Odebrecht gano el contrato de la obra.

Del 2010 al 2017, Meneses , logra obtener enormes ventajas del cargo como titular de Odebrecht en México, pues tan solo con PEMEX , obtiene contratos o ampliaciones valuados en 2,500 millones de dólares.

La obtención de contratos vinculan también a Veracruz, pues el gobierno de Javier Duarte, gobernador del PRI en ese entonces, otorgo en formato de concesión el servicio de agua y suministro de gas para la planta Etileno XXI, dichos servicios se otorgaban con precio preferencial. Se estima que con estos contratos Odebrecht ganó 2,500 millones de dólares más.

A esta red de estafas se suman a las que Meneses participo , pues fue parte también de la red de empresas fantasma creadas en Veracruz para aprovecharse de las concesiones de agua y electricidad.

Finalmente, según un reporte obtenido por MCCI; Meneses redacta en un documento fechado el 6 de marzo de 2016, los artículos de su casa en el puerto de Veracruz, que serán enviados a Brasil. La salida de México de Meneses se lleva a cabo a tres meses de que autoridades de Estados Unidos hicieran pública la red de sobornos de Odebrecht en países de América Latina y África, y que en México se pagaron 10.5 millones de dólares, y solo a dos meses de que la PGR instruyera la investigación por el caso.

Otro de los operadores de la red de sobornos en México es Juan Carlos Tapia Vargas. Construcciones Industriales Tapia (CITapia) es una constructora especializada en edificación con acero en el sector energético y petrolero fundada en 1997. La planta central se encuentra en Atitalaquia; Hidalgo, y forma parte de las operaciones de 5 de las 6 refinerías en México.

Con esta información, Emilio Lozoya, recomienda a Luis Alberto de Meneses la empresa Tapia Construcciones, cuyo empresario, dueño y director general es Juan Carlos Tapia, así lo describen las palabras que Meneses utiliza en la declaración realizada ante fiscales de Brasil en diciembre del 2016.

La recomendación de Lozoya fue realizada en 2011, después de que el gobierno de Felipe Calderón hace público su programa de inversiones para el 2012, y así bajo la dirección de PEMEX, Lozoya, desea que Odebrecht se asocie con una sociedad local para ganar obras de construcción de una nueva refinería en el estado de Hidalgo; pues de 2012 a 2015, CITapia , celebra contratos de Pemex valuados por al menos 517 millones de pesos , así lo demuestra el portal de Aristegui Noticias.

El programa de inversiones de 2012 incluía la construcción de la nueva refinería, pero en noviembre de 2013 se cancela el proyecto , pero no la intención de asociación de Odebrecht y CITapia, así lo refiere Meneses en su declaración.

Una vez canceladas las obras de la refinería, PEMEX apertura una convocatoria para licitar trabajos de ampliación de la refinería Miguel Hidalgo. Por lo que el 2 de diciembre de 2013 Odebrecht exhibe un ofrecimiento a PEMEX para llevar a cabo las obras valuadas en 115 millones de dólares, y sorprendentemente el 13 de diciembre le es asignado el contrato, este mismo día, Odebrecht informa a PEMEX que CITapia forma parte de los subcontratistas encomendados a realizar la mayor parte de la obra.

Antes de revelar la adjudicación del proyecto, Meneses afirma que pacto un encuentro para solicitar el respaldo de Lozoya Austin, y que el acuerdo revelaba que la asociación: "PEMEX+ Odebrecht + CITapia" instaurada en 2011 estaba conformándose e iba por buen camino, pues los planes de consolidación y obtención de los contratos de la ampliación y modernización de la vieja refinería se tendrían que materializar.

Meneses ofreció a Emilio Lozoya por este contrato la cantidad de 6 millones de dólares, demostrando que, como director Pemex, podía influir en el Consejo de Administración y lograr que se haya llevado a cabo su asignación.

La obra de ampliación de la refinería de Miguel Hidalgo se contrató netamente por 1,666 millones de pesos, pero tras dos ampliaciones autorizadas en noviembre del 2014 y en mayo del 2015, costó 2,686 millones de pesos.

Según una auditoría levantada en octubre de 2017, el sobrecosto se debe a las subcontrataciones de casi toda la obra que Odebrecht realizó, además de que se trianguló el proyecto, pues algunas de las empresas subcontratistas contrataron a su vez a otras compañías para ejecutar los trabajos con cuyos contratos hicieron una de las estafas más grandes a nivel internacional no pudo haberse ejecutado sin Hilberto Mascarenhas, encargado de la oficina de sobornos de Odebrecht.

Mascarenhas afirma que la Oficina de Operaciones Estructuradas (centro de operaciones corruptas de Odebrecht) se puso en marcha en 2006 y fue creada por Marcelo Odebrecht, además que el pago de coimas se llevaba ejecutando tiempo atrás de que Marcelo Odebrecht fungiera como su jefe y director de la empresa.

En 2006 Marcelo Odebrecht acordó un encuentro en su hogar con Mascarenhas, ofreciéndole la riesgosa tarea de administrar y ejecutar los sobornos y actos de corrupción sin cuestionar las ordenes, sobra decir que tenía que ser alguien eficiente y digno de su confianza. Por lo que los 30 años en la empresa, fueron suficientes para que Mascarenhas, ocupara el cargo de la Oficina de Operaciones Estructuradas, por la que atravesaron 3,300 millones de dólares, encaminados al pago de sobornos y de bonos de productividad concedidos a los ejecutivos que debían estar exentos del registro en la contabilidad de la empresa.

Las investigaciones arrojaron que el dinero que se utilizaba para las operaciones ilícitas no provenía de las ganancias de la empresa, derivaban del monto de lo que delatores de Odebrecht llamaron “obras públicas sobrefacturadas”, formalmente conocido como “La Caja 2”, de la cual la Oficina de Operaciones Estructuradas hacía uso.

Según las declaraciones de Meneses y Mascarenhas, el funcionamiento de la Oficina de Operaciones Estructuradas estaba blindado y como candado Mascarenhas no tenía contacto directo con los sobornados, pero en el caso de México, en la participación del pago de sobornos a Emilio Lozoya, Mascarenhas estaba fuera; sin embargo vino a México a petición de Luis Alberto de Meneses Weyll, para auxiliar a Emilio Lozoya (director de PEMEX) en la creación de un esquema para que el dinero de los sobornos de Odebrecht, no quedará ligado a su nombre, es decir, un prestanombres: Rodrigo Tacla Durán. Tacla Durán, es el encargado de crear empresas y abrir las cuentas captadoras de Odebrecht con dinero destinado para los sobornos en paraísos fiscales.

Mascarenhas debido a los giros vertiginosos que exigía la empresa tenía que salir y entrar al país en repentinas ocasiones, la frecuencia de viajes se agudizó con el cambio de la sede de la oficina de sobornos de Brasil a República Dominicana, ordenada por Marcelo Odebrecht. Si agregamos el hecho de que el hijo de Mascarenhas vivía en México, entendemos la gran oportunidad que surgió para él, pues acato la petición de Meneses de dar asesoría personal a Emilio Lozoya, y así podría ver a su hijo y a sus nietos, es decir, junto la familia con los negocios personales.

Otro actor central para ejecutar la maquinaria de corrupción es Luiz Mameri, director de Odebrecht en América Latina. Mameri ingresó a la empresa en 1977 con la profesión de ingeniero civil; en 1997 es nombrado Director Ejecutivo de Operaciones en Ecuador; en 2003 es ascendido a Director Ejecutivo de Odebrecht en Angola, cargo que ocuparía hasta 2008. Para 2009, ocupa el cargo de Director Ejecutivo de Odebrecht para América Latina. Es en este momento cuando, por orden de Marcelo Odebrecht, se le delega la tarea de consolidar y aprobar el pago de los sobornos.

La larga trayectoria de Mameri en la constructora fue parte importante para que el sistema de pago de coimas funcionara, se sistematizará y arrojará resultados, pues a través del propio Mameri pasaban las recomendaciones de los directores regionales de Odebrecht para hacer el pagos de sobornos.

Consolidado el papel de Mameri; Luis de Meneses (Director de Odebrecht en México), recomendó a Mameri pagar, en 2012, a Emilio Lozoya una cantidad por concepto de servicios prestados a la constructora, que se resume en un pago por de haber sido introducidos en el sector de la construcción mexicano, es decir, el derecho de admisión.

Según la confesión de Meneses, Emilio Lozoya exigió un pago de 5 millones de dólares. Meneses informo a Luiz Mameri de esta solicitud, pero solo accedió a entregar 4; y sin dudarlo Emilio Lozoya acepto sin realizar ningún alegato. La triangulación de la operación concluye cuando Luiz Mameri ordena a Hilberto Mascarenhas llevar a cabo el pago a Emilio Lozoya, el dinero se retira de la Oficina de Operaciones Estructuradas (oficina de sobornos).

Luiz Mameri realizó una confesión el 13 de diciembre del 2016, en donde acepto haber participado en un segundo pago a Emilio Lozoya por su apoyo para ganar un contrato para la ampliación de la refinería Miguel Hidalgo, en Tula, Hidalgo, proyecto valuado en 115 millones de dólares. Luis de Meneses dijo a Mameri que había prometido a Emilio Lozoya, un pago por la adjudicación de dicha obra; sorprendentemente esta vez Mameri, sin poner ningún alegato, libero 6 millones de dólares por concepto del soborno, pero fueron entregados así tan pronto Odebrecht consiguió el contrato de Pemex.

La investigación de las operaciones fraudulentas en México fueron en gran medida gracias al trabajo de organizaciones sin fines de lucro, como Quinto Elemento, Laboratorio de Investigación e Innovación Periodística, pues en su sitio de internet ofrecen material que complementa esta investigación.

Producto del material de investigación hay una serie de videos en los que , es claro que en México Emilio Lozoya es el referente que abrió la puerta para dejar operar esta red de fraudes, pues una vez que Luis de Meneses Weyll fue interrogado y cuestionado , refirió el nombre de Rodrigo Tacla Durán, un sujeto que según Luis de Meneses, fue introducido por Emilio Lozoya y que usaba para eliminar cualquier posible rastro que lo ligara de los sobornos que Odebrecht le pagó por hacerse de los contratos de la obras licitadas.

Hilberto Mascarenhas, jefe de la Oficina de Operaciones Estructuradas (oficina de sobornos) también refiere en sus declaraciones a un sujeto llamado Rodrigo Tacla Durán; pero según Mascarenhas, Rodrigo Durán fue alguien a quien el mismo recurre para proponerle a Emilio Lozoya que reciba los pagos de sobornos a través de la figura de un prestanombres. Rodrigo Tacla Durán es abogado con nacionalidad brasileña y española, fue abogado de la Oficina de Operaciones Estructuradas de Odebrecht, donde tenia acceso a la información relativa a los sobornos repartidos en 10 países de América Latina y dos de África; actualmente está siendo procesado en España por los cargos de lavado de dinero.

Sin lugar a duda Rodrigo Tacla Durán es el nombre que liga a México con Brasil, pues Emilio Lozoya con las cuentas en paraísos fiscales en donde Odebrecht depositó los sobornos retiraba el dinero.

En una declaración que realizo Rodrigo Tacla el 28 de julio de 2017 al diario El País, se revelo que para el caso de México, Odebrecht creyó que el presidente seria el ex director general PEMEX: Emilio Lozoya Austin.

Al realizar los juicios y la parte de las declaraciones de los implicados en el caso de la constructora Brasileña , el cuerpo de justicia de Brasil ofreció a los ex empleados de Odebrecht penas reducidas si a cambio ofrecían pruebas de los delitos que cometieron. Pero el ex abogado de Odebrecht, Rodrigo Tacla Durán , se rehusó a pactar dicho acuerdo pues manifestó que los fiscales le imputaban cargos que no había cometido. La historia se repitió con las autoridades de Estados Unidos.

### 3.8.3 LA ESTAFA MAESTRA

Así se denomina a la red más grande de operaciones y prácticas corruptas en donde el gobierno entregó (según investigaciones y documentaciones) más de 7 mil 670 millones de pesos en contratos llenos de irregularidades. Son 11 entidades incluyendo secretarías y dependencias de gobierno las que están implicadas y 8 universidades públicas las fungieron como cómplices, ganando comisiones de mil millones.

Datos de la Cuenta Pública de 2013 y 2014, revelan la aplicación de contratos ilícitos por 7 mil 670 millones de pesos y del cual ,3 mil 433 millones no se tiene registro; así lo revela investigaciones de MCCI y de un portal de noticias, Animal Político, quienes se centraron en 73 convenios de las 11 dependencias públicas y analizaron las 186 empresas que se contrataron y a quienes les otorgaron los convenios, para verificar si estaban legalmente constituidas.

La operación de este mecanismo para defalcas las arcas de gobierno es una estrategia que se ha aplicado siempre y que hasta ahora no se había estudiado, pues su técnica es como la de una película de detectives, solo que en este caso los malos trabajan para los gobiernos. El pretexto para hacer el uso de los recursos era: distribuir despensas entre los más pobres, supervisar la perforación de pozos de PEMEX, organizar eventos, educar a los analfabetas, simplificar los procesos burocráticos para obtener un crédito de vivienda, creación de fideicomisos públicos que ofrecen asesorías o capacitación, financiar a productores del campo (Programa PROAGRO), el desarrollo de metodologías para ubicar a personas de 15 años o más que no saben leer ni escribir el español, realizar servicios de control, operación y soporte de las redes internas de algunas dependencias (BANOBRAS), repartir paquetes de alimentos, promocionar la Cruzada Nacional contra el Hambre, combatir la pobreza extrema, sensibilizar a las comunidades sobre la alimentación sana, instalar ventanillas de atención para jornaleros, distribuir material en zonas marginadas, eficientar la operación a través de la automatización de procesos, organizar conciertos, entregar despensas, realizar ferias con organizaciones de la sociedad civil. Ninguno se realizó.

Los 7 mil 670 millones de pesos en forma de contratos fueron otorgados a 186 empresas, de las cuales 128 no están constituidas conforme a la ley, presentan inconsistencias en su personalidad jurídica, se desmantelaron apenas y recibieron el contrato, no cuentan con dirección, se dedican a otro giro por el que fueron contratadas, no poseen la capacidad para ejecutar el trabajo por el que fueron contratadas y algunas de ellas no existen.

De todas las secretarías y los funcionarios bajo su dirección, son tres las que parecen fungir como las cabezas de la operación: la SEDESOL y su titular Rosario Robles; BANOBRAS y Alfredo del Mazo como su director; y PEMEX, cuyos convenios empezaron a firmarse desde 2011 con Juan José Suárez como Director y continuaron con Emilio Lozoya (quien es acusado de haber sido también participe en el escándalo de corrupción de Odebrecht).

IMAGEN No. 12:  
DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS Y NÚMERO DE CONVENIOS QUE FIRMARÓN CON UNIVERSIDADES PÚBLICAS.



Fuente: Elaboración propia con datos de Animal Político






















**CUADRO No. 9:  
MONTOS DEL CONVENIO QUE CADA DEPENDENCIA SUSCRIBIÓ CON LAS  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

	DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS UNIVERSIDADES	NUMERO DE UNIVERSIDADES CON LAS QUE CELEBRO LOS CONVENIOS	MONTO DEL CONVENIO (MDP)
	BANOBRAS	3	1	\$491,539,500.00
	RAN	2	1	\$447,080,200.00
	SEP	3	1	\$278,012,000.00
	FOVISSSTE SUPERISSSTE	6	1	\$249,246,500.00
	SENASICA	2	2	\$138,996,400.00
	INEA	1	1	\$97,000,000.00
	SE	1	1	\$96,068,000.00
	SCT	4	1	\$52,116,700.00
	SAGARPA	2	2	\$19,227,300.00
	SEDESOL	10	2	\$2,224,559,800.00
	PEMEX	36	6	\$3,576,231,100.00
<b>TOTAL</b>		<b>70</b>		<b>\$7,670,077,500.00</b>

Fuente: Datos obtenidos de diversos medios nacionales.

IMAGEN No. 13:  
ESCUELAS Y RECTORES INVOLUCRADOS

1	 <p><b>Universidad Autónoma del Estado de México</b></p> <p><b>RECTOR INVOLUCRADO:</b></p> <p> <b>Jorge Olvera García</b></p> <p>Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT)</p>	5	 <p><b>Universidad Juárez de Tabasco</b></p> <p><b>RECTOR INVOLUCRADO:</b></p> <p> <b>José Manuel Piña Gutiérrez</b></p>
2	 <p><b>Universidad Autónoma del Carmen Campeche</b></p> <p><b>RECTORES INVOLUCRADOS:</b></p> <p> <b>José Antonio Ruiz Hernández</b></p> <p> <b>Sergio Augusto López Peña</b></p>	6	 <p><b>Universidad Politécnica del Golfo de México</b></p> <p><b>RECTOR INVOLUCRADO:</b></p> <p> <b>Luis Andrés Domínguez</b></p>
3	 <p><b>Universidad Autónoma del Estado de Morelos</b></p> <p><b>RECTOR INVOLUCRADO:</b></p> <p> <b>Alejandro Vera Jiménez</b></p>	7	 <p><b>Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco</b></p> <p><b>RECTOR INVOLUCRADO:</b></p> <p> <b>Carlos Mario Olán López</b></p>
4	 <p><b>Universidad Popular de la Chontalpa Tabasco</b></p> <p><b>RECTORES INVOLUCRADOS:</b></p> <p> <b>José Víctor Zárate</b></p> <p> <b>José Luis Hernández Lazao</b></p> <p> <b>Pedro Javier Muñoz Vergara</b></p>	8	 <p><b>Universidad Tecnológica de Tabasco</b></p> <p><b>RECTOR INVOLUCRADO:</b></p> <p> <b>Fernando Calzada Falcón</b></p>

**CUADRO No. 10:  
DE LOS MONTOS DE LAS ESCUELAS INVOLUCRADAS.**

	UNIVERSIDAD	NÚMERO DE CONVENIOS CELEBRADOS	NUMERO DE INSTANCIAS DE GOBIERNO CON LAS QUE CELEBRARON LOS CONVENIOS	INSTANCIAS DE GOBIERNO CON LAS QUE CELEBRARON LOS CONVENIOS	MONTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS (mdp)
	Universidad Autónoma del Estado de México	28	10	SEDESOL FOVISSSTE SUPERISSSTE SCT INEA SEP BANOBRAS SE RNA SENASICA	\$280,268,900.00
	Universidad Autónoma del Carmen	11	3	PEMEX- PEP SAGARPA SENASICA	\$331,241,100.00
	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	5	2	SEDESOL SAGARPA	\$61,120,800.00
	Universidad Popular de la Chontalpa	9	1	PEMEX-PEP	\$49,096,400.00
 "ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	5	1	PEMEX-PEP	\$128,023,605.00
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO	Universidad Politécnica del Golfo de México	4	1	PEMEX-PEP	\$81,649,500.00
 Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	Instituto Técnico Superior de Comalcalco	6	1	PEMEX-PEP	\$27,416,700.00
	Universidad Tecnológica de Tabasco	5	1	PEMEX-PEP	\$47,604,800.00

NETO	73
------	----

\$1,006,421,805.00
--------------------

CUADRO No. 11: SERVIDORES INVOLUCRADOS.

	TITULAR	DEPENDENCIA
	Rosario Robles Berlanga	SEDESOL
	Alfredo del Mazo Maza	BANOBRAS
	Emilio Chuayffet Chemor	SEP
	Emilio Lozoya Austin	PEMEX
	Enrique Martínez y Martínez	SAGARPA
	Enrique Sánchez Cruz	SENASICA
	José Reyes Baeza Terrazas	FOVISSSTE
	Alfredo Llorente Martínez	INEA
	Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez	RAN
	Gerardo Ruiz Esparza	SCT
	Ildefonso Guajardo	SE

### 3.8.3.1 DE LA RED DE OPERACIÓN

Lo que hace peculiar a esta red de defraudación millonaria es el cambio de operación y estrategia, ya que no se parece a las formulas anteriores que por ejemplo Javier Duarte en Veracruz o Guillermo Padres en Sonora utilizaban para desfalcar al gobierno.

El modus operandi consiste en que el gobierno se abstiene de otorgar directamente los contratos a las empresas, y los transfiere a ocho universidades públicas y éstas después los entregan a las empresas, es decir la fórmula: Gobierno+ Gobierno +Empresas privadas, una triangulación que exige la participación y encubrimiento entre servidores de diferentes dependencias.

Existen casos donde la red de defraudación involucra hasta 12 empresas en un mismo contrato. Una o dos empresas realizan el servicio y el resto cobra por no hacer nada.

La ASF ya sabía y había detectado estas operaciones e incluso se pronunció por su ilegalidad, pues el objetivo detrás de los operadores de la estafa maestra es eludir la Ley de Adquisiciones. Para eludirla las dependencias firmaron convenios con universidades públicas, por ley es permitido hacerlo, pero solo si las universidades realizan al menos el 51% del servicio contratado.

Pero para sorpresa, entre las universidades subcontrataron a 186 empresas de terceros la totalidad de los servicios en la mayoría de los convenios firmados, es decir, no hubo caso en que una universidad cumpliera con el requisito del 51% pero si cobraron una comisión de va del 10 y el 15% del total del monto del convenio.

La red de desfalco llama la atención porque existe un sobreprecio de los servicios contratados y a cambio se recibió dinero por no hacer nada, más que supervisar el traspaso del dinero.

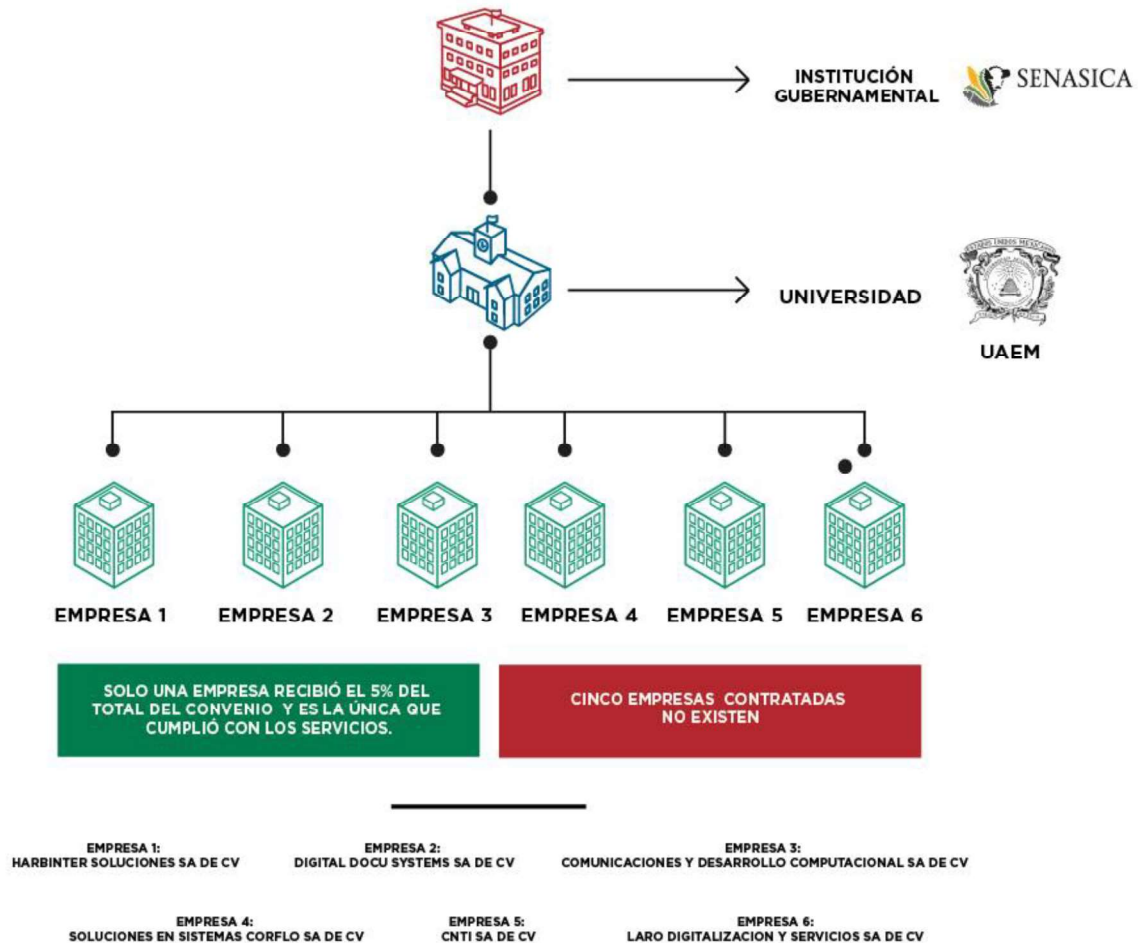
Lo importante recae en saber que criterios fueron tomados para otorgarles los contratos, pues las investigaciones apuntan a que fueron los servidores quienes sugirieron a las empresas y otros revelan que fueron las universidades.

Los prestanombres también son parte importante para entender el fraude, por ejemplo, el de un conserje de una escuela que acepto hacer el favor de firmar unos papeles, él y Maheca, S. A. de C. V., de la que era el supuesto dueño, fue creada en 2010 en Villahermosa, Tabasco y en los siguientes dos años ganó 502 millones de pesos en ocho contratos con PEMEX-Producción y Exploración, dinero del que él no recibió nada.

De la investigación se rescatan 4 esquemas de desvío por el cual se realizó la dispersión de los recursos:

1. Esquema de desvío uno: de los contratos asignados de las Universidades a diferentes empresas solo UNA cumple con la realización del trabajo, pero las demás no existen.

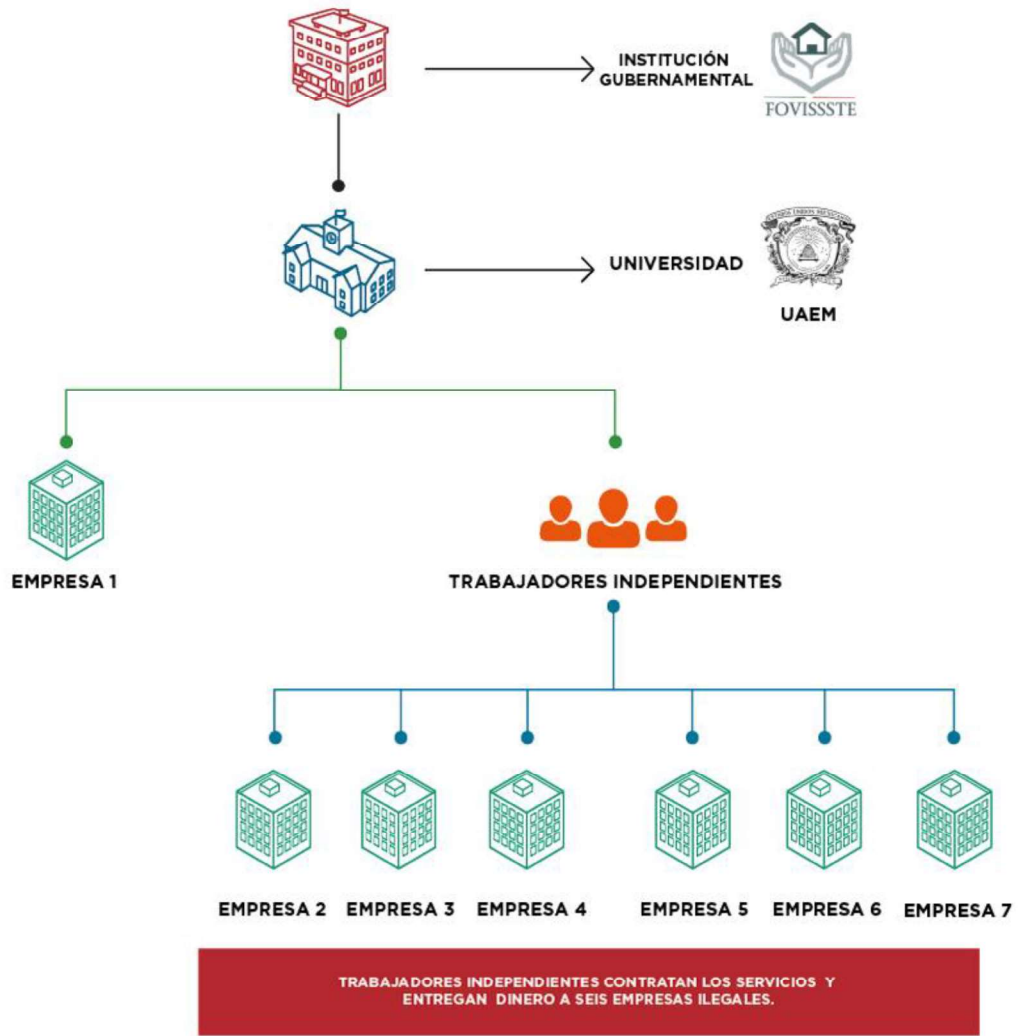
IMAGEN No. 14  
PRIMER ESQUEMA.



Fuente: Elaboración propia con datos de Animal Político.

2. Esquema de desvío dos: las universidades asignan un contrato a empresas y a trabajadores independientes o prestadores de servicios, quienes entregan y contratan a empresas ilegales.

IMAGEN No. 15  
SEGUNDO ESQUEMA.



EMPRESA 1:  
INTERAMERICANA DE NEGOCIOS Y COMERCIO SA DE CV

EMPRESA 2:  
ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL MEGA SA DE CV

EMPRESA 3:  
EVYENA SERVICIOS SA DE CV

EMPRESA 4:  
IT CALL CENTER SA DE CV

EMPRESA 5:  
CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SA DE CV

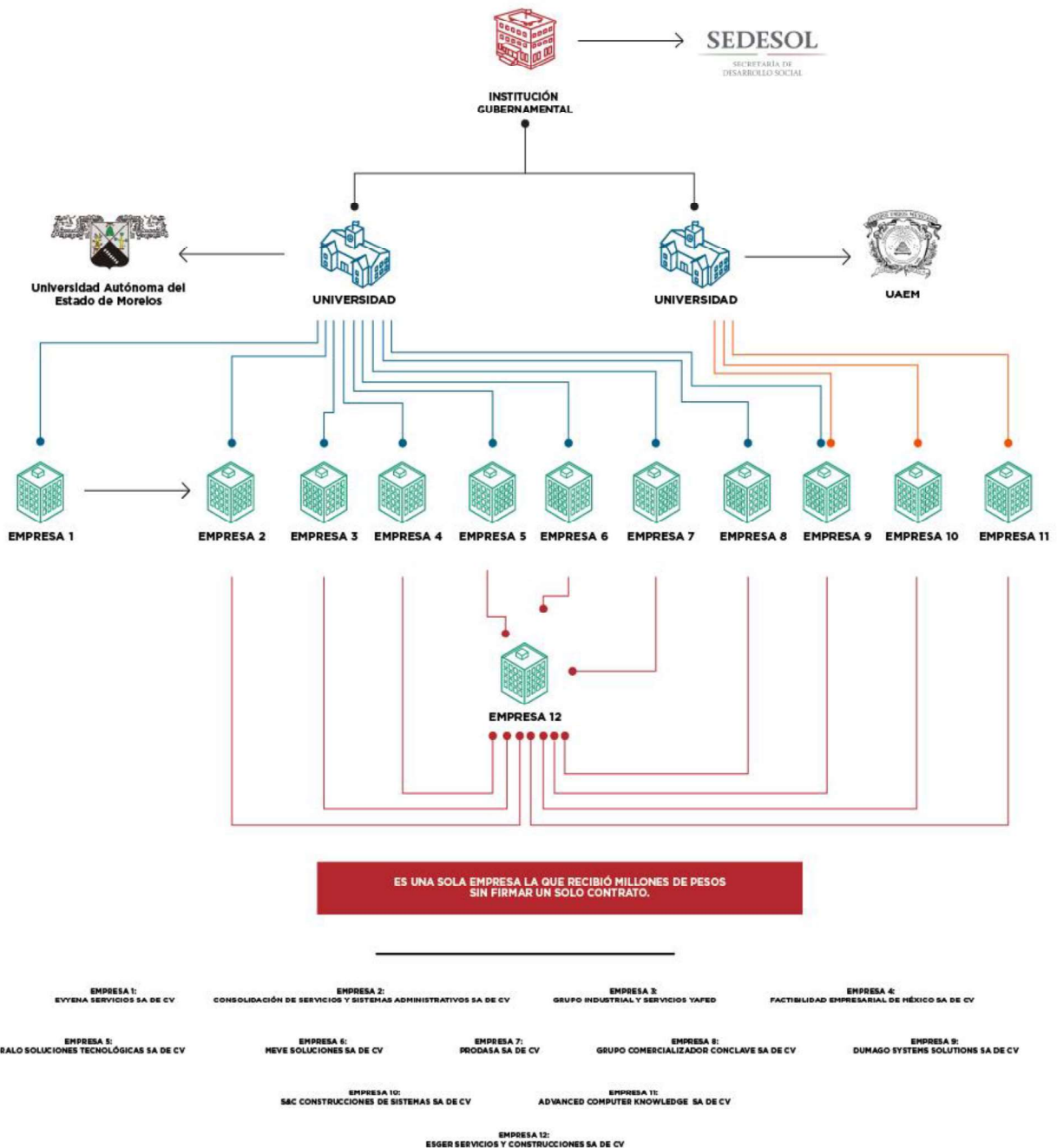
EMPRESA 6:  
ICALMA SERVICIOS Y CONSULTORÍA SA DE CV

EMPRESA 7:  
NUBAJ Y NUBAJ CONSULTING SA DE CV

Fuente: Elaboración propia con datos de Animal Político.

3. Esquema de desvío tres: las universidades contratan servicios de empresas y las escuelas transfieren dinero sin haber celebrado contratos.

IMAGEN No. 16.  
TERCER ESQUEMA.

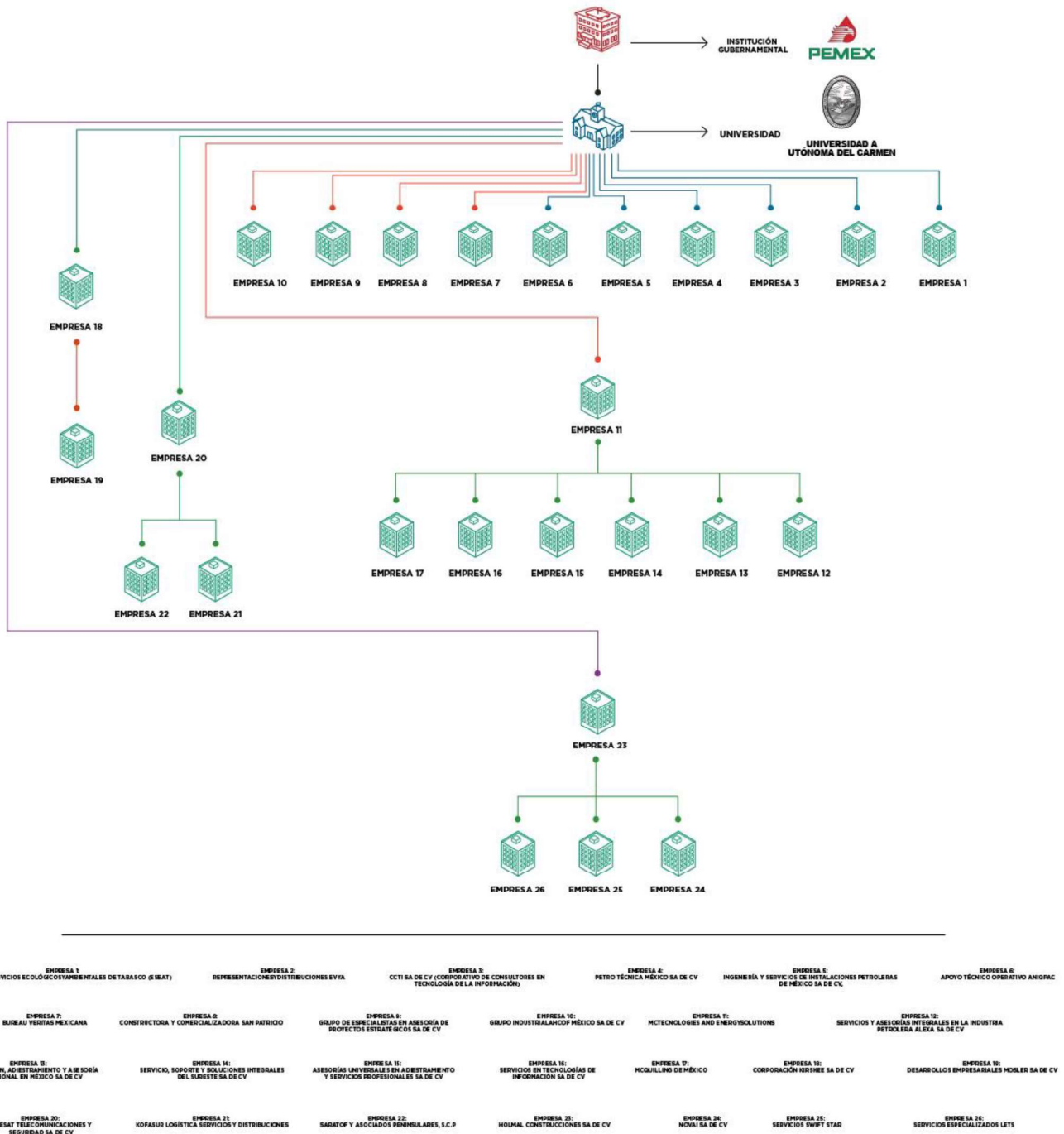


Fuente: Elaboración propia con datos de Animal Político.



4. Esquema de desvío cuatro: las universidades otorgan contratos a las empresas, quienes a su vez subcontrata a otras para la realización de trabajos y desaparecer dinero en las transferencias.

IMAGEN No. 17  
CUARTO ESQUEMA.



Fuente: Elaboración propia con datos de Animal Político.

De las empresas

Son 186 empresas investigadas en 6 entidades: Tabasco, Ciudad de México, Campeche, Estado de México, Nuevo León y Chiapas.

IMAGEN NO. 18  
NUMERARIA DE LAS ORGANIZACIONES.



Fuente: Elaboración propia con datos de Animal Político.

**CUADRO No. 12:  
EJEMPLOS DE CONTRATOS OTORGADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

EMPRESA	CANTIDAD DE CONTRATOS OBTENIDOS	UNIVERSIDAD CON LA QUE CELEBRO EL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
Publicidad y Mercadotecnia Infinitum S.A. de C.V.	2	Universidad Autónoma del Estado de México y el FONDICT.	Servicios administrativos para desarrollo del sistema informático de la SCT.	\$4,934,000.00	El SAT la tiene catalogada como empresa fantasma por realizar operaciones fraudulentas.
Impactel S.A. de C.V.	1	Universidad Autónoma del Estado de México y el FONDICT.	Sin información	\$17,578,000.00	La empresa tiene una investigación abierta por la PGR por incumplimiento de contrato con el CONACULTA por 68 millones de pesos.
Dumago System Solutions, S. A. de C. V.	1	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Entregar despensas y organizar una feria de organizaciones sociales	\$33,633,000.00	Compañía no registrada ante la SE.

Fuente: Elaboración propia con datos de Animal Político.

### 3.8.3.2 FONDO DE VIVIENDA DEL ISSSTE

El Fondo de Vivienda del ISSSTE entregó a la Universidad Autónoma del Estado de México 5 convenios por 223 millones 87 mil pesos para supuestamente “rediseñar” o simplificar los procesos de atención a derechohabientes.

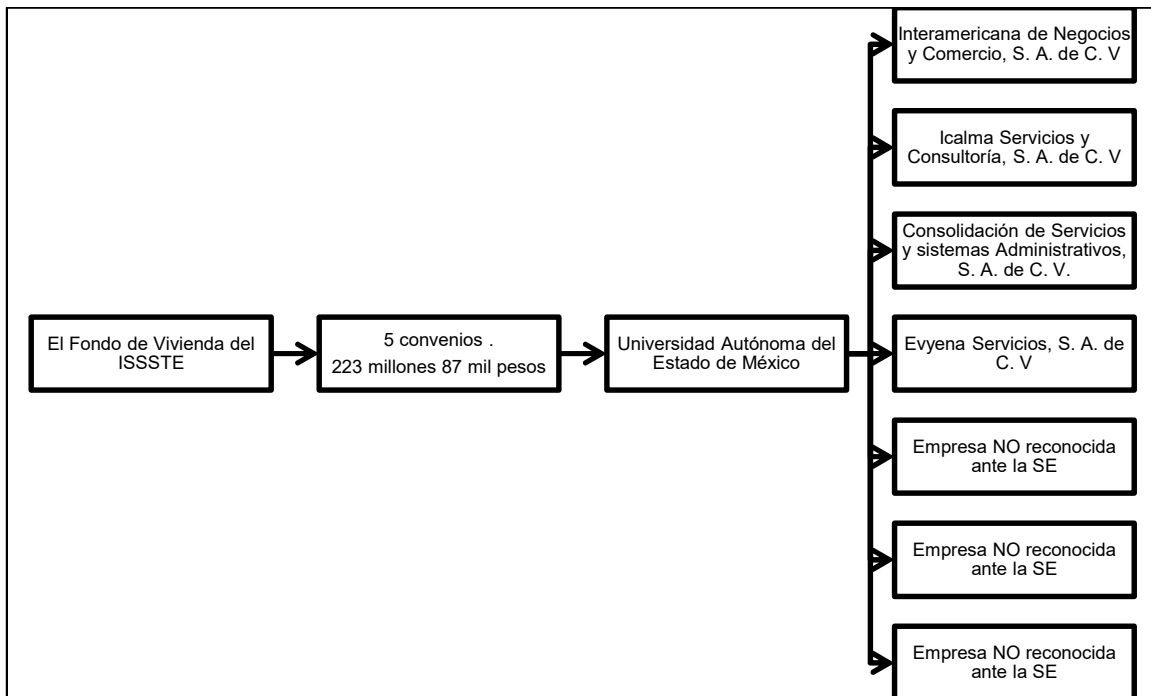
La universidad contrato a 7 empresas y repartió el dinero en diferentes convenios:

1. Icalma Servicios y Consultoría, S. A. de C. V.
2. Consolidación de Servicios y sistemas Administrativos, S. A. de C. V.
3. Evyena Servicios, S. A. de C. V.

Las tres empresas anteriores son investigadas por el SAT pues realizan operaciones irregulares

4. Interamericana de Negocios y Comercio, S. A. de C. V empresa cuyo giro industrial descrito en su acta constitutiva es la venta de calzado. La esta empresa recibió 15,389,000 pesos.
5. Tres empresas más que no están registradas ante la Secretaría de Economía.

CUADRO No. 13:  
RED DE DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS A UNIVERSIDADES Y EMPRESAS POR  
PARTE DEL ISSSTE



Fuente: Elaboración propia con datos de Animal Político.

### 3.8.3.3 SAGARPA

Esta secretaria participa en el desfalco a través del programa PROAGRO, que funciona para ayudar a los campesinos.

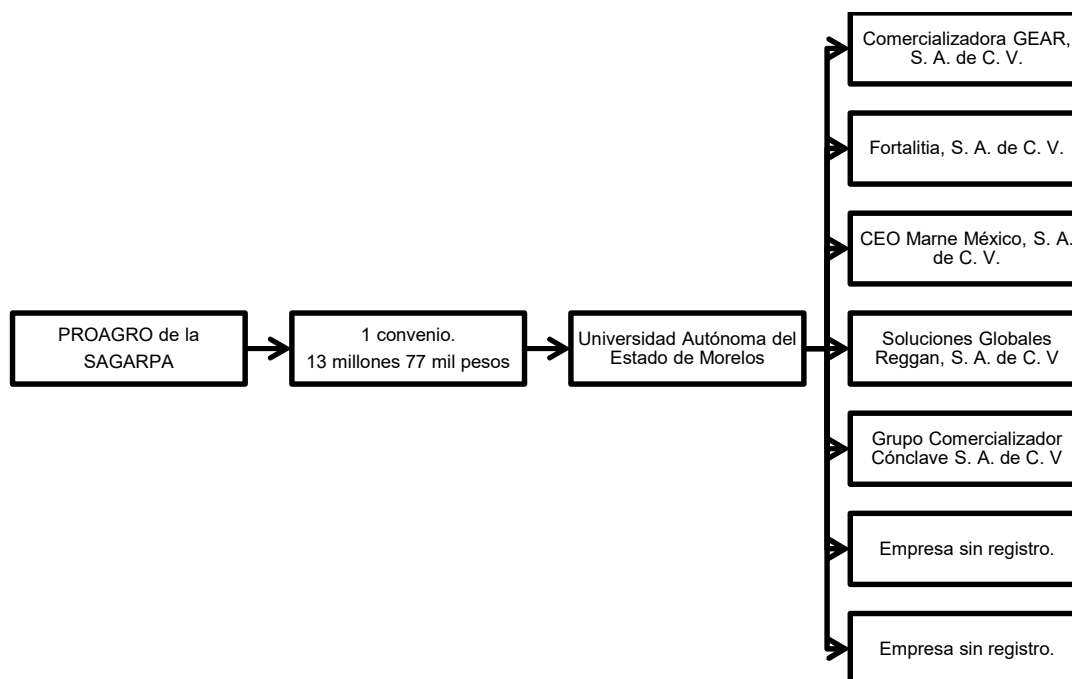
La SAGARPA firma un convenio por 13 millones 77 mil pesos con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos quien, sin haber contratos sentados de por medio, trasladó todo el dinero a siete empresas:

1. Comercializadora GEAR, S. A. de C. V.
2. Fortalitia, S. A. de C. V.
3. CEO Marne México, S. A. de C. V.
4. Soluciones Globales Reggan, S. A. de C. V

Ninguna de las tres anteriores opera en su domicilio fiscal registrado.

5. Grupo Comercializador Cónclave S. A. de C. V., declarada por el SAT como empresa fantasma.
6. Dos empresas mas de las que no se tiene registro.

CUADRO No. 14:  
RED DE DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS A UNIVERSIDADES Y EMPRESAS  
POR PARTE DE PROAGRO DE LA SAGARPA



Fuente: Elaboración propia con datos de Animal Político.

### 3.8.3.4 EI INEA

La alfabetización del país también sufrió, pues el INEA en 2014 firma un convenio con la finalidad de ubicar a personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir el español. La dependencia otorga el convenio a la Universidad Autónoma del Estado de México por 97 millones de pesos y subcontrató a Estrategia Solutions, S. A. de C. V., por 9 millones 558 mil pesos, organización que no esta registrada ante la SE. Del destino de resto del dinero, 87 millones de pesos, no se sabe nada.

### 3.8.3.5 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS)

En 2013 firma tres convenios por 491 millones de pesos con el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT) de la Universidad Autónoma del Estado de México para ofrecer apoyo y asesorías, trabajo ajenos a su capacidad de la Universidad.

Para realizar trabajos internos de BANOBRAS , como servicios de operación y soporte, FONDICT contrató a Intellego Servicios de Consultoría S.A. de C.V. , quien gana una comisión y que a su vez contrató a cinco más; quienes a su vez son empresas llenas de irregularidades, algunas no cuentan con dirección fiscal.

### 3.8.3.6 SEDESOL

Los recursos con los que supuestamente se destinarían el apoyo para ayudar a los más pobres no aterrizaron, ni mucho menos lograron su propósito, una vez más se tomó como rehén y prenda la desgracia de miles de mexicanos .

Rosario Robles, titular de la SEDESOL, quien para el 2013 contaba con un presupuesto de 555 millones de pesos para distribuir 500,000 paquetes de alimentos, que formaban parte del programa Nacional denominado la Cruzada Contra el Hambre, cuyo objetivo era combatir la pobreza extrema de los hogares ubicados en zonas marginadas de 11 estados, fue el centro de atención cuando la ASF demostró que únicamente entregó 7% de las despensas adquiridas , además de que no hay evidencia que demuestre que realmente los beneficiarios hayan sido los más pobres. De lo que si hay pruebas son los pagos que la SEDESOL realizó por los servicios.

La estrategia de la SEDESOL para llevar a cabo el desvío de los recursos fue que firmó al menos 10 convenios con la Universidad Autónoma de Morelos y del Estado de México, por un monto de 2 mil 224 millones, ambas instituciones educativas fungieron como intermediarios. El objeto de los recursos se emplearía para ampliar la cobertura de programas sociales, mejores servicios en las zonas más rezagadas del país o combatir la pobreza.

La comisión de 215 millones 446 mil pesos que acapararon las universidades fue solo por no ofrecer ningún servicio y formar parte de la red de operación; y el resto de los recursos, 2 mil millones de pesos, fue entregado a 20 empresas:

- 3 son empresas fantasmas.
- 3 están bajo investigación por presuntas operaciones irregulares.
- 6 no cumplen con el registro ante la SE.
- 1 cuya oficina se desmanteló apenas recibió el dinero.
- 1 que la ASF no pudo localizar.

- 1 con una oficina virtual de la que no existe registro de que pueda realizar servicios.
- 1 que es un despacho contable sin personal o infraestructura.
- 3 cuyo objeto social es totalmente diferente a los servicios por los que se emplean.
- 1 que si es legal.

De las empresas contratadas, a ESGER Servicios y Construcciones, es la empresa que levanta mas sospechas, pues le fue entregado dinero sin haber firmado un solo contrato o realizado algún servicio, además de que aparece como constata en diferentes transferencias de dinero realizadas.

En 2013, la declaración de impuestos de ESGER reflejo ingresos por 408 millones de pesos y demostró gastos por 407 millones de pesos. Pero no declaro los 698 millones que recibió de la SEDESOL.

En abril de 2013, La SEDESOL también suscribió un convenio valuado en 159 millones de pesos con la Universidad Autónoma del Estado de México para un concierto, entregar despensas y una feria con organizaciones de la sociedad civil. La escuela subcontrató a S&C Constructores de Sistemas por 75 millones de pesos, se quedó con 61 millones y deposito a ESGER Servicios y Construcciones 14 millones.

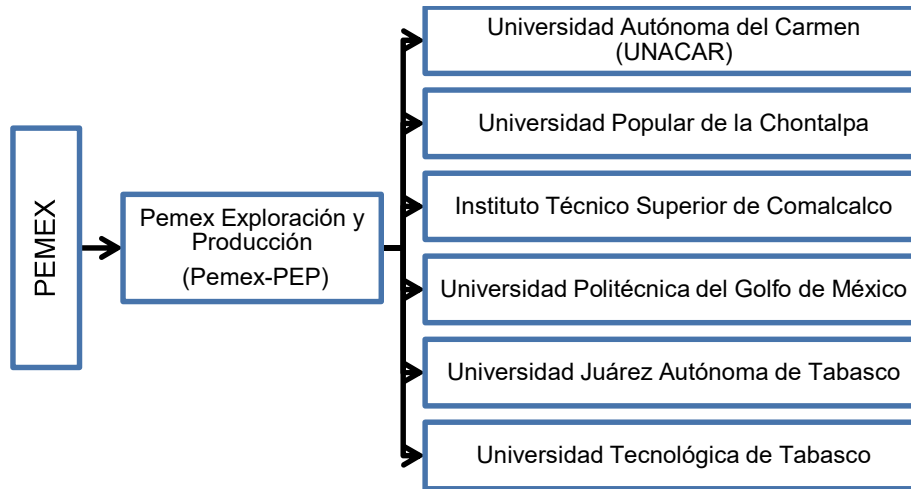
La historia se repitió con las empresas Advanced Computer Knowledge y Dumago Systems Solutions, quienes firmaron contratos por 101 millones de pesos, de los cuales enviaron 52 millones de pesos a ESGER Servicios y Construcciones.

### 3.8.3.7 PEMEX

Con Felipe Calderón como presidente de la república y Juan José Suárez en la dirección de PEMEX; entre 2011 y 2014, Petróleos Mexicanos a través de su órgano filial: Pemex Exploración y Producción (Pemex-PEP) ,otorgó 3 mil 576 millones de pesos en forma de 39 convenios firmados con 6 universidades públicas , quienes lo entregaron a 96 empresas. Las escuelas recibieron por comisión 634 millones de pesos y contrataron a otras empresas que no pudieron realizar el servicio, así que contrataron a otras más; con lo que los recursos se movieron tres veces.

De los contratos adjudicados, son 7 contratos cuyas empresas pertenecen a o tienen entre sus integrantes, a 10 ex funcionarios de Pemex-PEP. Los contratos están valuados por \$ 932,000,000 de pesos.

CUADRO No. 15:  
RED DE DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS A UNIVERSIDADES Y EMPRESAS  
POR PARTE DE PEMEX.



Fuente: Elaboración propia con datos de Animal Político.

Por ejemplo el convenio con la Universidad Popular de la Chontalpa es por 238 millones de pesos ,mismo que la universidad dijo por escrito no podía cumplir, pero deseaba que no se contratase el servicio de un tercero; pero las investigaciones indican que la escuela si transfirió el dinero a la empresa Maheca S.A. de C.V.

La historia se repite con mas convenios, en donde la Universidad de la Chontalpa subcontrata apresuradamente a Maheca S.A. de C.V., a tal grado que los convenios se firmaron un día antes de cerrarse el trato con PEMEX, el modus operandi se repite con Pro Source S.A. de C.V., Surface Technology SA de CD, y Cantarell Services., hasta contabilizar 3, 576, 000 millones de pesos.

Lo que llama la atención del caso es que los funcionarios responsables de haber firmado los convenios, no importando las investigaciones, fueron ascendidos en sus cargos, por ejemplo, el subdirector de Desarrollo de Campos de PEMEX, Juan Hinojosa Puebla, firmó dos convenios por 207 millones, fue ascendido a director de Pemex-PEP.

Otro ex funcionario que presuntamente violó la ley es Héctor Vera Argüelles, supervisor en el área de Coordinación de Programación y Evaluación de Pemex-PEP hasta octubre de 2010 que renunció al cargo. Meses después se covitio en representante legal de la empresa Maheca S.A. de C.V.Otro ex funcionario que se benefició de este esquema fue Silvano Torres Xolio, (superintendente de la Subdirección de Auditoría de Seguridad Industrial de Pemex-PEP de 1993 a 2003) quien se asoció con Williams Morfín Silva ( exsubgerente de la subdirección de Seguridad Industrial de Pemex-PEP) y juntos crearon Cantarell S.A. de C.V.



En 2006 la empresa paso a manos de Flor Estefanía Torres Gallardo, hija de Torres Xolio. Mientras que Diana Beatriz Torres Gallardo, , su hermana , era dueña de otra empresa : Pro Source S.A. de C.V. ambas empresas en 2013 ganaron dos contratos entregados por la Universidad de la Chontalpa para trabajar con Pemex valuados en 190 millones, de este monto ,28 millones fueron trasferidos a una empresa fantasma y a otra que no existe; y 76 millones fueron otorgados a tres empresas que sí realizaron el trabajo y de los 113 millones que resta no se tiene rastro.

El resultado de las investigaciones de la ASF indicaron que los convenios PEMEX-Universidades son ilícitos, ya que no existe la prestación de los servicios por parte de de las escuelas ; y la subcontrataron de empresas si viola la ley.

Además de que las empresas presentan irregularidades:

- 11 fueron desmanteladas al hacerse del dinero de los contratos.
- 5 empresas de acuerdo al SAT, son fantasma.
- 4 empresas no se ubicaba en la dirección brindada.
- 6 empresas no cuentan con folio mercantil.
- 7 empresas no fueron localizadas por la ASF.

En el caso de las operaciones efectuadas con la Universidad Autónoma del Carmen de Campeche, en 2012, Pemex-PEP entregó dos contratos por la suma de 86 millones a MC Technologies S.A. de C.V., que fue co- fundada por Benito Javier Criollo Herrada, ex gerente del área de Perforación-división Norte. Candy Guadalupe Pérez funge también como comisaria de esta empresa, pero al mismo tiempo , aparte de ser empresaria, es funcionaria de Pemex-PEP en el área de supervisión de contratos.

Lo que resalta sospechoso de esta empresa es que fue en junio de 2012 cuando MC Technologies fue contratada para dar servicios a PEMEX, pero el documento que avala el convenio entre la Universidad Autónoma del Carmen y PEMEX se suscribió en junio de 2013. Es decir, le adjudicaron el dinero a MC Technologies un año antes de que petróleos Mexicanos supiera que necesitaba los servicios.

**CAPITULO IV: CASOS DE  
CORRUPCIÓN A NIVEL  
INTERNACIONAL Y EXPERIENCIAS EN  
MATERIA DE TRANSPARENCIA DE  
OTROS PAÍSES**

## 4.1 PARK GEUN-HYE: EX PRESIDENTA DE COREA DEL SUR

### 4.1.1 CORRUPCIÓN EN COREA DEL SUR

El crecimiento económico de Corea del Sur es un hecho que sin precedente llama la atención de las economías emergentes, pero es una contradicción que uno de los países más seguros del mundo tenga tantos políticos acusados de corrupción; pues el desarrollo por lo general en este tipo de economías despierta sospechas ya su industrialización casi siempre viene acompañada de políticas que promueven la corrupción a cambio de acelerar la inversión privada en las economías. Si bien es cierto que este país es en la actualidad una democracia estable, no son nuevos estos tipos de escándalos, pues desde la década de 1980, han sido relacionados diferentes líderes de la nación con algún hecho que involucra el tráfico de dinero directamente o con ayuda de familiares. Durante 1960 y 1970 inicio la etapa dorada de crecimiento y modernización de Corea del Sur bajo el mando del líder militar Park Chung-hee, cuyo gobierno, a pesar de haber trabajado, no era legítimo ni estaba avalado bajo ninguna norma jurídica. El régimen de Park Chung-hee se impulsó de 1961 hasta que fue asesinado en 1979.

La herencia para el progreso que el líder militar implementó fueron las políticas de desarrollo económico basadas en el crecimiento de la industria a través del impulso de los grupos conocidos como *chaebol* (imperios conformados y acrecentados por empresas familiares, el término procede de la combinación de las palabras "riqueza" y "clan"). Estos grupos empresariales, crecieron y fueron impulsados frenéticamente, como ejemplo podemos nombrar a SAMSUNG y grupo HYUNDAI. La complicidad entre empresas familiares y un gobierno rígido que apostaba por contagiar este tipo de política económica fue el pretexto perfecto para instaurar un régimen de corrupción a cambio del beneficio de un grupo reducido; varios intelectuales aseguran que hasta que haya una separación del poder económico del político, tales actos continuarán, y es exactamente esta afirmación la que opera en Corea del Sur, pues, la fuerte costumbre de actos de intervención del gobierno en la forma de aplicar las políticas económicas es proporcional al incremento de la corrupción.

Otras respuestas que surgen y explican el fenómeno del incremento de la corrupción en un país con un reconocimiento fuerte y apegado a los valores, es precisamente las herencias culturales; y en específico la creencia de la norma cultural de la reciprocidad social, pues el valor de la reciprocidad (dar y recibir) a nivel de norma social, es bien aceptada y su implementación se realiza sin ningún contrapeso. Pero si este mismo principio se traslada a la política, el valor cambia, pues hace que los funcionarios esperen algo a cambio de sus decisiones.

Durante el gobierno del régimen militar de Park Chung-hee imperaba la norma y costumbre cultural de pagar sobornos a los funcionarios, no importando si estos los habían exigido o no, además si los querían o no; pues con el pago del soborno, los emisores esperaban que se sembrara el sentimiento de que ahora estaban obligados a devolver el favor.

No obstante y en 1979 después de ser ultimado Park Chung-hee, dos ex presidentes también fueron señalados y encarcelados por actos de corrupción y demás cargos ilícitos que les fueron imputados; se trata de Chun Doo-hwan que gobernó de 1979 a 1988 y de Roh Tae-woo que rigió de 1988 a 1993.

Chun Doo-hwan recibió originalmente una sentencia de muerte, pero la decisión fue abolida posteriormente en un juicio y en cuanto a Roh Tae Woo fue encarcelado por haber recibido sobornos por millones de pesetas durante su mandato ,además reconoció haber levantado una fortuna de mas de 79 mil millones de pesetas derivado de comisiones que recibía de grandes empresarios surcoreanos, pues consideraba que era el modo normal de operar su gobierno durante el régimen corrupto, que el mismo durante su campaña prometió abolir.

Otro caso que llamo la atención fue el de Roh Moo-hyun, ex presidente que llevo al poder de 2003 a 2008, quien se suicidó lanzándose al vacío desde lo alto de una montaña localizada a escasos metros de su hogar, la caída devino al aprovechar un descuido del guardaespaldas que lo acompañaba. Se confirmó el atentado ya que en su computadora se encontró una nota para su familia y en donde confeso que los últimos tiempos de su vida habían sido muy difíciles. El suicido se presenta cuando se estaba desarrollando una severa investigación de un escándalo de corrupción que lo involucraba por supuestos sobornos millonarios que recibió durante su mandato. En 2003, Roh prometió erradicar la corrupción política endémica.

Roh Moo-hyun había comparecido ante la Fiscalía en Seúl para declarar por su presunta implicación en estos hechos, además de pedir perdón a toda la Nación surcoreana por dichas implicaciones, sus alegatos revelaron que durante su gestión ,su esposa: Kwon Yang-sook, accedió a dinero de Park Yeon-cha, líder y dirigente de la compañía de zapatos Taekwang Industry, quien también fue arrestado por brindar sobornos a altos funcionarios del gobierno de Moo-hyun. La acusación más grave fue la que daba por hecho el conocimiento que tenia de que el empresario del calzado había entregado cinco millones de dólares a su hijo, Roh Gun-ho, y a su sobrino, Yeon Cheol-ho.

Roh Moo-hyun fue suspendido y sometido a un juicio político a causa de sus acciones y además de una acusación que lo señalaba de haber corrompido las reglas electorales.

Dentro de los compromisos que su gobierno pretendió impulsar fue la modernización de la economía de Corea del Sur y pactar definitivamente la paz con su vecino Corea del Norte.

En octubre de 2007 con motivo de la reconciliación pacífica instauró una cumbre en la capital del país: Pyongyang, con Kim Jong-il, líder norcoreano, lugar donde ambos sancionaron una declaración histórica que desarticulaba y desmantelaba el armamento nuclear en toda la península, además de trabajar por ambas economías y un tratado de paz.

Otros casos que revelan la corrupción en el sistema surcoreano son las redes que se crean no en los líderes de las familias sino en sus descendientes, por ejemplo, tal es el caso de Kim Dae-jung, ex presidente que gobernó de 1998 y 2003, fue quien logró el restablecimiento de la relación con la capital del país: Pyongyang, la relación dejó de existir desde el fin de la Guerra de Corea, en 1953; fue ícono del movimiento democrático de su país y ganador del Premio Nobel de la Paz en 2000. El revés vino cuando dos de sus hijos fueron enjuiciados y enviados a la cárcel por actos de corrupción y soborno. El primero, Kim Hong Gul, hijo menor de los tres hijos del presidente y Premio Nobel de la Paz 2000, fue acusado de tráfico de influencias y de haber recibido un soborno de más de mil millones de wones de una compañía constructora. En la fiscalía, Kim Hong Gul, aceptó haber tomado el dinero pero contradujo que el dinero obtenido haya sido a cambio de las influencias que posee. Los noticieros locales ayudaron a difundir esta noticia pues mostraba al detenido salir de las oficinas de la fiscalía de Seúl.

Otro caso de corrupción fue el que envolvió al hijo del ex presidente, Kim Young-sam que gobernó de 1993 a 1998. Kim Young-Sam, fue líder del movimiento surcoreano a favor de la democracia, fue el primer mandatario civil tras un régimen militar de gobernantes. En su régimen se experimentaron las más rígidas tensiones con Corea del Norte, el retroceso del Tratado de No Proliferación Nuclear firmado en 1993 por parte de Pyongyang y la irrupción de un submarino norcoreano que encalló en 1996 en costas surcoreanas.

Los desafíos de Kim Young-sam y las fuertes tensiones durante su gobierno fueron suficientes para que fuese cuestionado por la fiscalía surcoreana y otros miembros del gobierno, por sus supuestas irresponsabilidades; ya que recalcaron que el ex presidente descuidó sus deberes durante la crisis financiera de 1997, la cual lo obligó a pedir ayuda y un rescate al FMI. Finalmente el ex presidente terminó con su periodo totalmente decaído, pues no fue grato el reconocer, en su último discurso, que los esfuerzos de su gobierno no habían sido suficientes y que se quedaron muy rezagados de lo que el pueblo surcoreano esperaba.

El hijo de Kim Young-sam fue condenado por estar implicado en un escándalo de evasión de impuestos y sobornos.

Otro caso que se suma, a los que algunos denominan la lista maldita de los presidentes de Corea del Sur, es el del antecesor de Park Geun-hye: Lee Myung-bak, quien fue presidente de 2008 a 2013 y que fue investigado mientras era candidato presidencial por supuestamente manipular precios de acciones.

Lee Myung-bak fue condenado por el tribunal de Seúl a 15 años de prisión y pagar una multa de 13 mil millones de wones por evasión de impuestos y delitos de corrupción.

En cadena nacional la corte del Distrito Central de Seúl dictaminó la sentencia y llevo a cabo el desahogo de las pruebas que lo incriminaban como propietario de facto de la compañía elaboradora de autopartes DAS, la misma que administraba su hermano y que utilizaban para llevar a cabo negocios ilícitos y malversación de activos de la compañía con fines políticos y personales. La Fiscalía creía el monto de defraudación con el que Lee Myung-bak había desfalcado era de 35 mil millones de wones ,sin embargo, los jueces solo pudieron comprobar 24 mil millones. A este cargo se le sumo el haber aceptado un soborno de 5.85 millones de dólares de la empresa SAMSUNG para hacer que Lee Myung-bak condonara la pena de cárcel del presidente de SAMSUNG, Lee Kun-hee, por fraude fiscal, se le suma los delitos de aceptar más sobornos, y el que se le imputó al haber reconocido que acepto 100 mil dólares de una agencia estatal de espionaje. Lee Myung-bak lucho en todo el juicio por demostrar su presunta inocencia, además declaró que era parte de un acoso político producto de un plan elaborado para hacerlo pagar, en forma de venganza, por parte del Gobierno del presidente de corte liberal Moon Jae-in.

El día de la sentencia por parte del jurado, Lee Myung-bak decidió no estar presente, esa fue su forma de manifestar su inconformidad , pues no estaba de acuerdo con que todo el proceso de su juicio se transmitiera abiertamente por televisión, ya que el gobierno decidió que su caso se considera un asunto de intereses nacional e internacional.

Sorprendentemente el caso de Lee Myung-bak no es el único que afronta su linaje, pues su hermano también enfrento la justicia de aquel país, pues permaneció dos años tras las rejas al ser encontrado culpable de aceptar dinero proveniente de importantes empresarios a cambio de ofrecerles favores y ventajas competitivas mientras tenía un puesto en el gobierno.

#### 4.1.2 LA CAÍDA DE PARK GEUN-HYE

Park Geun-hye es la primera mujer que ocupa el cargo de presidente de la nación en ser condenada a 24 años de prisión. Fue la primera mujer presidenta en Corea del Sur ganadora de las elecciones en diciembre de 2012; y en marzo de 2017 fue destituida, convirtiéndola en el primer mandatario electo democráticamente en ser desterrado del cargo, fue despojada de la inmunidad que le daba el puesto y fue formalmente acusada de filtración de secretos estatales, presionar compañías para que efectuaran donaciones a cambio de favores gubernamentales, corrupción, soborno y abuso de poder.

El evento que levanta las primeras sospechas de la forma en que administraba la nación es la relación con su amiga y confidente muy cercana a ella: Choi Soon-sil , quien hay que destacar no fungía como servidora ni tenía ningún cargo en el gobierno.

Park Geun-hye permitía que Choi Soon-sil, tuviera acceso a material y archivos secretos del gobierno sin autorización, además solía editar, redactar y modificar a su libre estilo los discursos políticos que daba la presidenta, además de que escogía su vestimenta.

Las sospechas fueron publicadas por la cadena de noticias local Chosun TV, quienes afirmaron tener una antigua computadora que Choi Soon-sil utilizaba y que exponía el incorrecto manejo de la información clasificada, además probaba que los informes presidenciales le eran enviados desde la Casa Azul, sede del gobierno, asimismo se descubrió que había consejeros secretos llamados "las ocho hadas" que influían en asuntos del estado.

Al saber qué la información había sido expuesta públicamente la mandataria se disculpó en televisión con el pueblo de Corea del Sur, alegó que su error fue haber apostado mucha fe en la amistad con Choi Soon-sil, que ella si le había brindado su opinión personal sobre algunos discursos que iba a dar, que no fue meticulosa con lo que estaba pasando. La mandataria dijo tener roto el corazón y que no importa lo que haga de ahora en adelante, será muy difícil recuperar el corazón de su pueblo, acciones por las que sentía demasiada vergüenza. La presidenta añadió que está a favor de que cualquier individuo que haya cometido algún crimen debe ser castigado, conjuntamente se mostró abierta a cualquier investigación en su contra.

En cuanto a Choi Soon-sil, desde que se destapara el caso, evitó cualquier declaración y se refugió en Alemania, finalmente regresó a su país y compareció ante una fiscalía, llena de periodistas, a lo que exclamó haber cometido un delito por el cual merecía morir.

Todas estas operaciones llevaron a su detención el 2 de noviembre de 2016; pues las sospechas de estar utilizando su amistad con la presidenta para obtener ventajas era cada día más visible. Pues se cree que desvió dinero de dos fundaciones, Mir y K-Sports, a sus cuentas personales, se sospecha también de que su hija recibió un trato preferencial cuando deseó entrar a la Universidad de Mujeres Ewha.

Choi Soon-sil fue condenada en febrero de 2017, enfrenta a cargos de corrupción y conflictos de interés.

#### 4.1.3 DEL DELATOR REVELO INFORMACIÓN A LA PRENSA

Ko Young-tae, empresario, deportista y ex amigo cercano a Choi Soon-sil, fue la pieza clave que reveló la información a la prensa que devino en el señalamiento de la relación de Choi Soon-sil y Park Geun-hye, y que valió en juicio político a esta última.

Ko Young-tae revelo en un testimonio que dio ante el Parlamento surcoreano, que el y Choi Soon-sil habían discutido fuertemente sobre el cuidado de un cachorro que era propiedad de la hija de Choi Soon-sil y que esta había dado a cuidar a Ko Young-tae ; esta discusión fue el detonante para que revelara la información a la prensa.

Ko Young-tae tenía bajo cuidado al cachorro, lo llevo a su casa y lo dejo solo un par de minutos para salir a jugar golf, hecho que molesto a Choi Soon-sil y lo acuso de maltrato animal por haberlo dejado solo. Después de ese evento Choi Soon-sil maltrataba y gritaba al joven, quien alego le decía que era su esclavo y se dirigía con malas palabras; estas malas actitudes y humillaciones obligaron a Ko Young-tae a revelar la información. Fue astuto y durante tiempo recolectó evidencia de la participación directa de Choi Soon-sil en el trabajo de la ex presidenta.

Mas adelante Ko Young-tae apareció en una entrevista en televisión abierta en donde dijo que el pasatiempo preferido de Choi Soon-sil era modificar los discursos de la ex presidenta.

#### 4.1.4 DE LAS PROTESTAS EN SU CONTRA.

Después de que estallara el escándalo; el 12 de noviembre de 2016 centenares de miles de manifestantes empezaron a reunirse cada fin de semana y salían a las calles para desaprobando las acciones de Park Geun-hye, con lo que sus índices de aprobación y popularidad se desplomaron; se registraron entre 1 millón de personas que acudieron a las protestas cerca de la Casa Azul, sede del gobierno en donde labora la mandataria. Esta serie de manifestaciones, que piden la renuncia y exigen la destitución del cargo de presidente llamaron la atención a nivel internacional, pues son por la vía pacífica pero el ruido y cantos crecían cada día más penetrando con más fuerza su mensaje de resistencia y continuidad, además que demuestran que el uso de la fuerza, al menos en las calles de Seúl no es necesaria, si no, las multitudes que exigen un cese a la corrupción de su gobierno.

Debido al crecimiento de las movilizaciones la sede del gobierno fue acordonada para evitar que llegasen hasta ella, el uso de barricadas fue necesario además de poderosos cañones de agua.

Al momento de las marchas Park Geun-hye, no era señalada de ningún cargo , pero diversos miembros cercanos de su gabinete están bajo extremas investigaciones por delitos de corrupción.

Sin embargo en diciembre de 2016 el parlamento de Corea del Sur le abrió un juicio político.



Finalmente el 10 de marzo de 2017 Park Geun-hye es destituida del cargo de presidente de la nación, con lo que se convierte en la primera líder electa democráticamente en ser removida del cargo.

#### 4.1.5 DEL ARRESTO DE LA EX MANDATARIA

El Tribunal Central del Distrito de Seúl dio la orden judicial para detener a Park Geun-hye , quien es señalada por los delitos de soborno, abuso de autoridad, coerción y filtración de secretos gubernamentales, la detención se lleva a cabo el 30 de marzo de 2017, después de que el escándalo de corrupción que la llevó a juicio político y a la destitución del cargo de presidente de Corea del Sur.

El mismo Tribunal Constitucional de Corea del Sur es el mismo que remueve el cargo a Park Geun-hye, ella sin embargo sigue negando las acusaciones.

#### 4.1.6 SAMSUNG Y LOS ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN

El rápido crecimiento de Corea Del Sur se debe a la rápida industrialización del país y al fortalecimiento de los conglomerados empresariales familiares, uno de ellos es el de SAMSUNG, el más imponente fabricante de teléfonos y uno de los denominados dragones asiáticos, cuyos dirigentes se vieron relacionados en los escándalos de corrupción que rodean la administración de Park Geun-hye.

En enero de 2017, Lee Jae-yong , empresario, dirigente y gran sucesor del imperio de Samsung , fue cuestionado por la Fiscalía de Corea del Sur, la cual bajo fuertes sospechas terminó pronunciando una orden de arresto en su contra, pues era señalado como sospechoso de un delito de soborno en el caso de corrupción de la ex presidenta Park Geun-hye.

Los delitos señalados se resumían en que SAMSUNG había otorgado donaciones a dos fundaciones operadas por Choi Soon-sil, las cuales fueron supuestamente efectuadas a cambio de apoyo político para realizar una fusión entre dos empresas: Samsung C&T y Cheil Industries, quien es una organización afiliada.

La Fiscalía Surcoreana centro su trabajo en las donaciones por 36 millones de dólares y derivó en más interrogatorios a más directores de Samsung pero en calidad de testigos, más no de posibles sospechosos.

Finalmente el 25 de agosto de 2017, Lee Jae-yong es condenado a cinco años de prisión por el delito de soborno. Los tribunales de Corea del Sur lo encontraron relacionado en la vasta red de tráfico de influencias y sobornos; sin embargo negó las acusaciones y sobre todo se opuso a los cargos , pues el delito del que es enjuiciado al principio lo condenaba a una sentencia máxima de 12 años; pero consiguió apelar el veredicto.

La carrera del empresario se vio severamente dañada además de la reputación de la compañía a nivel mundial, con las acusaciones ejercía el cargo de vicepresidente, además había sido nominado por los accionistas para que se integrara al consejo de administración , después a director operativo y así suceder a su a su padre en la presidencia.

Lee Byung-chul, abuelo de Jae-yong, fundó Samsung como un negocio familiar que después se transformó en el corazón económico de Corea del Sur. Lee Jae-Yong ocupó el puesto número 40 de la lista de los más ricos del mundo de la tecnología en una edición de la revista Forbes.

A este escándalo de corrupción se le agrega el de 2016 , cuando devino una crisis empresarial iniciada por la falla en la batería de algunos de los modelos de sus teléfonos denominados Galaxy Note 7 , que hacía que explotasen las baterías del celular; varios aeropuertos no permitían viajar con estos dispositivos por temor a que explotaran, llevando a que el precio de las acciones cayeran y a que SAMSUNG terminara pidiendo a sus usuarios que regresaran el dispositivo.

Otro caso que mermo a la compañía fueron las supuestas fallas y problemas técnicos de 2.8 millones de lavadoras que fabricaba.

#### 4.1.7 DE LA CONDENA DE PARK GEUN-HYE

La ex mandataria de Corea del Sur fue condenada por el juez Kim Se-Yoon el 6 de abril de 2018 a 24 años de cárcel por corrupción y abuso de poder, además de una serie de multas por 18 mil millones de wones. El proceso judicial duro más de 10 meses y fue transmitido en vivo en cadena nacional. Park Geun-Hye, negó los cargos de los que se le acusaban, entorpeció y obstaculizó las etapas finales de su proceso y no se presentó en el juzgado para atender el veredicto,

Park Geun-Hye y Choi Soon-sil son acusadas de haberse coludido para obligar a diversos conglomerados industriales a entregarles pagos extraoficiales a cambio de favores políticos. La cantidad de sobornos que ambas pidieron o recibieron suma mas de 23 mil millones de wones .

A Choi Soon-sil se le suma el cargo de ejercer influencias indebidas sobre los asuntos del gobierno, pues obtuvo ventajas de su amistad y cercaba relación con la ex mandataria Park Geun-Hye .

#### 4.2 LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA: EX PRESIDENTE DE BRASIL.

Lula da Silva fue inculcado el 12 de julio de 2017 a nueve años de encarcelamiento por delitos de corrupción y lavado de dinero. El Partido de los Trabajadores (PT) fue en donde desarrollo su carrera política, el mismo que cobija a Dilma Rousseff.

Lula da Silva, es el presidente más reconocido y símbolo de la democracia de Brasil, además líder y responsable del PT; logro sacar a 30 millones de Brasileños de la pobreza. El desenlace de los hechos que llevaron a la investigación y detención del ex mandatario brasileño está lleno de eventos que se desarrollan alrededor de la empresa petrolera brasileña PETROBRAS, cuyo caso y escandalo se desata en el mes de marzo de 2014. *Lava Jato* es el nombre de la operación que liga a la mayor elite política de Brasil con actos de corrupción, fuera de Brasil, el caso se conoce como *CASO PETROBRAS*.

El nombre de Lava Jato, es un serie de operaciones que la policía de Brasil acuño para ejecutar una serie de investigaciones comunes y de rutina para llevar a cabo la captura de bandas del crimen que lavan dinero y que operan entre sí. Estas organizaciones criminales trabajaban en establecimientos que tenían la fachada y pretendían ser gasolineras y centros de lavado de autos. Los delitos que incurrían son lavado de dinero, corrupción y colusión de organizaciones criminales.

Son 7 partidos políticos los que están inmiscuidos en este caso de corrupción, de los destacan: Partido de los Trabajadores (PT) , el Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PDMB) y el Partido Progresistas (PP).

#### 4.2.1 DE LA INVESTIGACIÓN DE PETROBRAS

El caso inicia con la búsqueda, por parte de la Policía Federal ,de Carlos Chater , un cambista que operaba coludido con José Janene , un ex diputado del Partido de los Trabajadores (PT) y del Partido de la Republica en Brasilia. Derivado de las revisiones de miles de operaciones bancarias, detectaron que existían empresas fantasma y el nombre de una persona con quien se sostenía mucha comunicación: Alberto Youssef, otro criminal que lavaba dinero.

La indagación arrojó evidencia de que en marzo de 2013, Alberto Youssef obsequio un auto de lujo al ex director de Abastecimiento de Petrobras: Paulo Roberto Costa. Las investigaciones se tornaron más minuciosas y reconfiguraron su camino pues el nombre de este ex directivo causaba más sospechas; pues el ex diputado José Janene, era quien había otorgado el cargo de director de abastecimiento en 2004 a Paulo Roberto Costa.

La red de delitos y de lavado de dinero se justificaba con supuestos servicios de consultoría, la operación iniciaba con la transferencia de dinero de cuentas bancarias de empresas falsas y fantasma enviadas a cuentas en China o Hong Kong. Estas empresas registraban las operaciones como supuestas órdenes de importación y exportación.

La fuente del dinero era ilícita, provenía del narcotráfico, diamantes , drogas, desfalcos, estafas y de desvíos de recursos públicos, los que involucraron a Petrobras fueron obras contratadas por esta a empresas de construcción que requerían millones de reales y de los cuales una parte se destinaba al pago de sobornos. Una vez lavado el dinero se volvía a reintroducir en el ciclo pero utilizando a hora la fachada de negocios de lavanderías, hoteles y estaciones de combustible.

## 2014

El 17 de marzo, la policía brasileña detiene a Alberto Youssef y a más de sus cómplices, en la redada se incautó dinero en efectivo, joyas, autos, teléfonos celulares, obras de arte y documentación. El nombre de Petrobras ahora figuraba en las indagaciones pero se decidió tomar acción y el 20 de marzo de 2014, Paulo Roberto Costa fue detenido, pues se comprobó que estaba eliminando las pruebas que lo implicaban en la red de lavado de dinero con Alberto Yousseff.

Después de las interrogaciones y de largas negociaciones, estos personajes aceptaron revelar toda la información que conocían a cambio de una pena reducida en prisión; la información arrojada sirvió para agrandar el campo de búsqueda , pues empresarios y políticos aparecían en las declaraciones brindadas. Dentro de la información proporcionada, Paulo Roberto Costa , Alberto Yousseff, y Julio Camargo , ejecutivo de la compañía ToyoSetal; revelaron que existía una red de 13 empresas constructoras entre las cuales se distribuían los contratos de Petrobras y que parte del dinero pagado durante 10 o 15 años fue destinado a sobornos para partidos políticos.

Otra de las revelaciones que revelo fue que João Vaccari Neto, tesorero nacional del PT en el Gobierno, era el intermediario entre la red corrupción y el PT, además de ser el encargado de recibir sobornos provenientes de empresas de construcción , las cuales los entregaban a cambio de que Petrobras les otorgara contratos.

En octubre de 2014, Pedro Barusco, ex gerente ejecutivo de Servicios de Petrobras fue interrogado y llego también a un acuerdo de pena reducida a cambio de revelar información; confeso que fue desde el año de 1990 cuando comenzó a aceptar y recibir sobornos y nuevamente involucro al tesorero nacional del PT: João Vaccari Neto, pues dijo que había recaudado millones de dólares en sobornos para su partido.

Otro de los nombres que Pedro Barusco revelo fue el de Renato Duque , su antiguo jefe y exdirector de Servicios, ambos tienen un historial lleno de irregularidades en varias obras de acuerdo a Informes Internos de Petrobras, por ejemplo el sobre costo del presupuesto de la Refinería de Abreu e Lima, en Pernambuco que se abrió en 2005 y del cual desviaron dinero de forma ilegal a sus cuentas privadas.

Otro golpe del caso derivó el 14 de noviembre de 2014, cuando se detuvieron a 21 empresarios de las mayores constructoras del Brasil, pues entre estas estaba conformado el grupo que se repartía los contratos de Petrobras y definía los mecanismos para determinar qué tipos de sobornos que se entregarían.

## 2015

El 4 de febrero; João Vaccari Neto, tesorero nacional del PT, fue interrogado duramente y de forma sorpresiva por agentes fiscales y policiales. El hecho fue de suma relevancia pues era la persona con más jerarquía interrogada hasta ese momento; además porque la policía, al ver que se negaba a abrir la puerta de su hogar localizado en São Paulo, tuvo que saltar y brincar las bardas de la residencia para sacar y llevar al tesorero contra su voluntad a la comisaría. El y su abogado desmintieron las acusaciones de Pedro Barusco y de quienes mencionaron su nombre; después de tres horas, quedó en libertad.

De João Vaccari Neto se puede señalar que es uno de los fundadores de Central Única de los Trabajadores (CUT) y que lideró el Sindicato Bancario en los noventa. En 2004 fue dirigente de BANCOOP (después de que su amigo Luiz Lula Da Silva llegó a la presidencia), allí se le señaló de haber desviado recursos a cuentas bancarias de sus jefes y de financiar campañas electorales del PT (incluida la de reelección de Lula). Un caso que se suma a sus historial es el denominado Mensalão, que consistió en la compra ilegal de votos en el Congreso durante el primer gobierno de Lula.

El 6 de marzo, derivado de la implicación de las altas esferas del gobierno en este escándalo de corrupción, la corte suprema de Brasil, ordena colocar bajo investigación a 12 senadores y 22 diputados relacionados con Petrobras.

El 19 de junio, los presidentes de las dos empresas constructoras más destacadas de Brasil: Odebrecht y Andrade Gutiérrez, son arrestados por delitos que los vinculan a la petrolera estatal Petrobras. Los detenidos son Marcelo Odebrecht y Otávio Azevedo. Marcelo Odebrecht, forma parte del selecto grupo que se repartía los contratos de construcción junto con Petrobras y Otávio Azevedo, director de Andrade Gutiérrez, fue detenido por orden judicial.

Derivado de las indagaciones, en diciembre de 2015, declina al puesto que tenía en los distintos grupos de empresas fundados por su abuelo Norberto Odebrecht y en marzo de 2016 es sentenciado a 19 años y 4 meses de encarcelamiento, pues el juez federal estableció que fueron más de 30 millones de dólares en sobornos a funcionarios de Petrobras los que su empresa ofreció. Sin embargo el 19 de diciembre de 2017, Marcelo Odebrecht salió de prisión, logrando cumplir solo dos años y medio de la condena; el motivo de su libertad se desprende de que a cambio de que confesara más información de esta red de corrupción, podría seguir cumpliendo su sentencia en arresto domiciliario.

A demás de esta pena, tampoco podrá ejercer cargos en sus empresas, pero el imperio seguirá perteneciendo a su familia, además tuvo que pagar una multa de 73 millones de reales. Lo importante de esta figura en el caso son las declaraciones que brindo pues implican a Michel Temer (actual presidente), a Dilma Rousseff, Luiz Inácio Lula da Silva y Fernando Collor de Mello.

El 3 de agosto, es aprehendido el ex jefe de Gabinete del ex presidente Lula da Silva que trabajo entre el 2003 y 2005: José Dirceu, es señalado de diseñar el esquema de pagos por delitos de corrupción de Petrobras, además de haber aceptado 11 millones de dólares por contrato incumplidos. El ex jefe de gabinete ya estaba cumpliendo un arresto domiciliario por su implicación en otro caso de corrupción donde ofreció dinero y compro votos de legisladores en el periodo de presidencia de Lula da Silva. En mayo de 2016, la justicia lo sentencio a dos penas en prisión: una de 20 años y 10 meses, y otra de 11 años.

El 25 de noviembre, ocurre el uno de los hechos que marcaría mayor relevancia en la investigación, pues el senador del PT, Delcídio Amaral, es acusado de intentar entorpecer las indagaciones del caso de corrupción en Petrobras. Dichas acciones derivan en su encarcelamiento, convirtiéndolo en el primer funcionario preso aun enjeriendo el cargo; finalmente el senador decide revelar a la justicia la información que conoce, la cual para sorpresa de todos, involucra a la entonces presidenta Dilma Rousseff y a Lula da Silva. La justicia brasileña detiene también a André Esteves, un exitoso banquero; estas acciones eliminan por completo el apoyo que tenía Dilma Rousseff.

## 2016

El 5 de febrero, Lula da Silva es investigado por tráfico de influencias, los hechos derivaron de un informe que la policía federal otorgó a la justicia; pues el informe refiere a que vendía tratos privilegiados y daba preferencia a proyectos de ley para fuesen aprobados más rápido y de forma urgente por encima de los que el Parlamento tiene que dar prioridad. Estos proyectos beneficiaban a empresas armadoras de automóviles.

El 26 de febrero, Lula da Silva, entrega de forma escrita la supuesta defensa que lo acredita como inocente del caso Petrobras y que afecta a Brasil; el documento fue puesto a disposición de la fiscalía de Sao Paulo, quien lo señala culpable de delitos de lavado de dinero y de poseer propiedades que no había declarado tener; su defensa dio a conocer, junto con su esposa, Marisa Letícia, los argumentos y explicaciones de los hechos de forma escrita, no respetando el formato de audiencia, como el fiscal lo había establecido.

La propiedad que lo imputa es un supuesto departamento que posee localizado en Guarujá, São Paulo, además de otras viviendas que las constructoras Odebrecht y OAS pagaron, mismas que están implicadas en el caso de Petrobras. El 4 de marzo la policía llegó a la casa de Lula en São Bernardo, realizó un cateo y posteriormente lo detuvieron y se lo llevaron para que rindiera declaración, fue cuestionado por su presunta participación en actos corruptos dentro de Petrobras. Las acusaciones ahora eran públicas e inminentes, pues la fiscalía lo señala de ser beneficiario del sistema de desvío de dinero de Petrobras ocurrido entre 2004 y 2012. Lula sostuvo que todo se trataba de un espectáculo mediático del que era víctima.

El 9 de marzo la Fiscalía de São Paulo denuncia formalmente y por primera vez a Lula da Silva por los delitos de lavado de dinero y encubrir patrimonio.

Del 16 al 18 de marzo, un Magistrado del Supremo Tribunal Federal de Brasil canceló de forma cautelar el nombramiento de Lula da Silva como ministro de la Casa Civil (jefe de gabinete) del gobierno de Dilma Rousseff. La anulación la realizó el juez Gilmar Mendes, pues obedeció la sugerencia del opositor Partido Popular Socialista (PPS). La designación del cargo de ministro la realizó entonces presidenta Dilma Rousseff el 16 de marzo, con esta investidura, Lula da Silva quedaba exento y protegido de todas aquellas investigaciones bajo las que estaba por los supuestos delitos de corrupción y lavado de dinero. Lula tomó posesión el día 17 y el 18 de marzo el magistrado suspende la designación. Sin el cargo, Lula quedó nuevamente expuesto y sujeto al proceso de averiguación y señalamientos de los que ya era parte; además perdió la inmunidad que el cargo brinda. Las averiguaciones contra Lula continuaron bajo el mando del magistrado Sérgio Moro, cabecilla de la investigación de corrupción en Petrobras y enemigo principal de Lula.

El 22 de marzo se hace público, producto de las investigaciones, el casi profesional y muy avanzado sistema de corrupción y pagos por concepto de sobornos de la empresa Odebrecht. Ocho de los ejecutivos son detenidos.

El 12 de mayo, tras un gran debate realizado en el senado brasileño y después de haber llegado al poder en 2011 y ser relegada en 2014, Dilma Rousseff es finalmente suspendida del cargo de presidenta, y enfrenta juicio político, pues así lo determinó el Senado de Brasil con 55 senadores que votaron a favor y 22 en contra.

Una vez sentenciado el juicio político, Dilma permaneció alejada de la presidencia mientras duraba el procedimiento. Lo que derivó en esta resolución para el congreso es la violación de responsabilidad en la que supuestamente incurrió, pues trasgredió normas fiscales y alteró las cuentas públicas para esconder el déficit presupuestario. Dilma Rousseff no está acusada por corrupción, ni enriquecimiento ilícito, ni por el escándalo de corrupción en Petrobras, ni por los señalamientos de que en su campaña de reelección presidencial en 2014 recogió dinero irregular de enormes obras públicas y de la misma Petrobras; si no por los crímenes de responsabilidad en las cuentas públicas que no se relacionan con el caso de Petrobras.

Una vez destituida el vicepresidente, Michel Temer, ocupa la presidencia interina hasta el tiempo en que Dilma Rousseff tenía que haber concluido formalmente su mandato presidencial.

La crítica señala que su destitución y juicio político solo se llevó a cabo por la actitud paciente que mostraba y la inoperatividad en el caso Petrobras, pues la oposición deseaba poner en el poder a alguien que si estuviera dispuesto a investigar y desenterrar los secretos que ocultaba el caso.

.El 29 de julio, un juez de Brasilia, acuso a Lula de haber intentado sobornar Nestor Cervero , personaje clave en el caso Petrobras. Según el juez, Lula da Silva , junto con otros cinco señalados , compraron el silencio de Cervero , ex director de Petrobras, y figura importante y proveedora de valiosa información de las investigaciones de corrupción y evasión fiscal.

Lula da Silva además es acusado del delito de obstrucción de la justicia y de las investigaciones, cuya pena va de tres a ocho años, se le acusa también de abuso de poder, que en Brasil se tipifica como explotación de prestigio, cuya pena va de uno a cinco años; y finalmente del delito de representación infiel, que se origina cuando los abogados no resguardan los intereses de sus clientes, crimen que tiene una pena de seis meses a tres años.

El 31 de agosto y tras ocho meses y 17 días después del comienzo del proceso de juicio político contra Dilma Rousseff, 61 senadores votaron a favor de destituir a la presidenta del cargo definitivamente; 20 votaron en contra y no se registró ninguna abstención. Era necesarios los votos de 54 senadores que se opusieran a esta medida; con estas acciones se consumó el proceso de juicio político de la primera mujer presidenta en Brasil. La destitución definitiva colocó a Michel Temer como presidente formal , cargo que ocupó hasta término del año 2018. Temer era líder del Partido del Movimiento Democrático de Brasil, con tendencia centro derecha y vicepresidente del gobierno de la coalición que dio a Dilma Rousseff la presidencia.

El 20 de septiembre, el juez que lidera la investigación de Petrobras, Sergio Moro, avala las denuncias que la fiscalía presentó y que lo acusan formalmente de corrupción pasiva y lavado de dinero. A Lula da Silva se le señala de haber recibido 3.7 millones de reales por concepto de sobornos de la constructora OAS y de poseer y haber recibido también un lujoso departamento triplex cuando era presidente de la misma constructora. El ex presidente de OAS, Leo Pinheiro, comentó a las autoridades que el departamento fue adquirido y luego lo remodelaron con acabados lujosos para Lula y su esposa Marisa Leticia.

El 26 de septiembre la policía de Brasil arresta al exministro de Hacienda de Lula da Silva y ex jefe de Gobierno de Dilma Rousseff: Antonio Palocci, , quien desempeñó el cargo de ministro de Hacienda entre 2003 y 2006 y jefe de gabinete de Rousseff en 2011,; además de ser pieza clave del PT.



El 3 de octubre, Lula da Silva es acusado por tercera vez, pues el juez admitió una nueva demanda en su contra, esta vez por haber realizado fraudes utilizando el Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES), por lo que se le acusa de delincuencia organizada y blanqueo de capitales; la trama de esta nueva inculpación involucra de nuevo a la constructora Odebrecht y los trabajos que desarrolló en Angola pues se llevaron a cabo con el apoyo de préstamos del BNDES.

El 10 de diciembre, se acepta una nueva denuncia y la que sería la cuarta contra Lula, esta nueva inculpación lo acusa de tráfico de influencias en la operación de adquisición de 36 aeronaves tipo caza; pues las investigaciones dieron a conocer que Lula influyó y forzó para que el Gobierno determinara a la compañía sueca SAAB como la triunfadora en un concurso de licitación para la compra de los aviones.

El 19 de diciembre se presenta la quinta denuncia contra Lula pero esta vez se relaciona con los resultados de la operación Lava Jato, se le acusa de corrupción pasiva y lavado de dinero. La acusación deriva a que se presume que Lula admitió sobornos a través del exministro Antonio Palocci, quien confesó existía un pacto para el pago de millones de dólares en sobornos de Odebrecht al PT, con los cuales se adquirió el terreno para el Instituto Lula y paquetes de millones de reales destinados a sobornos disponibles a este partido.

## 2017

El 19 de enero, en un accidente aéreo fallece a los 68 años, Teori Zavascki, juez que estaba al mando de la operación Lava Jato, pues la avioneta en la que viajaba se estrelló por el litoral de Río de Janeiro. El magistrado fue nombrado por la presidenta Dilma Rousseff y formaba parte de la Corte Suprema desde 2012.

El 17 de abril se hacen públicas las declaraciones de los más altos ejecutivos de la constructora Odebrecht y de la red de corrupción que sostenían con toda la clase política de Brasil: miembros de derecha y de izquierda, de la oposición y del gobierno, todos estaban involucrados. Así también se reveló el sistema de compra de favores, contratos y la manera en que evadían la ley. El golpe más doloroso fue el que recibió la integridad de Lula da Silva, pues el pueblo brasileño lo creía incorruptible, fiel luchador por la causa de los pobres y nada incorruptible.

El 28 de abril, el juez federal Sergio Moro ordenó a Lula da Silva entregar y al Gobierno de Brasil recoger 26 objetos que fueron entregados a Lula por concepto de regalos, pues fueron por error catalogados como de su propiedad al dejar la Presidencia. Dentro de los regalos que tendrá que reintegrar se encuentran: una escultura de Miró, un bolígrafo con el escudo del Vaticano, una corona, tres espadas y una daga; los objetos fueron embargados derivado de las investigaciones de corrupción en Petrobras.

El 10 de mayo, Lula ratifica su declaración ante el juez federal Sergio Moro en la ciudad de Curitiba, Paraná. Lula siempre negó las acusaciones de las que se le implican y sobre todo la corrupción en Petrobras. El juez interrogó y escuchó durante cinco horas los hechos que este caso levanto a nivel nacional. Una vez concluido el interrogatorio Lula se dirigió con sus simpatizantes a la plaza principal donde demostraron su apoyo; Lula se pronunció sobre la ineficacia de la policía al resolver el caso.

El 22 de mayo, la Fiscalía presenta una nueva denuncia contra Lula relacionada con la operación Lava Jato, esta vez lo acusan por los delitos de corrupción y de lavado de dinero. La fiscalía menciona que la causa se desprende por el concepto de realización de trabajos de remodelación y obras millonarias, pagadas con recursos públicos que fueron desviados, aplicados a una propiedad localizada en Sao Paulo, de la que Lula es dueño oculto.

Esta propiedad fue remodelada por las constructoras Odebrecht, Schahin y OAS, empresas inculpadas en el caso de Petrobras; a cambio de los trabajos de remodelación, las constructoras fueron beneficiadas posteriormente con contratos públicos por parte del Gobierno.

El 12 de julio, se presenta la resolución que conmueve a Brasil, pues el juez Sergio Moro, líder de las investigaciones del caso Petrobras, condena a Lula da Silva a nueve años de encarcelamiento; pues lo haya culpable de los delitos que lo inculpan pero sobre todo por haber admitido y remodelado una lujosa propiedad en São Paulo valuada en 3.7 millones de reales, cuyo gastos corrieron por cuenta de la constructora OAS, quien a cambio recibió contratos públicos.

El 13 de julio y después de haber escuchado la sentencia que lo envía a prisión, Lula no descarta la opción de postularse como candidato a las elecciones de Brasil en 2018, pues en forma de desafío menciona que la sentencia no lo dejaba fuera de juego. Lula puede presentar un recurso contra la sentencia pues insiste en que es solo víctima de un complot.

El 19 julio, por orden del juez federal Sergio Moro, el Banco Central de Brasil bloquea cuatro cuentas bancarias propiedad de Lula da Silva; además dos automóviles, un departamento en São Bernardo do Campo y una propiedad.

El 13 de septiembre nuevamente Lula da Silva y el juez Sérgio Moro vuelven a verse cara a cara en otra comparecencia que duraría dos horas. En esta el juez lo acusa de haber aceptado terrenos para el Instituto Lula y viviendas que Odebrecht le entregó.

El 20 de diciembre, la popularidad de Lula como candidato se dispara en las encuestas, pues registro un incremento en 16 puntos porcentuales desde el mes de junio hasta esta fecha, además obtuvo un 45% más de aprobación que el de sus adversarios: Jair Bolsonaro y el gobernador de São Paulo, Geraldo Alckmin.

Sin embargo sería el candidato ultraderechista Jair Bolsonaro, del Partido Social Liberal, quien ganaría la presidencia de Brasil, pues obtuvo un 55.21% de los votos, derrotando a Fernando Haddad, del PT, que registró un 44.79%.

## 2018

El año comenzó siendo un año difícil para Lula, pues el 24 de enero, tres jueces de la segunda instancia determinan que la condena de nueve años en prisión no reflejaba los principios que la ley tiene que reflejar, así que por unanimidad incrementaron la pena de 9 a 12 años de prisión derivado del delito de corrupción y blanqueo de dinero del que se le acusa. Esta nueva sentencia marco una pauta en todos sus seguidores a nivel nacional, pues manchaba la honestidad, liderazgo y personalidad de uno de los símbolos de la izquierda de América Latina.

El 3 de febrero, un magistrado reintegro el pasaporte a Lula, pues este había sido retenido. Su defensa invocó un recurso para apelar por la ilegalidad de la detención de Lula y así poder evadir el encarcelamiento.

El 7 de marzo, el Tribunal Supremo de Justicia y la penúltima instancia judicial por unanimidad de los cinco integrantes, rechazaron el recurso que peleaba la legalidad del arresto de Lula. El recurso procuraba detener la ejecución rápida de la sentencia que lo condenaba a 12 años de prisión.

El 27 de marzo, el tribunal que condenó a Lula, dio la orden al magistrado Sergio Moro de ejecutar y dar comienzo al proceso de encarcelamiento de Lula.

El 28 de marzo, la reacción de la sociedad ante el encarcelamiento de Lula y la tensión política de Brasil, derivó en una serie de manifestaciones violentas en las calles. La violencia se materializó cuando tres disparos se proyectaron sobre dos autobuses que integraban una caravana electoral en apoyo a Lula, a pesar de que no hubo muertos, ni heridos, Lula siguió con su argumento que era perseguido por grupos fascistas.

El 30 de marzo, Lula anunció que demandaría a la empresa distribuidora de contenido por internet: NETFLIX, ya que estrenó una serie que retrata la investigación del caso Petrobras y que lo retratado daña su imagen y su partido. Dilma Rousseff decidió apoyar a Lula.

El 5 de abril, los magistrados del alto tribunal no aceptaron el último recurso interpuesto por la defensa de Lula para detener su encarcelamiento. Tras haber ofrecido un discurso de despedida en el sindicato metalúrgico de São Bernardo sus seguidores lo animaron a continuar con su lucha y a que no desistiera; pero al arribar a la ciudad de Curitiba, el panorama era distinto, pues miles de personas celebraban su encarcelamiento, pues la ciudad de Curitiba es el ceno de la investigación Lava Jato.

El 1 de septiembre, el Tribunal Electoral de Brasil cerro las oportunidades por la vía legal a Lula , pues pretendía contender por la presidencia de Brasil, razón por la cual realizaba campaña política desde prisión. Los magistrados electorales indicaron que no era posible participar en las elecciones de Octubre, pues las leyes en Brasil no permiten la candidatura a personas condenadas a prisión en segunda instancia.

El 12 de septiembre , Luiz Inácio Lula da Silva declina su candidatura presidencial a favor de su sustituto: el exalcalde de São Paulo Fernando Haddad. El PT anuncio la noticia.

### 4.3 OLLANTA HUMALA TASSO: EX PRESIDENTE DE PERÚ

El ex presidente, Ollanta Humala, quien gobernó Perú de 2011 hasta 2016 y su esposa, Nadine Heredia , son acusados de lavado de dinero y de estar involucrados en un escándalo de corrupción, estos señalamientos son las consecuencias del caso Lava Jato, que revela la extensa red de corrupción de la empresa petrolera brasileña PETROBRAS y de los sobornos de la constructora Odebrecht. El 13 de julio de 2017, el juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, Richard Concepción Carhuancho, fue quien estableció la condena de 18 meses de prisión preventiva. Los acusados son señalados de blanquear el dinero que su partido político aparentemente recibió del Gobierno de Venezuela y Odebrecht para las campañas de 2006 y 2011.

El hecho que lo llevo a la justicia fue que el ex presidente ocupo el cargo y gobernó con recursos de una campaña electoral construida con dinero ilícito, el juez señaló que es grave porque hiere moralmente a la sociedad.

Ollanta Humala ya había presentado anteriormente un proceso judicial por violación de derechos humanos cuando era oficial del Ejército, sin embargo salió en libertad, pero la defensa demostró que él había comprado a testigos para modificaran su declaración judicial a favor de este.

Perú no está exento de presidentes presos, pues está el caso del ex mandatario Alberto Fujimori, quien gobernó entre 1990 a el año 2000, y que se encuentra encarcelado por delitos de corrupción y se lesa humanidad hasta el año 2032.

Los imputados se localizaban en su hogar siguiendo la audiencia, pues el objetivo era que ingresaran a la cárcel; una vez enterados se dirigieron en su vehículo al Palacio de Justicia del centro de Lima para entregarse. El ex presidente expreso en sus redes sociales su descontento y culpo al gobierno, pues considero que esas acciones eran un atropello y abuso de poder , pero que les haría frente y que confiaba en la justicia de su país.

Ollanta Humala fue recluido en el cuartel de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional, mismo lugar donde estuvo también preso Alberto Fujimori. Nadine Heredia estuvo confinada en la cárcel Virgen de Fátima, en Chorrillos, al sur de Lima.

#### 4.3.1 DE LOS CARGOS SEÑALADOS EN SU CONTRA

Ollanta Humala y Nadine Heredia son señalados de lavado de capital y daño a las arcas del estado. además de asociarse clandestinamente para robar. El escándalo de corrupción que los rodea tiene que ver con la supuesta recepción de 3 millones de dólares que la empresa de construcción brasileña Odebrecht les entregó a ambos para que lo destinasen a la campaña presidencial del 2011, en la que por cierto Ollanta Humala ganó la elección.

No solo esa elección fue intervenida con estos pagos clandestinos, ya que la Fiscalía, sigue el rastro de otros pagos que empresas venezolanas supuestamente destinaron para la campaña del 2006, solo que en esa elección el candidato Alan García resultó ganador y no Ollanta Humala.

Derivado de esas acusaciones, el 11 de julio de 2017, la Fiscalía de Perú ordenó se sentara una audiencia para que expusieran ambos sus alegatos y poder desahogar las pruebas. El 12 de julio de 2017, se desarrolló dicha audiencia en donde el Juez, Richard Concepción, del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, sentenció prisión preventiva contra la pareja; pues las pruebas exhibidas por el Ministerio Público los colocan como posibles receptores del dinero que Brasil y Venezuela entregó, además que existe un elevado nivel de probabilidad que hayan destinado el monto a acciones político-electorales para los años 2006 y 2011, aunado a que no hay registro de las empresas ni de la contabilidad de dicho monto.

#### 4.3.2 ESCÁNDALO DE CORRUPCIÓN DE ODEBRECHT EN PERÚ

Odebrecht es el escándalo de corrupción más grande que involucra a gobiernos de toda América Latina; en Perú, involucra a Ollanta Humala y Nadine Heredia por los 3 millones de dólares que Odebrecht dio para apoyar la campaña presidencial de 2011.

Marcelo Odebrecht, ex director ejecutivo de Odebrecht describió que fue el mismo quien llamó al ex director de Odebrecht en Perú, Jorge Barata. En la llamada Marcelo Odebrecht le dijo que en Brasil miembros del Partido de los Trabajadores (PT) de Lula da Silva le solicitaron apoyar la campaña del entonces candidato Ollanta Humala. El dinero fue entregado bajo falsas donaciones.

Marcelo, en declaraciones que ofreció en su interrogatorio ante la Fiscalía, comento que apoyaría con 3 millones de dólares y que el monto saldría de su cuenta personal y que se deducirían de otra cuenta que el poseía. También indico que fue a pedido de Antonio Palocci Filho alias el “El Italiano”, ex ministro de Hacienda, que se realizó él envió del dinero.

Jorge Barata declaro al fiscal Hamilton Castro, que el entregó a Nadine Heredia , esposa de Ollanta Humala , un millón de dólares en efectivo en su departamento.

En Perú, el monto registrado por pago de sobornos de Odebrecht a altos funcionarios para adjudicarse obras públicas entre 2005 y 2014 fue de 29 millones de dólares según información deliberada al Departamento de Justicia de los Estados Unidos. El tiempo abarca la gubernatura de Alejandro Toledo (2001-2006), Alan García (2006-2011) y el de Ollanta Humala (2011- 2016).

En febrero de 2018, Rafael Vela, coordinador de la Fiscalía de Lavado de Dinero de Perú, conformo un expediente con la evidencia de que la pareja había aceptado dichos sobornos. Incluye además de las declaraciones de Jorge Barata, las de dos testigos brasileños y pruebas contables que demuestran que la declaración patrimonial registrada no coincide con la contabilizada, pues no están registrados 9 millones de dólares.

#### 4.3.3 DEL DINERO RECIBIDO POR EMPRESAS VENEZOLANAS

En pero, la Fiscalía también indaga pagos de compañías venezolanas destinados a la campaña presidencial de 2006 en la que Ollanta Humala participo pero perdió.

Las acusaciones se trataron de explicar por medio de la ex miembro del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, Rocío Calderón Vinatea, quien dijo que los pagos no fueron por servicios, sino por aportaciones para el Partido Nacionalista, liderado por la esposa de Ollanta Humala.

En 2005, según las indagaciones de la Fiscalía Peruana , Rocío Calderón Vinatea recibió de la empresa ,relacionada al chavismo ,Inversiones Kaysamak C.A. la cantidad de 19 mil dólares, de los cuales 2 mil 500 , fueron desviados a las cuentas de Nadine Heredia.

#### 4.3.4 DE LA SENTENCIA

La medida de prisión preventiva desato polémica, pues la opinión pública consideraba crímenes graves los que eran señalados , sin embargo el juez estableció que la medida de prisión es competente y es lo que se necesita para garantizar la investigación y sobre todo sirve como contrapeso del caso.

Asimismo no destaco que el ex presidente tiene altas probabilidades de eludir la acción de la justicia y con ello entorpecer y contaminar la evidencia que lo involucran con el lavado de dinero. Derivado de las acusaciones, los acusados, comenzaron a mover y distribuir entre sus familiares los bienes y activos que poseen, tal es el caso de una de sus propiedades: un departamento localizado en el exclusivo distrito de Miraflores, que fue adelantado como herencia a una de sus hijas. La opinión pública crítica la medida y la señala como una escapatoria de la reparación civil.

El juez, tampoco descarto el riesgo de fuga, pues Nadine Heredia, esposa del ex presidente, ocupaba el cargo de presidenta del Partido Nacionalista, puesto que evitaba tener que solicitar permiso para salir del país.

Ántero Flores Aráoz, ex ministro de justicia y abogado de la pareja, aceptó la prisión preventiva, y afirmó que solo se aplica cuando el acusado obstruye la investigación o hay riesgo de fuga, pero en lo que consta no existe tal riesgo, ya que sus clientes han aparecido en todas las diligencias y permanecen en Perú.

el presidente del Poder Judicial, Duberlí Rodríguez, sostuvo que la medida cautelar impuesta a Humala y Heredia podría ser revocada. Si se interpusiera un recurso de apelación, en donde la sala de apelaciones es quien tendrá que resolver en segunda instancia.

Wilfredo Pedraza y Julio César Espinoza, abogados de la pareja se posicionaron en anular la decisión, por considerarla arbitraria.

#### 4.3.5 DE LA LIBERACIÓN DE LA ESPOSA Y EL EX PRESIDENTE DE PERÚ

El 26 de abril de 2018, después de estar en prisión preventiva, Ollanta Humala y su esposa, Nadine Heredia, fueron puestos en libertad por orden del Tribunal Constitucional, ya que un juez declaró ilegal su detención.

Los mandatos que se tomaron en cuenta para la liberación de los presos fueron el derecho a la libertad personal, la presunción de inocencia, el debido proceso y la motivación de la sentencia judicial. En opinión del juez expreso que la justicia mediática no es justicia y que la única forma de luchar de manera coherente contra la corrupción es constitucionalizándola.

Otra de las causas que permitieron su liberación a pesar de las indagaciones contra ellos y a otros políticos por el financiamiento ilegal de las campañas electorales, es que en el ordenamiento legal no está tipificado como un delito.

#### 4.4 OTTO PEREZ MOLINA: EX PRESIDENTE DE GUATEMALA

Otto Pérez ocupó el cargo de la presidencia de Guatemala desde el 1 de enero de 2012 hasta el 2 de septiembre de 2015, cuando renunció al máximo cargo de su país al verse inmiscuido en un escándalo de corrupción. Es un general retirado del Ejército de Guatemala.

Otto Pérez Molina es el primer militar electo democráticamente en la historia de Guatemala, en 2001 creó, junto con Roxana Baldetti, el Partido Patriota y lucharon para exigir la remoción del entonces presidente Alfonso Portillo, sin embargo hoy en día ese referente de lucha se vio opacado pues, Pérez Molina, se ha convertido en el primer presidente de Guatemala en perder la inmunidad que su cargo le brinda para que sea investigado por la justicia de su país. Además que su salida está marcada ante un hecho histórico, pues fue por la vía de las instituciones que devino su caída.

En abril de 2015 salió a la luz pública una averiguación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad de Guatemala (CICIG), organismo anexo a la ONU, y la fiscalía de Guatemala, que involucraba a Otto Pérez, y a Roxana Baldetti, vicepresidenta; en una red de contrabando con las aduanas. Este escándalo derivó en más investigaciones que resultaron en la colusión de todo el cuerpo de élite gubernamental, y en concreto el procesamiento de 19 funcionarios en prisión preventiva dentro de un cuartel.

A nivel local, este caso es conocido “el caso La Línea”, que es el proceso judicial por el que atraviesan los implicados, la CICIG acusa al ex presidente de ser el líder de una mafia que saqueaba los recursos del Estado desde las aduanas.

El 27 de octubre de 2017, el juez Miguel Gálvez, encargado del juzgado B de Mayor Riesgo, inculpa a Otto Pérez Molina y a Roxana Baldetti, de los delitos de enriquecimiento ilícito, cohecho, lavado de dinero, defraude aduanal y asociación indebida.

Desde el inicio del gobierno del ahora ex presidente y la ex vicepresidenta, así como de varios empleados de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) eran conocidos los casos de fraudes aduanales, de los cuales, el más alarmante reveló que de junio a septiembre del 2014, la ex vicepresidenta Roxana Baldetti, acaparó a beneficio personal 5 mil quetzales (645 mil dólares).

La aplicación de justicia a través del dictamen que se decretó contra los culpables de este caso es inédita para Guatemala pues nunca habían tenido en toda su historia un caso que implicara a una ex vicepresidenta y aun ex presidente, aunado a la fuerte tensión política que rodea al caso, pues es bien sabido de la confrontación que hay entre el actual presidente, Jimmy Morales.



#### 4.4.1 EL CASO COOPTACIÓN DEL ESTADO

Roxana Baldetti, además de estar involucrada en el desfalco aduanal , también es investigada por otros delitos , pues la misma Fiscalía Contra la Impunidad, la acusa a ella y a Otto Pérez de cobrar excesivas comisiones a contratistas estatales; este caso fue denominado “Cooptación del Estado”, pues están implicados los ex secretarios de Comunicaciones, Gobernación, Energía y Defensa.

Las averiguaciones llegaron a la conclusión que tanto Pérez Molina y Roxana Baldetti empezaron a recibir dinero a través de transacciones ilícitas , el cual destinaban antes de llegar al poder para campañas de su Partido Político Popular , además de utilizarlo para uso personal y familiar . En audiencias iniciales, él juez Julio Prado, afirmó que fueron 70 contratos de los cuales obtuvieron 37.9 millones de dólares por concepto de comisiones ilegales y que fueron aceptados, recibidos y repartidos entre él y la ex vicepresidenta. Otto Pérez gastó el dinero recibido en helicópteros, lanchas, casas y autos; mientras que Roxana Baldetti lo destinó a viajes, hospedaje en hoteles de lujo, joyas, perfumes, zapatos y ropa de diseñador, así como en una lipoescultura.

El tráfico de dinero que operaba esta red , se tiene registro que dejó de fluir en abril de 2015 , después de que estallase el otro escándalo de corrupción que tenía que ver con la defraudación aduanal conocido como "La Línea".

#### 4.4.2 EL CASO DE “LA LÍNEA”

Otto Pérez Molina, renunció el 2 de septiembre de 2015 al cargo de presidente de Guatemala derivado de las acusaciones de este escándalo de corrupción y de las miles de protestas en las calles de Guatemala que presionaron. Una vez que el Congreso removiera la inmunidad para que pudiese ser juzgado como cualquier ciudadano, fue arrestado el 3 de septiembre de 2015. En mayo de este mismo año, Roxana Baldetti, renunció al cargo de vicepresidenta por cuestiones personales.

Tras la investigación de la CICIG y el Ministerio Público (MP), se logró el desmantelamiento, el 16 de abril de 2015, de esta red de defraudadores de aduanas que era supuestamente comandada por Juan C. Monzón, secretario privado de la ex vicepresidenta Roxana Baldetti; además se involucró al director y ex director de la SAT, Omar Franco y Carlos Enrique Muñoz .

A mediados de abril de ese año, Juan C. Monzón y la ex vicepresidenta, estaban en Corea del Sur cuando miembros de la CICIG y elementos de seguridad del gobierno allanaron las oficinas y lugar de residencia de los funcionarios.

Se descubrió que la red recibía sobornos de empresas importadoras que pedían a cambio la evasión del pago de impuestos en las aduanas y a cambiar el monto que debían pagar al fisco. Las indagaciones se concentraron en 40 casos de cobros ilegales y contrabando, y una vez desentrañado el caso, ambas instancias investigadoras denunciaron formalmente el 21 de agosto al ex predoente Otto Pérez.

La investigación arrojó evidencia de correos electrónicos y conversaciones telefónicas revisadas e intersectadas que tenían referencias e involucraba al ex presidente y la ex vicepresidenta. Los alias para ambos eran "el uno" y "la dos" respectivamente. La vicepresidenta negó las acusaciones, pero era demasiado tarde, pues con esta información la inconformidad se expresó en las miles de personas congregadas en la Plaza de la Constitución de la capital del país, que exigían la renuncia de ambos.

#### 4.4.3 DE LAS PROTESTAS EN GUATEMALA

Fueron en definitiva el elemento de presión que sirvió para que Otto Pérez cayera y dejara el cargo, la CICIG de la ONU fue quien demostró que el trabajo de los guatemaltecos había dado frutos. Miles de personas bajo el lema: "Yo no tengo presidente" que emergía de las protestas contra el gobierno después de darse a conocer los escándalos de corrupción que los rodeaban dejó en claro que era un hito para el cambio, pues es bien sabido que Guatemala es uno de los países más pobres y menos desarrollados en América Latina y que no es posible que con tan bajos índices, la corrupción y desvío de recursos sea un tema constante. Estas protestas tomaron lugar a días de las mayores elecciones en la capital. Las marchas tuvieron un impacto en la vida política del país, era necesario un cambio a pesar de las personas que luchaban para que nada cambiase:

Algunos diputados se pronunciaron en contra de retirar la inmunidad, pero la crítica pública y las evidencias fueron bastantes para persuadirlos.

Otro golpe se dio en la sesión del congreso cuando se decidiría si se removía la inmunidad presidencial a Pérez Molina, pues políticos y sindicalistas que apoyaban al entonces presidente acorralaron las inmediateces del resinto y no permitieron el ingreso de los legisladores para que votaran la medida, eran necesarios 105 votos para remover la inmunidad presidencial. Las medidas que los ciudadanos acataron fue la de apoyar a los policías y librar el camino para que los legisladores pudiesen ingresar, y con rosas blancas en la mano los ciudadanos levantaron un corredor donde los diputados ingresaron. Algunos ciudadanos gritaban y otros tenían en su palma escrita la frase: "Quiero mis 105 votos". La sesión culminó con 132 votos a favor.

#### 4.4.4 DEL ESCÁNDALO DE PUERTO QUETZAL

La Fiscalía General, el Ministerio de Gobernación Interior y la CICIG dieron a conocer nueva información que involucra al ex presidente Otto Pérez en nuevos escándalos de corrupción, esta vez se trata de la supuesta negociación y concesionamiento del Puerto Quetzal , el puerto más grande de Guatemala , a una empresa española; pues se presume que el expresándote solicitó, antes del debido proceso, diversos sobornos por la cantidad de 25 millones de dólares, para luego distribuirlo entre sus colaboradores. Los cobros se realizaron nuevamente junto con la ex vicepresidenta, Roxana Baldetti, entre los años de 2012 a 2015.

En 2012, Pérez Molina, concedió a Terminales Contenedores de Barcelona un contrato para edificar y administrar una terminal en Puerto Quetzal por mas de 20 años

Lo que llamo la atención fue la contabilidad que rodea al proyecto, pues estaba valuado en 126 millones de dolrses: la empresa española iba a contribuir con 8.5 millones y la mayor parte de la financiación iba a correr con fondos del Banco Mundial.

Al final de la resolución de se logro la captura de magistrado de la Corte Suprema, Douglas Charchal, el director general de Terminales Contenedores de Barcelona en Guatemala, el español Juan José Suárez.

#### 4.5 RICARDO ALBERTO MARTINELLI BERROCAL: EX PRESIDENTE DE PANAMÁ

Ricardo Martinelli además de presidente es empresario, su largo recorrido en la historia política de su país remonta en los tiempos en los que la dictadura militar instaurada en Panamá de 1968 a 1989 tomo lugar y perjudico la vida económica y con ello negocios que poseía; no fue hasta en 1989 , que la invasión de Estados Unidos a Panamá logro culminar la dictadura; con el país lastimado , los negocios, incluidos los del ex presidente fueron saqueados. Desde entonces empezó de nuevo hasta lograr la riqueza que posee y convetirse en un gran empresario.

En la política Ricardo Martinelli fundo, en 1988 ,el partido político Cambio Democrático (CD), al comienzo solo representaban 17 de los 71 lugares para diputados, es decir, eran minoría . En 2009, cuando llego a la presidencia, ya eran 46 legisladores, el incremento en el número de miembros se debió a que Ricardo Martinelli compró a aquellos diputados capaces de “traicionar” a su propio partido y cambiar su bancada, a favor de incrementar la presencia del ex presidente.

Es sabido que el gobierno de Ricardo Martinelli, atrajo las miradas por la forma firme de trabajar, pues utilizo todo el aparato político que estaba bajo su poder para dominar y aplacar a las diferentes fuerzas políticas opositoras y a las minorías, además secuestro a las instituciones estatales para que trabajasen a su beneficio. En materia de obra pública, trajo un poco de modernidad a su país: construyó una red de metro, y hurto tierra al mar para construir una isla artificial, obras cuyos contratos generaron sospechosas preguntas.

Llego al poder con el 60% de los votos del electorado, su administración apoyaba el discurso anti corrupción, pero el tiempo no le dio la razón, pues en su paso por el gobierno las denuncias por este delito se incrementaban.

Después de haber sido presidente, Panamá, atravesó un cambio político en donde las demás fuerzas políticas tomaron parte importante en la forma en que el gobierno estaba cambiando, pues los partidos Revolucionario Democrático y Panameñista, que figuraban en la oposición empezaron a tener más aceptación.

El día en que terminó su mandato el 1 de julio de 2014 y cedió el poder a Juan Carlos Varela se convirtió en miembro del PARLACEN, que forma parte del SICA, compuesto por : Panamá, Nicaragua , El Salvador, Honduras, República Dominicana y Guatemala, el hecho levanto sospechas porque anteriormente el organismo había brindado inmunidad política a todo político que se asociaba; además en el último día de mandato, Ricardo Martinelli, concedió 368 indultos y dejó en libertad condicional a 276 presos, entre ellos colegas y políticos muy cercanos.

El 28 de enero de 2015, La CSJP inició una investigación que lo implica por actos corrupción durante sucedidos del 2009 al 2014, tiempo que fue presidente.

Ricardo Martinelli residía en Florida (Miami), Estados Unidos desde que la Corte aprobó iniciar esta investigación.

Derivado de esta causa la Corte Suprema en una decisión unánime admitió la causa penal contra Martinelli por estos delitos y exigió al Tribunal Electoral de Panamá que retirara la inmunidad para permitir su procesamiento penal. Los delitos bajo los cuales es acusado son cargos de corrupción, espionaje político, delitos contra la inviolabilidad de Información secreta, derecho a la intimidad y peculado. La CSJP también lo encuentra culpable de utilizar recursos públicos para espiar de forma ilegal a más de 150 opositores políticos entre ellos activistas, empresarios y periodistas, interceptando clandestinamente sus teléfonos. Otro escándalo que marco su reputación, fue la malversación de 45 millones de dólares de un programa estatal que consistía en la adquisición de comida deshidratada para distribuir a las escuelas públicas por parte del Programa de Ayuda Nacional (PAN) de carácter gubernamental.

El 5 de marzo de 2015 fueron encarcelados dos funcionarios de alta jerarquía cercanos a Ricardo Martinelli: Alejandro Moncada Luna, Magistrado ex presidente de la CSJP, penado a cinco años de prisión, pues declaro ser culpable de los delitos de falsificación de información pública y enriquecimiento ilícito, es decir, se pronunciaba a favor de quien pudiese ofrecerle más dinero. El otro inculcado es Guillermo Ferrufino, ex secretario de Desarrollo Social, acusado de corrupción y enriquecimiento ilícito, es señalado de aceptar y recibir diversas propiedades de empresas a quienes beneficiaba con contratos del gobierno. A estos encarcelamientos se suman los de varios ex jefes de Policía y del Consejo Nacional de Seguridad, quienes ya se encontraban detenidos.

Además de estos servidores, se investigó también al único hermano del ex presidente: Mario Martinelli, quien compadeció ante la Fiscalía Anticorrupción; pues la empresa familiar de la que ambos son dueños y que es la mayor cadena de supermercados en Panamá , Importadora Ricamar, S.A, es señalada por vender a precios mas elevados de los normales diversos bienes al Estado .

El 12 de Mayo de 2015, el ex secretario de Economía y Finanzas que trabajo junto con Ricardo Martinelli, Frank de Lima, después de estar en detención preventiva fue encerrado por el delito de peculado .

En abril de 2016 a solicitud de la CSJP se emitió la alerta roja de la interpool para buscar al ex presidente de Panamá, Ricardo Martinelli.

El 12 de junio de 2017 en Estados Unidos (Miami) logro ser aprehendido, después de la detención fue presentado ante un juez federal.

La orden de detención se entregó al Departamento de Estado a través de la embajada de Panamá en Washington. Ricardo Martinelli huyo de panamá el 28 de enero de 2015 después de que el tribunal admitiera que había elementos en su contra por delitos contra la administración pública.

#### 4.5.1 ODEBRECHT EN PANAMÁ

Parte del escándalo de corrupción de la empresa constructora Brasileña ODEBRECHT en Panamá implico al secretario de la Presidencia y ex jefe de campaña presidencial de Ricardo Martinelli: Demetrio Papadimitriu. Pues ODEBRECHT creo una cuenta en la BPA a nombre de sus padres, además no fue la única , en Andorra, se tiene registro que ellos poseían más de 10 millones de dólares.

Demetrio Papadimitriu fue quien administro la campaña presidencial de Ricardo Martinelli con la que resultaron ganadores y cuya estrategia electoral llevo a su partido político, Cambio Democrático, al poder.

Su campaña se centró en luchar contra la corrupción y en denunciar al gobierno de Martín Torrijos. Uno de los eslóganes que marcaron esta campaña fue el de: “Entran ricos y salen millonarios”.

Finalmente, la carrera de Demetrio Papadimitriou ,cambio cuando se alió con sus adversarios y trabajo de nuevo en la campaña presidencial, pero ahora la de Juan Carlos Varela , quien también resultó electo presidente.

Luiz Antonio Mameri ,uno de los delegados de ODEBRECHT en Panamá, fue quien denunció a Demetrio Papadimitriou, quien producto de la misma, en julio de 2017 ,fue acusado de haber aceptado millones de ODEBRECHT.

Se presume que la BPA y el Meinl Bank de Antigua y Barbuda, de acuerdo a las investigaciones, son los bancos que ODEBRECHT utilizó para realizar el pago de sobornos por concepto de comisiones en los países de América Latina en donde el escándalo permeo las más altas esferas de la vida política y empresarial. En el caso del Gobierno de Panamá, también adjudicó contratos millonarios de obra pública a ODEBRECHT . La BPA es investigada por las jurisdicciones de Andorra pues se descubrió que esta lavaba el dinero de políticos corruptos y de cárteles de la droga.

En diversas investigaciones se ha comprobado que, el ya fallecido padre de Demetrio Papadimitriou , sostuvo negocios con Odebrecht, además que poseía una cuenta en el banco de Andorra producto de la realización de actividades comerciales ilegales.

Por otro lado, el abogado de ODEBRECHT, Rodrigo Tacla Durán, fue denunciado por esta misma por haber ejecutado pagos ilícitos, haber costeado diversas fiestas con damas de compañía y mujeres a las que acudieron dirigentes públicos de Panamá y de haber solventado campañas presidenciales de varios políticos y candidatos a cargos públicos en toda América Latina.

#### 4.5.2 MODUS OPERANDI DE ODEBRECHT EN PANAMÁ

El pago de 2.1 millones de dólares, se realizó a través de una de sus empresas afiliadas: Aeon Group, de donde partió el dinero destinado a María Bagatelas Papadimitriou y Diamantis Papadimitriou (finado), padres de Demetrio Papadimitriou.

Los recursos fueron depositados a la BPA en forma de transferencias entre 2012 y 2013, según documentos confidenciales se tiene registro de que fueron 9. Todas sus cuentas estaban cifradas, y ni siquiera los empleados del banco podían conocer a que tipo personas o beneficiarios las cuentas se relacionaban.

Teniendo una vez al alcance los recursos, los padres del ex funcionario designaron como titulares de sus cuentas a sociedades instituidas en Belice y en su paraíso fiscal. En la cuentas se tiene registro de cuatro movimientos efectuados desde 2011 en donde se manejaron 10 millones de dólares.

Dentro de las averiguaciones de la Policía de Andorra, hay dos señales que llaman la atención, la primera fue la intensión de traspasar a una cuenta los 10 millones de dólares y la segunda , es un documento que estaba bajo poder de la BPA en donde demuestra que el padre de Demetrio Papadimitriu, Diamantis Papadimitriu, si tenía contratos de consultoría con Aeon Group, la empresa que fungía como señuelo de Odebrecht que otorgaba los sobornos a toda clase de funcionarios políticos de América Latina.

Según mas evidencia de la BPA, otra empresa inmiscuida que efectuaba dudosas transacciones es: Consul Risk, pues transmitió 5 millones de dólares a una de las cuatro cuentas cifradas manejadas por los padres de Demetrio Papadimitriu , quien afirma desconocer dicha relación.

La operación para majear el dinero en la BPA comenzó en 2011, cuando los padres de Demetrio Papadimitriu, se acercaron al banco comentando tener negocios en el ámbito de la extracción de arena y la exportación de mariscos y que deseaban transferir 5 millones de dólares de otra entidad financiera al Crèdit Andorrà de Andorra. Otro de los planes que deseaban llevar acabo era ingresar a la BPA dinero de una cuenta de HSBC de Panamá.

En diciembre de 2014 , los padres de Demetrio Papadimitriu, movieron desde Andorra 2.3 millones de dólares despistados en Suiza, lo que presume que la BPA fue un instrumento que utilizaron, pues les permitía pasar y mover todo su dinero de un paraíso fiscal a otro. Las investigaciones revelan que uno de los requisitos que se solicitan a los clientes para abrir una cuenta en la BPA es conocer normas o leyes sobre lavado de dinero y no ser Personas Políticamente Expuestas, es decir, clientes con cargos públicos.

En marzo de 2015, las autoridades de Andorra decidieron intervenir en las operaciones de la BPA por presunto lavado de dinero proveniente de grupos criminales.

## 4.6 4.6 DINAMARCA Y NUEVA ZELANDA: LOS DOS PAÍSES MEJORES EVALUADOS EN EL IPC DE TI.

La corrupción del sector público muestra en parte la generalidad ideológica de que el sector privado es un área de libertad propia ilimitada, mientras que el Estado es su contraste y debe ser sometido a escrutinio, restricciones y prohibiciones rigurosas. La Figura individualista y libertaria estimula a pensar que la solución del problema de la corrupción es la reducción del tamaño del Estado, pues se precisa como un fenómeno substancialmente estatal. Sin embargo la evidencia no refleja que los niveles de corrupción en general ni de la corrupción del sector público en específico estén relacionados estrechamente con el tamaño del Estado, pues algunas de las de los naciones menos corruptas como Dinamarca, Nueva Zelanda, Finlandia, Holanda, Noruega y Suecia, tienen los mayores niveles de gasto público como proporción del PIB.

Si nos remontamos al origen de la rendición de cuentas por parte del gobierno (Government Accountability) como es conocida hoy, este se localiza , no en la cultura occidental, sino en la civilización oriental, y en particular en el período de mayor esplendor de la dinastía Ch'ing.

La primera ley formal de acceso a la información fue la Freedom Of Press and the Right of Access to Public Records Act (Ley para la Libertad de Prensa y del Derecho de Acceso a las Actas Públicas) sancionada en Suecia en 1766, diez años antes de la Independencia de los Estados Unidos y 13 años antes de la Revolución Francesa.

La idea del acceso a la información pública tardaría en cobrar toda su fuerza hasta dos siglos después (con excepción de la Ley de Colombia de 1888): en Finlandia (1951), en Estados Unidos (1966) y en Dinamarca (1970), para convertirse después en parte de la ola democratizadora en los últimos cinco años del siglo XX.

### 4.6.1 DINAMARCA

Dinamarca, demuestra una profunda consolidación del Estado de Derecho, apoyo a la sociedad civil y normas claras que regulan la actuación de quienes ocupan las funciones públicas, y ha adoptado, a su vez, una medida ejemplar en noviembre, al anunciar que prevé crear un registro público con información sobre propietarios y titulares finales de todas las sociedades constituidas en ese país.



Dinamarca no es generalmente un país asociado con temas de corrupción. Su actuación en cuanto a medidas anti corrupción es firme y contundente y la mayoría de los expertos están de acuerdo que su sector público muestra un alto nivel de integridad.

De acuerdo con Investigaciones que involucran a sus ciudadanos y a empresas relacionadas en temas de corrupción, los índices de sobornos son muy bajos.

Sin embargo, Dinamarca tiene sus propios retos anticorrupción, lo que no la hace inmune a esta, puesto que recientes escándalos la han evidenciado y puesto en el ojo del huracán, tal es el caso del mayor escándalo anti lavado de dinero que involucra al más largo Banco Danés (Danske Bank).

Las áreas en que Dinamarca reincide incluyen la corrupción en el sector público, el financiamiento político y los territorios daneses de ultramar presentan riesgos latentes a caer en la misma. Dinamarca tiene un muy buen sistema establecido para desalentar y sancionar la corrupción. Sin embargo existen algunas lagunas en el Marco jurídico, particularmente en las áreas que supervisan la declaración de los bienes y activos de los miembros del parlamento, el conflicto de intereses y el cabildeo, la limitada investigación de los sobornos por parte de extranjeros y la poca transparencia del financiamiento político y la limitada protección que se ofrece a los denunciantes que alertan sobre posibles actos de corrupción que se susciten. Sin embargo Dinamarca es notablemente un país que no está involucrado con la corrupción de acuerdo con encuestas e índices, además se involucra en temas de transparencia e integridad en el sector público.

La historia de la democracia moderna del estado danés comienza formalmente con el fin de la monarquía absoluta en 1849 en favor de una monarquía constitucional. En 1849 la constitución estableció al monarca como la cabeza del estado y concedió a un parlamento electo democráticamente el poder para elegir a un primer ministro para asumir el rol de líder de gobierno. Cerca del siglo 20, diversas reformas a las leyes del trabajo y del mercado fueron implementadas y establecieron la base un estado de bienestar en Dinamarca.

Desde el año 2007, Dinamarca se conforma por 5 regiones administrativas (*regioner*, en danés) y 98 distritos (*kommuner*). Las cinco regiones son administradas por consejeros regionales responsables del servicio nacional de salud, servicios sociales y del desarrollo regional, mientras que los distritos son administrados por consejeros municipales responsables de los servicios públicos urbanos, como la recolección de basura, servicios de abastecimiento de agua y de servicios sanitarios.

Además también existen áreas administradas autónomamente: las Islas Faroe, a las cuales les fue concedido el derecho de autogobernarse en 1948, y Groenlandia, cuyo autogobierno fue brindado autogobierno en 1979 y más adelante en 2009 la autonomía. En 1973, Dinamarca formo parte de la Comunidad Económica Europea (más tarde conocida como la Unión Europea) y desde entonces ha logrado mantener su propia moneda: la Corona.

Dinamarca es una economía mixta con un elevado ingreso, pose un gran Producto Interno Bruto per cápita. Las exportaciones danesas proliferan en bienes manufacturados y combustibles, mientras que los bienes producto de la agricultura reflejan el 22.7 por ciento de las exportaciones.

Dinamarca posee 5.7 millones de habitantes que disfrutan un alto nivel de vida, un índice de desarrollo humano de 0.929, lo que lo coloca en el décimo primer lugar en el mundo de acuerdo al Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas de 2018. Las encuestas nacionales e internacionales y otros diagnósticos que hacen referencia a Dinamarca muestran que la corrupción en ese país no está generalizada, a pesar de no ser completamente desconocida.

Un alto nivel de desarrollo humano, libertad de prensa, alfabetismo y una baja desigualdad son elementos que contribuyen a obtener un bajo nivel de corrupción. La científica política, académica, periodista y escritora rumana Mungiu-Pippidi y la investigadora danesa **Frisk Jensen** consideran que la larga historia de políticas anti corruptas de Dinamarca, que datan desde el siglo 17 , son el reflejo de un país erigido por muchas tradiciones, de entre las que destacan el de afianzar y componer su servicio público principalmente por designaciones hechas meritocráticamente de elementos que no forman parte de altas clases sociales y que han jurado lealtad al gobierno danés ( comenzando por la Corona y después el Parlamento).

Como resultado, Dinamarca acogió los principios del “Universalismo Ético” que se define como la creencia que las leyes y reglas aplican igualmente a todos y todas cuando existen y hay de por medio recursos públicos involucrados, las cuales fueron instauradas desde el establecimiento de su estado democrático moderno. Además, desde el siglo 19 y actualmente, de acuerdo con la constitución, la riqueza privada de la monarquía fue separada formalmente de los recursos públicos, y en adición se creó una separación formal entre los fondos públicos y los intereses privados de los gobernantes.

## 4.6.2 EL ALCANCE DE LA CORRUPCIÓN

Dinamarca se ubica actualmente en el segundo lugar de 180 países evaluados en el índice de la percepción contra la corrupción de transparencia internacional edición 2018, con un puntaje alcanzado de 88 en una escala que va desde 0 ( más corrupto) a 100 ( menos corrupto). Esta gran actuación también se refleja en los Indicadores Mundiales de Gobernabilidad de 2017, en donde Dinamarca se posiciona en primer lugar con un 90% en cinco de los seis indicadores y notablemente con un 99% de calificación en el indicador que evalúa el control de la corrupción, donde 0 corresponde a el nivel más bajo alcanzado y 100 el más elevado.

Tal vez debido a la fuerte actuación y gran desempeño de Dinamarca en los índices contra la corrupción más citados y solicitados , son pocos los estudios o análisis estadísticos que han examinado la naturaleza y alcance de esta en Dinamarca. El último análisis del Barómetro Global de la Corrupción de Transparencia internacional, no incluye a Dinamarca en ninguna muestra.

Datos de la Comisión Europea, sin embargo, reflejan que el soborno es un tema pequeño y nada importante en este país, pues solo el 6% de las compañías danesas reportaron el haber pagado uno en los últimos tres años.

Hay también una noción generalizada que el soborno en pequeñas cantidades y nada importantes, es un comportamiento inaceptable: La Encuesta de Valores en países europeos de 2008 revelo que 88.8% de los daneses encuestados creyeron que el aceptar un soborno es siempre una acción que no se justifica. Por otro lado, y de acuerdo a una Encuesta del Euro barómetro de 2017, 22% de los daneses encuetados consideraron el problema de la corrupción como un tema generalizado. Esta misma encuesta revelo que 40% de los daneses entrevistados creen que existe corrupción en instituciones locales, y 41% de los entrevistados comparten esta misma visión pero sobre las instituciones públicas. A pesar estos elevados índices sobre *precepción* de corrupción en Dinamarca, solamente 3% de los daneses entrevistados respondieron haber *experimentado personalmente* actos de corrupción; y si nos trasladamos al ámbito de las empresas, solamente el 12% de las entrevistadas creen que la corrupción se encuentra extendida en este país.

## 4.6.3 FORMAS DE CORRUPCIÓN EN DINAMARCA

### 4.6.3.1 EXTORCIÓN Y SOBORNO

Los sobornos no son una práctica común en la vida cotidiana o en la actuación de las empresas en Dinamarca. El Barómetro Global de la corrupción de 2013, revelo que solamente 1% de los encuestados en Dinamarca aceptaron haber pagado un soborno.

Las empresas raramente reportaron haber sido presionadas para ofrecer sobornos; solamente 4% de las empresas danesas creen que la corrupción es un problema al hacer negocios.

Sin embargo, un reciente escándalo reveló que Dinamarca no es inmune a actos de soborno. En junio de 2018, se dictó un veredicto en el caso de una compañía de tecnología, ATEA, la cual supuestamente otorgaba teléfonos, vacaciones pagadas y proveía de otro tipo de regalos a Gerentes y empleados del sector de tecnologías de la información del ámbito público, dichos regalos fueron valuados en 175,000 euros, los cuales se destinaron supuestamente para favorecer a ATEA en procesos públicos de adquisición. Al principio, 50 servidores públicos fueron arrestados por la conexión que tenían en este asunto. En otro caso de corrupción del sector privado, se encontró que los miembros del club de fútbol Hvidovre IF tenían partidos arreglados en 2010 y que ganaron 900,000 coronas (aproximadamente 120,000 euros) tan solo de las apuestas, lo que le valió a una organización de apuestas de Filipinas entre 2 y 3 millones de coronas (alrededor de 270,000 a 400,000 euros).

Este caso condujo a que el estado Danés realizara diferentes reformas a las leyes para frenar y controlar el arreglo de juegos, y más allá, el cabildeo ejercido tuvo influencia en el gobierno de los Estados Unidos para aprobar la convención Mancolín, la cual trata de anular este arreglo desleal.

#### 4.6.3.2 SERVICIOS PÚBLICOS Y SU REGULACIÓN

Dinamarca se posiciona en el tercer lugar en la encuesta sobre la facilidad de hacer negocios del Banco Mundial con un puntaje de 84.06 y es considerado un país que posee mininas barreras para acceder a permisos y licencias que las empresas o pequeños negocios requieren. El acto de sobornar para obtener dichos permisos es muy bajo. De acuerdo al Barómetro Global de la Corrupción de 2013, solamente el 2% de los ciudadanos que interactuaron con servicios de registro y permisos pagaron un soborno. Este fue, sin embargo, el sector con el más alto registro de sobornos pagados. En 2017, se descubrió que el ministro de Medio Ambiente y Alimentación supuestamente decidió ignorar y pasar por alto las faltas cometidas por las más importantes empresas de pesca danesas quienes abusaron y violaron los límites de cuotas que los Estados Unidos exige. Un reporte de la Oficina de Auditoría Nacional establece que desde el año 2000, el Ministerio ha falsificado documentación y ha registrado información falsa de cuotas transferidas para que las empresas Danesas de pesca puedan clandestinamente sobrepasar los porcentajes que exigen los Estados Unidos. Para este mismo año, dos servidores públicos y numerosas empresas pescadoras han sido investigados por la policía.

#### 4.6.3.3 EVASIÓN DE IMPUESTOS Y LAVADO DE DINERO

Dinamarca ha implementado diversas medidas para alentar e incrementar la Transparencia de su Sistema Financiero, pero recientes hechos han demostrado que existen vulnerabilidades que permiten la evasión de impuestos y el lavado de dinero. La FATF considera que Dinamarca posee un buen marco legal y político que reduce el lavado de dinero, pero considera que aún hace falta una estrategia comprehensiva para combatir estos crímenes.

Un reporte de la FATF de 2017 estimó que el lavado de dinero potencial está valuado posiblemente es 2.8 billones de Euros. La Comisión Europea estima que 16.7% de la población de Dinamarca está parcialmente evadiendo impuestos. En términos de recaudación corporativa de impuestos, el país está ubicado en el lugar 61 de 112 países y territorios del Índice de Secreto Financiero. A pesar de estar tomando acciones para publicar abiertamente las obligaciones de captación de impuesto de las empresas, las lagunas jurídicas existen, por ejemplo, la figura de Sociedad de responsabilidad limitada, la cual en recientes años ha sido utilizada por las compañías para esconder sus ganancias.

Actualmente, los bancos daneses son el centro de uno de los escándalos más grandes del lavado de dinero de toda Europa. A finales de 2017, y como parte de la operación “Azerbaijani Laundromat” el crimen organizado y el Proyecto de Informes de Corrupción, revelaron que, entre 2012 y 2014, dos Bancos Daneses que operan en Estonia (Danske Bank y Nordea) manipularon hasta 2.4 billones de euros procedentes de recursos sospechosos de Azerbaiyán.

Investigaciones más profundas del OCCRP, encontraron que el empleados del **Danske Bank** supuestamente decidieron ignorar y no reportar las señales de alerta sobre el origen de 7 billones de euros de procedencia ilícita y que se destinaban para pagar sobornos, y que el mismo banco administraba.

En septiembre de 2018, Promontorio Financiera, contratada por el banco para investigar estos caos, descubrió que el banco había administrado hasta 28 billones de euros en sospechosos fondos provenientes de Europa del Este. El banco más tarde admitió que había realizado negocios con al menos 6,200 clientes sospechosos (clientes que entre los que supuestamente destaca la Familia Rusa del Presidente) y cuyas operaciones involucraban un total \$230 billones de dólares, a pesar de esto, quedó claro que todas estas transacciones sospechosas no estaban relacionadas con clientes de Europa del este. Indagaciones más profundas de las autoridades Danesas y Europeas descubrieron el rastro de esta gran cadena de lavado de dinero, la cual involucraba a países como Rusia, Azerbaiyán y Ucrania quienes a través de empresas de Chipre, las Islas Vírgenes Británicas y las Seychelles y otras jurisdicciones que poseen un alto nivel de discrecionalidad bancaria, movían los recursos hacia grandes instituciones Financieras Europeas.

Transparencia internacional y el Observatorio para la Corrupción, exhortaron a la Policía de la Ciudad de Londres a investigar posibles nexos con el escándalo del Danske Bank. El comisionado Europeo para la Justicia ha señalado este caso como el más grande escándalo de lavado de dinero en toda la historia de Europa.

#### 4.6.4 PRINCIPALES ÁREAS AFECTADAS POR LA CORRUPCIÓN EN DINAMARCA.

A pesar de que la corrupción en Dinamarca es un fenómeno no común, algunos sectores y áreas han demostrado ser más vulnerables a esta. La literatura sobre temas de corrupción en Dinamarca muestra que hay severos riesgos de corrupción en el sector privado, político y el financiamiento electoral y en los territorios externos y alejados como el de las Islas Faroe y Groenlandia

##### 4.6.4.1 CORRUPCIÓN EL SECTOR PRIVADO

Así como con la mayoría de países con un bajo nivel de corrupción en el sector público, la corrupción en el sector privado en Dinamarca constituye el reto más grande. Más de un tercio de los daneses encuestados por el Barómetro Global de la Corrupción 2013 consideraron que las compañías privadas son corruptas, mientras que 39% de los encuestados por el Euro barómetro 2017 mantuvieron la misma percepción.

En una encuesta que Groenlandia realizó en 2016, la confianza depositada en las compañías privadas registro un nivel bajo de 22%. Dinamarca es considerada por poseer un sistema sólido y minucioso de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) apoyado por el estado. El Consejo de Comercio Danés y la Agencia Danesa de Comercio y Empresas, como parte de diversos grupos privados, así como la Confederación de Industrias Danesas y el Consejo Danés de RSC proveen a las empresas Danesas apoyo para guiar planes de desarrollo de dicha Responsabilidad. El estado necesita que las grandes compañías publiquen datos sobre los planes de RSC en sus declaraciones financieras. A pesar de ser reconocidos, las críticas a este sistema se centran en la falta frecuente de políticas anticorrupción para las empresas y la falta de procedimientos de denuncia de actos irregulares.

De forma alentadora, un nuevo sistema se ha instaurado y da facultades a la Iniciativa que Lucha contra la Facilidad de otorgar pagos, la cual promueve la facilidad al reportar el pago de sobornos en el sector privado. Esta herramienta establece un canal anónimo por el cual las empresas pueden detectar y reportar las áreas por donde y cuando se pueden facilitar pagos indebidos, y así poder rastrear las aéreas de mayor riesgo.

En 2016 un reporte de Transparencia de la Información Corporativa de Transparencia Internacional Dinamarca y de la Escuela de Negocios Copenhague, mostro que de una lista de 30 empresas, con nombres y sin nombres del sector privado, de las cuales 6 registraron un puntaje por debajo de 50% en indicadores que reflejan la implementación de políticas anticorrupción, 6 de 30 empresas no son completamente transparentes en la manera en que se conforma su estructura organizacional y 22 de 30 no revelan la información de las operaciones que efectúan en diferentes países.

Mas allá, este mismo informe revela que diversas empresas Danesas han estado operando a nivel global desde hace ya varios años, y que dichas operaciones se pueden están realizando en lugares donde existe corrupción, incluyendo el estar contratado una fuerza laboral, que ni siquiera cuenta con las misma garantías y protecciones que las leyes en Dinamarca proveen y que son sinónimo de alta integridad.

Otro estudio de 2009 de 650 de las 1000 compañías más grandes de Dinamarca señalo que dos tercios de estas no habían implementado ninguna política de RSC. El soborno en el extranjero es una preocupación particular, pues a pesar de que Dinamarca posee una pequeña población, registra el 0.8% en las exportaciones globales. Una encuesta de las Compañías Danesas descubrió que casi 50% de los encuestados cree que es necesario sobornar y romper reglas formales para realizar negocios en el extranjero, similarmente, la Encuesta del Euro barómetro de 2017, revelo que 23% de las empresas que contestaron creen que al corrupción es parte de la cultura de los negocios en Dinamarca.

Así mismo y de acuerdo con experiencias en temas de sobornos, un estudio a empresas danesas de 2011 descubrió que 29% de los encuestados han experimentado alguna forma de delito corporativo. Mientras tanto Dinamarca se ha comprometido con varias convenciones anti soborno, lo cual solo es un mínimo esfuerzo para endurecer aquellas normas que permiten cometer delitos en el extranjero. El informe de Exportación de la Corrupción de TI de 2018 ubico a Dinamarca con el más bajo nivel en el compromiso para fortalecer el Soborno en el extranjero. Un reporte de la Comisión Europea infirmó que , de 13 casos de Sobornos internacionales traídos a cortes Danesas, ninguno termino con un juicio formal, ya que o fueron desechados o eliminados de la corte por órdenes .

Un reporte de la OCDE de 2013 notifico que de estos casos, “algunos fueron cerrados sin haber tenido una propia investigación o por no haber reunido suficiente evidencia en el extranjero debido a la falta de esfuerzos, en adición, las pruebas no fueron desahogadas de forma transparente, lo que añadió incertidumbre a la veracidad de las mismas y sobre todo a las verdaderas causas que pudiesen minimizar la corrupción en las compañías danesas.

Otro reporte subsecuente de la OCDE fue más contundente, pues revelo que de otros tres casos que se abrieron mas adelante, uno solamente resulto con el veredicto de culpabilidad. Sin embargo Dinamarca no publica estadísticas acerca de sus experiencias de soborno a nivel internacional, ni de investigaciones o casos que inician o que hayan concluido; esto a pesar de que las decisiones más importantes de la Corte Danesa son publicadas en el Diario Judicial Oficial , por el cual los ciudadanos tienen que pagar para tener acceso.

Existe un gran número notable de casos que alegan el soborno a nivel internacional en la última década. Estos casos incluyen el de la Empresa The Bukkehave Corporation A/S, la cual recibió una amonestación nada severa por la cantidad de 1.8 millones de dólares por supuestamente haber violado un embargo de petróleo a cambio de alimentos de las Naciones Unidas en Irak.

Similarmente en 2015 una empresa farmacéutica Danesa evadió la corte tras haber pagado \$436,000 dólares de multa , esto por aparentemente por haber sobornado a los contratistas de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para asegurar un contrato valuado en \$143 millones de dólares. Mas recientemente, en 2017, el Banco Mundial veto a la empresa Danesa Consia Consultants APS por el supuesto soborno que ejerció a oficiales vietnamitas.

En mayo de 2015, las autoridades brasileñas solicitaron a la Fiscalía Publica Danesa que investigara a Maersk, una empresa danesa transportista , por los aparentes sobornos que se ofrecieron y que están involucrados en la operación conocida en Brasil como *Lava Jato* y en México de la que se ha derivado el caso Odebrecht.

#### 4.6.4.2 FINANCIAMIENTO POLÍTICO

El Financiamiento político y electoral en Dinamarca es visto como una área de preocupación debido a la falta de regulación general de financiamiento político. De acuerdo al Barómetro Global de la Corrupción en 2013, 30% de los daneses encuestados cree que los partidos políticos son corruptos, mientras que el Euro barómetro de 2017 revelo que 40% de los encuestados lo cree también.

El desarrollo de las campañas electorales y el financiamiento de los partidos políticos en Dinamarca son regulados por la Ley de partidos políticos y la ley de Financiamiento Público. Las cuentas de los partidos son consideradas relativamente poco claras y transparentes considerando las contribuciones que realizan el estado y las donaciones de más de 20,000 coronas. Sin embargo, existen aún más lagunas en la leyes que regulan el financiamiento de los partidos políticos.



En primer lugar, los partidos políticos no tienen la responsabilidad de esclarecer los detalles de quienes son las personas o empresas que contribuyen si las donaciones realizadas son por menos de 20,000 coronas ( cerca de \$3,100 dólares) , lo que significa que los partidos , especialmente los locales, frecuentemente reciben donativos por 19,999 coronas y más allá , no reportan dichos ingresos, e incluso más serio, la ley permite que las empresas establezcan o se unan a clubes de negocios y por consiguiente realizar donaciones mientras se mantienen en el anonimato. Más allá de estos hechos, Dinamarca posee mínimas restricciones para los donativos en especie; el cabildeo tampoco se encuentra regulado por leyes y las empresas que se encargan de ejercerlo o las que se responsabilizan de hacerlo sobre una base regular no esclarecen sus operaciones o los gastos que realizan por esta actividad; los políticos, las empresas y los partidos pueden solamente pueden hacerlo si se re recurre a su buena fe.Como sabemos, esta es una debilidad muy notoria, si se toma en cuenta que una Consultora de Estados Unidos reporto en 2009 que tener acceso a la información de los organismos reguladores Daneses es el más fácil de toda la Unión Europea.

#### 4.6.5 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN EN DINAMARCA.

##### 4.6.5.1 PERSPECTIVA GENERAL

Dinamarca posee una larga historia en cuanto a legislaciones anticorrupción e integridad en el sector público. El soborno ha sido formalmente penalizado desde el siglo 17 y los estándares éticos para los empleados del sector público se fijaron desde el siglo 19. Hoy en día, el sector público en Dinamarca es considerado por tener un elevado nivel de transparencia en sus operaciones, por brindar libre acceso a la información pública de sus instituciones y por tener elevados niveles de transparencia proactiva, sin embargo existen importantes preocupaciones acerca del estado reactivo de la misma.

A pesar de los retos para luchar contra la corrupción señalados arriba, el país y sus territorios alejados poseen un marco legal y político relativamente bien desarrollado para contrarrestar la corrupción.

##### 4.6.5.2 MARCO LEGAL

###### 4.6.5.2.1 CONVENCIONES INTERNACIONALES.

Dinamarca forma parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; también ha ratificado el Convenio penal de corrupción del Consejo de Europa, es parte también del Acuerdo del Grupo de Estados contra la Corrupción

(GRECO) del Consejo de Europa, aunque el país ha sido puesto en aviso recientemente ya que se considera que no cumplen con la ley debido a la falta de medidas significativas para remediar las áreas problemáticas. Además, Dinamarca ratificó la Convención de la OCDE sobre las escapatorias de soborno y la Convención de la OCDE contra el soborno. En 2011, Dinamarca se unió a la Asociación de Gobiernos Abiertos, además de que el gobierno e importantes organizaciones civiles han desarrollado dos planes de acción.

#### 4.6.5.3 MARCO LEGAL INTERNO

##### 4.6.5.3.1 CRIMINALIZACIÓN DE LA CORRUPCIÓN

La corrupción en Dinamarca es tipificada como delito en las secciones 122 y 144 del Código Penal. Para las “Comisiones u organizaciones secretas”, están son tipificadas por la sección 299. Los trabajos preparatorios de este código incluyen la defensa por el pago de “gratificaciones simbólicas” para servidores u oficiales públicos extranjeros en países con “condiciones especiales” incluyendo los casos donde puede ser ilegal o ir en contra de la ley.

Los trabajos preparatorios no son legalmente obligados a cumplir pero se les solicita a las Cortes considerarlos al momento de realizar una sentencia. Finalmente, la legislación anti soborno de Dinamarca aun no cubre el tráfico de influencias.

Adicionalmente desde 2007, Dinamarca posee un Código de Conducta para los servidores públicos que lidian con aspectos prácticos al describir situaciones que puedan suceder en la administración pública incluyendo valores y principios fundamentales, libertad de expresión, el deber de la confidencialidad, la imparcialidad y la aceptación de regalos u obsequios. El parlamento obliga a los ministros a publicar mensualmente la información sobre sus gastos de viaje y de obsequios. Finalmente, el lavado de dinero es un delito tipificado en la sección 290 del Código Penal y en 2017 la Ley Danesa en contra del Lavado de Dinero también presento leyes que van más lejos de la legislación y castigo de los delitos de este tipo. En las Islas Faroe y Dinamarca, el Chantaje, soborno, abuso de la información confidencial y de las oficinas públicas son castigadas y tipificadas por la sección 122 del Código Legal Faroese y por el capítulo 23 del Código Penal de Groenlandia respectivamente.

##### 4.6.5.3.2 FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LAS CAMPAÑAS

Estos dos temas en Dinamarca son regulados por la ley de Financiamiento a los Partidos Políticos y Ley de Financiamiento Público, estas leyes crean regulaciones básicas, como la naturaleza publica del financiamiento a los partidos y el mandato que obliga a transparentar todas las donaciones por arriba de los 2,700 euros, aun no hay límites sobre las donaciones realizadas por entes o personas extrajeras, de personas legales o de donadores anónimos y aun no hay restricciones sobre los montos que pudiesen otorgar.

#### 4.6.5.3.3 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Dinamarca garantiza el acceso a la información y a documentos públicos que no son de naturaleza confidencial. La Ley de Acceso a los Archivos de la Administración Pública de 1970 y la Ley de Registros Públicos de 2014 regulan el acceso a la información en el sector público. Mientras tanto existe una pequeña base constitucional para tener el acceso a la información pública, el derecho a la información es regulado por la ley Estatutaria de la Convención Europea de los Derechos Humanos. La ley de Registros Públicos de 2014 inicio importantes reformas en pro de la transparencia, mientras esta se relacione con documentos públicos, expedientes de licitaciones y adquisiciones e información acerca de presupuestos. Sin embargo, las leyes actuales exentan un amplio rango de documentos del acceso público, además de que existe una cultura general administrativa donde la exención de algunas disposiciones son utilizadas para evadir la transparencia. Para ir más lejos, un informe de la Evaluación del Sistema Nacional de Integridad de Transparencia Internacional de 2012 descubrió que los plazos para liberar o revelar información no se respetan.

El acceso a los documentos de las Instituciones públicas en Dinamarca es gobernado por las Reglas Generales de la Ley de Acceso público a los Documentos Administrativos y el capítulo 4 de la Ley de Procesamiento de Casos.

Con excepción de la preparación de expedientes, información confidencial acerca de personas y documentos que consideren poner en peligro la seguridad nacional o los intereses externos de Groenlandia , toda la información es considerada de dominio público y deber ser entregada y mostrada dentro de 10 días hábiles

#### 4.6.5.3.4 CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIÓN DE BIENES

Los servidores públicos en Dinamarca no están obligados a presentar declaraciones juradas de sus bienes a una autoridad pública ni a revelar información sobre conflictos de intereses. Sin embargo es de carácter obligatorio para los miembros del parlamento (desde 2016) presentar declaraciones juradas de sus bienes y alegaciones sobre conflictos de intereses, las cuales deben ser publicadas en el portal de internet del Parlamento. La legitimidad de esas relevaciones esta, sin embargo, basada en la buena fe, la información no es verificada o controlada, y el incumplimiento en la presentación de dichas declaraciones no es sancionado.

La frase “God adfærd i det offentlige” o en español “El Buen comportamiento en el sector público, es una nueva directriz en diciembre de 2017 que cubre el ámbito de los obsequios, el entretenimiento empresarial y el conflicto de intereses para los empleados del sector público. Esta nueva pauta fue el resultado de una pasada revisión en la guía primeramente publicada en 2007. Esta situación es similar en Groenlandia, donde miembros de las comisiones ejecutivas y legislativas no están obligados a presentar declaraciones de sus bienes ni de conflictos de intereses.

Hasta 2011, el *Inartsisartut (parlamento)* estableció un registro donde los miembros pueden voluntariamente declarar sus bienes, ingresos extras y conflictos de intereses ; hasta 2012, solamente 17 de los 31 miembros del Parlamento , habían decido voluntariamente realizar alguna declaración. Debido a que el Primer Ministro y su gabinete son también parte del parlamento, también pueden reportar su declaración de bienes y de conflicto de intereses en este registro.

#### 4.6.5.3.5 PROTECCIÓN A LOS DENUNCIANTES

Dinamarca carece de una estrategia comprehensiva o de una ley para proteger a los denunciantes de represalias por hablar. El marco jurídico para protegerlos está sentado en la sección 227 de la Constitución que garantiza la libertad de expresión y el derecho de los empleados, y el deber de informar al Público si existen irregularidades, así como la ley de 2014 que protege a los denunciantes del sector financiero del despido. El Código de Conducta de Dinamarca para los servidores públicos provee guías y está encaminado para que los empleados públicos puedan libremente revelar información no confidencial a la prensa u otros actores.

Además, el Código Penal 152 (e) establece que los servidores públicos deben legítimamente comunicar información confidencial con un “interés social obvio”.

El código de Trabajo Danés no hace referencia específicamente a la protección de los denunciantes; si lo hace contra el despido injustificado o injusto, pero el deber para recabar las pruebas corre a cargo del empleado.

Un estudio de 2012 cita una encuesta que involucra a 2,500 servidores públicos daneses, donde 30% de aquellos que habían públicamente manifestado inquietudes sobre el lugar de trabajo “fueron sujetos a problemas subsecuentes como, ser percibidos como personas desleales para sus jefes o empleadores o ser explícitamente advertidos de no hacer futuras declaraciones. Similarmente un estudio de 2012 de Unión de trabajadores concluyo que entre 2008 y 2012, ha habido un incremento en el número de servidores públicos que temen represalias si denuncian.

El presidente de la segunda unión más grande en Dinamarca HK critico en 2017 el sistema de canales por el cual se pueden realizar denuncias, alegando que la razón por la que lo hacía era: “porque ellos poseían un excelente sistema basado en la confianza. Además de tener nada que esconder”.

En la misma sintonía, diversas Uniones Danesas han ido en contra de la introducción de sistemas para promover las denuncias. El Marco Legal Institucional posee un gran número de instituciones que poseen el mandato de erradicar la corrupción, promover la transparencia y monitorear la integridad del sector público.

#### 4.6.5.3.6 FISCALÍA PÚBLICA PARA DELITOS GRAVES ECONÓMICOS INTERNACIONALES (SØIK)

El fiscal a cargo de esta dependencia es la cabeza más importante y responsable de investigar la corrupción, incluyendo el soborno de los oficiales en el extranjero. Este equipo multidisciplinario está compuesto tanto de investigadores como de fiscales. Establecida en 1973, la Fiscalía depende del Ministerio de Justicia y está comisionada para investigar delitos de corrupción. Debemos señalar que la SØIK no es una agencia anticorrupción por sí misma pero sí realiza reportes de delitos económicos y ha elaborado recomendaciones a los Ministerios del Gobierno en temas de políticas públicas. La Fiscalía Pública también posee la tarea de brindar asesoría nacional sobre temas de lavado de dinero.

La actuación de la Fiscalía Pública es considerada como la pertinente para investigar los casos nacionales de corrupción, pero su labor ha sido criticada por el manejo de casos internacionales de Corrupción. En un reporte de 2013 de la OCDE, la SØIK fue señalada por haber desechado casos y decidir no juzgarlos por falta de evidencia sin haber elaborado una investigación previamente.

#### 4.6.5.3.7 OFICINA NACIONAL DE AUDITORIA (RIGSREVISIONEN)

Esta oficina fue establecida por la Ley de Auditoría General de 2012 para analizar y examinar los gastos exigidos por el Parlamento y el registro de las cuentas de las compañías del estado.

El Auditor Nacional es elegido por el vocero del Parlamento y su nombramiento es ratificado por un comité en el mismo. La Oficina es la responsable de rendir cuentas al Comité Danés de Cuentas Públicas, al cual se le presentan todas las auditorías y los reportes anuales de su desempeño.

En Dinamarca, los Ministerios son legalmente obligados a responder a las críticas y dudas que surjan o se revelen durante la realización de los procesos de auditoría señalados por la Oficina Nacional de Auditoría. Esta responsabilidad exige al gobierno a formar parte y tomar acciones sobre los reportes de auditoría que se generan y así asegurar que los hallazgos sean publicados.

#### 4.6.5.3.8 SECRETARÍA DE LAVADO DE DINERO (MLS)

La MLS es la Unidad de Inteligencia Financiera Nacional, responsable de analizar los delitos potenciales de Lavado de Dinero, Financiamiento a Grupos Terroristas y Flujos Financieros Ilícitos.

La MLS puede solicitar y obtener la información financiera adicional que poseen las empresas del sector Privado a través de la Orden de una Corte, pero usualmente se apoya de Información nacional que se encuentra en los registros o en bancos de datos y reportes.

Reportes del Grupo de Acción Financiera Internacional revelan en sus evaluaciones que la MLS carece de recursos humanos, pues el trabajo que realiza lo comparte con otras agencias gubernamentales.

#### 4.6.5.3.9 EL REPRESENTANTE DEL PUEBLO EN EL PARLAMENTO DANÉS

Esta posición es una designada por el parlamento por un periodo de mandato de 10 años. Dicho representante puede señalar las fallas o realizar críticas en la política pública, y puede recomendar a las autoridades a reabrir casos o brindar su opinión para modificar el veredicto de casos que ya están cerrados.

El representante del pueblo también recibe las quejas que se presentan en las instituciones del Estado y del Poder Judicial, ya sea de los ciudadanos y de los servidores públicos. La oficina recibe entre 4,000 y 5,000 quejas anualmente. Adicionalmente, la División de Monitoreo del representante del Pueblo realiza diversas visitas a una larga lista de Instituciones Públicas, tales como prisiones, Instituciones Psiquiátricas y Casas Sociales de Cuidado. La oficina del representante del pueblo cuenta con una plantilla de 100 trabajadores. El marco jurídico del representante del pueblo Danés ha sido transferido a su correspondiente en Groenlandia, el cual es elegido por el parlamento y a quien le es encomendado el control de la administración del gobierno y sus municipios.

#### 4.6.5.4 OTRAS PARTES INTERESADAS

##### 4.6.5.4.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

De acuerdo a reporteros de “Sin Fronteras del Índice de Libertad de Prensa Mundial” del año 2018, Dinamarca se encuentra en el lugar número 9 de 180 países, con un puntaje de 13.99. En adición, en el 2016 el Reporte Especial del Euro barómetro sobre Pluralismo en los Medios de Comunicación y Democracia, revelo que 61% de los daneses encuestados consideran que los medios de Comunicación en Dinamarca se encuentran libres de intereses políticos y comerciales. En el otro extremo, el Euro barómetro Global de la Corrupción descubrió que 30% de los Daneses cree que las Organizaciones Mediáticas en su país son corruptas.

#### 4.6.5.4.2 SOCIEDAD CIVIL

La libertad de asociación y congregación son derechos garantizados por la Constitución Danesa y que se ejercen en el país. Dinamarca posee una sociedad civil activa que se interesa e informa regularmente sobre asuntos de transparencia, gobernabilidad y anticorrupción. Las organizaciones de la sociedad civil han participado activamente en la formulación de planes de Acción Nacional de Asociación de Gobierno Abierto.

Las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de atacar la corrupción abarcan a grandes organizaciones a nivel nacional, como TI Dinamarca, hasta movimientos más definidos y de eventos específicos a nivel local y territorial. En el caso de Groenlandia, no hay una tradición sólida de ONG en el país, aunque las pocas que existen, incluida TI Groenlandia, afirman tener un fácil acceso a información del gobierno y a participar regularmente en la formulación de políticas. Sin embargo, un informe NIS de 2012 de TI descubrió que los procesos de consulta cortos en la mayoría de la formulación de políticas públicas participativas dificultan la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

#### 4.7 NUEVA ZELANDA

Nueva Zelanda es una democracia parlamentaria y una monarquía constitucional con la Reina Elizabeth II como la Reina de Nueva Zelanda. Este país comparte una herencia legal, política y cultural con el Reino Unido. El sistema Judicial está fundado sobre los Principios del Derecho Común Inglés y es independiente de su legislatura. Las elecciones se celebran cada tres años bajo el Sistema Proporcional de Miembros Mixtos.

Nueva Zelanda es constantemente ubicada en los más altos lugares en el IPC de TI, esto no significa que en el país no exista corrupción, pues surge la interrogante si Nueva Zelanda es un estado realmente libre de corrupción tal y como lo perciben los neozelandeses. Este país fue incluido en el Barómetro Global de la Corrupción por primera vez en 2010, y los resultados que arrojaron fue que 3.5% de los neozelandeses encuestados dijeron que ellos o un miembro de su familia había pagado un soborno tan solo 12 meses atrás. En 2013 un resultado similar se produjo, pues esta vez 65% de las personas creyó que los niveles de corrupción en Nueva Zelanda habían incrementado durante los últimos tres años, a pesar de que esta cifra no se compara con su equivalente en 2011, donde este porcentaje fue de 73.

Recientemente ha habido investigaciones y juicios en temas relacionados con sobornos que afectan la imagen de este país:

- En 2011, el gerente de una Corporación de Compensaciones de Accidentes fue hallado culpable de haber aceptado un soborno por la cantidad de \$160,000 dólares neozelandeses, por lo que fue sentenciado a 11 meses de prisión domiciliaria ( además tuvo que devolver el dinero ofrecido por el soborno).

- En 2010, un miembro de la Junta de Salud de Distrito, fue sentenciado por la sección 4 de la Ley de Comisiones Secretas de 1910 a 20 meses de prisión por aceptar sobornos valuados en \$775,000 dólares neozelandeses. La sentencia fue establecida con una pena extra de 9 años y medio por el delito de fraude.
- En 2009, el ministro de La Corona fue provisto por 11 cargos por el delito de soborno y corrupción, y a 15 cargos por haber intentado obstruir el proceso de la justicia, por lo que fue sentenciado a 6 años de prisión.

Los últimos años han sido testigos de diversos enjuiciamientos contra altos directivos de empresas privadas y de servidores públicos. Uno de los ejemplos más relevantes fue el de dos miembros del Gabinete de Ministros de Nueva Zelanda, quienes fueron hallados culpables por proporcionar falsas declaraciones.

Aunque existe muy poca evidencia de delitos serios de corrupción y fraude en Nueva Zelanda con relación a otros países, el riesgo está muy presente en la mayoría de sus habitantes, especialmente desde que los casos antes mencionados nos han servido como claro recordatorio que el país no es inmune a este crimen.

La cultura de los Neozelandeses contribuye positivamente a la falta de tolerancia por las injusticias y al mal uso de los Recursos Públicos y Cargos Oficiales de su Administración.

En sentido negativo, contribuye al forjamiento de una mentalidad del pragmatismo, donde (especialmente en minorías) la corrupción es percibida como mala, pero no lo suficiente, como para ser capaz de causar daños de extrema envergadura, por lo tanto no merece ser señalada ni mucho menos castigada.

#### 4.7.1 PERFIL A NIVEL INTERNACIONAL

Internacionalmente, algunos neozelandeses adoptan fácilmente una mentalidad ética relativista, justificando la actitud *laissez-faire*, en donde “si algunos lo están haciendo, todos tienen que hacerlo”. Este hecho es verdadero incluso para aquellos que saben que violan la Ley de Practicas Corruptas Internacionales de 1977.

Si tomamos en cuenta el bajo nivel de incidencia Nacional a Actos de soborno y actividades corruptas ;y que los Neozelandeses recientemente están integrándose al Comercio Internacional, puede que relativamente no se encuentren preparados para responder y hacer frente a las prácticas corruptas que vayan encontrando; pues diversas empresas multinacionales han estado operando lo suficiente como para conocer las condiciones a las que se enfrentarán en cada país ( lo que no las hace inmunes a resistir la tentación de adoptar las prácticas de cada lugar) , aunado a que las empresas más pequeñas y posiblemente menos escrupulosas están mirando y dirigiendo sus operaciones a mercados internacionales, lo que lo hace un riesgo.



El crecimiento significativo de las operaciones comerciales con países que poseen indicadores más bajos del IPC, que con países con los que tradicionalmente se relacionaban, ha significado que más Empresas Neozelandesas estén más fácilmente expuestas a prácticas de soborno, ejemplos recientes incluyen a aquellas que comercializan con madera y exportan carne de Nueva Zelanda. El “Canal Gris”, es un método muy bien conocido para acelerar el tránsito de bienes hacia China, Via Hong Kong, pues existe la facilidad de ofrecer pagos a Oficiales de esa ciudad. En junio de 2012, las autoridades de China detuvieron un barco que estaba ingresando al Canal Gris cargado con más de 1,800 toneladas métricas de carne congelada proveniente de Estados Unidos, Brasil, Australia y Nueva Zelanda, con lo cual detuvieron a toda la tripulación.

La concientización sobre la corrupción a incrementado gradualmente desde la implementación de la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010, la cual extiende su jurisdicción extraterritorial a las empresas Neozelandesas que tienen operaciones en Reino Unido.

Los riesgos de corrupción para los neozelandeses que participan en el comercio internacional ocurren en tres circunstancias principales.

1. La apertura al comercio internacional (obtención, importación, exportación de bienes; turismo, transacciones financieras, ) y en aquellos sectores donde la solicitud de pagos sea requerida.
2. La actividad de realizar exportaciones a países que registren un nivel de corrupción elevada.
3. La interacción con países en donde las practicas corruptas se implementan e inmiscuyen con intereses particulares.

#### 4.7.2 PERFIL NACIONAL

En Nueva Zelanda, la voluntad política es un tema debido a que la precepción de la corrupción no es un problema nacional, sin embargo una área de importante preocupación son las relaciones inapropiadas entre los contratistas y subcontratistas, incluyendo formas de compañerismo y nepotismo. La subcontratación da partida a la opacidad extrema, transparencia atenuada y a la pérdida del control de los procesos principales sobre los operacionales al cumplir la realización de algún proyecto. La encuesta de Deloitte de 2012 recogió las respuestas de alrededor de 200 empresas neozelandesas, encontrando:

- Una de cada cinco empresas reporto el haber encarado actos corruptos, la mayoría en los últimos 12 meses.

- Una de cada cinco empresas experimento actos de corrupción al tratar con empresas conjuntas, oficinas locales y empresas subsidiarias.
- Solamente 41% de las compañías entrevistadas había considerado activamente el riesgo (formal o informalmente) de caer en prácticas corruptas.
- El 80 por ciento de las operaciones marítimas no considero el soborno y la corrupción como uno de los cinco principales riesgos que enfrenta este giro en los próximos cinco años o consideraron que el problema no aplicaba en sus operaciones.

Principalmente, la corrupción es percibida como una amenaza más grande en el futuro por estas razones:

1. Presión financiera inducida por la recesión, que es poco probable que se alivie a corto plazo, lo que favorece la motivación para realizar practicas corruptas.
2. Globalización e inmigración. Existe una influencia creciente de los países donde la corrupción es la norma para la práctica empresarial. Los países menos corruptos tendrán más dificultades para defenderse de la corrupción.

La corrupción no es solo un riesgo para las empresas y el sector públicos. Es la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los grandes fideicomisos donde pareciera encontrar un mayor riesgo de lavado de dinero que en otras empresas, un hecho contrario a la percepción pública.

#### 4.7.3. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN

Nueva Zelanda no posee una estrategia anticorrupción generalizada, aunque el gobierno ha dirigido sus acciones para desarrollar una política nacional anticorrupción que cubra la prevención, detección, investigación y medios resarcitorios que apliquen en todo el sector público (incluidos el gobierno local y las entidades de la Corona) y el sector privado.

Esta política proporcionará un marco legal para regular la actividad gubernamental que se desarrolla, la recopilación y el seguimiento de las estadísticas sobre corrupción, el registro del aumento de la actividad empresarial, la identificación y conocimiento de los riesgos y consecuencias de la corrupción, y el monitoreo del trabajo de la Organización Internacional de Normalización; con el fin de utilizar el estándar internacional que se ha desarrollado como una herramienta para aplicar en el sector privado y organizaciones de Nueva Zelanda.

Sin embargo , el gobierno ha instaurado una política contra el lavado de dinero que se basa en el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera, un organismo no gubernamental que evalúa la implementación de sus directrices en países miembros y que lucha contra delitos en materia de lavado de dinero y adquisiciones. El incumplimiento de estas normas se refleja en sanciones comerciales; pues se vuelve más difícil comerciar con países europeos y norteamericanos.

Nueva Zelanda ha tardado de promulgar leyes contra el lavado de dinero, al menos tres años antes que Australia. Sin embargo, la Ley de Contra el Blanqueo de Dinero y de Lucha Contra la Financiación del Terrorismo de 2009 entró en vigor hasta el 30 de junio de 2013.

Nueva Zelanda fue evaluada por el Grupo de Acción Financiera en 2009 con una evaluación subsecuente en octubre de 2013. Entre las recomendaciones se encontraban que las compañías de Nueva Zelanda y la Ley de Fideicomiso requerían una revisión, ya que se permitía el anonimato de la propiedad de activos y las transacciones financieras.

En todos los sectores de Nueva Zelanda, parece existir la mentalidad de dedicar menor esfuerzo al combatir la corrupción, tal vez porque es una visión general no se ve como un riesgo real. Sin embargo esta falta de urgencia se evidencia en el retraso de Nueva Zelanda en ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, este retraso se explica por qué la instauración de la Convención de Independencia en los organismos encargados de la prevención de la corrupción y la aplicación de la legislación anticorrupción no es una prioridad en Nueva Zelanda.

A pesar de estos fallos, este país si evidencia fuertes esfuerzos en su política y en la práctica:

- El sector público, que se esfuerza por alcanzar los más altos estándares de integridad, está respaldado por la Oficina del Auditor General, quien la responsabilidad de garantizar que el sector público sea honesto.
- En el sector comercial, las empresas de servicios profesionales realizan regularmente revisiones de susceptibilidad al fraude. Estas revisiones cubren el fraude, la corrupción y el robo, particularmente en compañías con actividades que se realizan en el mar. Dentro de sus actividades está la de informar que empresas conforman la mayoría de los clientes (incluso las compañías no listadas), cuales son generalmente proactivas al combatir el fraude y mantener una gestión transparente con los comités de auditoría.

Sin embargo, existe una brecha para abordar el riesgo de corrupción, como se evidencia en la encuesta de corrupción de Deloitte.

- Las líneas telefónicas para denunciar (internas y externas) se han vuelto comunes en Nueva Zelanda, lo que incentiva la denuncia de fraudes, corrupción y otros comportamientos inapropiados. Los estándares de riesgo de fraude de la Organización Internacional para la Estandarización cubren la prevención, detección y resarcimiento para Nueva Zelanda y Australia.
- Se ha intentado incentivar concienciación contra el fraude. Por ejemplo, la Oficina de Fraudes Graves ha encargado a TI de Nueva Zelanda adaptar el modelo de capacitación en línea contra el soborno del capítulo del Reino Unido para su aplicación.

En temas de comercio , la Compañía y Comercio de Nueva Zelanda son consideradas como fuente primaria de información sobre las operaciones en los mercados extranjeros, incluidas las mejores formas de acceder a los mercados y cómo tratar con las prácticas corruptas en esos mercados.

#### 4.7.4 LEGISLACIÓN (PREVENCIÓN Y EJECUCIÓN)

Existe un conjunto de leyes que representan un intento para abordar la corrupción. Los dos estatutos principales contra el soborno y la corrupción en Nueva Zelanda son: la Ley de Delitos de 1961 (que en términos generales se ocupa de la corrupción en el sector público) y la Ley de Comisiones Secretas de 1910 (que se ocupa principalmente de la corrupción en sector privado).

De particular relevancia para la corrupción:

- La Ley de Delitos considera como infracción aceptar u obtener un soborno por actos cometidos u omitidos a título personal. Los sobornos pueden implicar dinero, regalos valiosos, empleo o cualquier otro beneficio personal; este delito abarca las acciones de los políticos y Funcionarios públicos, incluidos funcionarios públicos extranjeros.
- La Ley de Comisiones Secretas tiene cierta relevancia en el sector público, pero también abarca las acciones del sector privado, como dar u ofrecer un regalo, un incentivo o una recompensa para obtener una ventaja comercial; el ocultamiento de conflicto de intereses ya sea de tipo financiero en un contrato mientras sea un proveedor; dar falsos recibos o facturas; o recibir recompensas secretas por revelar información secreta para ingresar en un proceso de licitación o contrato.

Ambos instrumentos legales, aplican en un extenso rango. Ha habido juicios recientes en virtud de la Ley de delitos, pero las definiciones en la Ley de Comisiones Secretas son imprecisas y el lenguaje está desactualizado y ambiguo, puesto que su antigüedad es de más de 100 años.

Por esta razón, es difícil procesar a los acusados con éxito, aunado a que la máxima pena que dicta esta ley es una muy baja.

Ninguna de las dos Leyes cubre delitos que involucren a funcionarios extranjeros, a menos que la conducta relevante sea un delito en el país donde se lleva a cabo.

El Gabinete ha aprobado (entre otras cosas) una revisión de las sanciones en virtud de la Ley de Comisiones Secretas con cualquier cambio que se avance a través del Proyecto de Ley contra la Delincuencia Organizada y Anticorrupción que se presentó en 2013.

Otras Legislaciones más relevantes:

- La Ley de la Oficina de Fraudes Graves de 1990 establece la OFS pero no tiene disposiciones específicas con respecto a la corrupción.
- El Acta de Procesamiento Criminal (Recuperación) de 2009 promueve la confiscación civil de las personas cuyas propiedades se deriven directa o indirectamente de "actividades criminales significativas".
- La Ley de Búsqueda y Vigilancia de 2012 establece amplios poderes para obtener y buscar evidencia.
- La Ley de Defensores del Pueblo de 1975 alienta y apoya a los Defensores del Pueblo para que investiguen las quejas por comportamiento impropio en el sector público.
- La Ley de Divulgaciones Protegidas de 2000 otorga cierta protección a los denunciantes en los sectores público y privado.
- La Ley de lucha contra el Lavado de Dinero y la Lucha contra la Financiación del Terrorismo de 2009, que entró en vigor en 2013, tiene por objeto "detectar y disuadir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo; y ... mantener y mejorar la reputación internacional de Nueva Zelanda mediante la adopción, cuando corresponda en el contexto de Nueva Zelanda, de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera .La Ley está diseñada para dificultar el movimiento de efectivo ilícito y requiere que las entidades informantes establezcan un programa de diligencia debida con los usuarios para disuadir el delito de lavado de dinero.
- La Ley de Comercio de 1986 contrarresta el aparejo de licitaciones.

- La Ley de Autoridades Locales (Intereses de los Miembros) de 1968 regula los conflictos de intereses en las autoridades locales.
- La Ley de asistencia mutua en asuntos penales de 1992 permite solicitudes transfronterizas de asistencia para la investigación.
- La Ley de extradición de 1999 proporciona el proceso para la extradición tanto desde y hacia Nueva Zelanda.

#### 4.7.5. CONVENCIONES INTERNACIONALES

El desarrollo de la legislación sobre soborno y corrupción en Nueva Zelanda fue impulsado en la última década, ya que Nueva Zelanda se convirtió en signataria de convenciones internacionales. La Convención de la OCDE para Combatir el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales fue firmada en diciembre de 1997 y ratificada en 2001.

Establece estándares legalmente vinculantes para criminalizar el soborno de funcionarios extranjeros en transacciones comerciales internacionales y establece medidas relacionadas alcanzar su efectividad. El gobierno ha publicado recientemente una lista de enmiendas legislativas planificadas para que Nueva Zelanda cumpla plenamente con la convención.

Un equipo de revisión del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre el Soborno estuvo en Nueva Zelanda en abril de 2013 para analizar el progreso del país y comentó que Nueva Zelanda parecía estar haciendo pocos progresos para cumplir con algunos requisitos de la Convención.

Nueva Zelanda firmó UNCAC en 2003 después de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, pero aún no ha ratificado la Convención.

La UNCAC cubre cinco áreas principales: medidas preventivas, que incluyen la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción; criminalización y aplicación de la ley; internacional, cooperación; recuperación de activos transfronterizos; y asistencia técnica e intercambio de información. Cubre una amplia gama de delitos que, en conjunto, extienden el concepto de corrupción más allá del tradicional y brindan un enfoque más estrecho sobre el soborno.

Cumplir con ambas convenciones es importante para Nueva Zelanda. En ausencia de cumplimiento, es probable que aumente la preocupación (tanto a nivel internacional como en Nueva Zelanda) que no se da suficiente énfasis a la acción anticorrupción, que se desconoce el alcance de la corrupción en Nueva Zelanda o por parte de los neozelandeses, y que Nueva Zelanda no se esmera por establecer esfuerzos internacionales contra la corrupción.

Mientras tanto, durante los últimos 10 años, la inacción ha impedido que Nueva Zelanda pueda usar las iniciativas de la UNCAC para prevenir, investigar y enjuiciar la corrupción.

Otras influencias multilaterales son el Grupo de acción financiera y el Grupo de Asia y el Pacífico de 1997 sobre lavado de dinero. El 18 de junio de 2013, el gobierno anunció la adopción de recomendaciones con respecto a la detección y prevención de la delincuencia organizada.

Estos incluyen elementos que se incluirán en el proyecto de ley contra la corrupción y la delincuencia organizada propuesto, tales como:

- La creación de nuevos delitos de soborno relacionados con la provisión de ayuda internacional, la solicitud y aceptación de sobornos por parte de funcionarios públicos extranjeros y la influencia de los intercambios sobre los funcionarios públicos.
- Aumentar las sanciones por corrupción del sector privado para alinearlas con las del sector público.
- Prevención de la deducción fiscal de los sobornos.
- Garantizar que el soborno de un funcionario público extranjero pueda ser procesado en Nueva Zelanda, independientemente de si se trata de un delito en el país extranjero.
  
- La aclaración de la disposición que permite pequeños pagos de facilitación.
- Extender los requisitos de mantenimiento de registros para exigir que las empresas mantengan datos de pagos de facilitación.
- Extender las disposiciones de descalificación de Directores de compañías a delitos de corrupción y soborno.

El anuncio también se refiere a la política nacional contra la corrupción mencionada con anterioridad.

El 10 de octubre de 2013, el Grupo de trabajo sobre soborno de la OCDE adoptó su informe de la fase 3 sobre la implementación de la convención contra el soborno de la OCDE en Nueva Zelanda. Las acciones se aplicaron demasiado tarde para que sus conclusiones se incorporaran al cuerpo principal de este informe, pero Señaló que son en gran medida coherentes con él. El grupo de trabajo destacó los aspectos positivos de los esfuerzos de Nueva Zelanda para combatir el soborno en el extranjero, como la legislación sobre denuncias de irregularidades y la variedad de herramientas de confiscación en virtud de su legislación. Sin embargo, expresó preocupación porque desde que se unió a la convención

Hace 12 años, Nueva Zelanda no había procesado ningún caso de soborno extranjero y solo cuatro denuncias se habían presnetado. El informe afirma que las percepciones obsoletas de que las personas y empresas de Nueva Zelanda no sobornan también pueden haber socavado los esfuerzos de detección.

Las recomendaciones del grupo de trabajo incluyeron:

- Ampliar las posibilidades de responsabilizar a las empresas por soborno en el extranjero y garantizar que enfrenten sanciones significativas por este delito.
- Abordar las lagunas en la Ley de delitos de 1961 en relación con el delito de soborno en el extranjero.
- Fortalecer la capacidad de Nueva Zelanda para detectar, investigar y procesar el soborno en el extranjero a través de la capacitación policial.
- Crear conciencia sobre los riesgos del soborno en el extranjero y de los canales para informar las denuncias a las autoridades policiales.
- Garantizar la deducción no tributaria de todos los pagos de soborno, incluidos los pagados a través de intermediarios.

## 4.8 CASO ESPECÍFICO ARGENTINA

### 4.8.1 COTEXTO DE LA POLITICA ARGENTINA EN 1990.

Los antecedentes de lucha contra la corrupción en Argentina derivan del interés y preocupación que los discursos de esa poca la condenaban, además de la impunidad que acompaño a los movimientos sociales durante la transición al gobierno democrático, hecho que impulso el nacimiento de nuevos participes y discursos, que claramente distinguieron a la “vieja” y a la “nueva” política.

Dos procesos marcaron la política argentina de las últimas décadas.

1. La transición democrática a la figura de Estado de Derecho y de instituciones electorales que devino en los años 80, a la formación de un sistema político estructurado, donde los partidos políticos fueron los principales actores y no los elementos militares o sindicatos.
2. El deterioro de las instituciones y ministerios de gobierno vigentes durante la segunda mitad del siglo XX condujeron a que las demandas sociales incrementaran y se tornan más exigentes , mientras que los recursos de las dependencias eran insuficientes e iban a la baja.



Derivado de estas modificaciones, surgieron diferentes protestas que obligaron finalmente a la renuncia del presidente Fernando de la Rúa a fines del 2001 (Crisis 2001) e influyeron en el rediseño de actores partidarios y sociales la década posterior.

La corrupción como problema público fue punto de coincidencia para que ambos procesos trataran políticamente su incremento, lo que originó ubicarla entre los asuntos principales de la agenda pública, y fuera tema de exposición en los discursos de los nuevos actores partidarios como el Frente País Solidario (FREPASO), la cual fue una confederación de partidos políticos constituida en 1994 por el Frente Grande, el partido PAIS (Política Abierta para la Integridad Social); y de actores sociales emergentes que surgieron de las protestas denominadas: “el cacero lazo”.

La corrupción logro llamar intensamente la atención, ya que descansaba en el proceso de transformación y representación de la clase y política, lo que creó un clima de descontento hacia estas figuras reflejado en la oposición de una ciudadanía homogénea e informada, ya que era consumidora de los medios de comunicación masiva.

La corrupción como problema político en los años 90 no se debe solo por el crecimiento objetivo de las prácticas corruptas, ni por las características particulares que el gobierno de Carlos Saúl Menem (menemismo)<sup>21</sup> dejó como coalición política en su mandato, si no mas bien por diversos actores sociales que se mezclaron durante su lucha y tratamiento. La forma de abordarlo mediante la agenda pública, no solo debe verse como una dificultad objetiva, sino como un fenómeno derivado de la constitución de la política democrática derivado de similitudes políticas y sociales.

La agenda pública es el conjunto de problemas públicos que se definen y resuelven mediante la interacción y debate de los diferentes actores políticos y sociales, en donde cada uno defiende las posturas y criterios de argumentación. La agenda trabaja mediante la interacción de los actores , ya que convergen en abordar determinados problemas y luchan por definir sus características particulares hasta que los temas se vacían progresivamente .

El auge de la corrupción en Argentina estuvo sentada en el desmantelamiento de la dinámica bipartidista del PJ y UCR, donde la problematización de la corrupción permitió la intervención de los partidos políticos y la sociedad , ambos convergieron en dos posturas:

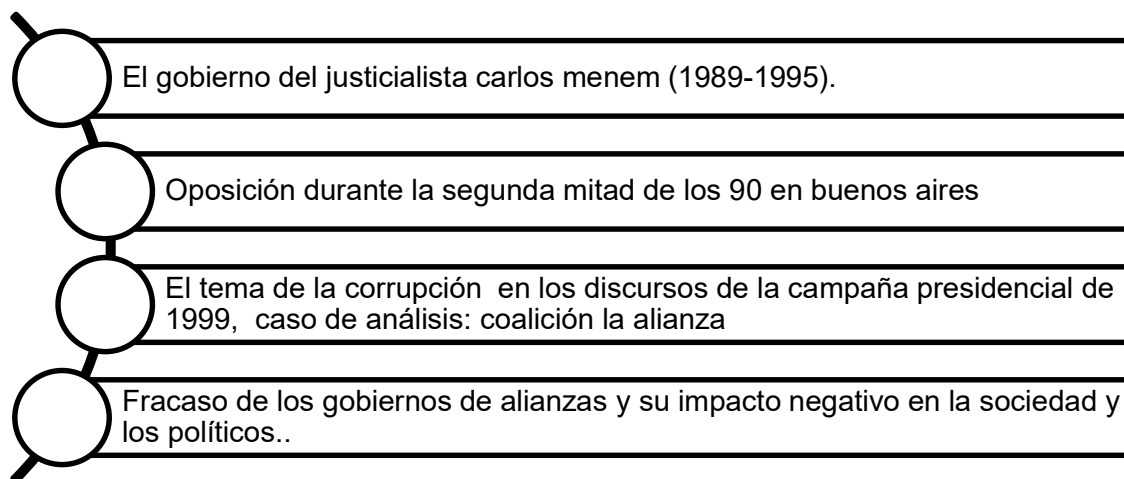
- Los políticos son ineficaces para ejecutar la gestión de los bienes públicos.

---

<sup>21</sup> El nombre se desprende del Ex presidente Carlos Saúl Menem quien ocupó el cargo por el Partido Justicialista desde 1989 hasta 1999. El neoliberalismo menemista significó “relaciones con el imperialismo” y la intervención directa en las finanzas y las decisiones del presupuesto educativo, para garantizar los pagos de la deuda Argentina.

- La denuncia contra la impunidad del poder y la violación de las instituciones democráticas.

Adema de estas denuncias que encontraron en conjunto, las condiciones que iniciaron la tematización de la Corrupción puede analizarse en cuatro etapas:



#### 4.8.1.1 EL GOBIERNO DEL JUSTICIALISTA CARLOS MENEM (1989-1995).

Este análisis retrata la reorientación del peronismo y la emergencia del Frente Grande en el primer gobierno de Carlos Menem. El peronismo o justicialismo nace como un movimiento político a mediados de la década del 40 en Argentina e la mano del general Juan Domingo Perón y de su esposa Eva Duarte de Perón. El peronismo es un movimiento político (considerado de izquierda) que hace hincapié fundamentalmente en la importancia de la justicia social, de allí que se le conoce como justicialismo.<sup>22</sup> El inicio del peronismo surge con la revolución del 43 con la que se puso fin a lo que dio en llamar década infame (1930-1943).

La década Infame es un periodo de las presidencias fraudulentas de Uriburu, Justo, Ortiz y Castillo. El contexto económico mundial era muy malo:

- Tras la primera guerra mundial (1914-1919) bajaron los precios de las exportaciones en relación con las importaciones y la crisis del '30 también provocó la disminución del volumen de comercio debido a las medidas proteccionistas.

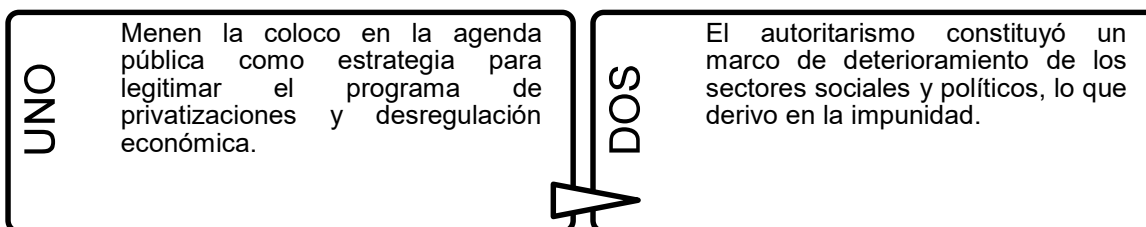
<sup>22</sup> Enciclopedia de Características (2017). "Peronismo".  
 Artículo consultado el día 12 de septiembre de 2018.  
 Fuente: <https://www.caracteristicas.co/peronismo/#ixzz5Quy3Fruh>

- En 1933 se firma el pacto Roca-Runciman, que consolidó la posición dependiente de la economía argentina. Como consecuencia de la crisis y de la poca demanda de materias primas, durante ésta década se reemplaza el Modelo Agroexportador por la Industrialización por Sustitución de Importaciones.
- En cuanto a lo político, los sectores de la elite tradicional recurrieron al fraude político, permitiendo también el marginamiento de importantes fuerzas sociales y políticas y el predominio conservador. Sectores nacionalistas que enfrentaban la política del gobierno, encontraron apoyo dentro del ejército y participaron luego en el golpe de 1943.<sup>23</sup>

El peronismo tuvo 3 objetivos o ejes centrales:

1. Oposición a las políticas imperialistas o hegemónicas.
2. Reivindicación de los derechos y la dignidad de los trabajadores
3. Defensa de los intereses nacionales.

El gobierno de Carlos Menem fue el primero que refirió la corrupción en los discursos políticos de este tiempo, la refería por dos razones:



- En cuanto a la primera:

El menemismo redefinió la identidad peronista, tanto a nivel discursivo como programático y organizacional. Frente a la crisis hiperinflacionaria de finales del gobierno de Raúl Alfonsín (UCR), el gobierno menemista basó su legitimidad en la promesa de orden y paz social, subordinando la histórica reivindicación peronista por la igualdad social al mantenimiento de la estabilidad económica.

Esta reorientación ideológica cristalizó en una alianza con cuadros técnicos promotores del ideario neoliberal, quienes diseñaron un programa de reformas centradas en la desregulación, la privatización y la descentralización administrativa.

<sup>23</sup> Artículo consultado el día 12 de septiembre de 2018.

Fuente:

Link: <https://www.altillo.com/examenes/uba/cbc/socyestado/socyest2009luchresexamenfinal.asp>

La designación de Domingo Cavallo al frente del Ministerio de Economía y el éxito de su Plan de Convertibilidad para controlar la inflación, terminaron de delinear la identidad del “ala tecnocrática” del gobierno y su legitimación del programa reformista.

Según sus actores, la desproporcionada regulación estatal y burocrática había facilitado la generalización de prácticas corruptas en el sector público, causantes de la ineficacia estatal.

Desde esa lectura, la transparencia era asociada a la despolitización de la administración y a la reducción de la influencia estatal en la economía.

- Para la segunda.

La implementación de las reformas requirió la concentración del poder en el presidente, a expensas de los mecanismos de control administrativo y de la división de poderes . El programa reformista se sostenía en una heterogénea coalición política y social, cuya supervivencia exigió la movilización de compensaciones materiales, formando mercados protegidos en medio de la acelerada liberalización económica .

Por otro lado, el abandono de la identidad obrera del Partido Justicialista fue equilibrado por una organización altamente flexible de redes territoriales, que apuntó a mantener la lealtad de los precarizados sectores populares .

La opinión pública observó la expansión de los intercambios clientelares y las prácticas de patronazgo que sostenían estas redes; así como la proliferación de conductas opuestas a la legalidad, como sobornos o participación de funcionarios en negocios, que estallaron como escándalos de corrupción.

El periodismo y la corrupción:

El seguimiento de los casos de corrupción contribuyó al reconocimiento social del periodismo de investigación, en medio de un proceso de acelerada transformación de los medios de comunicación masiva, tanto en su carácter de grandes corporaciones económicas como en la construcción de sus narrativas. En este sentido, tematizaron la corrupción siguiendo sus criterios de noticiabilidad, buscando la novedad y la espectacularidad, sobreexponiendo las conductas “desviadas” de funcionarios políticos e invisibilizando las tramas políticas más complejas. La interacción entre los actores políticos y las nuevas narrativas mediáticas instituyó a los escándalos de corrupción como una escena política específica del campo de la comunicación política, con sus propias condiciones de felicidad ilocucionaria . La presentación discontinua de escándalos de corrupción instaló “microclimas” políticos, lo que contribuyó a sostener en el tiempo, aunque de manera irregular y según la evolución propia de cada “caso”, la problematización del tema.

En otro plano, durante los primeros años del gobierno menemista se originó una renovada actividad del movimiento por los derechos humanos, a causa del indulto presidencial a los principales responsables del terrorismo de Estado en Argentina.

En ese contexto, la cuestión de la impunidad se convertiría en uno de los marcos interpretativos sobre la realidad política, desde las críticas a la ética de los funcionarios públicos hasta las denuncias de violencia policial.

Esta clave se vería reforzada por el avance del gobierno sobre la Justicia para allanar el camino para las reformas económicas, conformando en el Poder Judicial (la Corte Suprema de Justicia de la Nación) una “mayoría automática” favorable al oficialismo.

A pesar de la creciente visibilidad de los escándalos de corrupción y de la problematización de la impunidad, la contunua propagación del discurso de la estabilidad como clave del proceso político aseguró un apoyo social extendido al programa reformista, evidenciado en las elecciones legislativas de 1991 y 1993.

En un contexto en el que las instituciones de la democracia liberal aparecían fuera de discusión, y donde la tarea política e intelectual ya no consistía en la “transición a la democracia” sino en su consolidación, los problemas políticos fueron enmarcados en la demanda por la plena vigencia del Estado de Derecho

De este modo, se impuso una democracia institucionalmente degradada, debido al déficit de controles ciudadanos e institucionales. De este modo, el PJ abandonó las reivindicaciones sociales, dejando vacante un espacio ideológico, y la UCR, incapaz de constituirse en alternativa, dejó vacante el espacio de una oposición institucionalista.

El vacío atrajo a un pequeño grupo de diputados desertores del bloque del PJ (denominado “grupo de los ocho”). Su principal referente, el diputado porteño Carlos “Chacho” Álvarez, emergió como líder de opinión denunciando la corrupción gubernamental en dos escenarios:

1. Los medios masivos de comunicación.
2. Las denuncias judiciales.

Ambas estrategias reflejaban una sensibilidad hacia los nuevos formatos de la política, desestimando la construcción de un partido de masas<sup>5</sup> y privilegiando un vínculo directo con la opinión pública. Su discurso condensaba la denuncia de la corrupción, encarnada por los políticos tradicionales, con la promesa de renovación política.

Esta clave fue validada a fines de 1993, cuando Menem acordó con Raul Alfonsín la aprobación parlamentaria del inicio del proceso de reforma constitucional con agenda cerrada, en el denominado “Pacto de Olivos”. El presidente cedía ventajas para el fortalecimiento de la UCR como segunda potencia política, a cambio del derecho a competir por un segundo mandato consecutivo. El carácter cerrado del puso en escena la connivencia entre ambas fuerzas, que se repartían el poder a espaldas de la ciudadanía.

Álvarez aumentó el clima de descontento ciudadano denunciando el carácter secreto e ilegítimo del acuerdo, consolidándose como líder de opinión y polo de atracción partidario. Al año siguiente, en las elecciones de Convencionales Constituyentes, fundó el Frente Grande (FG), con una sorprendente actuación electoral

El discurso de Álvarez condensaba distintas expectativas de un sector del electorado tendencialmente desleal: las clases medias de los distritos metropolitanos. Si bien un sector se mostraba disconforme con las consecuencias sociales de las políticas del gobierno, un número creciente de ciudadanos rechazaba los escándalos de corrupción.

Dado que la demanda de transparencia aparecía como la reivindicación más convocante, que demandaba la ciudadanía en su conjunto, el líder del FG haría del discurso anticorrupción el principal eje de diferenciación con la “vieja política”.

Por otro lado, la definición de una identidad republicana y compatible con las escenas de la comunicación política, abrió una brecha con los modos de hacer política en otros territorios, lo que, progresivamente, sería explotado como parte del clivaje político entre una nueva forma de hacer política, vinculada a los valores republicanos y a las áreas metropolitanas, y otra “vieja”, arraigada en las periferias y propia de la tradición peronista. Para las elecciones presidenciales de 1995, el FG se presentó en alianza con el partido Política Abierta para la Integración Social (PAIS), fundado por el senador justicialista José Octavio Bordón, constituyendo el FREPASO.

La fórmula Bordón-Álvarez, con la promesa del “cambio seguro”, se impuso como segunda fuerza electoral con el 28% de los votos, detrás la candidatura de Menem, relegando a la UCR al tercer lugar, alimentado por la actuación en la Capital Federal, Rosario y Mendoza.

La más significativa reforma para la supervivencia de la UCR como segunda fuerza política fue la que afectó al Senado de la Nación: aumentaba el número de representantes por distrito a tres, reducía su mandato a 6 años y establecía su elección por voto directo, con sistema de lista incompleta (2 para la primera minoría y 1 para la segunda). De este modo, la UCR se aseguraba una cuota de poder institucional en el Senado. Asimismo, se incorporaron instituciones que fortalecían el rol de control parlamentario (creación de la figura del Jefe de Gabinete, creación de un Consejo de la Magistratura para la selección de jueces, y regulación de los decretos de necesidad y urgencia). También se acordó declarar territorio autónomo a la Capital Federal, con instituciones políticas propias elegidas por voto popular.

#### 4.8.1.2 OPOSICIÓN DURANTE LA SEGUNDA MITAD DE LOS 90 EN BUENOS AIRES

Apenas iniciado el segundo mandato de Menem, los efectos de la crisis económica mexicana en la vulnerable economía argentina profundizaron las consecuencias sociales del modelo de apertura económica y se incrementaron los índices de pobreza y desempleo. Se intensificaron las protestas de trabajadores desocupados y del sindicalismo disidente.

Esto convergió con la desaprobación de la ciudadanía con un gobierno que recurría con cada vez menos predicamento a la imagen del pasado caótico de la hiperinflación, lo que derivó en la proliferación de discursos de oposición entre los actores partidarios. En el polo peronista y en el no peronista surgieron líderes con discursos críticos a la gestión menemista, identificándose en el uso de la noción de corrupción como mecanismo de diferenciación entre una vieja y una nueva forma de hacer política.

Luego de seis años de gobierno peronista en la ciudad, las instituciones representativas del distrito, especialmente, el Consejo Deliberante, eran consideradas por la mayoría de la opinión pública como espacios de reproducción de prácticas corruptas. En el año 1992, el intendente Carlos Grosso (designado por Menem en 1989) había sido forzado a renunciar al cargo, luego de una sucesión de escándalos de corrupción. Su reemplazante, Jorge Domínguez, ajeno a la estructura del PJ porteño era el candidato oficialista para la Jefatura de Gobierno, y el blanco de las críticas de todos los opositores. Entre ellos, el dirigente radical Fernando de la Rúa encontraba la ocasión de posicionarse como un líder partidario con popularidad entre la ciudadanía.

Durante los años de retrocesión electoral de la UCR a manos del FG, De la Rúa había conseguido resguardarse y hasta imponerse en las elecciones de senador nacional de 1993. Como candidato, se presentó como la opción contraria de Menem, poniendo en escena una figura de respeto y transparencia en la gestión. En las elecciones, la ciudadanía reconoció selectivamente las propuestas de la UCR y del FREPASO, el resultado: De la Rúa alcanzó la Jefatura de Gobierno con el 40% de los votos

Un mes después de las elecciones porteñas, Menem pidió la renuncia al Ministro de Economía e ideólogo de la Convertibilidad, Domingo Cavallo, en medio de una serie de conflictos por el poder político. El ministro se había posicionado en la interna contra el “ala política” de la coalición radicalizando su perfil de lucha contra las mafias, denunciando a integrantes y asociados del gobierno.

La salida de Cavallo adicionaba un nuevo dirigente con proyección nacional al espacio de oposición al menemismo, y la estrategia discursiva elegida seguía la línea de la tematización de la corrupción, identificándola con el crimen organizado y con un clima de temor e inseguridad generalizada.

Para el caso de Buenos Aires, esta fue el principal distrito opositor y la principal arena de disputa por captar la polarización con el gobierno. Esta situación condujo a una progresiva correlación de los actores en dos frentes antimenemistas con pretensiones de causar identificación con el electorado a través de la promesa de renovación política. En este marco, Álvarez utilizó los nuevos escenarios de la enunciación política para mantenerse como referente opositor indiscutido. El 12 de septiembre de 1996, junto con la UCR, ND y organizaciones sociales, convocó a una novedosa protesta contra el incremento de impuestos: el apagón y el cacerolazo.

Se trató de una convocatoria a todos los ciudadanos de la oposición a luchar en contra del gobierno desde sus hogares, apagando las luces y saliendo a la vía pública a generar ruido golpeando cacerolas o accionando las bocinas de sus autos. El panorama que se sucedió era el de la *gente* (en la calle, en sus casas y en sus balcones), y la del gobierno (encerrado en la Casa Rosada). El alcance y los efectos de este novedoso formato de protesta fueron reconocidos, y los medios de comunicación destacaron la participación de la ciudadanía y no la pretensión del oficialismo de tratar la protesta como facciosa o partidaria.

El apagón (junto con otras instancias de articulación legislativa que se presentaron en ese mismo año) anunció la convergencia entre la UCR y el FREPASO, que derivaría en la formación de una coalición electoral (la Alianza) para las elecciones legislativas de 1997.

Esta nueva coalición debió afrontar un conjunto de desacuerdos internos, en particular, dentro del FREPASO, que se había constituido como opción a la alternancia bipartidista.

Sin embargo, Álvarez continuó con su estrategia en los años precedentes: mantener una baja institucionalización partidaria (la UCR se sumaría como un nuevo círculo concéntrico en torno de las principales personalidades del frente), y acentuar el discurso anticorrupción para evitar otras definiciones programáticas.

Esta nueva oferta política se enfrentó a otras opciones en las elecciones legislativas de 1997, y los distritos de la ciudad y de la Provincia de Buenos Aires fueron las principales arenas para posicionar las candidaturas presidenciales que se enfrentarían en 1999. Frente a la Alianza, la principal figura opositora era Domingo Cavallo, con su nuevo sello partidario, APR, aliado a ND y otros partidos menores. Cavallo construyó su imagen como una propuesta de continuidad económica con vocación de cambio político, es decir, su invocada paternidad sobre el modelo económico y su publicitada lucha contra las mafias.

Mientras tanto, en el oficialismo se instaló una división entre los liderazgos del presidente Menem (quien intentaba un tercer mandato) y de quien pretendió constituirse en su sucesor, el ex vicepresidente y gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Eduardo Duhalde.



Ambos dirigentes ensayaron discursos alternativos a la tematización de la corrupción:

- Carlos Menem pretendió subordinarla a la importancia de los logros económicos.
- Eduardo Duhalde busco retomar de las banderas tradicionales del peronismo, subordinando el problema de la corrupción a la demanda de progreso social.

Frente a estos actores opositores, las filas del oficialismo nacional se encontraron divididas entre dos apuestas de construcción que derivaron en un enfrentamiento entre Carlos Menem y Eduardo Duhalde. Ambas propuestas, igualmente marginales en la definición de la política porteña, subordinaban la tematización de la corrupción a la enunciación de los logros económicos del gobierno o de promesas en materias económica y social.

El creciente conflicto entre el presidente y el gobernador influiría en la campaña electoral de 1997: mientras Menem apostaba a nacionalizar la elección, Duhalde prefirió resguardarse en su provincia, instalando un desmantelamiento entre las figuras míticas de los sectores populares bonaerenses (sub urbanos, peronistas y productivistas) y los sectores medios porteños (urbanos, antiperonistas y desligados de la producción y del trabajo). El triunfo aliancista, no sólo en la ciudad sino a nivel nacional e incluso en el bastión justicialista de la Provincia de Buenos Aires, sirvió de plataforma para una anunciada victoria en las presidenciales, y demostró el reconocimiento público a la promesa de renovación política.

#### 4.8.1.3 EL TEMA DE LA CORRUPCIÓN EN LOS DISCURSOS DE LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DE 1999, CASO DE ANÁLISIS: COALICIÓN LA ALIANZA

La Alianza y APR convergieron en instalar una ruptura entre políticos corruptos y honestos, subordinando los demás problemas de agenda (recesión, déficit fiscal, desempleo, pobreza), cuya definición y tratamiento fueron filtrados por la promesa de renovación política y transparencia. En este sentido, la figura del corrupto era presentada como la principal amenaza a la realización plena del sistema democrático, en tanto niega el imperio de la ley, así como a la realización personal de la gente, en tanto utiliza los recursos públicos para enriquecerse y no para resolver los problemas de los argentinos. Bastaba con erradicar la corrupción para que los argentinos pudieran realizarse y la desocupación, la pobreza y la marginalidad, desaparecer.

Se hacía verosímil hasta la continuidad del modelo económico con el objetivo de equidad social, que llegaría automáticamente una vez que se hicieran más transparentes las decisiones del gobierno. El perfil conservador de los dos candidatos opositores (de la Rúa y Cavallo) reforzaba la tendencia a la ambigüedad y polisemia de la cuestión de la corrupción que, en el caso de la Alianza, incomodaba a los asociados radicales y frepasistas (sinpatistas del Partido Frente País Solidario).

Para los tres candidatos, el crecimiento económico dependía de la confianza (de *la gente*, de “los mercados”, de los organismos internacionales de crédito), ya que esta aliviaría la presión de la deuda externa y atraería el ingreso de capitales extranjeros.

En este sentido, de la Rúa se presentaba como dirigente confiable, mientras que Cavallo y Duhalde explotaban el perfil moderado del candidato aliancista para presentarse como figuras fuertes, con voluntad para dirigir el rumbo de la Nación.

Por su parte, Duhalde se recluyó en la identidad peronista tradicional. La tematización del rumbo económico (sobreactuando el perfil productivista) y de la cuestión social destacando la trayectoria del gobierno bonaerense en la implementación de planes sociales) como privilegiadas frente a la oposición “corrupción-renovación política”, marginó al candidato de la convergencia entre Cavallo y de la Rúa. Esta marginación facilitó a los otros candidatos ubicar al dualismo como una continuidad del decisionismo, el corporativismo y el clientelismo peronistas.

En este contexto, la diferenciación de la Alianza respecto de la “fiesta menemista”, al estilo personal de su candidato presidencial, volvió creíble la promesa de cambio aun sosteniendo la continuidad del modelo económico.

El tratamiento de la problemática social (caracterizada, por el desempleo y la pobreza), no sólo encontró en esta diferencia un impreciso programa de gobierno (la eliminación de los negocios corruptos para asignar eficientemente los recursos presupuestarios a los problemas públicos), sino que también construyó un colectivo con el cual el electorado podía reconocerse como una totalidad armónica y plenamente inclusiva: la gente.

Estos elementos contribuyeron al triunfo de la Alianza, marginando a Duhalde al núcleo del electorado peronista, quien cosechó el piso histórico de votos del partido.

#### 4.8.1.4 FRACASO DE LOS GOBIERNOS DE ALIANZAS Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA SOCIEDAD Y LOS POLÍTICOS.

Durante el año 2000 se evidenciaron las frustraciones de la promesa aliancista de renovación política, en todos sus aspectos. La incapacidad de la coalición electoral para coordinar la acción de gobierno y los conflictos entre el presidente y la dirección política de la UCR quedaron rápidamente opacados por las extremas dificultades económicas, frente a las cuales el ejecutivo optó por no reformar ninguno de los pilares del modelo económico, ensayando permanentes planes de ajuste fiscal mientras los indicadores que marcaban el acceso al crédito internacional se elevaban constantemente.

El discurso de la renovación y la reforma política se desmoronó rápidamente, cuando la promocionada Oficina Anticorrupción no sólo recogió denuncias sobre la administración anterior, sino sobre el propio gobierno, radicales y frepasistas por igual.

La sucesión de escándalos configuró una coyuntura crítica cuando diversos sectores del peronismo (el senador Antonio Cafiero y el gremialista Hugo Moyano) denunciaron el pago de sobornos a senadores nacionales para la aprobación de una ley de flexibilización laboral. En el escándalo estaban involucrados funcionarios del círculo íntimo presidencial (el titular de la Secretaría de Inteligencia del Estado, Fernando de Santibáñez) así como del núcleo del FREPASO (el Ministro de Trabajo, Alberto Flamarique).

El escándalo devino en un enfrentamiento entre Álvarez y de la Rúa que culminó con la renuncia del vicepresidente, en la convicción de que su vuelta al llano produciría algún tipo de influencia política o, al menos, preservaría su imagen

El incomprensible rumbo político posterior de Álvarez (quien impuso al partido continuar en la coalición de gobierno, mientras que, al mismo tiempo, organizó un nuevo movimiento apartidario en reclamo de la renovación política) generó una profunda confusión en el FREPASO.

El frente se disgregó progresivamente, con la escisión de sectores antialiancistas, la renuncia del propio Álvarez a la conducción partidaria y el declive de la popularidad de sus principales líderes. La sucesión de fracasos configuró una coyuntura de disolución social y crisis económica,

La diferenciación, ensayada por el discurso de la renovación política, entre los *políticos corruptos* y *la gente* se generalizó al conjunto de las élites partidarias, y cualquier forma de cooperación interpartidaria fue interpretada como prueba de la existencia una “clase” parasitaria y corrupta.

El discurso antipartidario acapara las elecciones legislativas de 2001. A nivel nacional, se registraron porcentajes inéditos de votos en blanco y nulos.

La atención ya no estaba puesta en la participación electoral, sino en la “abstención” (entendida como el producto de una decisión); ya no en los votos positivos sino en el “voto bronca”. EL “voto bronca” Ees una respuesta un tanto ácrata de la gente ante el hastío que produce tener que optar necesariamente entre listas de personas que no ofrecen demasiada confianza a los electores.<sup>24</sup>

Luego de la renuncia de Álvarez se realizaron varias modificaciones en el gabinete, especialmente en lo económico, lo que constituyó una redefinición de la coalición de gobierno.

El primer reemplazante de José Luis Machinea fue el Ministro de Defensa, Ricardo López Murphy, quien anunció una serie de medidas de ajuste para disminuir el déficit fiscal, que motivaron la renuncia de varios ministros del gabinete y una oposición social inmediata y extendida.

Quince días después de asumir y 4 después de los anuncios de recorte presupuestario, López Murphy fue reemplazado por Domingo Cavallo. Al asumir, Cavallo fue presentado como el único capaz de responder a la salida de la crisis sin comprometer la Convertibilidad, pero con el correr de los meses se fueron agudizando los mismos problemas que no pudieron resolver sus antecesores. Sin acceso al crédito internacional para financiar el déficit estatal, los gobiernos provinciales (y, posteriormente, el nacional) comenzaron a colocar bonos de manera compulsiva, generando una situación de incertidumbre para los actores sociales, donde la moneda oficial convivía con una pluralidad de pseudo-monedas provinciales.

Esta evolución termino a inicios de diciembre con la bancarización de la economía nacional y la incautación de los ahorros personales (restringiendo la extracción de dinero en efectivo), medida que la literatura periodística denominó “corralito” bancario. La evidencia de que la situación económica era insostenible volvió verosímil una alternativa inasimilable apenas un año atrás: modificar los pilares del modelo económico.

En este contexto de descontento popular frente a la clase política e inviabilidad de las medidas económicas y la difusión de saqueos a supermercados, generó un clima de temor e incertidumbre y motivó la movilización social de sectores de clases medias urbanas; en donde la estrategia oficialista de victimización sólo generó mayor indignación del público, ante el probado aislamiento presidencial, que, a la vista de la literatura periodística y académica, se acercaba peligrosamente al autismo político.

El 19 de diciembre de 2001, luego de una jornada de protestas en todo el país, el gobierno decretó el estado de sitio por 30 días.

---

<sup>24</sup> Diario el país

Fuente [https://elpais.com/diario/2001/10/24/paisvasco/1003952404\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2001/10/24/paisvasco/1003952404_850215.html)  
Conutado el día 14 de septiembre de 2018

En reacción al mensaje, y en abierta desobediencia al estado de sitio, vecinos de la ciudad de Buenos Aires comenzaron a manifestarse en los barrios, saliendo a la calle o asomándose a los balcones, para generar ruido golpeando cacerolas y utensilios de cocina o haciendo sonar las bocinas de los autos.

Así como la protesta comenzó en reacción a un mensaje televisivo, la rápida cobertura mediática permitió que se sostuviera en el tiempo y se propagara en el territorio. La espontaneidad y ubicuidad del reclamo, así como los rasgos que delataban la transición inmediata entre la vida cotidiana y la protesta pública, impusieron la descripción del fenómeno como la aparición de *la gente* en el espacio público, encarnando un reclamo unánime hacia la dirigencia política, condensado en la consigna “Que se vayan todos”.

Esta demanda se convirtió en el ícono de las jornadas de protesta: la gente culpaba a toda la “clase política” de la situación y exigía una renovación política total.

En contraste con otras movilizaciones populares, la imagen que la ciudadanía había construido sobre los políticos no condujo a una desvalorización generalizada de la democracia representativa como forma de gobierno, sino a la demanda de renovación política.

La metodología de la protesta, siguió, la tradición del FREPASO en 1997. La caracterización de los *cacerolazos* como producto del hartazgo de la gente de los políticos contrastó con otras formas de narrar la protesta social, especialmente, con las estrategias discursivas desplegadas por los medios para describir los saqueos que se habían suscitado.

Luego de darse a conocer la renuncia del ministro de economía y del resto del gabinete, la madrugada del jueves, comenzó una jornada de represión culminando con un saldo de 30 muertos y 4500 detenidos. Finalmente, de la Rúa renunció a su cargo, luego de que fracasara el intento de conformar un gobierno de coalición con el PJ.

#### 4.8.2 LA CORRUPCIÓN EN ARGENTINA CONTEXTO ACTUAL

La corrupción en Argentina es uno de los grandes desafíos que actualmente el país enfrenta, se estima que el costo que genera en la economía Argentina es alrededor de \$6.2 billones de dólares entre 1990 y el 2013. El impacto social y económico de la corrupción en este país es enorme especialmente porque afecta la eficiencia de los servicios públicos, como la educación, salud y medios de transporte. En el 2012, 52 personas fallecieron en un accidente de trenes como resultado de la negligencia y la corrupción.

Argentina ocupa el lugar 107 de 175 en el Índice de Percepción de la corrupción de Transparencia Internacional, muy detrás de sus países vecinos Uruguay, Chile y Brasil.

Recientemente, el presidente Mauricio Macri dijo en su discurso de inauguración presidencial que sería implacable con la corrupción, él ha hecho que la lucha contra la corrupción sea una prioridad para su administración. Para cumplir esta promesa el nuevo gobierno de forma urgente debe implementar leyes y reformas para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y vigilar las instituciones públicas.

PC, junto con otras tres organizaciones civiles más han desarrollado la “Agenda de la Transparencia 2016”: 12 recomendaciones que el gobierno electo debió implementar para fortalecer la democracia y pelear contra la corrupción en el país. Esta agenda es el punto de inicio para el extremo fortalecimiento que necesitan las instituciones democráticas en el país, así como la necesidad de consolidar instrumentos de rendición de cuentas con el objetivo de mejorar la participación ciudadana y golpear a la corrupción

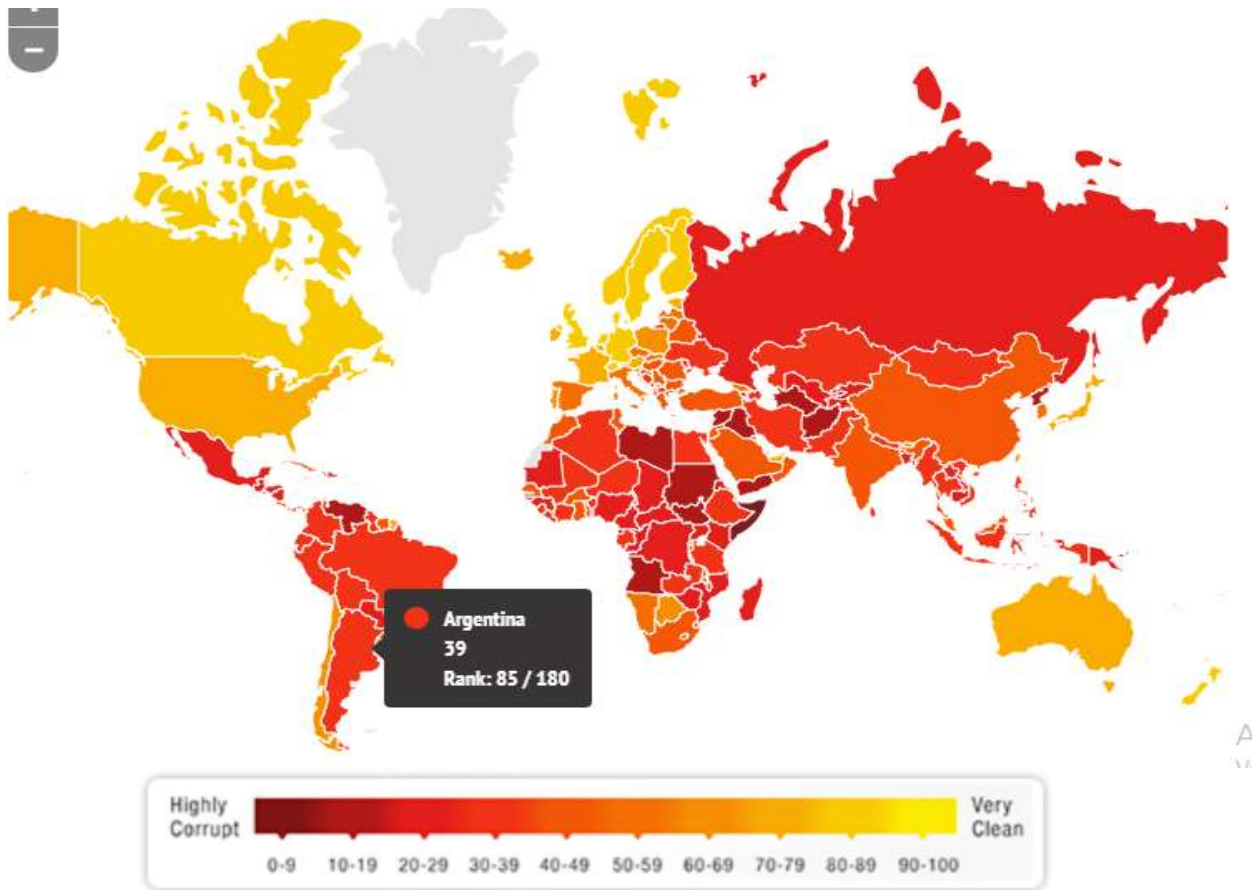
De las 12 recomendaciones, la medida que más apremia es la aprobación para tener acceso a la información legal de acuerdo con los estándares internacionales. La ley debe asegurar la participación de diversos sectores de la sociedad, la creación de una entidad autónoma responsable de monitorear la ley y la implementación de políticas activas de transparencia, incluyendo la producción de información pública accesible, abierta y formato reutilizable.

Argentina es uno de solamente cuatro países en América Latina que todavía no cuenta con una ley Nacional que garantice el acceso a la información Pública. Severos acuerdos internacionales ratificados por Argentina e incluso la constitución de este país reconoce el acceso a la información como un derecho humano.

Sin el acceso libre a la información pública, los ciudadanos no pueden ejercitar de forma efectiva la vigilancia gubernamental y el control, además de la transparencia y rendición de cuentas de los servidores públicos, se considera un derecho que abre la puerta al acceso a otros derechos humanos fundamentales tales como la salud, educación, vivienda entre otros.

Otras recomendaciones de extrema importancia incluyen el fortalecimiento de la judicatura para mejorar los sistemas de revisión y balances en el gobierno y poner un fin a la impunidad y a la corrupción, incrementar los mecanismos tales como la Agencia Anti Corrupción, un Fiscal General y Auditores expertos, y mejorar las prácticas de contratación de los servidores.

IMAGEN No. 19:  
 ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2017 PARA ARGENTINA.



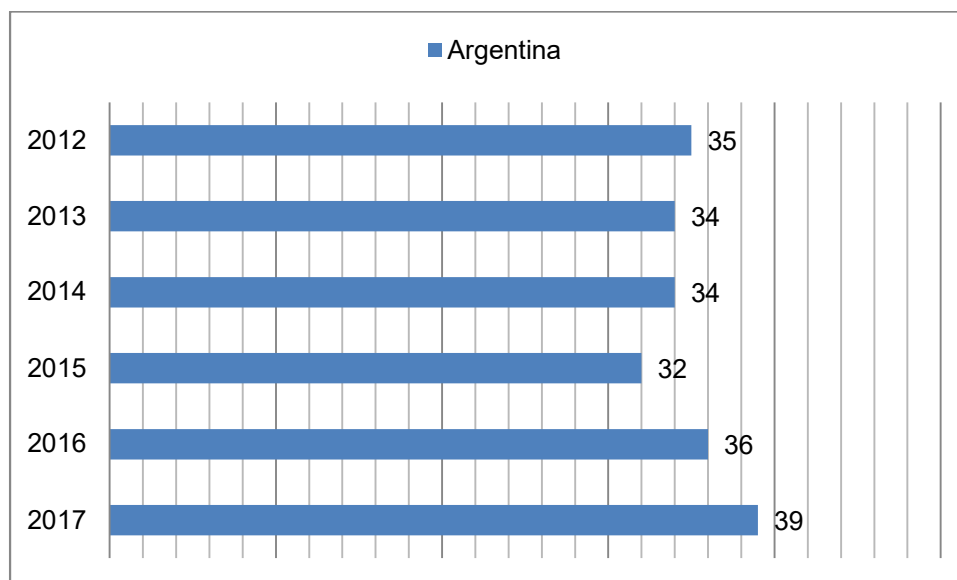
Fuente: <https://www.transparency.org/>

CUADRO No. 16:  
 POSICIONAMIENTO DE ARGENTINA EN EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN A LA CORRUPCIÓN.

INDICE DE PERCEPCION DE LA CORRUPCION (IPC) 2017: REGISTRO GLOBAL <i>Corruption Perceptions Index (CPI) 2017: Global Scores</i>								
País.	Código País.	Región.	IPC 2017.	Posición.	Error Estándar.	Índice de Corrupción más Bajo Alcanzado.	Índice de Corrupción más Alto Alcanzado.	Numero de Fuentes.
<i>Country</i>	<i>ISO3</i>	<i>Region</i>	<i>CPI Score</i>	<i>Rank</i>	<i>Standard Error</i>	<i>Lower CI</i>	<i>Upper CI</i>	<i>Number of Sources</i>
Argentina	ARG	AME	39	85	2.92	34	44	8

Fuente: Fuente: <https://www.transparency.org/>

GRAFICA No. 21:  
EVOLUCIÓN DEL IPC EN ARGENTINA DURANTE EL 2012- 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de TI

#### 4.8.3 LA FUNDACIÓN: PC, COMO REFERENTE DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En Argentina, la corrupción, se ha constituido en un problema público a partir de los años noventa, sin embargo la lucha contra la corrupción en este país ha dejado una huella indeleble en las presidencias de este período.

Las luchas y movimientos sociales siempre han llamado la atención, y resulta más evidente cuando las protestas condenan la corrupción, así ocurrió en Argentina durante la crisis de 2001 y 2002, donde apareció la desaprobación de la figura del servidor o del político en términos personales; por ejemplo la renuncia del presidente Fernando de la Rúa y el fin del ciclo económico cuyo sello fue la transformación del país, solo por citar algunos.

Así como estos movimientos sociales, el “*cacerolazo*”, (que se describirá más adelante) fue una de las formas de protesta durante la crisis, convirtiéndose medio de movilización adoptado por la clase media, donde el grito y reclamo: “que se vayan todos, que no quede ningún solo”; surgida la noche del primer cacerolazo, se convirtió en su principal identificador; propagándose durante el año 2002.

Las asambleas formadas en el núcleo de este movimiento impugnaron a los jueces de la Suprema Corte de Justicia, solicitaron su destitución por que su representación fue considerada un símbolo de la ausencia de la figura de un gobierno activo y de la tranquilidad que demostraba el Sistema Judicial frente a la corrupción de los dirigentes políticos.



En Argentina los referentes de lucha se constituyeron en los voceros de las denuncias y en las personas que conformaron las primeras ONG, donde iniciaron el desarrollo de trabajos en la materia y sentaron las bases para delimitar toda una nueva área de trabajo profesional y experto, encaminado a diseñar un perfil para los nuevos profesionales que vendrían y que tendrían que enfrentar la corrupción.

Fueron también los periodistas quienes con sus propios testimonios llevaron su profesión a otro nivel, ya que su trabajo demostró y alcances de sus investigaciones en este país.

Los orígenes de los trabajos especializados en materia de corrupción en Argentina, descansan en la fundación de PC, creada a finales de la década de 1980, coordinada por un grupo de profesores y abogados en su mayoría; su objetivo principal fue crear un espacio de reflexión y dar a conocer trabajos relacionados con la consolidación democrática; sus investigaciones tenían como sello las primordiales orientaciones ideológicas y partidarias que el país representaba en ese momento; promovía, también, la participación ciudadana en el desarrollo de instituciones democráticas.

PC se definía como una organización apartidaria y sin fines de lucro; regida bajo el principio de respetar su espíritu pluralista. Dentro de sus fundadores se encontraban: la antropóloga, Teresa Anchorena y la abogada, Marta Oyhanarte; quienes simpatizaban con la UCR; la periodista, Mona Moncalvillo con el Partido Justicialista (PJ); y el sociólogo, Manuel Mora y Araujo, quien era simpatizante del principal partido político de derecha del país: la UCeDe; el abogado, Luis Moreno Ocampo, un actor independiente identificado con el gobierno de Raúl Alfonsín; y el empresario Víctor García Laredo, ejecutivo del grupo económico que lideraba el administrador Franco Macri.

Los fundadores apoyaban la idea de que el cambio institucional de transición al régimen democrático de 1983, debía estar acompañado por un cambio formativo de largo plazo, que permitiera remover la cultura autoritaria radicada en la sociedad argentina; ideal que fue acompañado por el trabajo que las ONG en Argentina tomaron lugar, aunque estaban más del lado de los organismos de derechos humanos. En ese tiempo en Argentina, a excepción de las asociaciones ligadas a los partidos políticos, solo existía la asociación Conciencia fundada en 1982 y fungía como promotora de la cultura democrática mediante la educación, pero sin vocación política.

De PC, dos miembros destacaron en su administración; el primero fue el abogado: Luis Moreno Ocampo; ya que durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989), fue fiscal adjunto, su colaboración brilló en el juicio ejecutado a las jutas militares de la última dictadura (1976-1983); después de este suceso, fungió como fiscal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Buenos Aires, donde investigó casos que involucraban fraudes contra el Estado y la complicidad entre funcionarios y empresarios por enriquecimiento ilícito a cargo del erario.

La segunda en destacar fue también abogada: Marta Oyhanarte, educada en una familia tradicional radical, quien hasta los años ochenta no había tenido una actuación política ni un protagonismo público. Se convirtió en una figura reconocida durante el gobierno de Raúl Alfonsín, no de forma activa y profesional, sino en el involucramiento de un caso policial en el que participó activamente: en julio de 1985 su marido, el empresario Osvaldo Sivak, fue secuestrado; a partir de entonces siguió de forma activa el caso, desencadenando una serie de escándalos con sus denuncias sobre los errores que habían en las indagaciones. Su esfuerzo permeó hasta diferentes ámbitos oficiales, parlamentarios y medios de comunicación. La abogada, años posteriores del secuestro y asesinato de su esposo continuó la lucha, lo que la llevó a convertir en un caso polémico, que marcaría trascendencia, porque se vinculaba con crímenes de la dictadura militar y debates de derechos humanos de la época. Finalmente tomó esta experiencia personal y la plasmó en la creación de la fundación.

La creación de PC, ideológicamente, confrontaba dos figuras muy comunes de la época: por un lado los partidos políticos, y por el otro, el movimiento pro derechos humanos. Para el primero, la fundación debía mostrar más independencia y eficiencia que las estructuras partidarias tradicionales de la época, producir temas de indagación y tomar presencia en la agenda pública. En el caso de las organizaciones de derechos humanos, en esa época, no prestaban mucha importancia al desarrollo de nuevas problemáticas, debido a que se inclinaban a una orientación ideológica más radicalizada y ligada a posiciones de izquierda, y caso contrario para PC, ya que contaban con un perfil más profesional y reformista.

La fundación también se conformó por constitucionalistas, expertos en materia de justicia y estabilidad democrática; entre ellos; el abogado: Carlos Santiago Nino, quien fue asesor de Raúl Alfonsín, junto con Jaime Malamud Goti, quienes prepararon a varios estudiantes y jóvenes graduados en materia de justicia y política de derechos humanos del gobierno de transición; fruto de este trabajo se creó el Consejo para la Consolidación de la Democracia. La tarea de esta asociación era proporcionar documentaciones que reflejaran alternativas orientadas a realizar reformas institucionales, limitar la alta concentración de poder en la figura del presidente y la ausencia de mecanismos de control, derivado de la falta de eficacia del poder judicial.

La fundación de PC fue referencia para la participación y para personas que se formaron bajo las enseñanzas del abogado constitucionalista Nino, dentro de estas personalidades destacaron: Roberto de Michele y Roberto Saba, quienes posteriormente fungirían como directores ejecutivos de la fundación; tuvieron como logros la implementación de los principales programas de PC en 1990.

En 1989 se favoreció la fundación, derivado del proceso de cambio del gobierno radical; ya que la crisis que devendría en su posterior caída, obligó a quienes habían trabajado o mostraron afiliación a este y a la política de Raúl Alfonsín, a reivindicarse y trabajar política y profesionalmente fuera de la esfera del Estado. Al mismo tiempo, la crisis del gobierno de Alfonsín contagio y puso en aprietos a la UCR, dejando incertidumbre y desequilibrio a las estructuras partidarias; ya que no figuraban como órgano para impulsar políticas de oposición.

La llegada de un nuevo gobierno (peronismo) sentó condiciones para que el tema de la corrupción atrajera la atención y fuera abordado por PC. Al iniciar la década de 1990, el programa de la política de privatizaciones y de reforma de la administración pública, justificado por ese nuevo gobierno y respaldado por el equipo económico, utilizó un discurso cuyo eje primordial era la figura de corrupción en Argentina. La estrategia postulaba que el estado debía ser reformado a través de políticas de desregulación y privatización, lo que permitió controlar las prácticas corruptas derivadas de la desregulación de la actividad económica y un sobredimensionamiento del suministro de servicios públicos por parte del Estado.

Las políticas del gobierno y la ideología del "ala técnica" que se incorporó al gobierno en 1991 se interesó por temas de corrupción, dado que la transparencia en la gestión pública era, en primer lugar, una posición para el impulso de reglas de competitividad y apertura económica por las que el equipo económico luchaba y, en segundo lugar, fueron una maniobra para ganar terreno dentro de la política del gobierno frente a las fracciones del peronismo tradicional.

Las políticas neoliberales impulsaron el estudio jurídico y nuevas líneas de trabajo elaboradas por uno de los miembros de la fundación, iban desde participaciones en diversas intervenciones del Ministerio de Economía y en organismos públicos; pero se limitó a mostrar irregularidades, redactar nuevos reglamentos e iniciar procedimientos contra funcionarios involucrados, derribar barreras para su destitución y evitar posibles repercusiones contra los denunciantes, así mismo profundizó en la corrupción administrativa. Por otra parte, trabajo con las empresas de servicios Públicos que habían sido privatizadas, con el objetivo de cambiar las normas de su funcionamiento interno y luchar contra las prácticas corruptas que las hacían ineficaces y perder rentabilidad, dichas amenazas ni siquiera eran percibidas por sus propios titulares.

Debido a estas intervenciones, el gobierno en su proceso de reformas, alteró, transformó y erradicó todos los sistemas de control existentes en la administración pública y avanzó en la independencia del poder Judicial en Argentina, sin dejar de lado las denuncias y debates sobre los organismos de control y el funcionamiento del sistema judicial; ya que en el gobierno de Carlos Menem, se desactivaron todas las formas de control de la administración pública. Estas denuncias mostraron que había una estrategia gubernamental para centralizar el poder y desmantelar los órganos de control de la administración; la estrategia incluía: el incremento de ministros y la reestructuración de la Corte Suprema, cambios en la

FNIA y otros organismos bajo el control del Estado, y, en tercer lugar, las investigaciones y averiguaciones contra funcionarios ordenadas por fiscales y jueces federales.

Toda esta estrategia devino ya que las grandes transferencias de recursos, producto de las privatizaciones realizadas, para modificar los sistemas de control, eran la excusa perfecta para que se llevaran a cabo diversos actos de corrupción en la administración. De ese modo, la práctica de la corrupción recaía en el núcleo de la vida operativa de los organismos públicos, aunado a los escándalos que estallaron en los medios de comunicación nacionales de 1991, donde se involucraron a altos funcionarios del gobierno. Con el transcurso del tiempo los escándalos de corrupción dejaron gran impacto y cobertura en la prensa gráfica, recayendo la labor periodística y de prensa en PC, convirtiéndolos en un aliado capaz de crear conciencia y fomentar la participación ciudadana.

Los escándalos políticos de escala nacional por un lado, y las trayectorias profesionales de cada uno de los miembros de la fundación, por otro; se confrontaron con las consecuencias negativas que dejaron los procesos ligados a la transición democrática de Argentina, pero más tarde llevaron a la implementación de políticas neoliberales de apertura económica y reforma del estado.

La participación internacional impulso el alto impacto y desarrollo de PC en tres instancias: en primera instancia porque; las políticas de reforma de Estado y el financiamiento de las políticas públicas, permitieron la creación y desarrollo de más ONG como contraparte de la gestión de políticas.

En segundo lugar, la agenda de derechos humanos prevaleció en la política; y finalmente, debido a la consolidación democrática que se estaba formando, fue posible una progresiva publicación y difusión de literatura y material bibliográfico sobre la corrupción, logrando acaparar el interés de más personas.

Uno de los acontecimientos que se sumaron a la lucha contra la corrupción a nivel internacional, fueron las medidas derivadas del proceso de apertura global de las economías y de las empresas privadas que funcionaban como contraparte del Estado, y que junto con las organizaciones internacionales luchaban por la aplicación del principio de transparencia.

En 1989, los programas de privatización en Argentina, atrajeron la atención de asuntos comerciales de los Estados Unidos, quienes intentaron, a través de diversas modalidades, mejorar sus oportunidades frente a las compañías europeas, y que junto con los proyectos Responsabilidad Anticorrupción en las Américas (Proyecto AAA), y el reforzamiento del presidente Bill Clinton en 1993 en temas de corrupción; hicieron que en el año de 1997 el Presidente Estadounidense visitara Argentina; este hecho, estuvo marcado por la presentación de un informe del Departamento de Estado, lo que desencadenando críticas y polémica en los medios de comunicación; desde entonces, el interés de los organismos internacionales en el tema fue creciendo y, por ende, se volvía más intenso para los gobiernos de los países periféricos como Argentina.

James D. Wolfenson, presidente del Banco Mundial en ese año, dio un cambio de perspectiva para dicho organismo, ya que adoptó la postura contra la corrupción; se sumó a este esfuerzo en 1997, la firma de una convención anticorrupción en el marco de la OCDE, y en 2001, en el seno de la ONU. El cambio de visión y perspectiva de tan importantes organismos, marco para Argentina, el hecho de que la lucha por la que habían dedicado tanto tiempo ganara un lugar central en la agenda gubernamental y en la prensa nacional. Por otro lado el Banco Mundial, exigía certificados de Buena Conducta Institucional a los países deudores, ya que América Latina figura como una de las regiones que menos garantías ofrecen para el pago de la deuda, pero que a comparación con los países de África y de la Unión Soviética, la región era más sólida. La falta a esta cláusula de transparencia, trajo consigo a los países la pérdida de contratos y su incorporación y etiquetado en una lista de países corruptos, lo que los excluía de realizar negocios a futuro.

En 1990 La USAID y Fundación Ford, apoyaron a PC para conformar su unidad administrativa, permitiendo el desarrollo proyectos y programas específicos propios de la Fundación; en 1992 los primeros que se desarrollaron fueron: “Iniciativa Privada para el Control de la Corrupción” y “Justicia en la Argentina”. Para 1994 se incluyeron: “Representatividad Política” y “Educación para la participación”. El primero fue patrocinado por *National Endowment for Democracy* de Washington D.C; y el segundo, por la Embajada de Canadá.

El poder de la fundación creó eco en la lucha contra la corrupción en Argentina, ya que sus fundadores no solo sentaron las bases para seguir y enfrentar la corrupción, si no que su trabajo sería llevado a un nivel de concientización más profundo en el transcurso del tiempo, el trabajo claro que sería grande pero la lucha también; de las grandes figuras de PC, Luis Moreno Campo y Marta Oyhanarte, son quienes destacaron y llevaron el nombre y trabajo de investigación como punto de inicio de crítica para los diferentes escándalos que vendrían a continuación y cambios dentro de la organización.

Uno de los primeros cambios producidos por la sociedad y la fundación, fue el incremento y profesionalización de diferentes actividades en materia anticorrupción entre ellas se destacan:

La difusión, educación e investigación; encuestas, producción de datos estadísticos e información técnica (libros), recepción de denuncias, actividades de alto impacto, trabajo en y para cedes y coaliciones, intervención y litigio y seguimiento de causas judiciales

Segundo, a finales de 1990 y comienzos de 2000, vino un cambio administrativo marcado en las nuevas generaciones de las que provenían los líderes de la fundación: en la década de los 90 los líderes eran personas de entre 45 y 50 años de edad, descendían de una clase media alta, con parte de su vida resuelta en el aspecto económico o por lo menos sin apremios, eso les permitía dedicar tiempo a la fundación.

Después ese perfil fue reemplazado por el de jóvenes profesionistas, buscando terminar una carrera e incorporarse al exigente y degradado mercado laboral, es decir, el cambio generacional se inclinó a un perfil de egresados universitarios y personas que incursionaban en el mercado laboral. Fue el impacto socioeconómico y profesional de los nuevos miembros, el que trajo tensiones en la forma militante y técnica de relacionarse y definir las actividades de la fundación.

Tercero, el cambio del ambiente político influencia el actuar de la fundación; a finales de los años ochenta predominaba la coexistencia Pacífica y la competencia leal como ideales democráticos, a comparación del cambio en el 2000 que reflejaba un distanciamiento y crítica a la actividad de los partidos políticos en general.

Finalmente, el cambio de la forma en que la fundación PC con el Estado se relacionaba se modificó; en los ochenta era trabajo de colaboración conjunto con las agencias estatales, y hacia fines de siglo esa perspectiva no solo era concebible sino que en algunos casos incluso era deseable.

#### 4.8.3.1 MECANISMOS DE PROMOCIÓN DE PC.

En la primera etapa, el trabajo de la fundación se encargaba de la concientización e importancia de participación ciudadana y la corrupción; el trabajo era plasmado en una revista que comenzó a editarse en 1992 como medio de difusión; cuyos ejemplares se distribuían de forma gratuita. Hasta el año 2000 ese había sido el principal mecanismo de comunicación, y luego se creó INFOCIVICA, una página web y un servicio de distribución de correos electrónicos, destinados a la difusión de información específica de la fundación y de otras organizaciones afines. Gracias a este cambio en la estrategia de interacción, el público a quien se dirigía la información también lo hizo.

La fundación tuvo desde el principio un perfil alto, derivado de la importancia y conexiones de sus fundadores, además de la presencia en los medios masivos de comunicación de Moreno Ocampo y Oyhanarte, el ambiente de celebridad permitió que la difusión educativa no solo se restringiría al ámbito universitario, si no que desarrollaron pláticas en escuelas primarias y secundarias.

#### 4.8.3.2 LA FUNDACIÓN Y EL TRABAJO CON LA POLÍTICA Y LA FUNCIÓN PÚBLICA ARGENTINA.

La intervención directa de la fundación en las instancias de gobierno estuvo directamente asociada al trabajo de activistas en ámbitos de intervención y decisión. Por ejemplo la presentación de un proyecto de artículo en la Convención Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires en 1996, la introducción de un proyecto de cláusula de transparencia para que conformara uno de los artículos de la Carta Magna Comunal.

Para describir mejor la ideología de los partidos y las fuerzas políticas de ese momento en Argentina, y el escenario político al que se tuvieron que enfrentar; rescato un fragmento de una entrevista que se realizó en marzo de 2006 a Luis Moreno Ocampo, líder de la fundación, la cual nos ayudara a entender, visto desde los ojos de un activista, la forma en que la política Argentina se desarrollaba:

*“Un político peronista recibe 100 cajones de manzana como regalo transportadas en un camión; ordena que sea dirigido a su casa, descarga 50 cajas para él y envía las otras 50 a una comunidad pobre de asentamientos irregulares en la periferia de la ciudad que trabaja para él (estos tipos de comunidades se conocen como Villa Miseria en Argentina).*

*Un político radical recibe los mismos 100 cajones de manzana, los envía a un almacén en garantía de depósito; más tarde llega con un camión y se lleva 15 para su casa y deja en el almacén a que se pudran los otros 85.*

*Miembros del Repaso, en el mismo escenario, solicitarían una auditoria para corroborar si son 100 cajones de manzana; un informe bromatológico, para ver si están en óptimas condiciones y un dictamen legal, para ver es posible donarlas, pero en el transcurso de realización de esas operaciones se pudren todas las manzanas.”<sup>25</sup>*

La moraleja es que además de aprender a ser honesto, también se tiene que ser eficiente, y agrega:

*“¿Por qué gano el peronismo?; Porque el resultado revela que ellos son los más eficientes, aunque roben, pero al menos, es la mitad.”*

Si bien es cierto que el espíritu político de la fundación se inclinaba al principio con la UCR y después a los posicionamientos de fuerzas de centro derecha y centro izquierda que surgieron, pero que después se apagarían con el transcurrir del tiempo. Aunado a que el radicalismo se reestructuro internamente derivado del surgimiento de la Alianza, por lo que la fundación mantuvo relaciones con los dirigentes que actuaron en el Partido Acción por la Republica, fundado en el 1997 por Domingo F. Cavallo, luego de la salida del Ministro de Economía, durante el Gobierno de Menen; por un lado y por el otro con el FREPASO . Ambas fuerzas aprovecharon el debilitamiento de los partidos mayoritarios ordinarios, hasta que estos se transformaron en terceras fuerzas. Para finales del año 2001, Marta Oyhanarte y Roberto De Michele, migraron a la política partidaria y a la función pública, un gran salto para la fundación. En 1996, Marta Oyhanarte acepto un cargo en el gobierno de Fernando de la Rúa en la Ciudad de Buenos Aires como la Directora del Centro para la Participación y el Control Ciudadano; dicho organismo fue de nueva creación y tenía como primordial objetivo promover, de forma directa o a través de organizaciones de la sociedad civil, la participación ciudadana para mejorar la gestión del gobierno de la Ciudad.

---

<sup>25</sup> Fragmento retomado de la entrevista elaborada por Sebastián Pereyra en marzo de 2006 a Luis Moreno Ocampo

La designación duro poco, ya que Marta Oyhanarte, dejó rápidamente el cargo para aceptar una candidatura a legisladora, donde centro su labor en temas de corrupción; encabezando la lista de legisladores radicales de la Ciudad de Buenos Aires.

Para ese entonces se conformó la Alianza entre la UCR y el FREPASO, en donde este último, surgió a partir de un grupo de diputados que estaban en contra del Peronismo, y quienes escogieron la temática de la corrupción como una de las estrategias de confrontación contra el gobierno de Menem. En 1999, Marta Oyhanarte, renuncia a su curul como legisladora, desafiándose de las filas de la UCR, porque el partido ya no representaba la ética y la política, estandartes que históricamente distinguían al partido.

En el 2000 la ex diputada radical nuevamente participo en las elecciones para legisladores de la Ciudad de Buenos Aires, del lado de la coalición formada por Acción por la República y Nueva Dirigencia, liderada por el ex ministro de Economía del gobierno de Menem: Domingo F. Cavallo; con cuya candidatura a jefe de gobierno gano 20 de los 60 curules en el Poder Legislativo local.

Marta Oyhanarte, se incorporó a la Mesa del Dialogo Argentino, luego de la crisis de 2001, en donde debatió sobre reforma política y en 2003, colaboro con Néstor Kirchner, asumiendo la Dirección de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y el Fortalecimiento de la Democracia. Nuevamente en 2009 por diferencias con la coalición que la llevo al cargo renuncio al cargo.

Para el caso de Roberto de Michele, dirigente del programa “Iniciativa Privada para el Control de la Corrupción” de PC, su protagonismo nunca derivó de postulaciones a cargos públicos, ya que nunca participo en ellos, a pesar de su afiliación radicalista. En 1999 participo en los equipos de campaña de La Alianza, dirigió su plataforma y planes de gobierno, ganando las elecciones de ese año; su discurso dejó en claro que la corrupción era uno de los ejes principales para el trabajo de su gobierno, por lo que al poco tiempo la nueva administración conformo la Oficina Anticorrupción, otorgando a Roberto de Michele el cargo de director de Planificación de Políticas de Transparencia de dicha oficina, cuya responsabilidad se enfocó a producir el marco legal de las políticas de transparencia; de este trabajo nacieron tres proyectos importantes: la Ley de Acceso a la Información, la Ley de Transparencia en la Gestión de Intereses y la Ley de regulación de los mecanismos de participación ciudadana en las decisiones públicas

Este trabajo se vio interrumpido y detenido después de la caída del gobierno de la alianza en 2001, ya que marco el fin del proyecto de dicha oficina anticorrupción; la caída y deterioramiento de dichos organismos no desprestigió el trabajo técnico que sirvió para el desarrollo de políticas derivado del establecimiento y movilización de vínculos entre instituciones y personas: destacan las redes de desarrollo nacional o subnacional, estas redes trabajaron conjuntamente con PC y desarrollaron generación temáticas anticorrupción.



Entre las organizaciones aliadas se encuentran: CELS, organismo de derechos humanos creado en 1979; la ADC, creada en 1995; la FARN, creada en 1985 defensora del ámbito ecológico y medio ambiente; la INECIP, que inicio actividades en 1989, defensora de la consolidación del estado de derecho en los países latinoamericanos; la ACIJ, que opero en el 2000; y finalmente dos organizaciones que trataron temas de corrupción: la Fundación Grupo Sofía, y el CIPPEC.

En el Foro Social de la Transparencia de 2002 se elaboraron reformas políticas e institucionales que pretendían "transparentar la manera en que se realizaba política", dicho trabajo se popularizo con el nombre de Leyes de Mayo; adicionalmente se crearon dos estatutos titulados:

"Una Corte para la democracia I y II", que sentaban las propuestas para definir el perfil de la futura Corte Suprema de Justicia de la Nación, además de incidir en la selección de los miembros de la Corte, así como aportar mayor transparencia y apertura en su funcionamiento.

Derivado de la crisis de legitimidad de la Corte Suprema y el sistema judicial, se monitoreo el juicio político iniciado a los nueve miembros del alto tribunal y se ejerció una presión constante para que la Corte diera a Conocer las declaraciones patrimoniales de los jueces del país, conforme a lo establecido por la Ley de Ética Pública. PC incluso presentó un recurso de amparo, con el patrocinio jurídico del CELS.

Otro factor que propicio el desarrollo de PC fueron las redes de trabajo con organismos internacionales y el involucramiento de estos al trabajo de la Fundación; se estaca el trabajo de la RID y TI. La RID se creó en 1995 y fueron seis organizaciones las fundadoras: Compañeros de las Américas (Estados Unidos); Asociación Conciencia y Fundación PC (Argentina); Corporación Participa (Chile); Instituto de Investigación y Autoformación Política (Guatemala), y Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de los Andes (Colombia).

Transparencia internacional (TI) fue fundada en 1993 por Peter Eigen, funcionario retirado y con contacto en el Banco Mundial. La Organización posee un secretariado general y está constituida por diferentes organizaciones.

La función principal de TI consiste en la elaboración de tres tipos de mediciones: el *Corruption Perception Index* (es un clasificador de países elaborado en base a la percepción de expertos); el *Global Corruption Barometer* (que es una encuesta que refleja las actitudes y experiencias del público en general relacionadas con la corrupción) y el *Bribe Payers Surveys*, (intenta medir la propensión de las empresa de países industrializados a incurrir en prácticas corruptas.

En 1992 la fundación quiso conocer el impacto de la corrupción en la sociedad argentina, por lo que ordeno realizar una encuesta y estudio exploratorio y los resultaos mostraron lo siguiente:

- a) existía real interés en la opinión pública sobre los temas vinculados a la corrupción.
- b) había tendencias a la reproducción o a la aceptación de las prácticas corruptas difundidas en toda la sociedad.

Es decir que la corrupción es un tema en Argentina que desde ese año se considera un problema que se manifiesta con fuerza en la ciudadanía, se colocaba como principal problema junto con la educación y de carácter urgente. La misma encuesta demostró que las personas la definían como “abuso de poder” o con la imagen de estafa, robo, delito, engaño. La encuesta también permitió desmenuzar el fenómeno de la corrupción ya que definió ciertas dimensiones que permitieron medirlo.

Para Luis Moreno Ocampo, abogado argentino y ex Fiscal jefe de la Corte Penal Internacional, la corrupción es un fenómeno que degrada las sociedades; él establece un *corruptómetro* que contiene cuatro dimensiones centrales que miden los escenarios que pueden favorecer la expansión de prácticas corruptas, estas son:<sup>26</sup>

- a) Mecanismos de selección de los funcionarios públicos (criterios que se tienen en cuenta para la selección de los funcionarios públicos: amistades y relaciones contra antecedentes y méritos).
- b) Transparencia del gobierno en el manejo de los fondos públicos.
- c) Calidad del Estado: idoneidad del personal que asigna y administra los fondos públicos.
- d) Independencia de los controles: respeto del gobierno por la independencia de los jueces.

Aunado a estas investigaciones el índice global de corrupción producido por TI sobre el problema de la corrupción publicado anualmente, desde 1995, generó importantes debates en la política nacional, ya que sus resultados impactaban a todos los países y sobre todo la posición en que se encontraban a nivel mundial. En Argentina el panorama no fue el más agradable; la medición realizada por TI abrió el panorama y forzó al gobierno nacional a reaccionar y dar explicaciones; aunado a que el trabajo de la fundación respaldó los resultados del índice y del trabajo de TI. El problema de la corrupción estaba arraigado en actos y en ámbitos específicos, la percepción de los argentinos era que no se cumple con la ley en el contexto de su vida cotidiana.

---

<sup>26</sup> Moreno Ocampo, Luis (1993). *En defensa propia: cómo salir de la corrupción*. Sudamericana, Buenos Aires, Argentina.

Otro grande estudioso del tema fue el argentino Carlos Santiago Nino, Dr. en Filosofía, quien, en 1992, con su obra titulada: *Un país al margen de la ley*, analizo las formas de la anomia que presentó Argentina en esa década.; también mostro la relación que existe entre las prácticas ilegales y el subdesarrollo; llegando a establecer que el subdesarrollo de Argentina se debía, en buena medida, a la existencia y generalización de los comportamientos ilegales.

La anomia en la vida social y la corrupción eran fenómenos relacionados y generalizados en la sociedad argentina a tal grado que cualquier funcionario importante, juez o fiscal, o embajador extranjero, tiene una larga historia de casos de cohecho en los que ha participado, pero también extremas dificultades para denunciarlo, probarlo o juzgarlo.

Para Carlos Santiago Nino la corrupción es la conducta de quien ejerce una cierta función social que implica determinadas obligaciones activas o pasivas destinadas a satisfacer ciertos fines, para cuya consecución fue designado en esa función y no cumple con aquellas obligaciones o no las cumple de forma de satisfacer esos fines, de modo de obtener un cierto beneficio para el o para un tercero, así como también la conducta del tercero que lo induce a o se beneficia con tal incumplimiento.<sup>27</sup>

Según Nino, hay dos elementos que explican la difusión de los actos de corrupción: primero, la relación costo-beneficio derivada de las oportunidades de castigo legal o de condena moral y, segundo, la distancia existente entre las normas ideales y los códigos de conducta que operan y derivan de las prácticas sociales.

La corrupción adquirió alto grado de desarrollo en Argentina derivado a 9 elementos que Nino describe:

- 1) La dificultad probatoria: derivada de la lentitud, mala organización del sistema judicial argentino y la falta de capacidad para la investigación de fraudes.
- 2) La falta de claridad en las normas, es decir, la distinción entre un acto administrativo poco ético y uno deshonesto no es clara.
- 3) Los incentivos en la iniciativa privada: hay intereses económicos y oportunidades de negocios que se organizan al margen de la ley.
- 4) Los aparatos de selección de los funcionarios públicos.
- 5) La promoción de reglas y normas, que genera la sensación entre los ciudadanos de no poder distinguir las conductas lícitas de las ilícitas y, por consiguiente, se genera una presunción de ilegalidad permanente.
- 6) El formalismo en el cumplimiento de las normas, orientado a cumplir la regla pero sin respetar su espíritu y objeto.

---

<sup>27</sup> Santiago Nino, Carlos (2005). *Un País al Margen de la Ley*. Ariel, Buenos Aires, Argentina.

- 7) Los mecanismos de control en la función pública, ya que únicamente se realizan controles antes de la realización de actos administrativos, sin evaluar los resultados.
- 8) Una organización excesivamente burocrática de los trámites en la administración pública, que multiplica la cantidad de funcionarios que pueden pedir algo a cambio para que un trámite avance.

Para Ignacio García Hamilton, que en 1990 era abogado del Consejo Asesor de la fundación, en la publicación de su tesis doctoral: *Los orígenes de nuestra cultura autoritaria (e improductiva)*, dedica un análisis al incumplimiento de la ley en Argentina, en donde de forma histórica describe e investiga en la época de la colonización española la forma y métodos de relación con la ley; es decir la separación que existe entre la realidad vivida día a día y la aplicación de la ley y el constante desconocimiento en la historia de América de lo que las normas españolas indicaban en el plano jurídico o ideal.

Hamilton describe que los españoles no podían ni sabían transmitir otras formas de vida que las mismas que ellos tenían, querían controlar totalmente la vida de los habitantes del Nuevo Mundo, creando un tipo de gobierno con tintes de intervencionistas abusivos en determinadas actividades, altamente centralizado y corrupto, que luego se propagó a las repúblicas y fue tomando terreno.

Esta característica del gobierno implantado por los españoles no se trataba solo de una forma malvada de gobernar despóticamente, sino de la tradición que provenía de los españoles o árabe-españoles e incluso hispanorromanos, porque de la misma, lo que hoy es latinoamericana se rindió ante el dominio español; también las legiones romanas impusieron una lengua, un derecho y unas construcciones civiles y religiosas que dejaron huella en nuestra historia.<sup>28</sup>

Como se puede destacar de este análisis, la corrupción, entendida como comportamientos sistemáticamente ilegales, y el subdesarrollo, aparece desde la colonización hasta nuestros días, y pone como característica latente el desprecio a la ley.

#### 4.8.3.3 LA FUNDACIÓN Y HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD ARGENTINA

Se puede establecer que es hasta 1990 donde la tarea de los expertos de la sociedad civil comienza a observar y controlar el funcionamiento del Estado y de la clase política, asegurando una mayor transparencia. Derivado de estas intervenciones fue posible hacer uso de herramientas jurídicas y de legislaciones; que se sumarían a las de la Reforma Constitucional de 1994, y, por otro lado, crearon estrategias y procedimientos para incidir y controlar procesos electorales de la administración, el gobierno, y el parlamento.

---

<sup>28</sup> García Hamilton, José Ignacio. (1990) *Los orígenes de nuestra cultura autoritaria (e improductiva)*. Albino y Asociados, Buenos Aires, Argentina.

Algunas de las intervenciones a nivel general fueron: el uso de la iniciativa popular, el presupuesto participativo, las audiencias públicas y la elaboración de normas, pactos de integridad, bancos de datos; monitoreo de instituciones, normas y procesos, el financiamiento y gastos de campaña y medio de comunicación.

Desde la reforma constitucional de 1994, el derecho al acceso a la información pública se logró reconocer gracias a la celebración de tratados y convenciones a rango de normas constitucionales. De este gran logro se rescata la constitución del decreto 1172/03, que fue la primera norma en Argentina que regula el acceso a la información, su consolidación es importante ya que fueron varios proyectos de ley y inciertos.

A este decretó se suma el Reglamento General de Acceso a la Información Pública (RAI) que se ajustó a los estándares internacionales y fijo como autoridad apocadora de este ámbito de competencia a la Subsecretaría para la Reforma Institucional y el Fortalecimiento de la Democracia. Al mismo tiempo se estableció una Oficina Anticorrupción encargada de recibir las denuncias sobre prácticas corruptas.

Es importante rescatar que la tarea de la fundación y de las ONG que surgieron a finales de los 90 y comienzos de 2000 en materia de corrupción no estuvo enfocada en la recepción ni en el litigio de denuncias. Sin embargo la denuncia penal no estuvo ausente en las estrategias de tematización de la corrupción, si no que fue encarada de modo aislado por profesionales del derecho y de abogados notables; uno de ellos fue Ricardo Monner Sans, para quien el "ejercicio político de la abogacía" era la herramienta necesaria para resolver las denuncias, además de una figura política para cumplir y utilizar las herramientas del derecho para investigar la corrupción. El abogado se dedicó a denunciar las causas paradigmáticas; en particular relacionadas con delitos en la administración pública, y se convirtió en un referente del activismo judicial en temas de corrupción.

Su lucha se reflejó en litigio de las leyes y la relación entre delitos de corrupción y justicia; y el problema que la figura del fuero contencioso administrativo federal (aquel en el que recaen las causas relacionadas con la administración pública). El fuero establecía que requería trabajar con un criterio de legitimación activa, es decir, que para poder ingresar en la causa se tenía que demostrar el interés particular de dicha intención. Además lucho por superar las dificultades que el artículo 204 del Código Procesal Penal de la Nación en ese tiempo presentaba para que la información pudiera ser consultada o se revisara públicamente un expediente.

En el ámbito de las causas judiciales, estas han sido defendidas por diferentes por diversos grupos de ONG que surgieron después de la crisis de 2001. La ACIJ y el CIPCE comenzaron a estudiar la eficacia de los distintos organismos encargados de la investigación de hechos de corrupción.

Todo este trabajo retoma las inquietudes que surgieron en cuestión de las respuestas judiciales de los casos de corrupción logrando intervenir en al menos en 5 dimensiones:

- 1) Acceso a los expedientes a través de ONG o mediante la presión de pedidos de información pública.
  - 2) Evaluar el estado de las causas, sus alcances y consecuencias principales.
  - 3) Ponderar las capacidades y limitaciones técnicas del sistema judicial
  - 4) Examinar el impacto económico de la corrupción a través de la sistematización de la información en las causas.
  - 5) Trabajar en la recuperación de los montos y reeditarlos al Estado.
- Es importante rescatar el trabajo en Argentina de la lucha por la consolidación de un gobierno más transparente, ya se de organizaciones, personas e incluso de aquellos movimientos sociales que exigieron y que lograron especializarse y difundir los temas de corrupción a través de estrategias diferentes y con resultados diversos. A su vez la fundación PC, que desde sus inicios logro evolucionar y consolidarse en la sociedad argentina como el núcleo de lucha desde principios de los años noventa.

Argentina no fue la misma después de encarar el problema de la corrupción, la continuidad por entenderá y la preocupación por minimizarla es uno de los retos de para las sociedades; la lucha no solo es junto con el derecho, sino también con el proceso de consolidación de un régimen democrático en la sociedad. En Argentina la crisis del primer gobierno democrático abrió la puerta para que profesionales en el ámbito político se interesaran por nuevas formas de participación apartidarias. En segundo lugar, la puesta en marcha de un programa de reformas neoliberales durante el segundo gobierno democrático ocasionó que la participación ciudadana recibiera un fuerte impulso. , ya que las reformas se fundamentaron en un discurso anticorrupción y en una perspectiva administrativista que coincidía con la transparencia.

#### 4.8.4 ESCÁNDALOS Y CASOS DE CORRUPCIÓN EN ARGENTINA

La corrupción dejó marcas considerables en la sociedad argentina en los años 90, pues la manera en que se estableció como problema público permitió que surgieran nuevas críticas y discursos basados en una fuerte moralización de la forma en que la clase política se constituía.

Fue hasta esa misma década y hasta 2001, que se presentaron movilizaciones ligadas a los escándalos y actos corruptos más publicitados; manifestaciones y eventos públicos de protesta revelaron que la vinculación entre moral y política, como eje temático de las movilizaciones y confrontaciones, podrían transformar el vocablo de la corrupción, ya que comenzó a adquirir un estatus importante.

En argentina fueron tres tipos de escándalos los que marcaron la época: a) corrupción; b) derechos humanos, y c) figuras públicas o del medio involucradas en actos problemáticos.

Dichos escándalos tomaron relevancia ya que circularon en tres periódicos de alta demanda a nivel nacional: La Nación, Pagina /12 y Clarín; lo que hizo que repercutieran y continuaran generando polémica en el futuro ya que trascendieron más allá de la denuncia.

La perspectiva de análisis de los hechos parte de la consideración de la moralidad, es decir, la creencia en la eventualidad de distinguir el bien del mal y la necesidad de actuar en favor del bien y en contra del mal; hacer uso de categorías morales que permitan que las “sociedades funden ideológica y emocionalmente sus distinciones culturales entre el bien y el mal, y el modo en que la sociedad opera esta separación en su vida cotidiana. Este análisis ayuda comprender que en la moralidad es desde donde los actores combaten el problema.

Es por eso que la corrupción en la protesta nos ayuda a visualizar el modo en que la actividad política es percibida en términos personales, ya que el cuestionamiento se dirige específicamente en términos morales hacia su persona.

Los episodios de movilización en Argentina de los sectores populares lograron una importancia de los reclamos contra la corrupción como elemento estructurante que dio forma y transformo los actos de confrontación.

En la siguiente imagen se muestra una gráfica de la cantidad de los escándalos de corrupción registrados en la prensa argentina desde 1990 a 2001.

GRAFICA No. 22:



Fuente: Pereyra Sebastián.

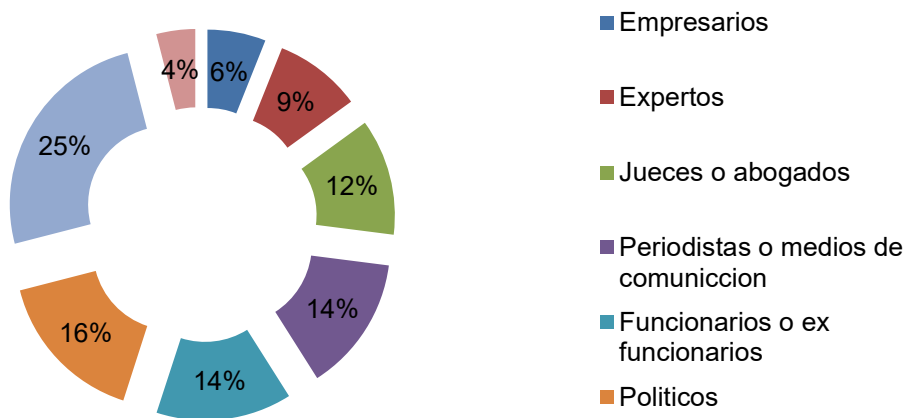
La grafica nos demuestra un comportamiento cíclico de las denuncias, y una tendencia a la baja hacia el final del período; lo que no significa que el análisis, actos, demandas, manifestaciones, críticas o investigaciones hayan disminuido; si no que estos movimientos inauguraron la lucha por combatir la corrupción y mejor aún, ya que fueron precedente para las futuras movilizaciones. Durante el periodo de 1989-1999 en el que gobernó Carlos Menem, se registró un alza de las denuncias y hubo dos episodios que dejaron huella; el primero entre 1991 y 1993, y el segundo de 1996 a 1997.

En el primer episodio, un segmento de denuncias derivó de la experiencia registrada en la señalización e investigación del caso de corrupción denominado Swiftgate. Muchas de las denuncias de este caso señalaban a funcionarios públicos cercanos al círculo del presidente; cuyo objetivo era anular los planes del gobierno que tenían el propósito de privatizar empresas públicas. Otro segmento del primer episodio fueron las denuncias presentadas por funcionarios con cargos públicos altos y de empresarios, contra las acciones de funcionarios de nivel medio o bajo de las empresas públicas privatizadas o dependencias del estado que estaban inmersas en procesos de transformación, dichas acusaciones finalizaron con procesos de destitución de servidores a nivel de provincias y municipios.

El segundo episodio comprendió los años 1996-1997, donde las críticas del ala centroderecha y de centroizquierda al gobierno de Menem se hicieron presentes, ya que después de la salida de Domingo Felipe Cavallo del gobierno y tras el éxito relativo del FREPASO en las elecciones de 1995, el gobierno fue objeto de denuncias que señalaban el plan de una "nueva política" como un proyecto diferente de los partidos tradicionales. Estas movilizaciones, junto con los medios de comunicación y el rol de los periodistas fue muy importante, ya que fungieron como mediadores en las transformaciones de las demandas, y también como actores de las mismas denuncias, que no solo ellos interponían, sino los dirigentes políticos, fuerzas políticas opositoras, abogados pertenecientes a una ONG o algún periodista. Políticos oficialistas, funcionarios o ex funcionarios, jueces o abogados, expertos en el tema, agencias de control, empresarios y otros entes.



**GRAFICA No. 23:  
PRINCIPALES ACTORES EN LAS DENUNCIAS DE LOS  
ESCANDALOS DE CORRUPCION ARGENTINOS 1990-2001.**



En materia de legislación argentina para la lucha contra la corrupción, podemos referirnos a la creación de la oficina anticorrupción, la cual al inicio ayudo a modificar las prácticas corruptas, pero es el Código Penal de La Nación Argentina Ley 11.179 el que establece y cataloga los delitos contra la administración pública. De las demandas registradas en esa época, los delitos que se cometieron fueron: violación de los deberes de los funcionarios, malversación de caudales públicos, cohecho y enriquecimiento ilícito.

La primera ley que ayuda a combatir la corrupción fue la Ley 24.759, de 1996, que ratifico la Convención Interamericana contra la Corrupción; en el 2000, la ley 25.319 certificó la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales que fomento la OCDE; y en el 2006 se suscribió la ley 26.097 que decreto la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En 1999 entró en vigencia la ley 25.188, que regulariza la Ética en el Ejercicio de la Función Pública y que obliga a rendir declaraciones.

En materia institucional, además de la Oficina Anticorrupción, existe la Sindicatura General de la Nación, la Auditoría General de la Nación y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; que actúan en ámbito de la Administración Nacional, creando estándares e investigaciones contra irregularidades.

Una vez aclarado estos puntos, se presentan los casos de corrupción más relevantes en argentina, algunos escándalos tuvieron más importancia que otros, no sólo por la repercusión pública sino porque forman parte de una historia que coloca a la corrupción como problema público.

#### 4.8.4.1 EL SWIFTGATE (1991)

Fue un caso de sobornos que fueron solicitados a esta empresa estadounidense (que era propiedad de Campbell Soup) y que más tarde serían denunciados por la misma compañía. El monto del soborno iba a ser destinado para agilizar los trámites de radicación del capital; la denuncia fue avalada por la Embajada de los Estados Unidos, quien se quejó enviando una carta al Gobierno argentino; con este acto las relaciones bilaterales entre ambas naciones vivieron momentos tensos y estaban en riesgo.

En 1991 en el diario Página/12 se publicó una nota que involucraba la transportación de maquinaria y de refrigeradores, propiedad de una empresa multinacional norteamericana, que había presentado quejas en la embajada de Estados Unidos en referencia a que el gobierno argentino trataba desde hace tres años autorizar la reducción arancelaria para la importación de maquinaria.

Más adelante se publicaron pruebas e incluso una carta que el embajador de Estados Unidos en Argentina dirigida al secretario de Economía pidiendo explicaciones por el pedido de un presunto soborno por parte de un funcionario de su secretaria para permitir el tránsito de la maquinaria.

Este hecho levantó revuelo por la relación de las denuncias y las pruebas, que devinieron en el escándalo de corrupción que involucraba el pedido de los sobornos. En cuanto a los denunciados, el presidente de la Nación declaró que se trataba de acciones de “periodistas delincuentes”; lo que simplemente trajo consigo que la relación gobierno y prensa llena de controversia y fricciones.

Ya que en este caso se intentó intimidar a la prensa, se descreditó la honra de un funcionario y se perjudicó al periodismo que lo investigó.

Derivado de la investigación los últimos días del mes de enero el presidente Menem, implementó medidas para combatir la corrupción y esclarecer este caso, dentro de las que destacan:

- El gobierno rápidamente consiguió blindarse y conseguir pruebas a su favor, obtuvo un dictamen de la Procuración del Tesoro y un comunicado de la propia empresa donde negaba la solicitud de dicho soborno; sin embargo el mismo embajador ratificó la veracidad de la demanda e incluso algunas partes del gobierno la apoyaron.
- Fue claro que el caso trajo disputas internas en el gobierno, pues Domingo Cavallo, entonces canciller, quien no congeniaba con la ideología política a la de Ernan González, ministro de Economía, negoció con el poder ejecutivo para que la reducción de los impuestos para las maquinarias se aprobaran.

- Llama la atención que la denuncia del caso, tenía una particularidad que lo hacía diferente a los casos de corrupción aislados, pues este involucraba al círculo que rodeaba al presidente y a sus hombres de confianza, quienes tenían una serie de influencias para desarrollar negocios ilícitos, que resaltaba la operación de políticos, negocios y su encubrimiento.
- El desarrollo de este caso hizo que se estableciera la hipótesis del estilo de gobierno que encabezaba la Política del Presidente Menem: un conjunto de políticos sin convicción ni ideología que solo desean realizar negocios ilícitos y ofrecer a poderosos grupos económicos la oportunidad de implementar políticas antipopulares que los propios negocios turbios requieren.
- Finalmente a nueve días de haberse conocido el escándalo todo el gabinete renunció y el 31 de enero, el ministro de economía, quien fue el principal implicado, fue removido del cargo.

#### 4.8.4.2 TRÁFICO DE ARMAS A ECUADOR Y CROACIA (1995)

En marzo de este año se abrieron especulaciones de la venta ilegal de armamento por parte de Argentina; el escándalo derivó en una serie de investigaciones que comprobaron dichas teorías y se afirmaba que se habían vendido ilegalmente armas a Ecuador y Croacia en momentos en que estas naciones tenían embargos; además de que se involucraban a altos funcionarios de gobierno y militares.

Se detuvieron y procesaron a funcionarios, se arrestó de forma preventiva incluso por un mes al presidente Menem una vez concluido su mandato.

El caso es más asombroso porque los primeros seguimientos y publicaciones sobre este caso fueron por medios periodistas extranjeros, principalmente de diarios Peruanos. La labor periodística derivó en la obtención de una copia del decreto del embarque de las armas, provocando que se desarrollara la investigación a partir de este documento.

A partir de estas acciones personajes apoyaron la denuncia pero también varios grupos la señalaron; los gobiernos extranjeros se pronunciaron en esclarecer la veracidad o falsedad de las acusaciones; hasta que en marzo las investigaciones condujeron a la señalización de un funcionario de una empresa estatal que estaba implicada, era el interventor de Fabricaciones Militares, que más tarde fue removido de su cargo.

La Cancillería del gobierno, reconoció este hecho y apoyaron las acusaciones contra funcionarios del Ministerio de Defensa que presuntamente habían y que se creían estaban entre los responsables. La relevancia del caso hizo que se investigara más a fondo: primeramente se investigó a la Aduana, después a las Fuerzas Aéreas y después, hasta la Cancillería fue investigada.

Los jueces que señalaban la causa, en menos de un año, lograron procesar a cuatro funcionarios de jerarquía y cargos medios de los Ministerios de Defensa, Economía y la Cancillería.

Para noviembre de 1995, se difundió nueva información del caso por parte de la aduana, que probó que se había realizado una venta anterior de armamento a Croacia durante la guerra a Ex Yugoslavia, quien estaba restringida por una orden de la ONU.

Nuevamente este escándalo relacionaba a Domingo Cavallo, ministro de economía, de quien dependía la aduana encargada de difundir la información sobre las ventas del armamento, y a Ernan Gonzalez, de quien dependía el Interventor de Fabricaciones militares. Las acusaciones internas, en 1996 lograron que el proceso señalara como responsable a Oscar Camilion, ministro, quien renunció a su cargo y se inició una investigación judicial y su procesamiento en 1997.

Sin embargo, la Cancillería, en varios intentos por demostrar que la venta de armas era un proceso normal en el Gobierno argentino, desclasificó todos los expedientes y decretos de la venta de armamento, las renunciaciones, y procesamiento de funcionarios de jerarquía media, entre ellos el jefe del ejército.

Finalmente el juez que resolvía el caso, dictó la primera suspensión al ex secretario de Planeamiento del Ministerio de Defensa, con lo que hubo una apelación del Fiscal, la cámara revocó la suspensión y dio cavidad a que nuevos responsables y funcionarios pudiesen incorporarse al expediente.

#### 4.6.4.3 LOS SOBORNOS DEL SENADO PARA LA APROBACIÓN DE LA LEY DE FLEXIBILIDAD LABORAL (2000)

El caso se resume que en abril del 2000 se pagaron sobornos por cinco millones de dólares a varios senadores para que votaran a favor de la reforma laboral impulsada por el Gobierno de Fernando de la Rúa. Se presume que el dinero se entregó la misma noche que se aprobó la ley, es decir el 26 de abril de 2001 al ex senador del PJ, Emilio Cantarero, en su departamento en la capital federal. Este hecho es referente ya que es la primera vez en que miembros activos del senado de esa época admiten que existió un pago de sobornos para la aprobación de la ley.

El referente estaba puesto sobre la mesa pues el gobierno de la Alianza ganó las elecciones de 1999 con la promesa de continuar con el plan de trabajo de las políticas económicas del gobierno anterior, pero sobre todo por referirse a la lucha de la corrupción, la cual había sido característica del gobierno Menemista.

El proyecto de ley que se envió era uno que seguía la política de reducir los costos de contratación y despido de la mano de obra, con el objeto de incrementar el empleo; esta iniciativa surgió de un proyecto de flexibilización laboral y llamo a la resistencia de la oposición liderada por miembros del Peronismo y sobre todo del sindicato de la CGT.

Los señalados de conseguir la aprobación de la iniciativa de ley fueron el Ministro del Trabajo, Alberto Flamarique, y al jefe de la SIDE, Fernando de Santibañez, quienes por ende, fueron los encargados de haber organizados los sobornos.

Derivado de las controversias e irregularidades que rodeaban a la iniciativa de ley, se creó a finales del mes de agosto una comisión investigadora, que reflejo que los principales senadores implicados en las denuncias eran miembros del PJ. Sin embargo estos a su vez señalaban al vicepresidente de la Nación (y presidente del Senado), Carlos Álvarez “Chacho”, y a Antonio Cafiero como los operadores de un programa para desestabilizar el gobierno

Declaraciones que terminaron en un vaivén de alegatos, argumentos y disputas entre denunciantes y denunciados que llego a escalas del gobierno; pues Domingo Cavallo, miembro de la oposición no peronista afirmó que si habían sucedido dichos sobornos y que tenía que haber culpables.

Los medios periodísticos señalaron como responsables a 8 senadores de haber cobrado el soborno, lo que derivó en la suspensión de su fuero parlamentario por parte de un juez para que pudiesen ser investigados.

Sin embargo el escándalo de los sobornos había permeado tanto que para contrarrestar sus efectos, en ese mismo año en septiembre el gobierno lanzo un proyecto de reforma para regular la financiación de las campañas electorales y la forma en que los partidos políticos operaban. Además se aprobó por parte del congreso una ley que permitía investigar a los legisladores por la justicia.

Para el mes de octubre, hubo cambios en el gabinete y se removió de su cargo al Ministro de Trabajo, pero por increíble que parezca este fue promovido a Secretario de la Presidencia y el presidente de la SIDE continuo con su cargo. La promoción del Ministro de Trabajo, trajo consigo varias reacciones incluidas las del vicepresidente Álvarez, pues para él, el ministro de trabajo era uno de los responsables de la crisis en Argentina, finalmente renuncia a su cargo en octubre con lo que finaliza las posibilidades de una coalición de gobierno.

Derivado de estas renunciaciones, el escandalo logro tranquilizarse, además de que el juez ordeno la suspensión del proceso judicial de 11 senadores sospechosos de haber cobrado los sobornos; en febrero de 2001 apelaron dos fiscales a la decisión y el juez decidió que sería la Cámara de Apelaciones quien tenía la última palabra; finalmente la Cámara termino por suspender el proceso para los senadores involucrados. No obstante el Congreso de la Magistratura inicio un juicio político al juez por enriquecimiento ilícito.

El caso termino, el gobierno de la Alianza cae, Fernando de la Rúa decide salir en diciembre de 2001 , se rompe la coalición y se desmantela la UCR

Para finalizar fueron estos hechos los que presionaron a un ex secretario de la Cámara de Senadores: Mario Pontaquarto, ya que en un sentido de arrepentimiento en una revista revelo a detalle el modo de la operación de los sobornos a los senadores, incluyo nombres, procesos y tiempos. Este testimonio reactivo el caso, y logro que Pontaquarto declarará ante un Juzgado Federal, lo que hizo que se retomara el caso y se investigara, no importando que los involucrados ya no estuvieran en las esferas del poder,

#### 4.8.4.4 EL SANTIAGUEÑO (1993)

Las fuentes principales de conflicto estan vinculadas con los procesos de privatización de las grandes empresas del Estado y a los frecuentes dificultades fiscales de las administraciones provinciales y municipales, ligadas a los ajustes del gasto público impulsados por el Estado nacional a través de la coparticipación fiscal.

Estos conflictos surgieron por la privatización de las empresas del Estado; y estuvieron ligados a los despidos masivos y a los procesos de racionalización de las empresas que se realizaron durante las privatizaciones, salvo algunas excepciones, como la de los conflictos de telefónicos y de ferrocarriles; conflictos que fueron neutralizados porque las cúpulas de los sindicatos avalaron las privatizaciones y porque, en esos años, la política gubernamental gozaba de mayor aceptación en la opinión pública de la que tenían los reclamos gremiales. En otros casos, también existieron formas de negociación (a través, por ejemplo, de los programas de retiro voluntario o de propiedad coparticipada de acciones) que bastaron para descogelar el bloqueo de las privatizaciones. Solo algunos años después y en algunos contextos particulares, en los cuales la desaparición de la actividad económica estatal produjo un efecto de arrastre en las economías locales, estos conflictos renacieron y tuvieron un fuerte impacto en la política nacional.

La reducción del gasto público requerido por el plan de convertibilidad hizo que los sindicatos de funcionarios públicos encabezaran la confrontación con el nuevo modelo económico, pues la falta de pago de salarios y el desfinanciamiento de los servicios de salud y educación fueron los principales ejes a partir de los cuales los empleados públicos, docentes y empleados de la salud, se movilizaran. El reclamo no se limitó a sus típicas formas (paro o manifestaciones), ya que estuvieron marcadas por violentos enfrentamientos con la policía y crecientes denuncias de las malas gestiones de los gobernantes de nivel local o provincial, donde algunos de estos trascendieron a la política nacional con el nombre de “estallidos sociales”, como el que ocurrió, por ejemplo, en Santiago del Estero en 1993.

Las denuncias de corrupción, el destrozo de edificios públicos y de residencias privadas fueron el resultado del desarrollo de este tipo de conflictos. Dentro de los estallidos sociales que se registraron durante la década de los noventa, el santiagueño<sup>29</sup>, ocurrido el 16 de diciembre de 1993, fue, por su repercusión nacional, un caso emblemático.

El origen que encabezó este conflicto comenzó con una marcha de empleados públicos que se dirigía a la Casa de Gobierno provincial para reclamar el pago de salarios adeudados, convirtiéndose en saqueo y destrozo de la legislatura y los tribunales locales, así como más de 12 domicilios privados, propiedad de notables políticos locales.

La escena más grave se sucedió cuando los manifestantes se encararon con la policía mientras intentaban saquear la casa del gobernador, la de los principales dirigentes políticos de la oposición y la del presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia. Hasta el día siguiente, intervino la Gendarmería Nacional, pero se siguieron registrando intentos de ataques a domicilios de dirigentes políticos. Estos destrozos y saqueos, que incluyeron el robo de objetos personales y electrodomésticos, no fueron elegidos al azar ni aleatorios, sino que, los distintos grupos de manifestantes responsabilizaban a la clase política por la situación de la provincia, por lo que se entendió la ejecución y descarga de esta violencia contra quienes ellos consideraban responsables.

Estos movimientos, sorprendentemente, contaron con un aval indirecto de las fuerzas de seguridad y de la justicia. En ambos casos, su intervención frente a los destrozos y desmanes fue sumamente modesta: se limitó a defender la casa del gobernador y la de algún otro dirigente; y el juez que intervino en esta causa liberó en poco tiempo a todos los detenidos durante los episodios.

Los acontecimientos del santiagueño tendieron a señalar como responsables a los sectores marginales de la ciudad por los robos y saqueos, ya que no se registraron ese día delitos contra propiedades de personas que no encajasen en la categoría de dirigente político públicamente reconocido, ni contra otros espacios fuera de las tres sedes gubernamentales.

Una parte importante de la explicación de estos acontecimientos, fueron denominados por diferentes personalidades, entre ellos Marina Farinetti<sup>30</sup> como *la ira del pueblo*, describiéndola como: “*Una serie de enfrentamientos que puso en el centro la cuestión de la corrupción. No deja a un lado la deuda salarial, ya que la asocia en sus causas con la corrupción de los gobernantes. (...) el foco se desplaza de la necesidad a la indignación.*”

---

<sup>29</sup> El nombre hace referencia a la ciudad en donde transcurrieron los hechos (Santiago del Estero, capital de la provincia homónima) entre los días 16 y 17 de diciembre y a una serie de levantamientos populares de fines de la década de los 60 y comienzos de los 70, de entre los cuales el más recordado es el Cordobazo.

<sup>30</sup> Marina Farinetti, miembro del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

*Ademas que el 16 de diciembre de 1993 el pueblo pacífico de Santiago del Estero fue presa de la indignación frente a la corrupción generalizada y la pobreza moral de la clase política (...). la acción de la multitud tuvo una intencionalidad, de la cual se desprende su sentido social: purificar las instituciones y la política. El fuego es señalado como un elemento central del estallido, pues sirve como medio de purificación (Farinetti, 2005: 250-251).*

Los comienzos de la construcción pública de la corrupción como el mayor mal de la provincia inician con el sucesor del político Carlos Arturo Juárez: Cesar Eusebio Del Valle Iturre. Su gobierno es señalado en todas las entrevistas como el punto de referencia que marca el comienzo de la debacle que culminó en diciembre de 1993, y esta fue: la corrupción. La debacle estaba también asociado a una traición.

La caída tiene su origen en Iturre y su punto máximo en su sucesor Carlos Aldo Mujica, recorrido en el cual se registraron 2 traiciones personales: la de Iturre con respecto a su padrino político, Juárez, y la de Mujica con respecto al suyo: Iturre.

Esta situación permitió observar que la corrupción aparece asociada a una evaluación de la política en función de las cualidades personales de los hombres políticos.

La crisis, la debacle, las causas y consecuencias de las penurias y los éxitos económicos son genéricamente remitidos a la bondad, maldad, lealtad, rectitud, honradez, honestidad, probidad o perversidad de los dirigentes políticos. Todo un lenguaje es utilizado para definir la actividad política en términos personales y ello hace que los conflictos también adquieran ese carácter.

La bondad y la maldad en el ámbito de la política implicaron en este movimiento no solo remitir debates, cuestionamientos y responsabilidades a términos estrictamente personales, sino que también permitió entender el sentido del movimiento. En este entorno la ofensa al pueblo santiagueño fue personal, por lo que la reacción también lo fue, y es allí donde residio el vínculo. El fuego y lucha registrados fueron una expresión de una vocación de purificación por parte de los manifestantes, es decir, una depuración de la corrupción que involucraba la situación vivida.

Entendiéndose en general por corrupción la desnaturalización de relaciones asentadas en principios morales dados, la eliminación de los elementos distorsivos o perversos que intervienen en las mismas se presta a ser representada como purificación.

El santiagueñazo tuvo durante la década de los noventa un significado muy importante porque fue el primer episodio de repercusión nacional en el cual se produjeron enfrentamientos de una magnitud inusitada y que vinculó, además, las consecuencias de las transformaciones económicas del país y la responsabilidad atribuida a la clase política por el sufrimiento de tales consecuencias.



Este levantamiento popular y destrozos se convirtieron en una viva denuncia de la corrupción de los gobernantes de un modo tan aceptado que la policía no intervino en el momento y no hubo investigación ni persecución judicial de los responsables. Este movimiento, sirvió como expresión de un hartazgo moral por la corrupción y la flata de representación de el gobierno no produjo ningún proyecto ni partido político alternativo, ni siquiera impidió que la misma fuerza política ganara las siguientes elecciones en la provincia.

#### 4.8.4.5 CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL (1996): CIERRE DE VIALIDADES (PIQUETEROS) Y MANIFESTACIONES (PUEBLADAS) .

Durante la década de los noventa, otro escenario de movilización social argentina fueron los cierres de caminos en diversos puntos del país desde el año 1996 en adelante. Estos actos fueron de gran importancia ya que fueron el punto de partida para la expansión de esta metodología de protesta que caracterizó a buena parte del levantamiento social en los años venideros y que identificó, a las organizaciones de desempleados que comenzaron a formarse en los años posteriores.

En algunas pequeñas ciudades del país, el proceso de reestructuración de la economía ligado al aumento de políticas neoliberales significó no solo un aumento del desempleo, sino también una desarticulación del mundo del trabajo ligado a la producción industrial. Las empresas estatales más importantes no solamente radicaban en zonas poco rentables del territorio, sino que constituían en esos puntos polos de desarrollo, como la construcción de barrios, escuelas, clubes, entre otros .

Los procesos de privatización y ajuste en las principales empresas estatales trajeron un incremento alarmante en la tasa de desocupación laboral en esas zonas y conllevaron a la desaparición del mundo de la producción. Fueron presisamente en estas ciudades donde el cierre o la privatización de las empresas estatales prodijeron desde el año 1996 importantes procesos de movilización orientados a reclamar y protestar por la creciente debacle económica. En este sentido, es importante recalcar que los primeros cierres de vialidades multitudinarios fueron organizados por multisectoriales que reunían distintos fragmentos sociales de ciudades en las cuales la desestructuración económica no solo afectaba a los desempleados, sino al conjunto de la población y los sectores económicos.

Las primeras afectaciones a las vialidades que tuvieron una considerable repercusión a nivel nacional fueron las experiencias de las ciudades de Cutral-Có y Plaza Huincul (Provincia de Neuquén).

En el caso del cierre de vialidad que inicio el 20 de junio de 1996 es qué cambió entre esa fecha y 1991-1992, momento en que se produjo la privatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cual era la principal empresa petrolífera del país; y como resultado comenzó el desmantelamiento económico de esas localidades petroleras; desde la privatización de esta empresa estatal la reducción de la actividad económica en la zona fue notable, pero no fue hasta un lustro después, que estos grandes episodios de movilización tuvieron lugar, ya que fue la movilización y el cierre de rutas de junio de 1996 los que permitieron el desahogo de esa experiencia. Igual que en el caso de Santiago del Estero, los cortes (el primero y el del año 1997) permitieron hacer visibles reclamos e insatisfacciones de la sociedad.

El punto de narrativa inicial del corte de ruta del año de 1996 fue la decisión del gobernador provincial, de suspender una licitación para la construcción de una empresa en la región. Este hecho provocó un fuerte rechazo y la conformación de una “comisión multisectorial” que ese mismo día llamó a los habitantes de Cutral-Có y Plaza Huincul a una marcha que culminara con el corte de la ruta nacional 22.

Este movimiento contaba con el apoyo de la dirigencia política local, ya que buscaba la obtención de recursos y el debilitamiento de la línea interna del entonces gobernador, quien detentaba el gobierno de ambos municipios. Los propios funcionarios presionados por la fuerte respuesta que tuvo la convocatoria revisaron su posición y se adhirieron a la protesta a partir del segundo día.

*Esyos cierres de vías fueren sentados en un sector denominado Torre Uno en el cual convergía claramente la dirigencia política, económica y profesional de la zona. A medida que los cortes se alejaban de ese centro, quienes los sostenían eran jóvenes salidos de los barrios populares de ambas localidades.*

En el transcurso del tiempo, el cierre de vías se transformó en la figura de una asamblea que se fue acentuando a medida que la dirigencia política presentaba problemas para sostener instancias de decisión centralizadas. A los pocos días de iniciado el corte, el gobernador abrió una primera instancia de negociación, pero los referentes políticos, partidarios de iniciar el diálogo, no lograron atravesar los bloqueos de las vialidades.

Aunado a estos hechos, se sumaron dos acontecimientos: las delegaciones de los gobiernos municipales fueron tomadas por manifestantes y, en segundo lugar, se habían elegido representantes de cada uno de los múltiples cierres de vialidades que exigían y disputaban la representatividad del “cierre político” ubicado en la torre uno.

El reemplazo de los referentes políticos por los que mantenían los bloqueos de las vialidades terminó, cuando se produjo una nueva asamblea que decidió mantener estos cierres, con la amenaza presente de utilizar la represión para despejar la ruta, dicha decisión había sido tomada por el gobernador (Felipe Sapag) y sería ejecutada por una jueza federal acompañada por efectivos de la Gendarmería y la policía provincial.

Dentro de este movimiento, los representantes de las comisiones de negociación, eran actores militantes de partidos y ejercían funciones de representación, pero dentro de las principales dirigentes de la protesta, quién finalmente firmó con el gobernador el acta acuerdo que permitió el levantamiento del corte, no tenía experiencia previa de militancia partidaria

La fuerte ira e indignación expresada por la población contra la figura del entonces gobernador (Felipe Sapag) tuvo una turbia participación en la negación para aceptar las instancias características de mediación de los conflictos. Una vez descomprimida esa presión, pudieron reiniciarse las negociaciones.

Muestra del poder que emanaba de la organización del pueblo al haber enfretado el avance de la Gendarmería, fueron las circunstancias de la situación que forzaron a la jueza a declararse incompetente, frente a los 20,000 manifestantes reunidos en el bloqueo principal, incluso el propio gobernador podría, con el correr de los días, ponerse del lado de la protesta. Finalmente, al día siguiente, luego de que el gobernador Sapag se hiciera presente y pronunciara su discurso frente a la multitud, en una reunión entre los representantes del bloqueo de las vialidades y el gobernador se acordaron los términos para el levantamiento de los cortes.

Gracias a la lucha constante, el movimiento trajo consigo el surgimiento de una Comisión de Representantes de los Piqueteros (miembros que bloqueaban las vialidades), en donde en el proceso de surgimiento se intentó detentar el monopolio de la representación, mediante un ataque a las cualidades de la dirigencia política, es decir, se comenzaron a organizar (vecinos, autoconvocados, ciudadanos, el pueblo), la idea era que los políticos tenían que quedar afuera e insistir en que solo querían hablar con un político: el gobernador mismo. La protesta se tornó al hecho de no identificarse como políticos, de diferenciarse de ellos, de ejercer rechazo. Pudo verse que en dos de las partes que iban a constituirse en actores claves del conflicto, la condena moral hacia la clase política y sus intereses resultó un elemento fundamental en sus posicionamientos discursivos.

Finalmente los piqueteros no querían que los políticos intervinieran en el movimiento de lucha porque corromperían tanto la protesta como a los manifestantes "con discursos". Por "corrupción" los piqueteros entendieron exactamente lo que (muchos creyeron) sucedió después: los políticos trataron de comprar la protesta, ya que cuando abandonaron la ruta y volvieron a sus casas, ese espectro se apoderó de la vida del pueblo.

Menos de 2 meses después de la manifestación, un periódico regional hizo eco de este creciente sentimiento en contra de los piqueteros: “Existe un amplio descrédito y una total ausencia de confianza que afecta no solo a los políticos locales, sino también a algunos miembros de la nueva institución que la gente aquí llama los piqueteros” (*La Mañana del sur*, 19 de agosto de 1996).

#### 4.8.4.6 EL CASO DE LA LOCALIDAD DE INGENIERO BUDGE

En los primeros años de la transición a la democracia se planteó un dilema respecto de los reclamos relacionados con los derechos humanos en cuanto a si debían restringirse al esclarecimiento y juzgamiento de los crímenes de la dictadura militar Argentina o si, por el contrario, debían incluirse también los hechos que constituían violaciones a los derechos humanos en democracia.

Organizaciones argentinas como la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) , publicó en la segunda mitad de la década de los ochenta documentos referidos a la violencia policial y a la represión en democracia ; así como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) desarrolló una línea de trabajo sobre estos temas desde comienzos de la década de los noventa: y algunos abogados ligados a la causa de los derechos humanos comenzaron a intervenir en algunos casos de violencia policial, por lo que se produjo una transformación importante en el modo en que esos casos eran tratados.

Entre 1987 y 1991 se hicieron públicas las primeras movilizaciones de familiares de víctimas, fue entonces cuando se produjo un nuevo modo de entender y denunciar el uso de la fuerza en las instituciones de seguridad. La movilización de familiares de víctimas de la violencia policial hizo referencia a la conformación de colectivos conformador por padres, familiares, amigos, vecinos, abogados y distintos tipos de organizaciones que se sumaron para producir procesos de movilización, y que fueron útiles para revertir los encubrimientos del uso arbitrario e ilegal de la fuerza en particular, contra jóvenes de sectores populares.

Con los primeros casos resonantes y que hicieron eco, se encuentran en particular : La “Masacre de Ing. Budge” (1987) y el “Caso Bulacio” (1991).

La “Masacre de Ing. Budge” fue un ejemplo fehaciente de actuación policiaca indebida, pues el día 8 de mayo de 1987, a las siete de la tarde, tres suboficiales de la policía bonaerense acibillaron a balazos a Oscar Aredes de 19 años, Willy Argañaraz de 24 y Agustín Olivera de 26, que conversaban y tomaban una cerveza en la esquina de las Calles Guaminí y Figueredo, localidad de Ingeniero Budge. Este hecho fue el primer caso de movilización barrial denunciando el *gatillo fácil* (utilización abusiva por parte de las fuerzas de seguridad de armas de fuego) post dictadura, y que recordaba que la represión no había terminado con la vuelta a la democracia; mucho menos en los barrios más humildes y hacia los jóvenes trabajadores.

Prueba de esto , es que el suboficial mayor de la Policia Bonaerense Juan Ramón Balmaceda, jefe de la partida fusiladora, arrastraba un largo prontuario al servicio de la dictadura. Balmaceda, el cabo primero Juan Alberto Miño y el cabo Isidro Rito Romero fueron condenados a 11 años de prisión por el crimen, pero aún así siguieron libres, al amparo de infinitos recursos.

En 1998, finalmente la condena quedó firme y se ordenó la detención, pero los agresores escaparon , quedando prófugos de la justicia, posteriormente inicio una larga lucha para encontrarlos, utilizando la campaña “Si los ve, no avise a la policía, avise al CORREPI” ( Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional), en donde al paso de los días , fueron encontrados, Balmaceda fue el último en caer, en 2006.

El Caso Bulacio fue un ejemplo de la complicidad policial, el 19 de Abril de 1991, Walter Bulacio, de 17 años, se dirigía a apreciar un concierto de rock en el estadio Obras Sanitarias de la ciudad de Buenos Aires.

Injustamente con otros 72 chicos fue víctima de una redada feroz y sin sentido que acostumbraba a realizar la policía, en este caso la Seccional 35 a cargo del Comisario Miguel Ángel Espósito , la orden establecida fue reprimir a esos jóvenes que encontraban en la cultura del rock, una forma de expresión, de libertad, y de reclamo, llendo en “contra” del estado neoliberal que solo actua en beneficio de unos pocos y en el que las fuerzas de seguridad ocupaban un rol clave para el disciplinamiento y el control social. Fue golpeado y marcado con heridas severas y más tarde, actuando a propósito y dejando que más tiempo trascurriera, llevado al Hospital Pirovano con traumatismo de cráneo; los médicos comentaron a su madre que presentaba y eran visibles huellas en su cuerpo de abuso físico, ya que los policías le habían pegado. Pasaron más de 22 años, nunca se juzgó a Espósito por la muerte de Walter, porque el caso fue desestimado por cerca de 50 jueces que intervinieron en distintas etapas del proceso.

En 1999, el Estado argentino ofreció una indemnización a la familia de Walter para que la demanda no siguiera adelante, pero los Bulacio la rechazaron. En 2002 prescribe la causa contra Espósito, pero un año mas tarde, en el 2003 el Estado argentino reconoció ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que Walter “fue víctima de una violación a sus derechos en cuanto a un inapropiado ejercicio del deber de custodia y a una detención ilegítima”. La CIDH ordenó que se “adopten las acciones ‘enérgicas’ para evitar la prescripción de la causa”, se indemnice a la familia y “sean investigados y sancionados quienes permitieron la impunidad de este caso”.

Espósito fue acusado a tres años de prisión en suspenso, sin aplicación efectiva, por "privación ilegítima de la libertad", un delito con penas de entre 2 y 6 años.

El argumento de la defensa fue que la policía actuó por aplicación del Memorando 40, una reglamentación interna perfeñada por dos jueces correccionales en 1967, que autorizaba a los comisarios a no dar intervención a la Justicia en el arresto de un menor de edad, y que fue derogada luego del Caso Bulacio.

La organización y movilización de los familiares de las víctimas de este movimiento y de otros, abrieron la posibilidad a que esta mecánica de legitimación del uso de la fuerza fuera cuestionada, apuntando sencialmente a revisar la versión policial de los hechos y abrir la vía para la investigaciones judicial de los casos.

La organización y movilización de los familiares accedieron a que se alterara el modo rutinario de tratamiento de los casos, ya sea porque operan de manera directa sobre el sistema judicial (interpelando a los operadores judiciales), ya sea de modo indirecto, a partir del involucramiento de actores polítics opinión pública a través de la prensa.

Como consecuencia de esos procesos de organización y movilización, el control del uso de la fuerza letal por parte de las instituciones de seguridad se fue consolidando gracias a la experiencia acumulada de los familiares de víctimas.

Algunos familiares de víctimas continuaron su activismo más allá de los episodios puntuales en los que se vieron involucrados, apoyando a otros e intentando generar algunas experiencias de organización. En la mayor parte de los casos, este apoyo consistió en una colaboración y acercamiento frente a la ocurrencia de un nuevo caso de brutalidad policial; una suerte de red de transmisión de experiencias y contención.

**CAPITULO V: PROPUESTA PUBLICA EN  
MATERIA DE LUCHA CONTRA LA  
CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA.**

La finalidad de esta propuesta es presentar una guía de buenas prácticas para minimizar la corrupción en el sector público, la cual debe ser promovida por un Sistema Independiente basado en el desánimo de las acciones corruptas mediante el fortalecimiento del aparato legislativo y la investigación, la prevención y la educación de la sociedad.

#### OBJETIVO:

Modificar la percepción de la ciudadanía de que los sobornos y las prácticas corruptas son comunes y prácticas normales en la vida cotidiana.

Debemos tomar en cuenta que la implementación de esta propuesta no es brindar y contestar todos los planteamientos a las preguntas mencionadas en los capítulos anteriores a esta investigación, si no presentar un modelo de buenas prácticas llevado a cabo por un Organismo Independiente que luche contra las prácticas corruptas.

#### ESTRATEGIAS DE ACCIÓN:

La estrategia de actuación de este Órgano se debe basar en tres ejes:

- 1- Leyes Solidas y contundentes que se solidifiquen con la investigación y experiencias de otros países.
- 2- Prevención prácticas corruptas.
- 3- Educación de sistemas de concientización social.

#### JUSTIFICACIÓN:

Actualmente en México los gritos de protesta de la ciudadanía y falta de responsabilidad de las acciones u omisiones así como, la nula legitimidad de los servidores públicos y de sus cargos, han hecho que el país se encuentre sumergido en corrupción.

La corrupción endémica en México, ha estado presente desde su historia moderna y su práctica se ha generalizado en todos extractos sociales y en órganos de gobierno.

Se sabe que los ciudadanos conocen que ofrecer sobornos y ser partícipes en actos corruptos no es bueno, pero deben hacerlo para poder superar las dificultades y obstáculos burocráticos que los gobiernos colocan en sus administraciones. Sin embargo saben que si denunciaban a un funcionario público, serian sujetos a intimidaciones y represalias, haciendo que los abusos de los empleados públicos imperen y pasen desapercibidos

De acuerdo con la presente investigación, en México la corrupción es de tipo estructural, pues las instituciones que supuestamente luchan por minimizarla, la policía como por ejemplo, son consideradas ser la más corrupta de las instituciones gubernamentales.



La corrupción y presión policiaca se describe como una “corrupción colegiada”, pues se extorsiona con el único objetivo de no cumplir con las obligaciones que el puesto demanda. Estas acciones se consolidaron con el paso del tiempo y surgió lo que podríamos llamar “sindicatos criminales”, quienes se enriquecieron protegiendo las redes criminales e ilegales molestando y acosando al ciudadano común.

## PLANES DE ACCIÓN:

Para que esta estrategia sea efectiva, tenemos que tomar en cuenta que:

1. Debemos reconocer públicamente que México está sumergido en corrupción de tipo endémico.
2. Para poder minimizar los niveles de corrupción se debe reconocer que se necesita la cooperación activa de toda la sociedad. Es decir, debemos de modificar las bases estructurales que actualmente se encargan de luchar contra la corrupción, y como primera acción se debe de despojar a las fuerzas policiales de las competencias que poseen en esta materia.
3. Se debe de instaurar un organismo autónomo, cuyas acciones solo se dirijan al presidente, y quien a su vez debe de nombrar al encargado de dicho organismo. La estructuración de este organismo y su fuerza de trabajo (puestos) deben ser sometidos a concurso y a diversos filtros, además de que su labor será mejor remunerada en comparación del de los empleados de otras agencias administrativas. Para proteger la actividad de este organismo y la integridad de los empleados, como medida de protección, se instaurará la política que ningún empleado que hubiese trabajado en este organismo sea colocado en otra área que estuviera bajo el mando de un funcionario de mayor nivel jerárquico que hubiese sido objeto de investigaciones por actos ilícitos.
4. El organismo a crear debe ser una agencia estatutaria especializada en materia anticorrupción, comprometida y decidida a luchar en contra de esta hasta minimizarla y que mejor eliminarla.

## ESTRUCTURACIÓN DEL ORGANISMO QUE LUCHARA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

Como se mencionó con anterioridad el mando de este organismo recaerá en un servidor público designado directamente por el presidente. Este organismo deberá estar conformado por tres órganos, quienes serán apoyados por áreas administrativas.

## ÁREA OPERATIVA:

Cuyas funciones serán las de recibir, atender, investigar y analizar las denuncias y reportes que les llegaran sobre posibles delitos de corrupción, quienes actúan bajo el marco jurídico vigente instaurado en el país. Estas leyes darán apoyo y sustento a su trabajo.

El área operativa tendrá las facultades y amplio poder para investigar a el gobierno, altos empleado y funcionarios públicos y a grandes directores de las empresas del sector privado.

Las leyes que debe tener el país para dar sustento a estas acciones deberán dictar las directrices a seguir en estas investigaciones, los diversos procedimientos, y sobre todo le debe de conceder a nuestro Organismo, la capacidad y poder de detener y arrestar a cualquier empleado, funcionario o individuo.

Otra de las facultades que al leyes deben de proveer a nuestro organismo es el apoyo y sustento de los poderes de la unión, lo cuales serán encaminados para utilizarlos en las investigaciones de los delitos que las leyes contemplen

Los poderes que s ele deben conceder a nuestro organismo en materia de las investigaciones deben ser tan imponentes que deben de permitir el ingreso a cuentas bancarias, documentos e información privada y toda aquella que se relacione con empresas o sociedades de empresarios, quitar documentos oficiales a personas , por ejemplo el pasaporte , interrumpir, congelar o retirar la libre disposición de bienes; todas aquellas encaminadas para que ningún sospechoso pueda dejar el país o para que puedan ocultar o eliminar pruebas que impidan su debido procesamiento judicial.

## ÁREA DE PREVENCIÓN DE NUESTRO ORGANISMO.

Esta área tendrá las facultades y velara por minimizar las posibilidades de que se pudiesen cometer delitos o actos de corrupción dentro del propio organismo. Dentro de las funciones para evitar esto, se revisaran y analizaran las tareas y procedimientos de que existen dentro de las secretarias de Gobierno, para identificar lagunas jurídicas, además realizará recomendaciones para fortificar o cambiar la forma y métodos de trabajo, lo que pretende minimizar las oportunidades para caer o incurrir en alguna actividad corrupta .

Otra de las funciones de esta área es la de orientar y dar asesoría a las empresas del sector privado para que minimicen el riesgo de prácticas corruptas dentro de sus organizaciones.

Esta área de prevención trabajara mano a mano con el presidente y el poder legislativo en temas de decisiones políticas (en su primera fase) o incitativas en materia de corrupción.

## EL ÁREA DE APOYO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD.

Esta área es la encargada de establecer y desarrollar programas educativos para uso y publicación hacia la población. Esta área fungirá la tarea de buscar y promover el apoyo de los ciudadanos con las labores que desempeñara nuestro organismo

El impacto del trabajo de esta área se enfocará a dos ámbitos:

b) Difusión de propaganda y mensajes anticorrupción, los cuales se esparcirán en los medios de comunicación y en las redes sociales con ayuda de las tecnologías de la Información y educación. Los encargados de esta área y de este trabajo deberán de realizar reuniones con empresarios, gerentes, líderes de negocios, directores del sector empresarial, estudiantes de escuelas públicas y privadas, sindicatos, empleados públicos y la misma sociedad civil. La tarea será prevenir e informar las consecuencias y gasto devastador que se emplea para luchar contra la corrupción y sobre todo los malos resultados que significa para la población en ámbitos económicos, institucionales y democráticos.

a) Promover el contacto cara a cara con la sociedad, que se eliminen las barreras de comunicación entre estos dos agentes, además de impulsar la comunicación más directa entre la población, además el área será la encargada de desarrollar e impartir programas y talleres educativos en materia de prevención de corrupción. Estos programas formativos deberán ayudar a la sociedad a desarrollar actitudes contra la corrupción

Cabe destacar que se necesita de recursos materiales, económicos y humanos para poder llevar a cabo las tareas de este organismo. Sin embargo se deberá de dedicar más recursos al área Operativa. No debemos olvidar que si deseamos que las acciones de cualquier órgano para luchar contra la corrupción sean exitosas, se debe de empezar con la aplicación eficaz de las leyes, estas acciones demostraran a la población la determinación de los gobiernos en su lucha minimizar y erradicar la corrupción. Sabemos que si no hay hechos que reflejen el compromiso que tiene el gobierno en este campo, la sociedad desconfiaría de todas sus acciones además de los resultados que produzca sobre la corrupción.

## MODELO Y ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN DE NUESTRO ORGANISMO.

Sabemos que son distintas las opciones y caminos que seguir para reducir la corrupción, sin embargo lo que es necesario es la convicción y reflexión profunda y establecer planes y programas estratégicos:

1. Se deben de estudiar los elementos que pueden afectar la lucha contra la corrupción, así podremos descubrir los principales riesgos y dificultades que inquietan al país. Además se deben de diagnosticar e identificar dónde se hayan las áreas de oportunidad que presenta la lucha contra la corrupción.

2. Se debe de inspeccionar el funcionamiento de los organismos o instituciones del estado que se encargan de luchar contra la corrupción, con el único fin de evaluar su efectividad.
3. En tercer lugar, estudiar y explorar contexto externo e interno del país, establecer cuales son los principales retos a vencer y obstáculos, además de las lagunas en las leyes que impiden la formulación de estrategia eficaz de lucha contra la corrupción.
4. Diseñar y formular una estrategia , después de haber identificado los problemas y subsecuentemente moldear esta estrategia en un plan de acción para su implementación.

## ESTRATEGIA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

### PASO 1. ANÁLISIS EXTERNO

#### I. CONTEXTO POLÍTICO

- ¿Hay apoyo legislativo y ejecutivo en la lucha contra la corrupción?
- ¿Existe voluntad política para luchar contra la corrupción?
- ¿Hay interferencias políticas en la investigación de la corrupción?
- ¿Existen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el gobierno?

#### II. CONTEXTO ECONÓMICO

- ¿Existe relación entre el nivel de pobreza en el país y la corrupción?
- ¿Son los sueldos de los empleados y cargos públicos adecuados y equivalentes con el sector privado?
- ¿El gobierno está dispuesto a proveer financiación capaz en su presupuesto para la lucha contra la corrupción?
- ¿Es muy frecuente la corrupción en el sector empresarial?

#### III. CONTEXTO SOCIAL

- ¿Cuál es la actitud de la sociedad hacia la corrupción?
- ¿Está la ciudadanía dispuesta a denunciar la corrupción?
- ¿Cuál es la percepción pública sobre las medidas del gobierno en lucha contra la corrupción?
- ¿Existe educación ética en la escuela, centros de secundarias y en las universidades?
- ¿Ayudan los medios de comunicación a luchar contra la corrupción?

#### IV. CONTEXTO LEGAL

- ¿Es la legislación contra la corrupción adecuada y eficaz?
- ¿Existe un equilibrio simétrico entre la aplicación efectiva de la legislación y los derechos humanos?
- ¿Se respeta el derecho a la tutela judicial efectiva y la presunción de inocencia?

### PASO 2. ANÁLISIS INTERNO

#### I. EL SISTEMA

- ¿Es eficiente?
- ¿Coexiste un aparato de revisión para conseguir los efectos sobre las decisiones aplicadas?
- ¿Hay suficientes criterios para el personal?
- ¿Existe una norma estricta de confidencialidad para proteger la integridad de la indagación de la corrupción?

#### II. EL PERSONAL

- ¿Existe una adecuada gestión de los recursos humanos, es decir, selección, reconocimiento, promoción, entre otros?
- ¿Se enfatiza en la integridad personal y la profesionalidad?
- ¿Existe un sistema interno de seguimiento para asegurar la integridad personal?

#### III. HABILIDADES Y ESTRUCTURA

- ¿Preexiste suficiente formación y actualización para asegurar la profesionalidad de personal?
- ¿Existe un servicio de soporte profesional apropiado?
- ¿Está la estructura basada en objetivos prioritarios en para luchar contra la corrupción?
- ¿Está la estructura basada en la profesionalidad y la integridad personal?
- ¿Asegura la estructura la responsabilidad de supervisión?

#### IV. ESTRATEGIA Y VALORES

- ¿Existe un plan estratégico de lucha contra la corrupción?
- ¿Está la lucha contra la corrupción basada en un enfoque reactivo o proactivo?
- ¿Existe una estrategia clara en la formulación de alianzas con organismos externos en lucha contra la corrupción?
- ¿Existe una estrategia para tratar con los medios de comunicación?
- ¿Existe un buen ejemplo de liderazgo?
- ¿Cuenta el personal con directrices claras para luchar contra la corrupción?

- ¿Existe un código de ético para el personal?
- ¿Existe un sistema de recompensa y sanción justo y proporcionado?

### PASO 3. IDENTIFICAR PROBLEMAS PRIMORDIALES

- Carencia o insuficiencia de políticas de lucha contra la corrupción.
- Falta de independencia en la investigación sobre los casos de corrupción.
- Las investigaciones están a menudo sujetas a interferencia política.
- La Ley es inadecuada o ineficaz en relación con la corrupción.
- Los recursos para a lucha contra la corrupción son insuficientes.
- Existe una apatía por parte de la ciudadanía ante la corrupción.
- Baja remuneración de los servidores públicos.
- La impunidad ante la corrupción en las administraciones públicas se ve una burla al poder judicial.
- Las agencias que luchan contra la corrupción son ineficaces por falta de profesionalización y directrices claras y determinación.
- Ausencia de una estratégica clara para la lucha contra la corrupción.
- Falta de ayuda internacional en lucha contra delitos de corrupción extraterritoriales.

### PASO 4. FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA Y PLANES DE ACCIÓN

Diseñar una estrategia integral de lucha contra la corrupción y estrategia y planes de posteriormente plasmar esta estrategia en un plan de acción para su actuación implementación.

### ELEMENTOS QUE LLEVARAN AL ÉXITO AL ORGANISMO

Para que este organismo funcione, sus tareas deben de girar sobre cuatro principios esenciales:

1. Independencia
2. Planes y estrategias generales a largo plazo
3. Contar con recursos necesarios
4. Apoyo de la ciudadanía

### INDEPENDENCIA

La lucha contra la corrupción solo puede ser eficaz si nuestro sistema está basado y trabaja con órganos independientes y libres de obstrucciones indebidas; pues posiblemente las cuestiones que pueden dificultar su trabajo pueden ser cuestiones políticamente sensibles, aunado a que afectan al gobierno y a los demás organismos del estado.

Es por eso que este organismo debe definirse por mandato de ley como una organización independiente regido bajo las ordenes de un encargado, el cual goce de imparcialidad y libertad ante la diferentes presiones que pudiesen surgir, además de influencias, que pudiesen presionar. Si el organismo se establece como independiente, representa sin dudas, un hecho evidente del gobierno por combatir la corrupción.

## PLANES Y ESTRATEGIAS GENERALES A LARGO PLAZO

Para que funcione dicho organismo, y como se ha establecido con anterioridad, este plan no funcionara sin un marco jurídico eficaz, que ayude y apoye las tres estrategias y puntos de visión: enfoque (investigación, prevención y educación) y un sólido sistema de control.

Este marco jurídico debe de estar bien definido, debe de garantizar de la eficacia y fomentar la obediencia de la ley., además es necesario tener un sistema judicial blindado y reforzado con recursos humanos eficaces y competentes, además de insumos materiales y económicos, pues son de vital importancia para asegurar el triunfo en la aplicación de la ley.

La lucha contra la corrupción no se gana y combate solo castigando a los corruptos, se deben de mejorar los procesos y sistemas burocráticos y alcanzar cambios principales en la actitud y forma de pensar de la sociedad sobre la corrupción.

Otra certeza de que nuestro organismo podrá funcionar es si los siguientes elementos trabajan de forma coordinada.

### APLICACIÓN DE LA LEY:

Una correcta detención y un claro y ordenado procesamiento judicial son componentes que reflejan y actúan como un fuerte elemento de disuasión para la corrupción, lo que permite disuadir la sensación pública de que impera la impunidad.

#### a) PREVENCIÓN:

La maniobra de prevención de la corrupción debe de cerrar el camino y reducir las oportunidades de caer en actos corruptos, para ello se debe de aplicar las siguientes recomendaciones:

- Comenzar un código de conducta ético para los empleados.
- Certificar la eficiencia en la transparencia y rendición de cuentas.
- Simplificar los procesos administrativos.
- Promover la integridad personal.
- Optimizar el control del sistema.
- Asegurar el control y la supervisión.

## EDUCACIÓN:

Una sociedad más educada es capaz de reflexionar y tomar razón de sus actos, la educación en este aspecto tiene como finalidad concienciar a los servidores públicos sobre las consecuencias destructoras de la corrupción. La estrategia de la educación necesita el apoyo de toda la ciudadanía. Para impulsar su correcta implementación se necesita:

- Publicidad en los medios de comunicación a través de la prensa, conferencias, entrevistas y la realización de Programas o series de TV fundadas en casos exitosos.
- Educación enfocada a los medios, es decir, utilizar a los medios de comunicación comerciales para alentar a la sociedad a denunciar la corrupción, promover el conocimiento público de las consecuencias de la corrupción y la necesidad de una sociedad justa y equitativa, como mecanismo de disuasión a los corruptos.
- Programas de educación ética en las escuelas en todos los niveles.
- Miembros voluntarios que formen parte de nuestro organismo para que trabajen en temas de educación.
- Prevención a través de conferencias, seminarios sobre ética y deontología en los sectores empresariales y públicos, difundiendo las mejores prácticas de lucha contra la corrupción.
- Crear un Centro de Desarrollo Ético para la promoción de códigos ético personal en colaboración con el sector empresarial y la sociedad civil.
- Publicidad y difusión internet con temas relacionados a la educación.

## MECANISMOS DE CONTROL

Como propusimos anteriormente el Área de Operaciones contara con diversos recursos y herramientas para aplicar su poder y poder llevar a cabo el desarrollo de las investigaciones, por lo que también se propone la existencia de un sistema de control y equilibrio para prevenir los abusos y mal uso de las facultades que tiene conferida.



Debe de existir un Comité de Supervisión de las Funciones, el cual debe de analizar cada informe sobre el caso de corrupción en cuestión y la investigación que se esté realizando.

Para asegurar que no se comentan violaciones o abuso de poder , el Organismo será observado por:

- El Presidente y un comisionado del poder Ejecutivo, quien deberá informar y pasar los informes sobre cuestiones políticas de especial relevancia.
- El Poder Legislativo mediante una comisión, la cual se encargara de conferir o revocar los poderes del Organismo. El encargado de dicho organismo rendirá cuentas y responderá ante dicha comisión sobre la financiación y funcionamiento del Organismo.
- El Poder Judicial, pues será el encargado de dictar recomendaciones de los tribunales, así como examinar los procedimientos operativos para impedir el uso indebido de las facultades atribuidas. El organismo deberá seguir estas recomendaciones.
- Comisiones: Deberán de conformarse Comités Consultivos formados por ciudadanos que ejercen gran relevancia en diversas fracciones de la sociedad, serán designados por el poder ejecutivo. Estos comités darán a conocer temas, informes y políticas sobre los cuales se conforma esta comisión.

Comité de Quejas y sugerencias independiente del Organismo; el cual inspeccionara y analizara todas las denuncias contra el Organismo o los funcionarios que trabajen allí. Para ejercer esta facultad se deberá iniciar una investigación independiente sobre las denuncias presentadas.

Medios de comunicación, sabemos que nuestro Organismo por el tipo de materia sobre la que trabaja estará sujeto a un severo escrutinio público, y los medios de comunicación definirán su eficacia y serán portavoces sobre el avance de lucha contra la corrupción en el país.

Auditoria Interna, esta herramienta es de gran importancia para nuestro organismo, pues la unidad de vigilancia interna investigara todas las denuncias de corrupción y sospechados delitos relacionados con los trabajadores de nuestro Organismo.

Sabemos que la lucha contra la corrupción tanto en el sector público como en el privado es una tarea desafiante, por lo que el Organismo deberá colocar igual énfasis en la corrupción de estos dos sectores. La corrupción en el sector privado puede causar tanto daño a la sociedad, si no más que la corrupción en el sector público. Económicamente enfrentar la corrupción en el sector privado es visto como una medida de garantía y seguridad para la inversión extranjera.

## ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADECUADOS

Es difícil aceptar que en algunos casos los corruptos son personas con educación, formadas y bien informadas, y que trabajan, se relacionan o mueven en ámbitos cercanos al poder. Por lo que nuestro organismo se comprometerá a garantizar que todo el personal que lo integra posea altas cualificaciones.

## APOYO POLÍTICO Y CIUDADANO

De acuerdo a esta investigación y a las diversas experiencias de combate para erradicar la corrupción en todo el mundo es que no puede luchar contra ella desde un solo organismo o agencia. Es imperante la participación de cada miembro de la sociedad, de cada institución (pública o privada), por lo que el organismo deberá contar con diversos Socios estratégicos, que incluyan:

- El Sistema educativo.
- La Administración Pública y el gobierno.
- El sector empresarial.
- Colegios de profesionales e investigadores
- La sociedad civil, ONG y asociaciones ciudadanas.
- Medios de comunicación.
- Redes internacionales de lucha contra la corrupción

# CONCLUSIONES

En la presente investigación se descubrió que las burocracias públicas de los países en vías de desarrollo están contaminados la corrupción y el favoritismo, y concluir con esto mediante la aplicación de sistemas de administración pública modernos debe ser un objetivo central de las reformas institucionales. Tarea que será difícil si no se somete el sistema a consenso y valoración pública.

Se resalta que los estados débiles y que no poseen garantías para combatir contra la corrupción son un inconveniente para sus sociedades y para el orden internacional, ya que su gobernanza interna influye en gran parte a otros países, pues este problema junto a nuevos que han surgido o se han fortalecido como: el narcotráfico, el tráfico de personas, la contaminación ambiental y crisis financieras, no sólo se manifiestan en países con instituciones raquíticas y nada funcionales, sino que incluso parecen estar rebasando la capacidad de acción de los países considerados " fuertes".

Está claro que elevados niveles de corrupción restringen la inversión y el desarrollo, de los países, además que derivan en gobiernos ineficaces. Sabemos que la corrupción es un fenómeno mundial, y que los estados que se encuentran en vías de desarrollo, y aquellos que están realizando una transformación a partir del socialismo están principalmente expuestos a esta.

Dentro de las consecuencias de la corrupción sabemos que se encuentra la creación de ineficacia y desigualdades económicas, las cuales podemos combatir si se realizan reformas necesarias para lograr la reducción de los beneficios materiales procedentes de los sobornos .La corrupción no es, sin embargo, sólo un problema económico; también se haya entrelazada con la política. Esa relación crea problemas, pues las reformas pueden demandar cambios tanto en las estructuras de la Constitución, como en la relación que existe entre el mercado y el Estado. Sin embargo, una reforma eficaz no puede producirse a menos que la comunidad internacional y los dirigentes políticos nacionales en realidad estén favor de un cambio. Los caminos y opciones para lograr instaurar un modelo de reforma son variados, pero el objetivo primordial debería ser el de minimizar los bienes que se consiguen de pagar y de recibir sobornos.

Cualquier lucha exitosa contra la corrupción debe iniciar con la aplicación vigorosa de las leyes, para expresar a la población la determinación del gobierno en su lucha para eliminar la corrupción. Se cree que sin hechos que evidencien el compromiso del gobierno en este campo, la ciudadanía desconfiaría de los resultados sobre la corrupción.

Sabemos que los esfuerzos por combatir y regular la evolución de la corrupción son un intento de los legisladores para definir y controlar este ámbito importante dentro del poder público, sin embargo, son muchos rubros los que faltan por atender de manera concreta, pues en la realidad y de acuerdo a esta investigación siguen faltando procesos y castigos para un servidor público que ha sido descubierto cometiendo actos ilícitos, principalmente de tipo patrimonial en quebranto de la nación, y que por no haber los componentes legales necesarios, no se actuó, sentando con ello un mal antecedente, tanto para el resto de los servidores públicos, como para la población en general.

Estas lagunas en nuestra constitución y la terminología usada para la regulación de responsabilidades de los servidores públicos, siempre han sido ambiguas. Por ejemplo, el texto original de la Constitución de 1917, que indica que determinados servidores públicos son responsables por delitos comunes, enlista la responsabilidad por los delitos, faltas u omisiones, pero no especifica que se debe entender por “delitos, faltas u omisiones”, lo que no abarca el caso de los delitos a la vaguedad, pues no conocemos si hace alusión a delitos comunes o a delitos oficiales.

Este estilo de gobernar, en donde los servidores públicos atentaban con el poder que les confería su cargo, lo veos reflejado en la figura del presidencialismo, una heredada directamente de aquella tradición caudillista que los dictadores utilizaron para gobernar los pueblos latinoamericanos. El caso de México se materializa con Porfirio Díaz, quien después de ser el héroe defensor en el intento de invasión de Francia, se convirtió en mayor dictador de nuestra historia. Como característica de ese presidencialismo, y como con la mayoría de los dictadores, fue el autoritarismo; el cual lo podíamos definir como la predominancia de la voluntad de un gobernante por encima de los demás poderes, e incluso de las leyes.

Esta hegemonía del poder la vivimos durante el régimen de poder del PRI por tu periodo de 71 años de gobierno. La voluntad del presidencialismo la vimos plasmada en los actos de nepotismo y despotismo; pero más importante en actos de corrupción, en la manipulación de la justicia y del Poder Legislativo; o igual en la “línea” y el “dedazo”. El régimen priista quedo marcado por fraudes, persecuciones, desapariciones, violencia, violaciones de derechos humanos, ausencia de la división de poderes y la falta de diálogo republicano, necesario en cualquier régimen democrático. Claro que es muy complejo superar esta herencia llena de malas costumbres y no es suficiente superarlo solo con la alternancia en el poder presidencial, no se trata de “borrón y cuenta nueva”, pues es demasiado difícil que modificar los usos y costumbres del presidencialismo. Por ejemplo, la alternancia que el país sufrió con Vicente Fox es una característica clara que las actitudes que creíamos exclusivas del régimen priista, como el presidencialismo, continuaron formado parte de nuestra cultura política mexicana.

Está claro que la tarea de un solo hombre no es suficiente para efectuar grandes cambios en los países, pues es necesaria la convergencia de todas las fuerzas políticas y líderes de la sociedad civil; juntos pueden llevar a cabo grandes reformas que impliquen la estructuración de un nuevo mecanismo del poder público, de una nueva constitucionalidad y un nuevo cambio para el país. De eso se trata la política, de negociar y llegar a acuerdos nacionales para ejecutar verdaderos cambios democráticos, sin olvidar que deben existir las condiciones políticas, sociales, y económicas, para que se ejecuten los cambios sin que se provoquen dilemas entre la sociedad o los sectores productivos.

Pero ¿Que hacer para enfrentar la corrupción?, sabemos que sin lugar a duda, depende de los funcionarios de la ley que puedan ser capaces de actuar de manera independiente y eficaz. Por ejemplo, el Sistema Nacional Anticorrupción debe garantizar la independencia de los agentes, ya sean policías, jueces, o fiscales, o miembros de la sociedad civil; además de garantizar las condiciones para que puedan realizar su trabajo, como un presupuesto y personal suficiente.

Tenemos la experiencia exitosa de Hong Kong, quien instauró una Agencia Nacional de Combate a la Corrupción, de la cual varios países intentaron crear su propia versión, pero solo se inspiraron en su nombre. En el caso de México, debemos involucrar a todos los sectores para que puedan responsabilizarse por los efectos de la corrupción: Para hacer valer la ejecución de la ley, tenemos que reforzar la Policía, los Ministerios Públicos y el Poder Judicial. Sin olvidar que las partes deben responsabilizarse de sus acciones, en el caso del Juez, a este no se le obliga a condenar a nadie; pero si debe valorar las pruebas y sobre estas debe de absolver o condenar. La investigación reveló que las causas de la corrupción pueden ser internas o externas:

Entre las que tienen que ver con los individuos, rescatamos:

- Paradigmas distorsionados y negativos.
- Falta de conciencia social.
- Deterioro de la educación o de cultura del compromiso.
- Personalidades antisociales y megalomanía.
- Percepción soslayada del grado de corrupción existente.
- Infravaloración de la posibilidad de ser descubierto.

Como elementos que dependen de la sociedad, tenemos:

- Impunidad en los actos de corrupción.
- Corporativismo partidista.
- Modelos sociales que transmiten una falta de valores.
- Excesivo poder discrecional del funcionario público.

- Concentración de poderes y de decisiones en actividades del gobierno.
- Discrecionalidad y escasez de decisiones colegiadas.
- Soborno internacional.
- Control económico o legal sobre los medios de comunicación que impiden que se expongan a la luz pública los casos de corrupción.
- Salarios bajos.
- Deterioro de transparencia en la información sobre la utilización de los fondos públicos y de los procesos de decisión.
- Poca eficiencia de la administración pública.
- Extrema complejidad del sistema.

Es claro que para minimizar el inconveniente se requieren denuncias, las cuales sintetizan el reclamo de la re moralización de la actividad política y de la función pública. Sabemos que la corrupción envuelve no sólo la ilegalidad de algunas actividades de los servidores públicos, sino, la falta de ética de los políticos, su probidad y sus capacidades morales y personales.

La importancia del Fomento de la transparencia como herramienta para contraatacar el problema de la corrupción tiene, en principio, el sentido de la democratización de la clase política, hacer uso de la representación en sociedades complejas y la figura de la sociedad civil como expresión de una ciudadanía organizada. El problema de la corrupción, siempre estará presente y será evidente en los escándalos, es por eso que la sociedad civil, es el guardián de la transparencia ante la opinión pública.

Por ejemplo en el caso de Argentina en los años 90, el modo en que la corrupción penetro fue en lenguaje de la movilización como estandarte y como un elemento de categorías morales , ya que provoco una creciente desconfianza y rechazo de la ciudadanía a la clase política.

Dicha clase, es vista, como una asociación, desapegada y desinteresada de los intereses sociales, alineada al logro del propio beneficio y de sus objetivos personales. En este caso el gobierno, la oposición y los partidos políticos forman parte de los procesos de movilización y señalamiento contra la corrupción, cuya participación intentar politizar los conflictos en un sentido peyorativo.

El denunciar la corrupción en movimientos sociales, agrega un plus de dramatismo y violencia, pues la política, deja de ser el camino para canalizar las inconformidades y se trasforma en el objetivo principal sobre el cual la violencia de los manifestantes recae, pues la consideran un símbolo del poder y de privilegio. Las demandas contra la corrupción se transforman en un catalizador que nutre la violencia, la ira y la indignación, alienta a que los manifestantes adquieran personalidad propia, se diferencien y adquieran cierta particularidad.

Nuestra investigación arroja que la corrupción se asocia a la desaparición de un gobierno incapaz, a la falta de responsabilidad en el ejercicio de la función pública; es la causa que explica la falta de prevención, crisis económicas, levanta sospechas de crímenes y de comportamientos ilegales.

Para los contingentes sociales que se movilizan, la moral, el bien común, la ética y la solidaridad se transformen en elementos fundamentales, pues son las herramientas con las que pueden hacer frente a la inmoralidad de los políticos, lo que marca una evidente separación entre la sociedad civil y la clase política. Hoy en día son más voces que alientan a la unión familiar, la solidaridad, el trabajo honesto y justo, y la justicia, como principios para denunciar a la política en contra interés particulares y el lucro.

Es notorio que la lucha contra la corrupción como elemento central de las movilizaciones es crucial, pues explica la violencia en las marchas, ya sea en forma de destrozos, saqueos, robos, pintas y ataques a propiedades públicas; estas acciones se relaciona más con la indignación moral que con los objetivos.

# RECOMENDACIONES

La evidencia que arroja la investigación nos permite proponer medidas que puedan minimizar o controlar la corrupción, pero son acciones que paulatinamente arrojarán resultados, dependiendo del nivel de compromiso de los gobiernos y la sociedad.

Para el caso de los servidores públicos, prescindir del fuero constitucional con el que gozan, reformar el segundo párrafo del artículo 108 de la CPEUM, para que durante el tiempo en que se encuentren frente al cargo, el presidente también pueda ser acusado y enjuiciado por delitos de corrupción y de los que se admiten como no graves del orden común y federal, ya sean con condenas de destitución y responsabilidad civil, penal o administrativa.

Otra medida es erradicar la prescripción de los delitos como enriquecimiento ilícito, peculado, lavado de dinero y operaciones con recursos de dudosa procedencia. Fortificar las acciones de control y manejo del Poder Legislativo, así como transparentar el cabildeo en el Congreso.

Aunado a este análisis, la investigación basada con fuentes de diferentes medios internacionales y de acuerdo con la experiencia de países al rededor del mundo, se ha demostrado que el papel de los activistas y los medios de comunicación son cruciales para luchar contra la corrupción, algunas medidas que garabtizan el desarrollo de su trabajo son las que el Gobierno y el sector empresarial deben fomentar para tener derecho a la libre expresión de los periodistas y medios de comunicación, además para que se aliente a que desarrollen su trabajo de forma independiente, sembrar opción de la disensión política y promover una sociedad civil que sea más abierta, interesada y ocupada para con el señalamiento de este delito.

El Gobierno y sector privado deben comprometerse a estructurar un sistema para publicar y revelar información relevante de interés público en diferentes bancos de datos. Esta actividad debe ser de carácter proactiva y debe de abarcar desde presupuestos gubernamentales, títulos de propiedad de empresas, reportes de financiamiento público y obtención de recursos para los partidos políticos; permite a los periodistas, sociedad civil e intereses afectados a identificar los patrones de conductas corruptas más eficientemente,

Los gobiernos deben minimizar las regulaciones sobre los medios de comunicación; además de garantizar el libre desarrollo de la actividad periodista, sin miedo a represiones o ser sujetos de violencia. Adicionalmente, es importante fomentar el poyo o ayuda que permita desarrollar o tener acceso organismos internacionales.



La participación de la sociedad civil y el gobierno se debe enfocar en la promoción de leyes que velen por el acceso a información pública, pues mejora y enaltece la transparencia y la responsabilidad, ambas son iniciativas que ayudan a reducir las oportunidades para cometer actos corruptos. No debemos olvidar que no es suficiente para los gobiernos el realizar marcos legales para luchar contra la corrupción, sino que también se deben de comprometer para llevar acabo su implementación.

Finalmente la lucha contra la corrupción se trata de algo más que de una falta de terminología ordenada, pues aunque parezca un asunto semántico, la definición de corrupción termina determinando qué se modela y qué se mide. Pues en el campo de las Ciencias sociales, la gran parte de la literatura sobre la corrupción la ha restringido al sector público.

Las razones:

1. Se ignora la realidad de que la corrupción también se localiza en la esfera privada. Por ejemplo, la amenaza del fraude corporativo y las prácticas contables corruptas ejercieron demasiada presión política en el Congreso de Estados Unidos, que para aliviarla , él entonces presidente George W. Bush firmó, en julio de 2002, la “Ley de Corrupción Corporativa” que respaldaba la noción de que la corrupción es más que un fenómeno puramente gubernamental.
2. Las diversas formas en que podemos delimitar la frontera entre los sectores públicos y privado, ocasionan que existan problemas sobre si la corrupción se limita por definición a la esfera pública. Lo que interesa es la realidad de la corrupción, sea o no que estas instituciones se definan formalmente como públicas o privadas.
3. Las instituciones que en algunos países son privadas pueden ser públicas en otros. En algunos países, los servicios postales, los ferrocarriles y las universidades son dirigidos totalmente por el Estado. Los profesores universitarios y otros funcionarios de estos sectores son funcionarios civiles o funcionarios del Estado. Pero en otros países se encuentran ejemplos donde estos servicios se han privatizado. Un acto de soborno que involucre a un funcionario de la universidad, o de los sistemas postales o ferroviarios franceses, sería corrupción según la mayoría de las definiciones.
4. La corrupción es contagiosa y no respeta fronteras sectoriales. La corrupción implica duplicidad y reduce los niveles de moralidad y confianza. Una vez echa raíces, tienta a otros con sus ganancias pecuniarias y reduce los incentivos para acatar las reglas.

Cuando los niveles de moralidad y confianza disminuyen, se hace más difícil resistirse a las prácticas corruptas.

5. La corrupción virulenta puede extenderse fácilmente del sector privado al sector público, o viceversa. La corrupción genera externalidades negativas que atraviesan las fronteras sectoriales, debilitan las normas legales y morales y facilitan otros actos corruptos. En consecuencia, los estudios empíricos de los niveles de corrupción deben ser integrales y no limitarse a la esfera pública.

Una razón posible para su interés sesgado en la corrupción del sector público es la gran influencia de la ideología individualista y libertaria. Un blanco principal de esta ideología es el abuso de poder por parte de los políticos.

El mal uso del poder por parte de los directores de las grandes corporaciones no suscita el mismo interés entre los principales pensadores individualistas y libertarios, como Milton Friedman y Friedrich Hayek. De acuerdo con esta corriente de pensamiento, la mayoría de los acuerdos voluntarios entre adultos son morales y legítimos, siempre que no hagan daño a otros. Ignorando las externalidades negativas de la corrupción, desde una perspectiva libertaria se ha argumentado además que el soborno y otras formas de corrupción en la esfera privada tienen beneficios potenciales y que son expresiones de la actividad empresarial. En cambio, la corrupción en el sector público involucra el mal uso del poder dentro de instituciones estatales cuestionables.

La evidencia de corrupción permanente en las economías de transición impugna esta posición. La corrupción era endémica en los regímenes de tipo soviético en China y Europa Oriental. Pero persiste desde 1989, cuando se redujo el poder económico del Estado y los mercados y la propiedad privada pasaron a cumplir un papel mucho más importante<sup>11</sup>. En Rusia, en particular, hay evidencia de que la corrupción aumentó dramáticamente en los años noventa a pesar de la privatización general

La privatización en un país puede disminuir algunos tipos de corrupción estatal reduciendo el papel económico del Estado, pero, como indica la evidencia, el proceso de privatización también puede acrecentar las oportunidades para que los particulares corrompan a los funcionarios del Estado.